



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de abril de 2015, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria 2015 de las subvenciones para inversiones no productivas realizada mediante Orden de 20 de noviembre de 2014 y reguladas por Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

11

Orden de 29 de abril de 2015, por la que se regula la ordenación zootécnica, las condiciones de bienestar animal, sanitarias y de movimiento de los équidos y de las explotaciones equinas, y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

12

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 110/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Sierra de Camarolos (ES6170012), Valle del Río del Genal (ES6170016) y Sierra Blanquilla (ES6170032).

36

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 307

Orden de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 308

Orden de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de los representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 309

Orden de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 310

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 311

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se ofertan vacantes al personal relacionado en la presente resolución, en virtud de ejecuciones de sentencias. 312

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación. 320

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Pediatría para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 322

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual de FE en Medicina Intensiva para coberturas temporales, en sus Hospitales: Alto Guadalquivir de Andújar y Montilla. 323

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 324

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno del Municipio de Viator (Almería). 325

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 13 de abril de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 327

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 219/15, y se emplaza a terceros interesados. 336

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 16 de marzo de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Maestro Francisco Correa», de Rosal de la Frontera (Huelva). (PP. 827/2015). 337

Orden de 25 de marzo de 2015, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. 338

Orden de 26 de marzo de 2015, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía. 340

Orden de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón» de Sevilla. (PP. 927/2015). 342

Orden de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San José» de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 952/2015). 343

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo n.º. P.A. 688/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz. 344

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de abril de 2015, por la que se publica el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz». 345

Corrección de errores de la Orden de 19 de marzo de 2015, por la que se ponen a disposición de las personas titulares de explotaciones ganaderas y de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, las vacunas necesarias para la lucha contra la enfermedad de la lengua azul en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 57, de 24.3.2015). 352

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 424/2006. (PP. 534/2015). 353

Edicto de 13 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 521/2014. 354

Edicto de 22 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1792/2014. 355

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 406/2014. (PD. 1158/2015). 356

Edicto de 22 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque, dimanante de autos núm. 255/2012. (PD. 1149/2015). 357

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 257/2015. 358

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 259/2015. 359

Edicto de 22 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 951/2014. 360

Edicto de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 801/2013. 361

Edicto de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 636/12. 362

Edicto de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 560/2012. 363

Edicto de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/2012. 365

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2014. 366

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2015.	369
Edicto de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 87/2015.	371
Edicto de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 225/2014.	374
Edicto de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/2014.	376
Edicto de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 85/2015.	379

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación que se cita. (PD. 1153/2015).	382
Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita, para los edificios adscritos a los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.	384

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto de la concesión que se cita. (PD. 1159/2015).	385
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	387
Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	388
Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1143/2015).	389
Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	390

Resolución de 29 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1154/2015). 391

Resolución de 29 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1155/2015). 393

Resolución de 29 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1156/2015). 395

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 1144/2015). 397

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1160/2015). 398

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Dirección de Asuntos Generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos. 399

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se citan. (PD. 1157/2015). 400

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de abril de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 947/2015). 402

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

Acuerdo de 6 de mayo de 2015, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, relativo al lugar de examen del acuerdo adoptado sobre reparto de bandas para emisión de espacios de propaganda electoral en los medios de comunicación pública de RTVA y RTVE para las Elecciones Locales 2015. 403

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicos resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal. 404

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 405

- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 406
- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 407
- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. 409
- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 412
- Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa Adenda al GNR 2/6, al no haber podido practicarse las correspondientes notificaciones. 414
- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 415
- Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación denominado «Ramal para suministro de gas natural al sector PP-6 de Guadix» en la provincia de Granada. (PP. 932/2015). 416
- Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Calañas, Valverde del Camino y Zalamea la Real (Huelva), así como de la solicitud de autorización del plan de restauración. (PP. 538/2015). 418
- Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud que se cita, en el término municipal de Paymogo (Huelva), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 537/2015). 420
- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas. 421
- Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 422
- Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 424
- Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 425

Anuncio de 30 de abril de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación del depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 426

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Secretaría General Provincial, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos. 427

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas. 428

Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social. 429

Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad. 432

Resolución de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 434

Resolución de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 435

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita. 437

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita. 438

Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 439

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se realizan las notificaciones que se citan. 441

Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reintegro de 18 de marzo de 2015, de la subvención que se cita. 442

Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se notifican diversos actos administrativos. 443

Anuncio de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Pliego de Cargos del expediente que se cita. 444

Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de entidades a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 445

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de resolución archivo de procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 446

Notificación de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, de la resolución de archivo de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 447

Anuncio de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 448

Anuncio de 31 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 449

Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se notifica anuncio oficial de acto administrativo relativo a procedimiento del Registro de Artesanos de Andalucía que se cita. 450

Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de un acto administrativo que no ha podido ser notificado en materia de Registro de Artesanos de Andalucía. 451

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria 2015, de las subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. 452

Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria 2015 de las subvenciones para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y la divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. 453

Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la orden que se cita. 454

Acuerdo de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Concesión de Aguas públicas. (PP. 989/2015). 457

Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	458
Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	459
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	472
Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	473
Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	474
Anuncio de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se notifica la resolución de pérdida del derecho de la ayuda y de reconocimiento y recuperación de pago indebido de importes cofinanciados con FEADER que se cita.	475
Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Adra, t.m. de Adra. (PP. 836/2015).	476
Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.	477
Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación por edicto de la Orden por la que se aprueba el deslinde que se cita.	480
Anuncio de 10 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía en cauce del Arroyo de Alfaján, en el término municipal de Riogordo (Málaga). (PP. 905/2015).	481
Corrección de errores de la Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz (BOJA núm. 51, de 16.3.2015).	482
AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 27 de abril de 2015, del Ayuntamiento de Albánchez, de suspensión de los procesos selectivos convocados por los Decretos de Alcaldía que se citan.	483
EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS	
Edicto de 3 de diciembre de 2014, del Consorcio Universitario Centro Asociado UNED en Huelva, de adenda a los Estatutos. (PP. 975/2015).	484

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 24 de abril de 2015, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria 2015 de las subvenciones para inversiones no productivas realizada mediante Orden de 20 de noviembre de 2014 y reguladas por Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2014 se establece la convocatoria para el año 2015, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para las Inversiones no productivas (medida 216 del PDR) reguladas en la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

En el apartado sexto de la citada Orden se indica una disponibilidad presupuestaria para la convocatoria de 1.066.949,12 euros. No obstante, al amparo del artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad al incremento del crédito máximo disponible para la convocatoria 2015 de las ayudas para las Inversiones no productivas (medida 216 del PDR) con una cuantía adicional, todo ello con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión y sin necesidad de una nueva convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.d).3.^a del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo,

R E S U E L V O

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible por una cuantía adicional de setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y un euros, con cincuenta y ocho céntimos de euro (731.961,58 euros), con cargo a la partida presupuestaria 1600110000 G/71B/77201/00 CMR30R21616 2012001177, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni para notificar la resolución correspondiente.

Sevilla, 24 de abril de 2015

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
en funciones

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 29 de abril de 2015, por la que se regula la ordenación zootécnica, las condiciones de bienestar animal, sanitarias y de movimiento de los équidos y de las explotaciones equinas, y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

P R E Á M B U L O

Tras la publicación del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, se establecieron las condiciones sanitarias básicas y el registro de las explotaciones ganaderas, elementos indispensables para una adecuada ordenación sanitaria del sector productivo, no sólo por su trascendencia en la sanidad animal sino por su repercusión en la salud pública ante la posible transmisión de enfermedades de los animales.

El sector equino en Andalucía tiene un gran valor económico y social y está en constante cambio y adaptación a las circunstancias que se están produciendo en nuestra sociedad. Asimismo, las modificaciones que se han producido en los últimos años, en cuanto a la normativa que regula tanto a las explotaciones como a los équidos que se encuentran en las mismas, hacen necesario que se tenga que revisar la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

El objetivo principal de la presente Orden es desarrollar lo dispuesto en el Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina, en el Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino, y en el Real Decreto 577/2014, de 4 de julio, por el que se regula la tarjeta de movimiento equina; así como en los dos Decretos autonómicos citados anteriormente, Decreto 14/2006, de 18 de enero y Decreto 65/2012, de 13 de marzo.

Por lo expuesto anteriormente, y en consecuencia, es necesario una Orden de regulación del sector equino que recoja los nuevos procedimientos de identificación de animales, refleje el funcionamiento de las nuevas bases de datos oficiales y recoja las modificaciones normativas en materia de ordenación zootécnica y condiciones de bienestar animal, sanitarias y de movimiento de los equinos en nuestra Comunidad. Entre ellas podemos destacar las condiciones mínimas de las explotaciones, la posibilidad de enterramiento de los cadáveres, la regulación de los movimientos de forma más fácil para el ganadero, así como la regulación de la limpieza y desinfección de los medios de transporte.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumida la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en virtud del artículo 48.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución Española. Estas competencias se encuentran asignadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Asimismo, tanto el Decreto 14/2006, de 18 de enero, en su disposición final primera, como el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, en su disposición final tercera, facultan a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de ambos Decretos.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas básicas de la ordenación zootécnica y las condiciones de bienestar animal, sanitarias y de movimiento de los équidos y de las explotaciones equinas, así como la inscripción de este tipo de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.
2. Esta Orden será de aplicación a todas las explotaciones ganaderas equinas de Andalucía.

Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos de esta Orden serán de aplicación las definiciones contenidas en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal; en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA); en el Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina; y en el Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

2. No obstante lo anteriormente mencionado, se hace necesario definir los siguientes términos:

a) Équidos: Todos aquellos animales de la familia Equidae, considerando como tales los caballos, asnos, cebras y sus cruces.

b) Titular: Cualquier persona física o jurídica que sea propietaria, posea o sea responsable de cuidar a un animal equino, con o sin fines lucrativos, y a título permanente o temporal, incluso durante su transporte, en mercados o durante competiciones, concursos o actos culturales.

c) Propietario/a: La persona que figura como tal en el Documento de Identificación Equina (DIE) o Pasaporte Equino, regulado en el artículo 3 del Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre, en relación con el Reglamento (CE) núm. 504/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, por el que se aplican las Directivas 90/426/CEE y 90/427/CEE por el que se refiere a los métodos de identificación de los équidos.

d) SIGGANnet: Portal virtual para las asociaciones de defensa sanitaria ganadera (ADSG) y los ganaderos de Andalucía que contiene el acceso a las siguientes aplicaciones: Punto de Información y Gestión para el Ganadero Andaluz (PIGGAN), ADSG web y Guías Telemáticas de Andalucía (GTA); así como a cualquier otra aplicación relacionada con la identificación animal, registro de explotaciones y registro de movimientos y animales que se instale en su ubicación web. La dirección web para acceder a dicha pagina es <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/siggannet>.

Artículo 3. Clasificación de las explotaciones.

Las explotaciones ganaderas equinas se clasificarán según las diferentes categorías que se relacionan en el Anexo I del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio.

Artículo 4. Inicio de la actividad de las explotaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, el inicio de la actividad de las explotaciones requerirá del cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos que se desarrollarán en el artículo 11 de la presente Orden:

1. Autorización previa. Los centros de concentración de équidos, incluyendo los depósitos y paradas de sementales equinos y centros de reproducción, los centros de animales de experimentación, los mataderos de équidos, los puestos de inspección y control, las explotaciones de reproducción para producción de carne y las explotaciones de cebo precisarán de autorización previa de la Delegación Territorial competente por razón del territorio en materia de ganadería con anterioridad al inicio de sus actividades.

2. Declaración responsable. El resto de las explotaciones equinas definidas en el Anexo I del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, sólo precisarán de la presentación de una declaración responsable a la Delegación Territorial competente por razón del territorio en materia de ganadería con anterioridad al inicio de sus actividades.

Artículo 5. Condiciones mínimas de las explotaciones.

1. Las explotaciones ganaderas equinas, con carácter general, deberán contar con unas condiciones mínimas, recogidas en el artículo 3.3 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y en el artículo 4 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio.

2. La Dirección General con competencias en materia de ganadería podrá eximir, mediante resolución, de los requisitos sobre distancias mínimas entre explotaciones recogidos en el artículo 4.2.a) del citado Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por motivos justificados de reordenación o concentración de explotaciones, por las particulares condiciones geográficas del área en cuestión o por otros motivos justificados en materia de sanidad o bienestar animal. Esta resolución excepcional estará basada en un informe previo de la Delegación Territorial competente por razón del territorio, en el que revisados los aspectos de sanidad animal, salud pública y bienestar animal, entre otros, se indique que no existe riesgo para las personas o explotaciones adyacentes.

3. Las explotaciones de pequeña capacidad tendrán que cumplir los requisitos de ubicación establecidos en el artículo 4.2 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, salvo cuando la Delegación Territorial competente por razón del territorio en materia de ganadería emita una resolución que las exima por considerar que no existe riesgo para las personas o explotaciones adyacentes.

4. Las explotaciones equinas dispondrán de un programa higiénico-sanitario básico supervisado por la persona veterinaria designada por el/la titular de la explotación, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.4

del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, y que deberá presentar en caso de ser requerido por los servicios veterinarios oficiales.

5. Las explotaciones de pequeña capacidad y los centros de concentración de équidos de carácter temporal, salvo las paradas, quedan exentas del cumplimiento del mencionado programa higiénico-sanitario, excepto en circunstancias de riesgo sanitario, en el cual las Delegaciones Territoriales competentes en materia de ganadería podrán exigirlo.

6. En las explotaciones extensivas, las condiciones de bioseguridad y bienestar animal serán adecuadas a las características de las explotaciones, y contemplarán expresamente el control de la no utilización de instrumentos que limiten la movilidad de los animales y que causen maltrato evidente a los mismos.

7. Queda prohibido el uso de ataduras de tipo trabas en todos los animales de la especie equina, salvo en aquellas actuaciones sanitarias o zootécnicas de carácter puntual exclusivamente.

Artículo 6. Enterramiento de équidos.

1. Los cadáveres de los équidos se podrán eliminar mediante enterramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.a) del Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, previa autorización de la entidad propietaria de los terrenos, cumpliendo con las prescripciones técnicas descritas en el Anexo V de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

No obstante, en aquellos casos en que el enterramiento se haga en terrenos de propiedad municipal, se tendrá que disponer de la consiguiente autorización del Ayuntamiento y cumplir las mismas prescripciones técnicas descritas anteriormente.

2. Las personas titulares o representantes de las explotaciones equinas deberán mantener un registro en el que se indicarán los siguientes aspectos:

- a) La identificación oficial del equino muerto.
- b) La fecha de enterramiento de los equinos.
- c) La localización de los enterramientos.

Dicha información se registrará en el apartado de altas y bajas del Libro de Registro de la Explotación, que deberá conservarse durante al menos tres años contados a partir de la última inscripción, estando a disposición permanente de la autoridad competente de control para su supervisión.

3. Las personas propietarias o titulares de las explotaciones deberán comunicar la baja del animal a la Oficina Comarcal Agraria donde esté inscrita la explotación, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde la fecha en la que se haya producido la muerte, aportando el documento de identificación equina.

4. Las personas propietarias o titulares de las explotaciones a las que pertenezcan los equinos muertos están obligadas a comunicar a los servicios veterinarios oficiales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, bien a través de la Oficina Comarcal Agraria donde esté inscrita la explotación, de la Delegación Territorial competente por razón del territorio o de la Dirección General con competencias en materia de ganadería, de forma inmediata y, en todo caso, antes de proceder a su enterramiento, cualquier sospecha de enfermedad epizootica o de enfermedad que implique un riesgo para la sanidad animal, la salud pública o el medio ambiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

5. El enterramiento de los équidos podrá prohibirse cautelarmente, de manera inmediata, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de ganadería, en las explotaciones ganaderas que incumplan las condiciones establecidas en la presente Orden, así como en aquellas otras en las que se sospeche o confirme un brote de una enfermedad grave transmisible a personas o animales, hasta que pueda descartarse el riesgo para la salud pública y/o para la sanidad animal.

Artículo 7. Movimiento de équidos.

1. Los movimientos de los équidos regulados por la presente Orden se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 34 y 36 del Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, y en el artículo 6 del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.

2. Los movimientos de équidos, según el ámbito del territorio donde se efectúen y el destino, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Movimientos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1.º En los casos en que los équidos se desplacen con fines turísticos, recreativos, culturales, de aprovechamiento de pastos, o con fines deportivos o de asistencia a un concurso morfológico, podrán circular libremente en un plazo inferior a 30 días naturales, estando amparados como únicos documentos de acompañamiento bien por el documento de identificación equina (DIE), o bien por la tarjeta de movimiento equina (TME) junto con el DIE, siempre que los animales retornen a la explotación de origen, no se realice un cambio de titularidad y los mismos figuren correctamente incorporados a la base de datos informatizada denominada Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN).

2.º En aquellos casos en que los équidos se desplacen entre explotaciones para fines distintos de los señalados en el apartado 1.º, o con destino a matadero o cebadero, llevando aparejado o no un cambio de titularidad, se establecen las siguientes requisitos:

i) Si el destino de los animales es un matadero o cebadero, será necesario la obtención de la guía conforme a lo establecido en el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, para de esta forma garantizar la trazabilidad en la cadena alimentaria. En el caso en que el destino sea matadero, sus condiciones específicas quedan reguladas en el artículo 8 de la presente Orden.

ii) Si el destino de los animales no es un matadero o cebadero, no será necesario la obtención de la guía de traslado en virtud del artículo 34.6 del Decreto 65/2012, de 13 de marzo, siendo sustituida por el documento de movimiento de los équidos recogido en el artículo 6 del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, expedido a través del portal virtual SIGGANnet o por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

b) Movimientos con destino fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1.º Si lleva aparejado un cambio de titularidad del animal, o un movimiento a matadero o cebadero, será necesario la obtención de la guía conforme a lo establecido por el Decreto 65/2012, de 13 de marzo.

2.º Si no se produce un cambio de titularidad, o movimiento a matadero o cebadero, puede darse las siguientes circunstancias:

i) Que los animales retornen a la explotación de origen en un plazo inferior a 30 días naturales, en este caso no será necesario la obtención de guía, siempre que los desplazamientos se realicen con fines turísticos, recreativos, culturales, de aprovechamiento de pastos, o con fines deportivos o de asistencia a un concurso morfológico, y el animal vaya acompañado del DIE y de la tarjeta de movimiento equina (TME), según lo dispuesto en el Real Decreto 577/2014, de 4 de julio, por el que se regula la tarjeta de movimiento equina.

ii) Que los animales retornen a la explotación de origen en un plazo igual o superior a 30 días naturales o que los desplazamientos se realicen con fines distintos de los señalados en el punto i) anterior, en este caso será necesario la obtención de la guía.

3. En situaciones de crisis o riesgo sanitario, en especial en caso de sospecha o confirmación de una enfermedad de declaración o notificación obligatoria, la Dirección General con competencias en materia de ganadería podrá suspender por el tiempo necesario la aplicación del apartado 2.a), anterior, estableciendo la necesidad de la obtención de guía para tales movimientos.

Artículo 8. Movimiento de équidos a matadero.

1. Los movimientos de équidos de explotaciones ganaderas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Andalucía a matadero estarán amparados por la obtención de la correspondiente guía.

2. Únicamente podrán expedirse guías de traslado a matadero a animales provenientes de explotaciones ganaderas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de tipo producción y reproducción, con la clasificación zootécnica de explotación de reproducción para producción de carne, explotación de reproducción para silla, explotación de reproducción mixta o explotación de cebo; o de tipo explotación especial, subtipo explotación de tratantes u operadores comerciales, que cumplan lo siguiente:

a) No deberán estar clasificados como «no destinado al sacrificio para el consumo humano» en la parte II de la sección IX del Documento de Identificación Equina(DIE).

b) En el caso de équidos que hayan recibido un tratamiento médico de conformidad con el artículo 10.3 de la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios, deberá haber transcurrido el plazo de retirada general de seis meses tras la fecha de la última administración de alguna de las sustancias establecidas por la Comisión de conformidad con el citado artículo. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 37/2010 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009, relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal, y en la Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias Beta-agonistas en la cría de ganado y por la que se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

c) En el caso de équidos a los que se les haya expedido un duplicado del DIE, se estará a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre.

3. En el caso de équidos pertenecientes a explotaciones ganaderas que no dispongan de las clasificaciones zootécnicas reseñadas en el apartado 2, y a fin de velar por la seguridad alimentaria de los consumidores, para poder ser objeto de traslado a matadero deberán cumplir, sin menoscabo de lo dispuesto en la normativa vigente que pudiera resultar de aplicación, lo siguiente:

a) Permanecer como mínimo 6 meses en una explotación ganadera con la clasificación zootécnica de explotación de reproducción para producción de carne, explotación de reproducción para silla, explotación de reproducción mixta o explotación de cebo, o de tipo explotación especial, subtipo explotación de tratantes u operadores comerciales, cumpliendo los requisitos mencionados en el apartado 2 de este artículo.

b) El traslado de estos animales a las explotaciones señaladas en la letra a) y su posterior envío al matadero estará amparado por el correspondiente certificado sanitario de traslado.

Artículo 9. Autorización para la limpieza y desinfección de los medios de transporte.

1. Para el movimiento de los équidos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se realicen sin ánimo de lucro y que estén amparados por su documento de identificación equina, los titulares de los medios de transporte o, en el caso de que el medio de transporte figure a nombre de una persona jurídica, el conductor del mismo, podrán realizar la tareas de limpieza y desinfección de los medios de transporte debidamente registrados, y, en todo caso, el vehículo deberá estar limpio en la explotación de origen antes de la carga de los animales. Para ello se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La persona titular del medio de transporte o conductora del mismo deberán estar en posesión del carné de aplicador de biocidas para la higiene veterinaria de nivel cualificado, de conformidad con el artículo 2.b).2 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.

b) La realización de las operaciones de limpieza y desinfección en cada medio de transporte quedará justificada mediante la emisión de la declaración responsable de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de équidos sin ánimo de lucro recogida en el Anexo I de la presente Orden. En la mencionada declaración quedarán reflejados los códigos de la explotación de origen y de destino y la identificación individual de cada uno de los animales transportados. El talonario de la declaración responsable de limpieza y desinfección debe constar de una hoja autocopiativa con dos ejemplares, uno de los cuales se conservará por la persona titular del medio de transporte durante un plazo de tres años, a disposición de la autoridad competente, y el otro se acompañará en el movimiento.

2. Para el resto de movimientos de équidos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía se cumplirá lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.

Artículo 10. Programas sanitarios.

Las explotaciones ganaderas equinas que se encuentren ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán cumplir el programa sanitario recogido en el artículo 8 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio.

Artículo 11. Registro e inscripción de explotaciones.

1. Cada explotación equina deberá inscribirse, a instancias de su titular, en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, adscrito a la Dirección General con competencias en materia de ganadería y regulado mediante el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, procediéndose además a su alta en la base de datos oficial del Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN).

2. La inscripción de la explotación equina en el citado Registro se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 5 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, y en el artículo 6 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, y tendrá dos modalidades, la autorización previa y la declaración responsable, según lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Orden.

3. Los datos que deben figurar en el citado Registro son los establecidos en el artículo 5.2 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio.

4. Las modificaciones que se produzcan en los datos que forman parte del Registro, para los que no exista un plazo concreto de comunicación a la autoridad competente establecido por una reglamentación específica, deberán ser comunicadas por la persona titular de la explotación a la Delegación Territorial competente por razón del territorio en materia de ganadería, en el plazo máximo de un mes a partir de que dicho cambio se produzca.

5. Asimismo, la persona titular de la explotación deberá comunicar a la Consejería competente en materia de ganadería, antes del 1 de marzo de cada año, el censo existente en la explotación a 31 de diciembre del año anterior, a través de la Oficina Comarcal Agraria donde esté inscrita la explotación o mediante medios telemáticos a través de los soportes técnicos que ofrece la aplicación informática SIGGAN. No obstante, y dado que la especie equina se identifica individualmente, si no existe comunicación del titular de la explotación se utilizarán los datos que obren en la base de datos oficial SIGGAN, para calcular el censo de oficio por la Administración.

6. La solicitud de inscripción en el Registro deberá realizarse en alguno de los modelos que figuran como Anexo II o III de la presente Orden, según se requiera de autorización previa o declaración responsable, respectivamente, para el inicio de la actividad en la explotación. Las solicitudes deberán ir acompañadas como mínimo de la siguiente documentación:

a) Documentación que acredite el régimen de tenencia de la explotación.

b) Documentación que acredite haber realizado los tramites medioambientales.

c) Memoria de actividad que incluya los siguientes apartados:

1.º Nombre de la explotación.

2.º Nombre, apellidos y NIF del titular.

3.º Salida gráfica del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) donde se identifiquen las parcelas que componen la explotación (Georreferenciación).

4.º Clasificación de la explotación.

5.º Distancias a vertederos, mataderos, plantas de incineración de subproductos u otros.

6.º Croquis de distribución de los locales, indicando la capacidad y situación de las infraestructuras sanitarias tales como estercoleros, locales de aislamiento sanitario, cercas, vados sanitarios u otros.

7.º Detalle de cada uno de los locales, con indicación del número de plazas, destino (reproductores, reposición, cebo u otros), superficie total y superficie útil (ocupada por los animales).

8.º Características de la explotación en cuanto a gestión de residuos, subproductos y animales muertos y, en su caso, infraestructura relacionada.

9.º Programa higiénico-sanitario básico, en los términos contemplados en el artículo 5.4 de esta Orden, suscrito por veterinario autorizado.

7. Las explotaciones de pequeña capacidad y aquellas sujetas a la presentación únicamente de la declaración responsable, conforme al artículo 4, no precisarán presentar la memoria de actividad contemplada en el párrafo c) del apartado anterior.

8. Las solicitudes de autorización y las declaraciones responsables se podrán presentar en cualquiera de los siguientes registros:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/portada.html>, en el apartado Catálogo de Trámites; así como en la Oficina Virtual de la página web de la Consejería competente en materia de ganadería, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/oficina-virtual/index.html>. Para que las personas interesadas puedan utilizar este medio electrónico, deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un sistema de firma electrónica avanzada basado en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

b) En los registros de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de ganadería y de las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la misma, sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Libro de Registro de la Explotación de Ganado Equino.

1. Las explotaciones ganaderas equinas deberán llevar un Libro de Registro de la Explotación, según lo recogido en el artículo 6 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, conforme al formato del Anexo IV de la presente Orden. En este sentido será válido el libro emitido a través de los soportes técnicos que ofrece la aplicación informática SIGGAN.

2. Los titulares de las explotaciones equinas deberán llevar de manera actualizada el Libro de Registro en el que conste el balance de los animales, incluyendo nacimientos y muertes. La cumplimentación del Libro será responsabilidad de la persona titular de la explotación, sea o no propietaria de los équidos que alberga.

3. En los casos en que no se comunique el desplazamiento del animal al Registro General de Movimientos de Ganado (REMO), previsto en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales, los movimientos de salida de la explotación y de retorno a las mismas, deberán quedar registrados en el Libro de Registro de la Explotación conforme se establece en el Real Decreto 804/2011, de 10 de junio.

4. El Libro de Registro de la Explotación estará disponible en la explotación y será accesible para la autoridad competente, a petición de ésta, durante un período no inferior a tres años desde la última anotación.

Artículo 13. Libro de tratamientos veterinarios de la explotación.

Toda persona titular de una explotación equina deberá llevar un Libro en el que se registrarán los tratamientos y aplicaciones de medicamentos de uso veterinario, según el modelo establecido en el artículo 37 y Anexo V del Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

Artículo 14. Régimen sancionador.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en los Capítulos II y III del Título V de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal; en el Título V de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales; en el Capítulo II del Título II de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio; y en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden a que hubiere lugar.

Disposición adicional primera. Modelo de solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se contiene en el Anexo V de la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Habilitación para la actualización de los Anexos.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para realizar, mediante Resolución, aquellas adaptaciones en el contenido de los Anexos de la presente Orden que supongan un desarrollo actualizado de los mismos.

Disposición transitoria primera. Adaptación de los medios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para la expedición del documento de acompañamiento de équidos.

Hasta que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios adapten los medios necesarios para la expedición del documento de movimiento de los équidos recogido en el artículo 7.2.a).2º.ii) de la presente Orden, será necesario la obtención de la guía conforme a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 65/2012, de 13 de marzo.

Disposición transitoria segunda. Vigencia de la Tarjeta Sanitaria Equina (TSE) para los animales con destino a matadero.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la publicación de la presente Orden, todos los équidos con destino a matadero deberán estar en posesión del Documento de Identificación Equina (DIE).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto a la presente Orden y, expresamente, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 17 de marzo de 2010, por la que se designa al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios como organismo emisor del Documento de Identificación de Équidos (DIE).

El artículo 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 17 de marzo de 2010, por la que se designa al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios como organismo emisor del Documento de Identificación de Équidos (DIE) queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 3. Documento de Identificación Equina.

Corresponde al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios la emisión del Documento de Identificación Equina, la tarjeta de movimiento equina y la tarjeta inteligente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre, así como su remisión a la persona titular del équido. Asimismo realizará los cambios de titularidad de los équidos de crianza y renta, conforme a lo establecido en las normas que para tal efecto desarrolle el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios. Además, el Consejo podrá colaborar en la emisión del documento de movimiento de los équidos establecido en los artículos 6.1 y 6.2 del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2015

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
en funciones

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ÉQUIDOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

D./D^o: , con DNI/NIE nº ,
con domicilio en C/ , del municipio de
..... provincia de , como titular del medio de transporte con autorización
número:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1.- Estar en posesión del carné de aplicador de biocidas de nivel cualificado para los biocidas de higiene veterinaria de conformidad con el artº 2.b.2 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, con número

2.- Que con fecha / / , se realiza el transporte de Nº équidos, identificados con los UELN o TSE: y , con origen en la explotación con número de registro y destino la explotación equina , en el municipio de , provincia de

3.- Que con fecha / / y hora , he realizado las tareas de limpieza y desinfección, con el biocida del vehículo con matrícula/número de bastidor:

En a de de

Fdo.:



002265

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

7.1 Documentación acreditativa del titular

7.1.1 En caso de persona jurídica:

Copia de escritura pública de constitución (incluyendo los estatutos debidamente registrados y copia del NIF.

7.1.2 En caso de representación:

7.1.2.a En caso de persona física:

Autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.

7.1.2.b En caso de persona jurídica:

Autorización de los estatutos de la constitución de la entidad o autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.

7.2 Documentación acreditativa del régimen de tenencia.

7.3 En su caso, documentación acreditativa del trámite ambiental.

7.4 En su caso, Memoria de actividad.

7.5 En su caso, Programa Sanitario Básico.

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre ordenación de explotaciones ganadera en calidad de (3)

de la: Explotación ganadera. Unidad productiva.

Y **SOLICITA** su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y en el SIGGAN de los datos anteriormente reseñados.

En a de de

EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

(3) titular o representante (incluir lo que proceda).

ILMO/A. SR/A. DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de explotaciones Ganaderas". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de datos de explotaciones ganaderas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41007 -SEVILLA-

002266D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCÍA. EXPLOTACIONES EQUINAS

Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. (BOJA nº 14 de 23 de enero de 2006)

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

1 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN	
CÓDIGO DE LA EXPLOTACIÓN (sólo para explotaciones registradas)	
NACIONAL: <input type="text" value="E"/> <input type="text" value="S"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	AUTONÓMICO: _____
NOMBRE DE LA EXPLOTACIÓN:	
DIRECCIÓN O PARAJE:	
PROVINCIA:	MUNICIPIO: C. POSTAL:
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
UNIDAD/ES PRODUCTIVA/S QUE COMPONEN LA EXPLOTACIÓN (1)	
ESPECIE/S:	
CLASIFICACIÓN ZOOTECNICA:	

(1) Rellénesse para explotaciones registradas.

2 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN/UNIDAD PRODUCTIVA	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DNI/NIF/NIE:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:	
TIPO VÍA: NOMBRE VIA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:	
MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL:	
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	

3 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DNI/NIF/NIE:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:	
TIPO VÍA: NOMBRE VIA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:	
MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL:	
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<p>7.1 Documentación acreditativa del titular</p> <p>7.1.1 En caso de persona jurídica:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de escritura pública de constitución (incluyendo los estatutos debidamente registrados y copia del NIF.</p> <p>7.1.2 En caso de representación:</p> <p>7.1.2.a En caso de persona física:</p> <p><input type="checkbox"/> Autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.</p> <p>7.1.2.b En caso de persona jurídica:</p> <p><input type="checkbox"/> Autorización de los estatutos de la constitución de la entidad o autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.</p> <p>7.2 <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del régimen de tenencia.</p> <p>7.3 <input type="checkbox"/> En su caso, documentación acreditativa del trámite ambiental.</p> <p>7.4 <input type="checkbox"/> En su caso, Memoria de actividad.</p> <p>7.5 <input type="checkbox"/> En su caso, Programa Sanitario Básico.</p>	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que la explotación cumple las condiciones mínimas de ubicación, generales de las construcciones e instalaciones, higiénico-sanitarias y de Bienestar Animal, establecidas en el Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de Bienestar Animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.</p> <p>El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre ordenación de explotaciones ganadera en calidad de (3)</p> <p>de la: <input type="checkbox"/> Explotación ganadera. <input type="checkbox"/> Unidad productiva.</p> <p>Y SOLICITA su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y en el SIGGAN de los datos anteriormente reseñados.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

(3) titular o representante (incluir lo que proceda).

ILMO/A. SR/A. DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de explotaciones Ganaderas". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de datos de explotaciones ganaderas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41007 -SEVILLA-</p>
--

002267D



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**LIBRO DE REGISTRO DE
EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO**

Decreto 14/2006, de 18 de enero (BOJA nº 14 de 23 de enero de 2006)

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)



001171/2

CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCÍA. EXPLOTACIONES EQUINAS
DECLARACIÓN INICIAL DEL TITULAR**

DATOS DEL TITULAR							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIF:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL :						DNI/NIF/NIE:	

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN	
UBICACIÓN:	COORDENADAS PRINCIPALES: X: Y:
PARAJE O DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	COORDENADAS SECUNDARIAS X: Y:
MUNICIPIO:	
PROVINCIA:	
PERTENECE A LA AD SG:	
CALIFICACIÓN SANITARIA INICIAL:	

UNIDADES DE PRODUCCIÓN DIFERENTES AL EQUINO			
CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	SUPERFICIE		CAPACIDAD AUTORIZADA (3)
	EXPLOTACIÓN Ha (1)	INSTALACIONES m ² (2)	

El/la abajo firmante **DECLARA** que son ciertos todos los datos arriba reseñados y contenidos en el presente Libro de Registro de Explotación de Ganado Equino.

En a de de

Vº Bº
El/la funcionario/a LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

SELLO DE LA O.C.A. Fdo.:

001171/2

(1) Sistema Extensivo.
(2) Sistema Estabilado.
(3) En caso de ser necesario.

ANEXO IV

(Página 4 de 6)

HOJA DE INCIDENCIAS EN IDENTIFICACIÓN

Nº	FECHA (1)	Nº IDENTIFICACIÓN ANTERIOR	Nº IDENTIFICACIÓN NUEVO (2)	CAUSA DEL CAMBIO DE IDENTIFICACIÓN (3)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				

OBSERVACIONES:

- 1.- FECHA DE LA PÉRDIDA O DETERIORO DE LA ENTRADA EN LA EXPLOTACIÓN DEL ANIMAL PROCEDENTE DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA O PAIS.
- 2.- CUANDO SE TRATE DE UNA PETICIÓN DE DUPLICADO DE TSE SE HARÁ CONSTAR ANOTANDO "DUPLICADO".
- 3.- SE ESPECIFICARÁ (A) PERDIDA, (B) DETERIORO O (C) ANIMAL PROCEDENTE DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA O PAIS

En a de de
 EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ANEXO IV

(Página 6 de 6)

HOJA DE CONTROL E INSPECCIONES

FECHA	MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Nº DE ACTA	NOMBRE, FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

OBSERVACIONES: Esta hoja debe cumplimentarse exclusivamente por personal funcionario.

En a de
EL/LA FUNCIONARIO/A

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

- INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN
- ASIGNACIÓN DE CÓDIGO/INSCRIPCIÓN EN SIGGAN
- CAMBIO DE TITULARIDAD
- ACTUALIZACIÓN DE DATOS
- Otro/s (especificar):
- AMPLIACIÓN CAPACIDAD AUTORIZADA
- AUMENTO/DISMINUCIÓN DE ESPECIES
- CAMBIO DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA
- CAMBIO DE CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCÍA

Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. (BOJA nº 14 de 23 de enero de 2006)

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1	DATOS DE LA EXPLOTACIÓN																					
CÓDIGO DE LA EXPLOTACIÓN (sólo para explotaciones registradas)																						
NACIONAL: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 15px; text-align: center;">E</td><td style="width: 15px; text-align: center;">S</td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td><td style="width: 15px;"></td></tr></table> AUTONÓMICO:				E	S																	
E	S																					
NOMBRE DE LA EXPLOTACIÓN:																						
DIRECCIÓN O PARAJE:																						
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:																			
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:																				
UNIDAD/ES PRODUCTIVA/S QUE COMPONEN LA EXPLOTACIÓN ⁽¹⁾																						
ESPECIE/S:																						
CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA:																						

(1) Rellénes para explotaciones registradas.

2	DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN/UNIDAD PRODUCTIVA (2)		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

(2) En caso de cambio de titularidad, la solicitud será suscrita por el nuevo titular.

3	DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL U OTROS TITULARES RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DNI/NIF/NIE:
TIPO DE RELACIÓN:			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DNI/NIF/NIE:
TIPO DE RELACIÓN:			



001169/20

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL U OTROS TITULARES RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF/NIE:
TIPO DE RELACIÓN:		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF/NIE:
TIPO DE RELACIÓN:		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF/NIE:
TIPO DE RELACIÓN:		

4	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DNI/NIE
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DEL DE LA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN/UNIDAD PRODUCTIVA	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	TIPO DE EXPLOTACIÓN QUE SE SOLICITA	
<input type="checkbox"/> EXPLOTACIONES GANADERAS DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN. <input type="checkbox"/> EXPLOTACIONES GANADERAS ESPECIALES: <input type="checkbox"/> EXPLOTACIONES DE TRATANTES U OPERACIONES COMERCIALES <input type="checkbox"/> CENTROS DE CONCENTRACIONES DE ANIMALES. <input type="checkbox"/> CENTRO DE TESTAJE. <input type="checkbox"/> CERTAMEN GANADERO. <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> EXPLOTACIONES DE OCIO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN. <input type="checkbox"/> MATADEROS. <input type="checkbox"/> PLAZA DE TOROS. <input type="checkbox"/> CENTROS DE INSPECCIÓN. <input type="checkbox"/> CENTROS DE CUARENTENA. <input type="checkbox"/> PUNTOS DE PARADA. <input type="checkbox"/> PASTOS. <input type="checkbox"/> PERMANENTES. <input type="checkbox"/> OCASIONALES. <input type="checkbox"/> CENTROS DE SACRIFICIO DOMICILIARIO.	ESPECIES Y GRUPOS DE ESPECIES QUE SOLICITA: <input type="checkbox"/> BÓVIDOS <input type="checkbox"/> VACUNO <input type="checkbox"/> BÚFALOS <input type="checkbox"/> BISONTES <input type="checkbox"/> PORCINO (CERDOS) <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS RUMIANTES: <input type="checkbox"/> OVINOS <input type="checkbox"/> CAPRINOS <input type="checkbox"/> ÉQUIDOS: <input type="checkbox"/> CABALLOS <input type="checkbox"/> ASNOS <input type="checkbox"/> MULAS <input type="checkbox"/> AVES DE CORRAL: <input type="checkbox"/> GALLINAS <input type="checkbox"/> PAVOS <input type="checkbox"/> PINTADAS <input type="checkbox"/> PATOS <input type="checkbox"/> OCAS <input type="checkbox"/> CODORNICES <input type="checkbox"/> FAISANES <input type="checkbox"/> PERDICES <input type="checkbox"/> PALOMAS <input type="checkbox"/> AVES CORREDORAS (RATITES) <input type="checkbox"/> CUNICULTURA: <input type="checkbox"/> CONEJOS <input type="checkbox"/> LIEBRES <input type="checkbox"/> APICULTURA (ABEJAS) <input type="checkbox"/> ESPECIES PELETERAS: <input type="checkbox"/> VISÓN <input type="checkbox"/> ZORRO ROJO <input type="checkbox"/> NUTRIA <input type="checkbox"/> CHINCHILLA <input type="checkbox"/> ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR <input type="checkbox"/> CIERVOS <input type="checkbox"/> CORZOS <input type="checkbox"/> GAMOS <input type="checkbox"/> JABALIES <input type="checkbox"/> Otro (especificar):	

6	DECLARACIÓN DE RECINTOS DE LA EXPLOTACIÓN (3)				
CÓDIGO EXPLOTACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO

001169/2D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 110/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Sierra de Camarolos (ES6170012), Valle del Río del Genal (ES6170016) y Sierra Blanquilla (ES6170032).

La presencia en las Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Sierra de Camarolos (ES6170012), Valle del Río del Genal (ES6170016) y Sierra Blanquilla (ES6170032) de hábitats naturales y de hábitats de especies incluidas, respectivamente, en el Anexo I y Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea aprobada inicialmente por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y actualizada mediante sucesivas Decisiones de Ejecución, hasta la más reciente de 3 de diciembre de 2014.

Las Sierras de Gádor y Énix se localizan al suroeste de la provincia de Almería, en los términos municipales de Láujar de Andarax, Canjáyar, Rágol, Gádor, Santa Fe de Mondújar, Instinción, Illar, Padules, Fondón, Almócita, Alcolea, Alhama de Almería, Huécija, Alicún, Bentarique, Benahadux, Terque, Felix, Dalías, Énix, Berja, Huércal de Almería, VÍcar, Roquetas de Mar y Almería. En ellas predominan los espacios forestales ocupados por diferentes tipos de vegetación, siendo mayoritarias las formaciones de matorral con arbolado de quercíneas y coníferas.

Entre los Hábitats de interés comunitario (en adelante HIC) destacan dos prioritarios, 5220* Matorrales arborescentes de *Ziziphus* y 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*). Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio otros HIC tales como 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Así mismo, entre las especies de flora cabe destacar *Coronopus navasii**, *Astragalus tremolsianus*, *Seseli intricatum**, *Androcymbium gramineum* (= *A. europaeum*) y *Sonchus pustulatus*, entre otras. En cuanto a la fauna destacan *Rossomyrmex minuchae*, *Iberus gualterianus* y *Chersophilus duponti*, entre otras.

El espacio natural Sierra del Alto de Almagro, en los términos municipales de Cuevas de Almanzora y Huércal-Overa, de la provincia de Almería, está constituido por áreas naturales con formaciones arbustivas y herbáceas sin arbolado y juega un destacado papel para la conservación del suelo, la regulación de la infiltración, la escorrentía y el clima local.

En cuanto a los HIC destacan cinco prioritarios: 1510*, 1520* Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), 5220* Matorrales arborescentes de *Ziziphus*, 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*) y 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*. Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio otros HIC tales como el 8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos, 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica, 3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glacium flavum*, 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea*) y 5330 Matorrales áridos y semiáridos (matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Así mismo, entre las especies cabe destacar *Testudo graeca*, entre otras.

Las Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón se encuentran en Cuevas del Almanzora y Pulpí, en la provincia de Almería, siendo, en su mayor parte, áreas naturales o forestales, en las que predominan las formaciones arbustivas y herbáceas sin arbolado. En este espacio, la conservación del suelo y regulación del ciclo del agua y el clima local son de vital importancia para preservar los elevados valores ecológicos y paisajísticos que alberga.

En cuanto a los HIC destacan dos prioritarios (5220* y 6220*). Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio otros HIC tales como 8130, 8210, 3250, 92A0 Alamedas y saucedas arbóreas (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*). 92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y 5330 Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Así

mismo, entre las especies cabe destacar *Testudo graeca* y la comunidad de quirópteros (*Miniopterus schreibersi*, *Myotis blythii*, *Myotis myotis*, *Myotis capaccinii*, *Rhinolophus euryale* y *Rhinolophus ferrumequinum*), entre otras.

La Sierra Lijar en la provincia de Cádiz, en los términos municipales de Zahara de la Sierra, Villamartín y Algodonales, está constituida por formaciones arboladas y arbustivas.

En cuanto a los HIC destaca uno prioritario (6220*). Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio otros HIC tales como 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*, 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia* y 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*. Así mismo, entre las especies cabe destacar los quirópteros *Rhinolophus ferrumequinum*, *Myotis emarginatus*, *Myotis myotis*, *Miniopterus schreibersi*, *Rhinolophus euryale*, *Rhinolophus hipposideros*, *Rhinolophus mehelyi* y *Myotis blythii*, entre otras.

Los espacios naturales Guadiato-Bembézar (en los términos municipales de Hornachuelos, Villaviciosa de Córdoba, Almodóvar del Río, Córdoba, Villanueva del Rey, Obejo, Fuente Obejuna, Espiel y Posadas), Guadalmellato (en los términos municipales de Espiel, Córdoba, El Carpio, Obejo, Villafranca de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Adamuz y Pozoblanco) y Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (en los términos municipales de Adamuz, Cardeña y Montoro) se localizan en la provincia de Córdoba. Predominan las áreas forestales y naturales, en particular, las formaciones de pastizal con arbolado y las formaciones de matorral, tanto denso como disperso.

En cuanto a los HIC destaca uno prioritario, 91E0* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*). Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio otros HIC tales como 5330, 9330 Alcornocales de *Quercus suber*, 9340, 91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*, 92A0, 92D0 y 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp. Así mismo, entre las especies cabe destacar *Lynx pardinus* y *Canis lupus*, entre otras. El mantenimiento de los sistemas agrosilvopastorales mediterráneos (dehesas), así como la conectividad entre los diversos espacios resulta de vital importancia para especies tan emblemáticas como éstas.

La Sierra de Loja se localiza al este de la provincia de Granada, en los términos municipales de Loja, Zafarraya, Salar y Alhama de Granada, donde sobresalen los espacios abiertos con escasa vegetación, seguidos de las formaciones de matorral y pastizal. El sistema kárstico juega un destacado papel al ofrecer refugios donde habitan muchas de las especies de murciélagos, así como los ecosistemas acuáticos al proporcionar agua a la elevada diversidad faunística existente en el espacio.

En cuanto a los HIC destaca uno prioritario (6220*). Además, también tiene especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio otros HIC tales como 8310 Cuevas no explotadas por el turismo, 8210, y 91B0. Así mismo, entre las especies cabe destacar los quirópteros (*Miniopterus schreibersi*, *Myotis myotis*, *Myotis blythii*, *Rhinolophus ferrumequinum*, *Rhinolophus hipposideros*, *Rhinolophus mehelyi* y *Rhinolophus euryale*) y *Austrapotamobius pallipes*, entre otras.

Los espacios naturales Sierras Bermeja y Real (Júzcar, Estepona, Pujerra, Benahavís, Jubrique, Casares, Istán, Igualeja, Genalguacil y Tolox), Sierra Blanca (Monda, Marbella, Istán, Ojén) y Valle del Río del Genal (Cartajima, Igualeja, Pujerra, Parauta, Juzcar, Jubrique, Genalguacil, Gaucín, Casares, Benabarrá, Benalauría, Benadalid, Atajate, Alpandeire, Algatocín y Faraján) se encuentran en la provincia de Málaga, donde predominan las superficies forestales constituidas principalmente por formaciones arboladas, seguido de las formaciones de matorral denso con arbolado y el matorral sin arbolado. La conectividad ecológica adquiere importancia al posibilitar la conexión y expansión de numerosas especies.

En cuanto a los HIC destaca uno prioritario (6220*). Además, también tiene especial relevancia por su importancia en la gestión de los espacios otros HIC tales como 5330, 6310, 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion, 9520 Abetales de *Abies pinsapo*, 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos, 91B0, 92A0 y 92D0. Así mismo, entre las especies cabe destacar *Lynx pardinus* y *Canis lupus*, entre otras.

La Sierra de Camarolos, se extiende por los términos municipales de Antequera, Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Alfarnate, Alfarnatejo y Colmenar, en la provincia de Málaga, donde predominan las formaciones de pastizal y matorral con arbolado. En el espacio juegan un destacado papel para la biodiversidad los ecosistemas acuáticos ya que proporcionan agua a multitud de especies.

En cuanto a los HIC destaca uno prioritario (6220*). Además, también tiene especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio otros HIC tales como 8210, 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* pp), 91B0, 92A0 y 92D0.

Sierra Blanquilla, al oeste de la provincia de Málaga en el término municipal de El Burgo, presenta importantes formaciones vegetales en las que predominan los pastizales no arbolados, seguido del matorral denso, matorral disperso y formaciones arboladas densas de coníferas.

En cuanto a los HIC destaca uno prioritario (6220*).

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, normas que incorporan al derecho interno lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, en materia de declaración de Zonas Especiales de Conservación, el objetivo del presente Decreto es declarar Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC) los LIC Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Valle del Río del Genal (ES6170016), Sierra de Camarolos (ES6170012) y Sierra Blanquilla (ES6170032).

La declaración de dichas ZEC se justifica por la presencia de hábitats naturales y hábitats de las especies de interés comunitario incluidos, respectivamente, en el Anexo I y Anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Si bien la tipología y diversidad de dichos hábitats y especies son amplias, cabe destacar los ya citados en párrafos anteriores para cada una de las ZEC.

La declaración de estas ZEC conlleva su inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e integración en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Los límites de dichas ZEC se declaran con arreglo a la precisión de detalle realizada sobre la escala 1:10.000, referidos a la Ortofotografía Básica Color de Andalucía 2010-2011, realizada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de los que figuran en la octava lista actualizada de LIC de la Región Biogeográfica Mediterránea, adoptada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 3 de diciembre 2014.

Todos los límites y representaciones gráficas establecidas mediante el presente Decreto se inscribirán en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

El presente Decreto establece el régimen de protección y gestión y medidas de conservación que corresponden a estas ZEC. La existencia de planes de gestión específicos dará concreto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en lo relativo al establecimiento de medidas de conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000, por lo que constituyen los instrumentos de gestión de los hábitats y especies de interés comunitario que motivaron su inclusión en la red Ecológica Europea Natura 2000.

Dadas las características de dichos planes de gestión, cuyos contenidos generales quedan determinados en el presente Decreto, su aprobación corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

El Decreto establece que la administración y gestión de estas ZEC corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de medio ambiente, y que para el desarrollo de estas funciones, dicha Consejería estará asistida por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad que correspondan, de acuerdo al ámbito territorial de cada ZEC.

En cuanto al procedimiento seguido, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el presente Decreto ha sido informado por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible y otros centros directivos en razón de su competencia, sometido a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En cuanto a la estructura del presente Decreto, éste se divide en cinco artículos, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y trece Anexos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Declaración de Zonas Especiales de Conservación.

Se declaran la Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC) Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Sierra de Camarolos (ES6170012), Valle del Río del Genal (ES6170016) y Sierra Blanquilla

(ES6170032), con la consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e integración en la Red Ecológica Europea Natura 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 2. Ámbito territorial de las ZEC.

1. Los límites de las ZEC Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Valle del Río del Genal (ES6170016), Sierra de Camarolos (ES6170012) y Sierra Blanquilla (ES6170032), declaradas en el artículo 1, se describen de forma gráfica en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII respectivamente.

2. La representación gráfica de estos límites se corresponde con una precisión de detalle realizada sobre la escala 1:10.000, referidos a la Ortofotografía Básica Color de Andalucía 2010-2011, realizada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de los límites aprobados en la octava lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitario de la región Biogeográfica mediterránea, adoptada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 3 de diciembre de 2014.

3. La representación gráfica se inscribirá en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

Artículo 3. Régimen de protección y gestión y medidas de conservación.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y del artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el régimen de protección y gestión y medidas de conservación de las ZEC estará constituido por:

a) El Plan de Gestión de la ZEC Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), el Plan de Gestión de la ZEC Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra Lijar (ES6120013), el Plan de Gestión de las ZEC Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006) y Guadiato-Bembézar (ES6130007), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Loja (ES6140008), el Plan de Gestión de las ZEC Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011) y Valle del Río del Genal (ES6170016), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Camarolos (ES6170012) y el Plan de Gestión de la ZEC Sierra Blanquilla (ES6170032).

b) Las estrategias de conservación y los planes de manejo, recuperación, conservación o equivalentes, aprobados por la Consejería competente en materia de medio ambiente o la administración ambiental del Estado, que regulen actuaciones de conservación para aquellas especies amenazadas o tipos de hábitat o ecosistemas presentes en estas ZEC.

c) Cualesquiera otras medidas de conservación, de las previstas en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que se refieran a las ZEC objeto del presente Decreto, o a los hábitats o especies que determinan su declaración.

Artículo 4. Contenidos de los Planes de Gestión.

Los planes de gestión relativos a las ZEC objeto del presente Decreto contendrán una caracterización general de la ZEC, la identificación de las prioridades de conservación, un análisis de las presiones y amenazas, los objetivos, las medidas de conservación y el sistema de evaluación.

Artículo 5. Administración y gestión.

1. La administración y gestión de las ZEC objeto del presente Decreto corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente.

2. Para el desarrollo de estas funciones, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente estará asistida por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad que correspondan, de acuerdo al ámbito territorial de cada ZEC.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución del Decreto.

Se habilita a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones de aprobación de los planes de gestión y cuantas otras disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

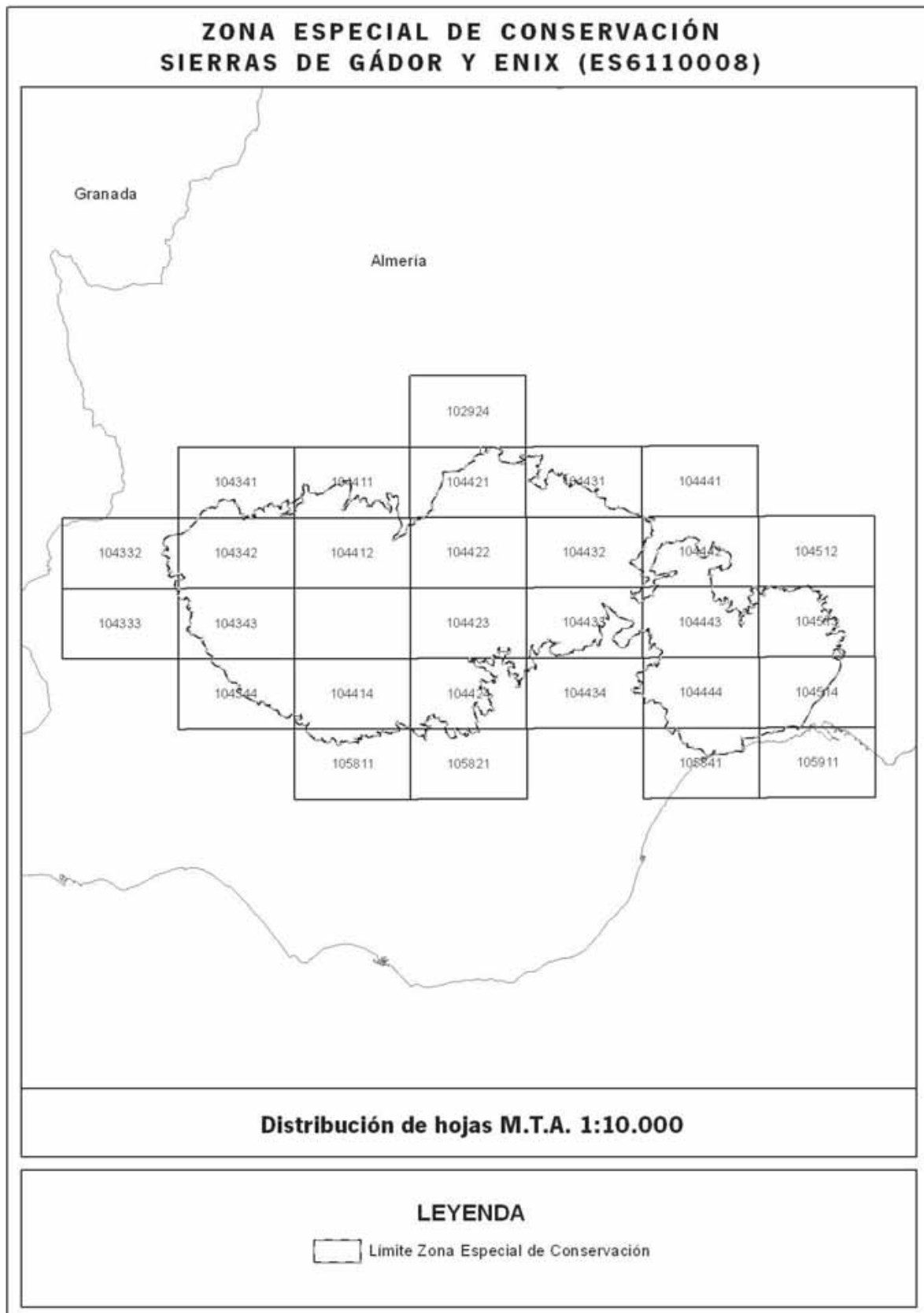
Sevilla, 17 de marzo de 2015

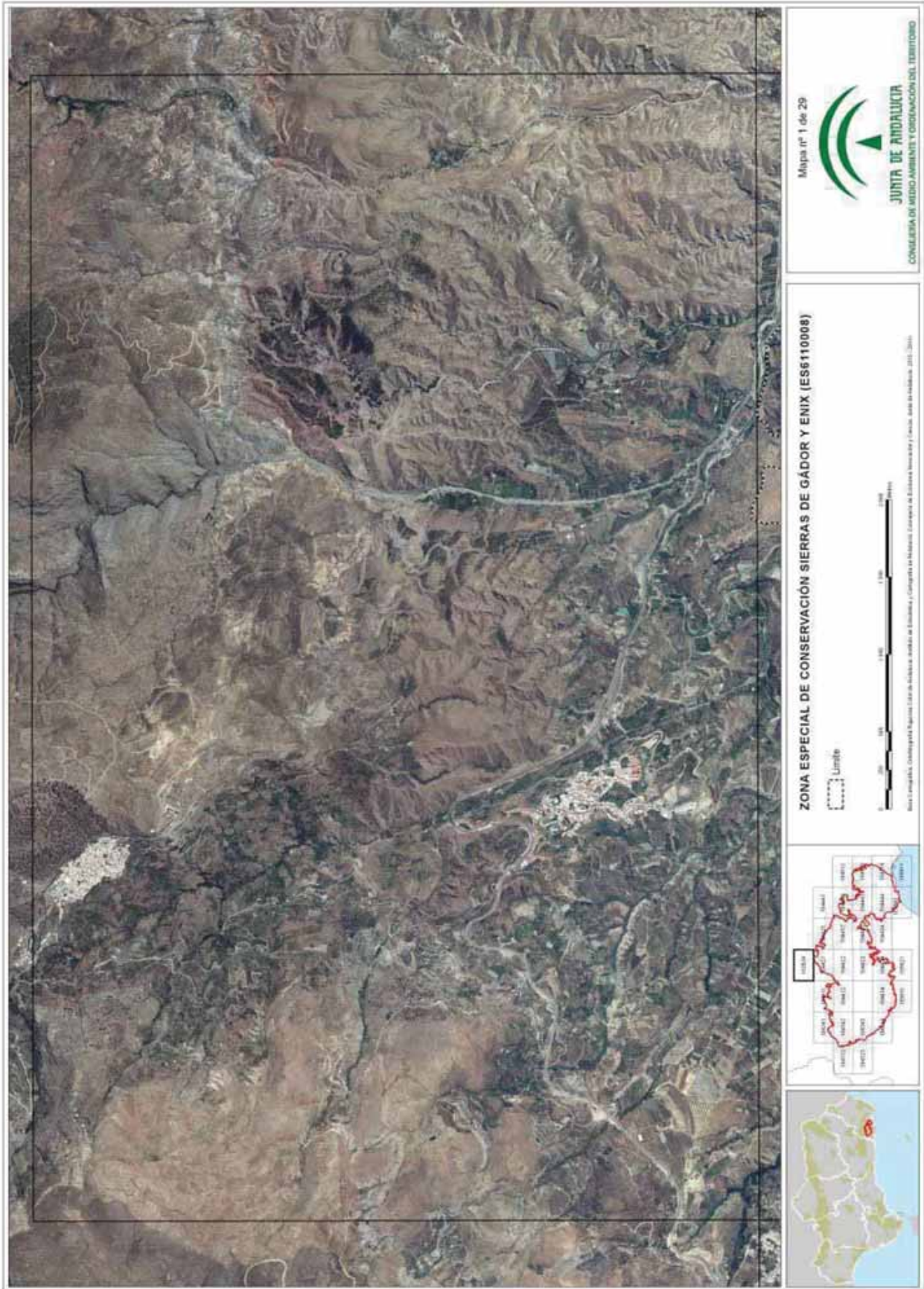
SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

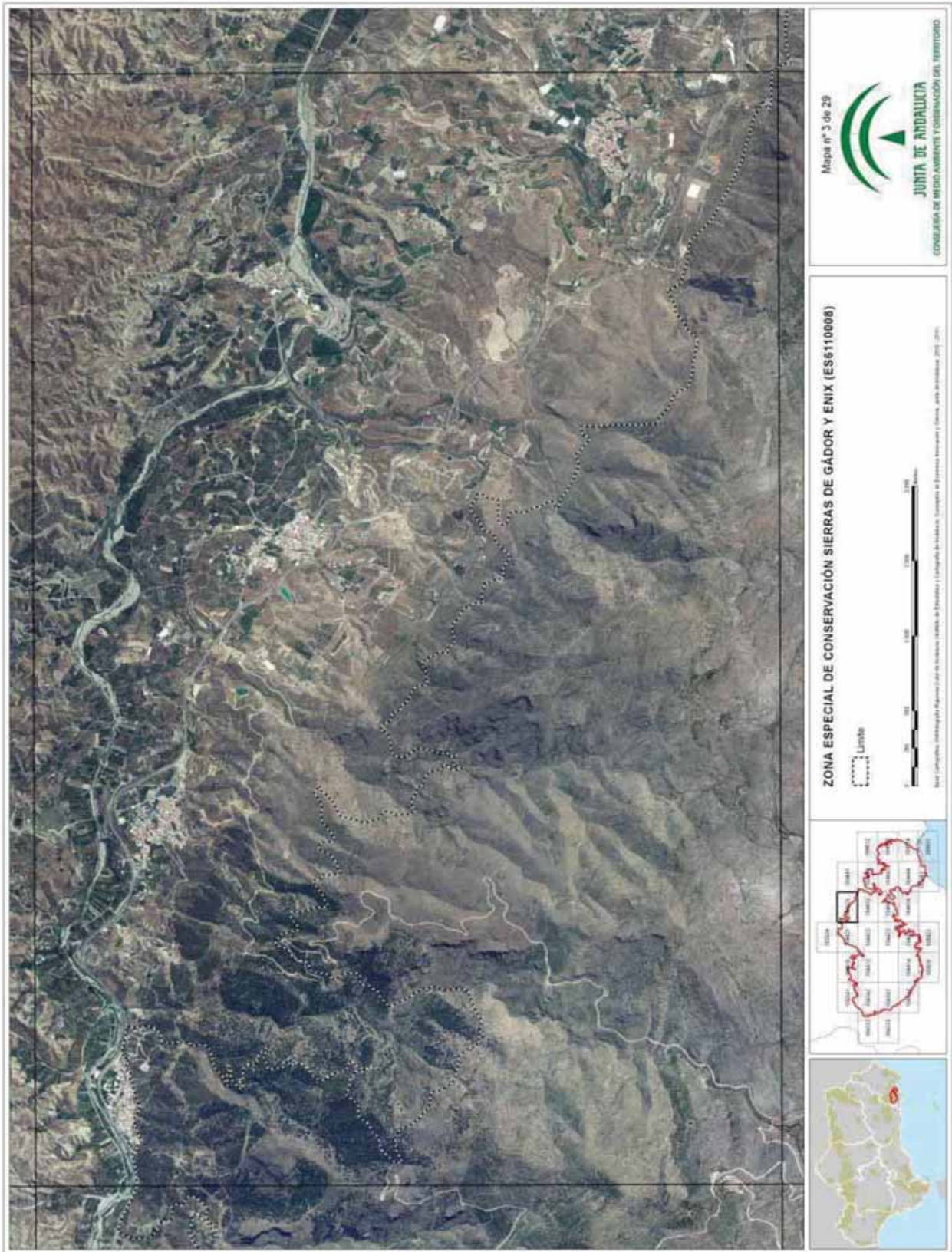
MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

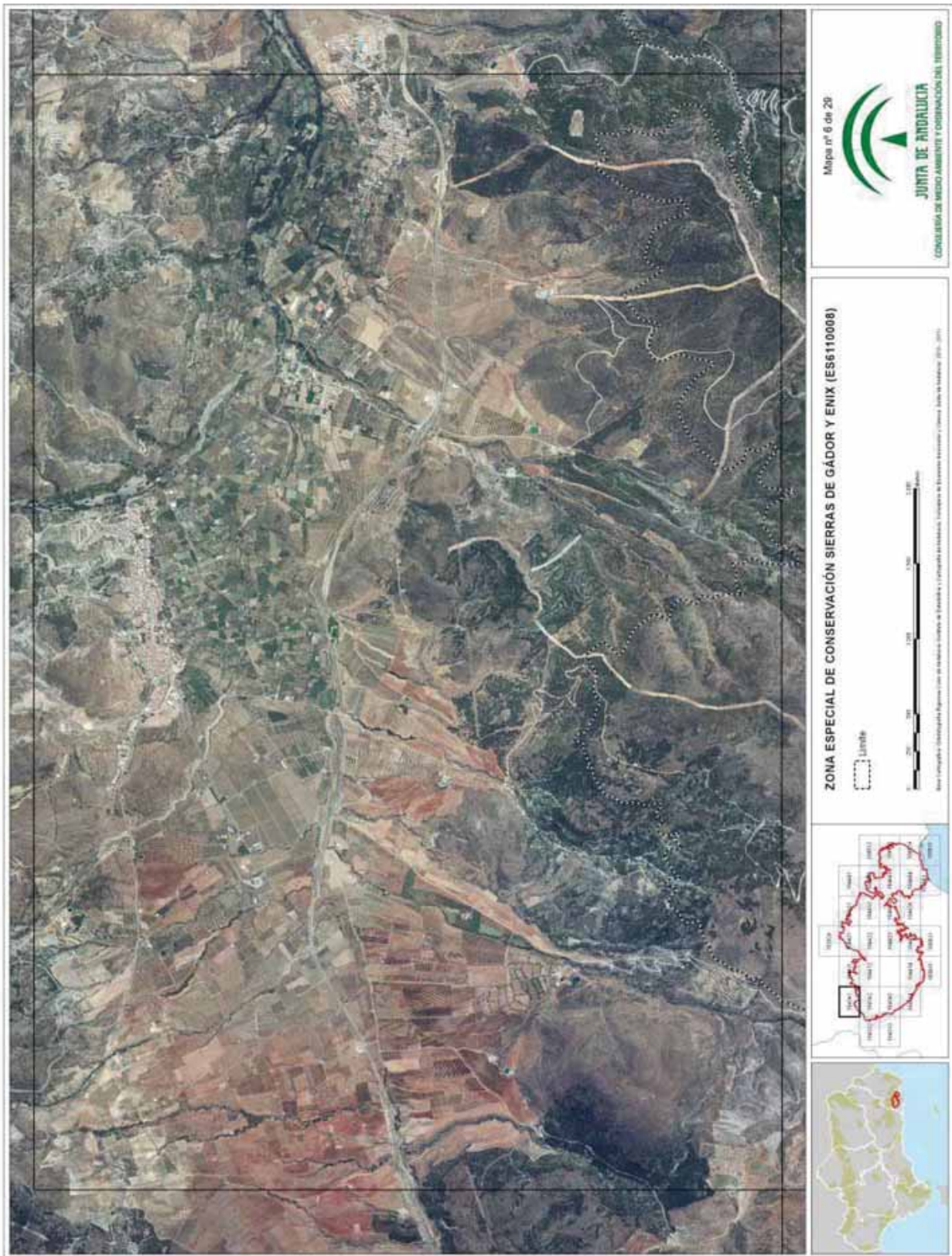
ANEXO I

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRAS DE GÁDOR Y ÉNIX (ES6110008)

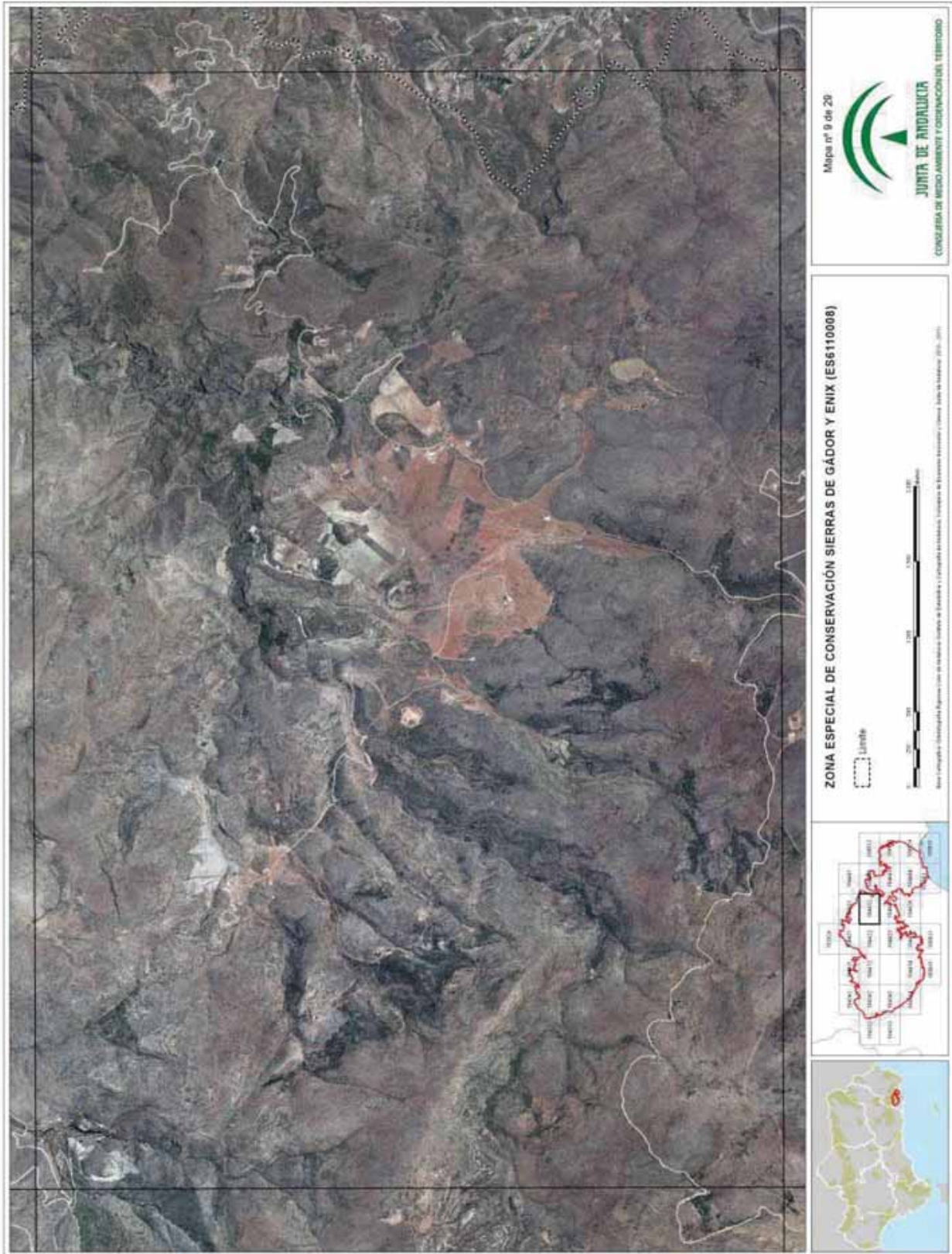




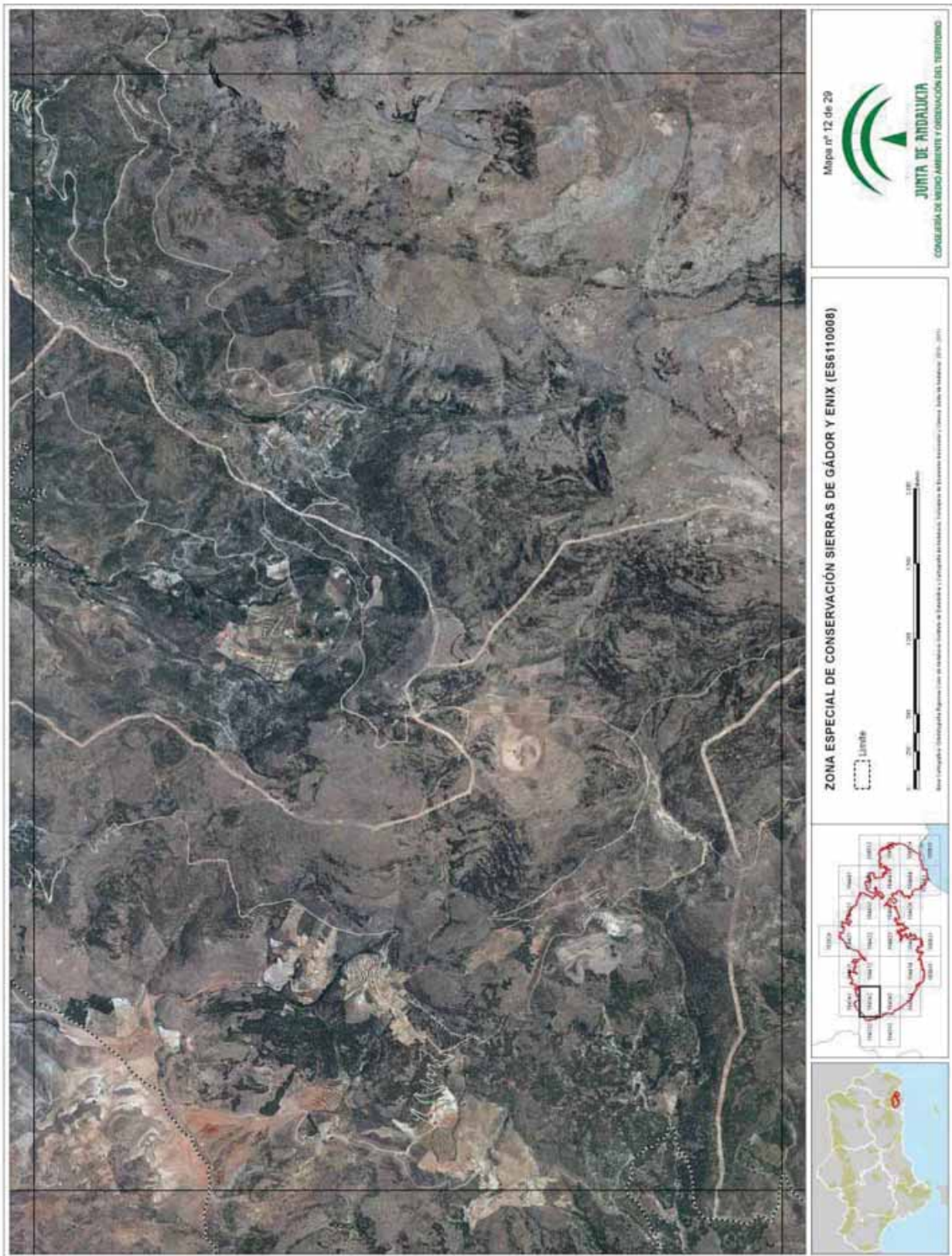




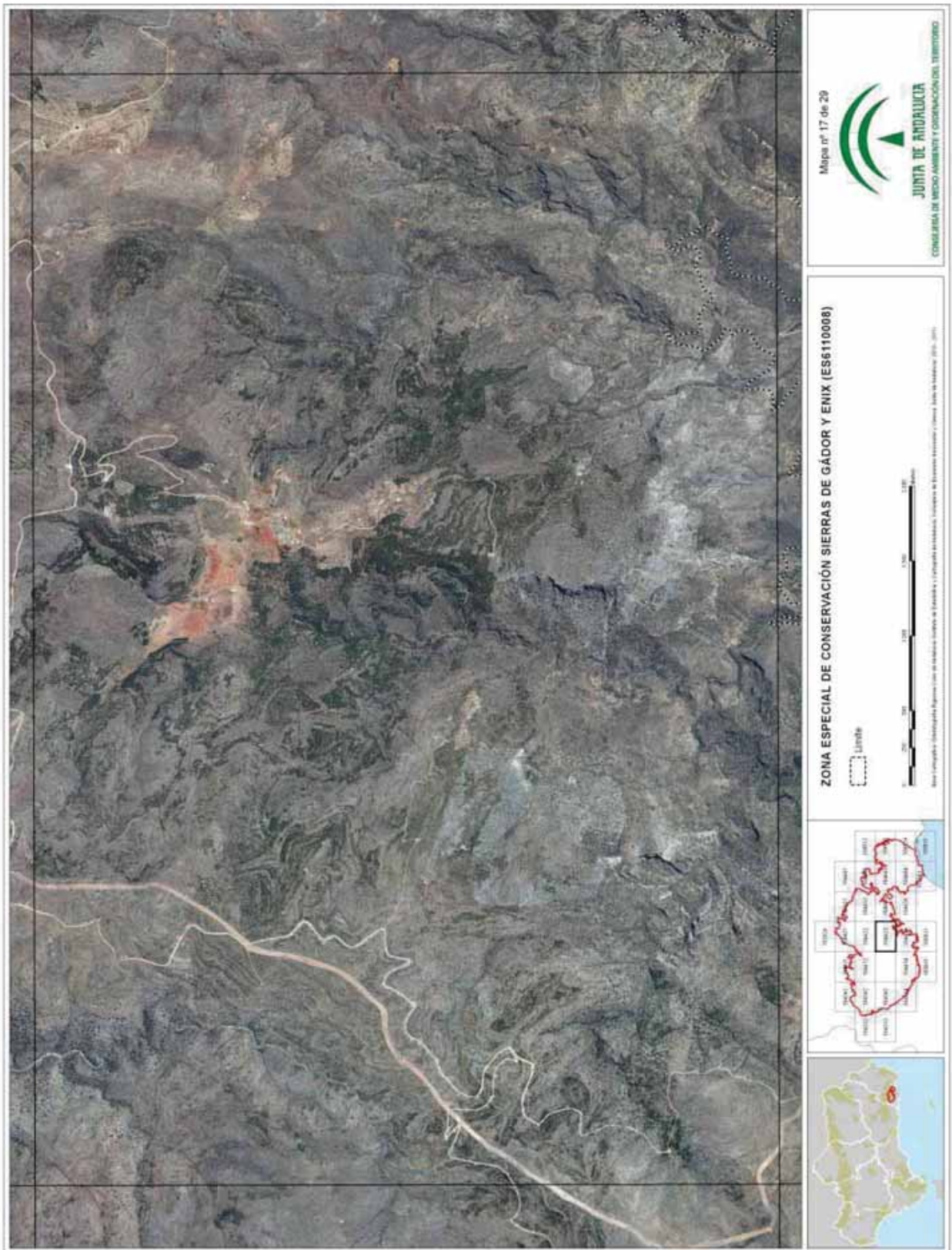








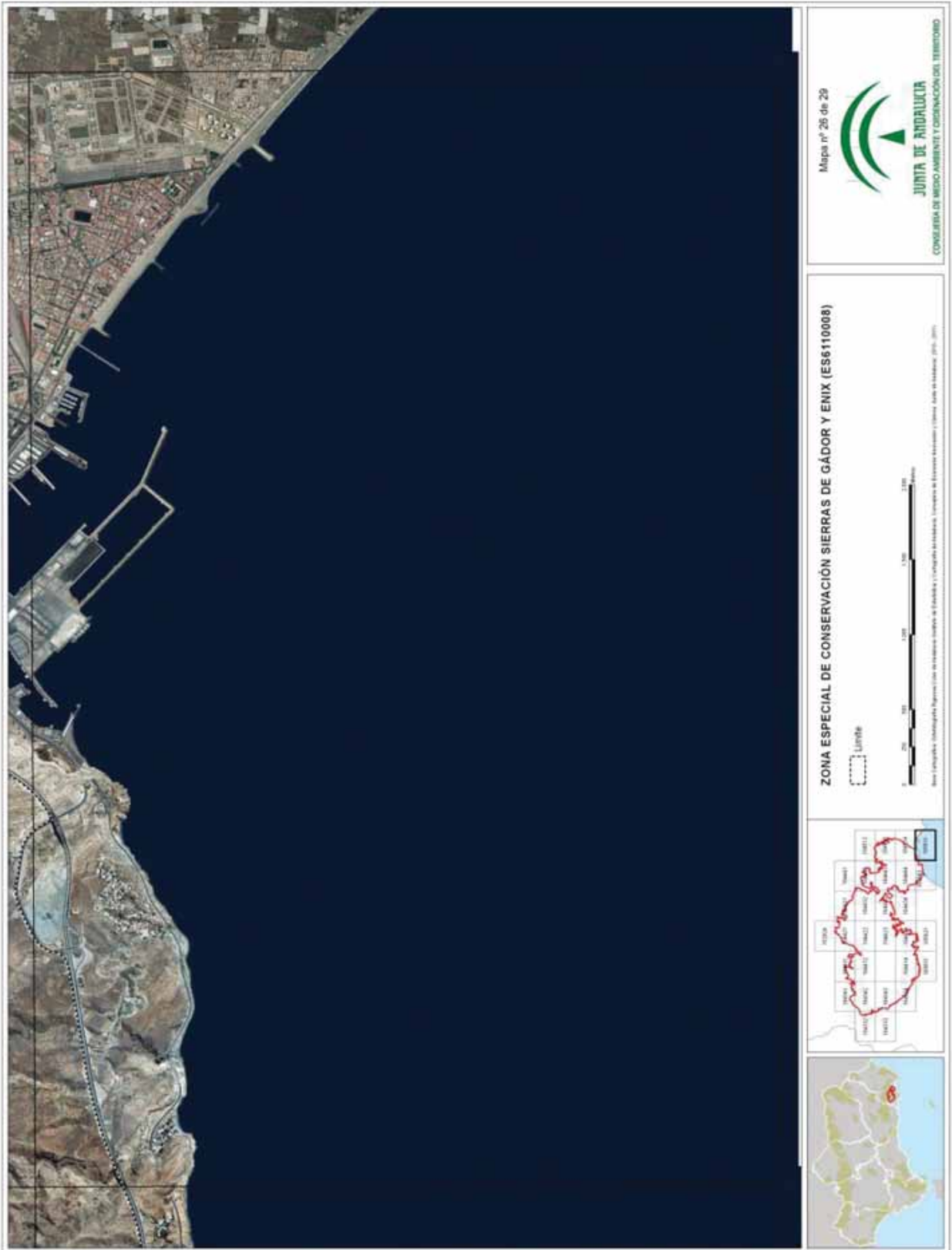


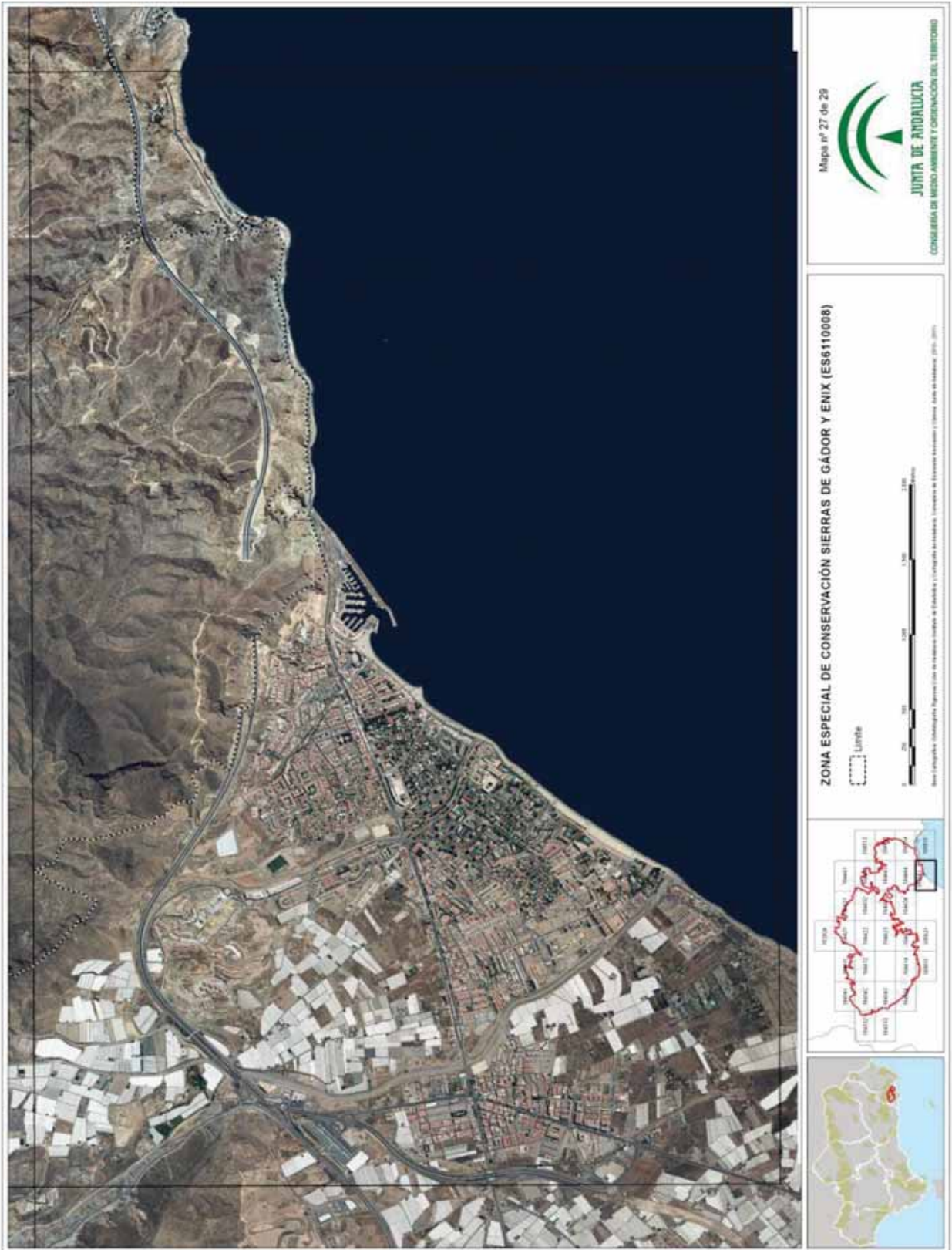


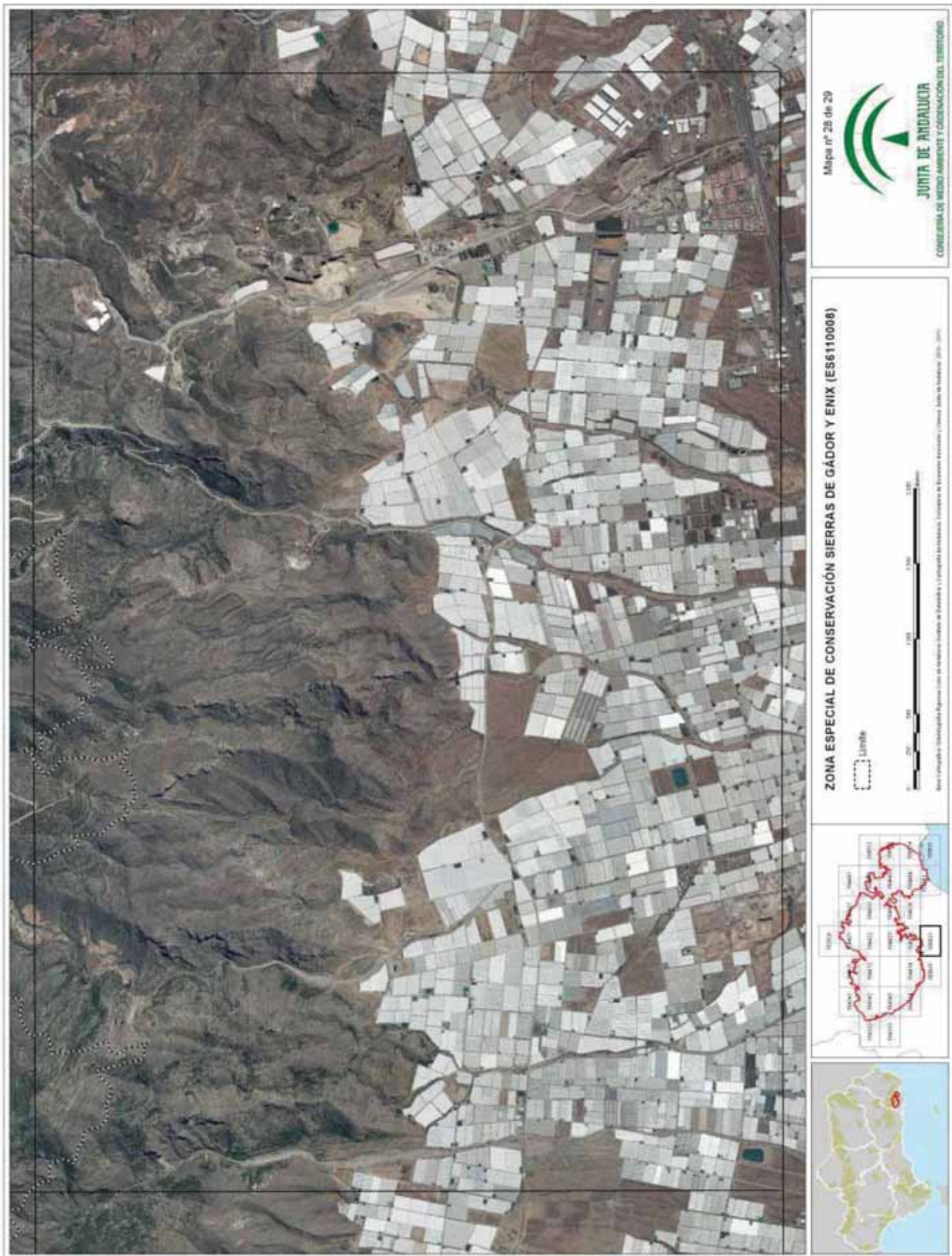






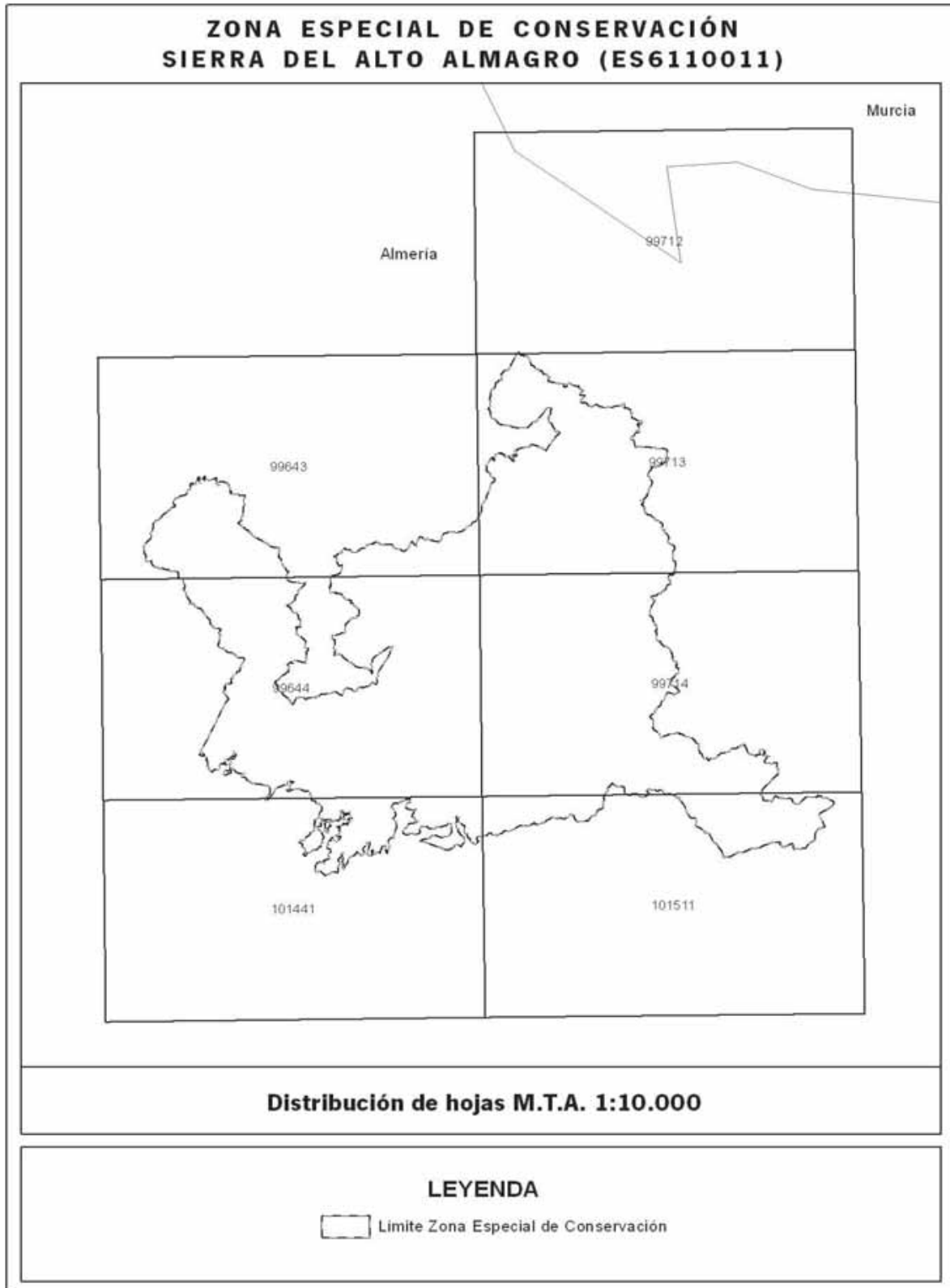






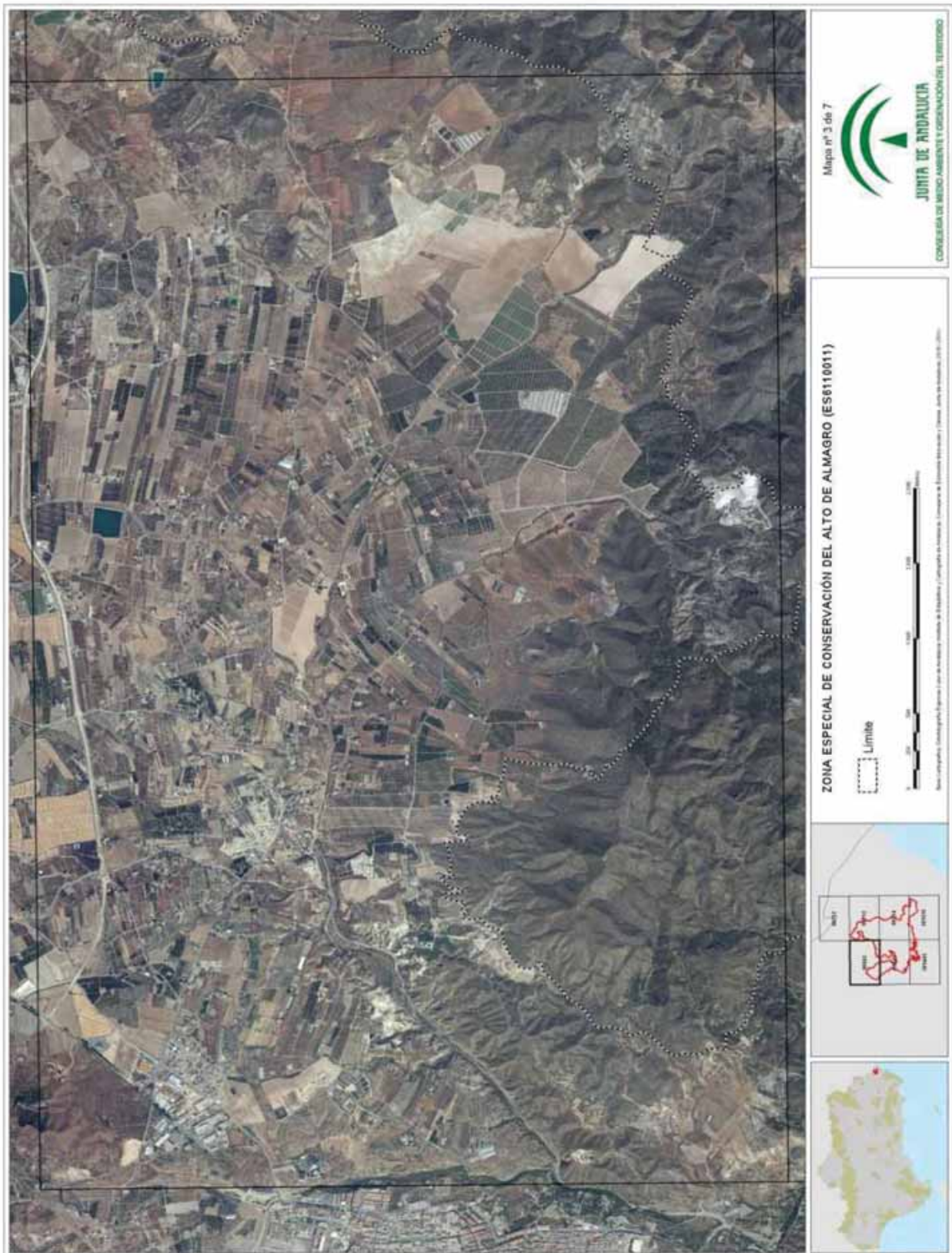
ANEXO II

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRA DEL ALTO DE ALMAGRO (ES6110011)











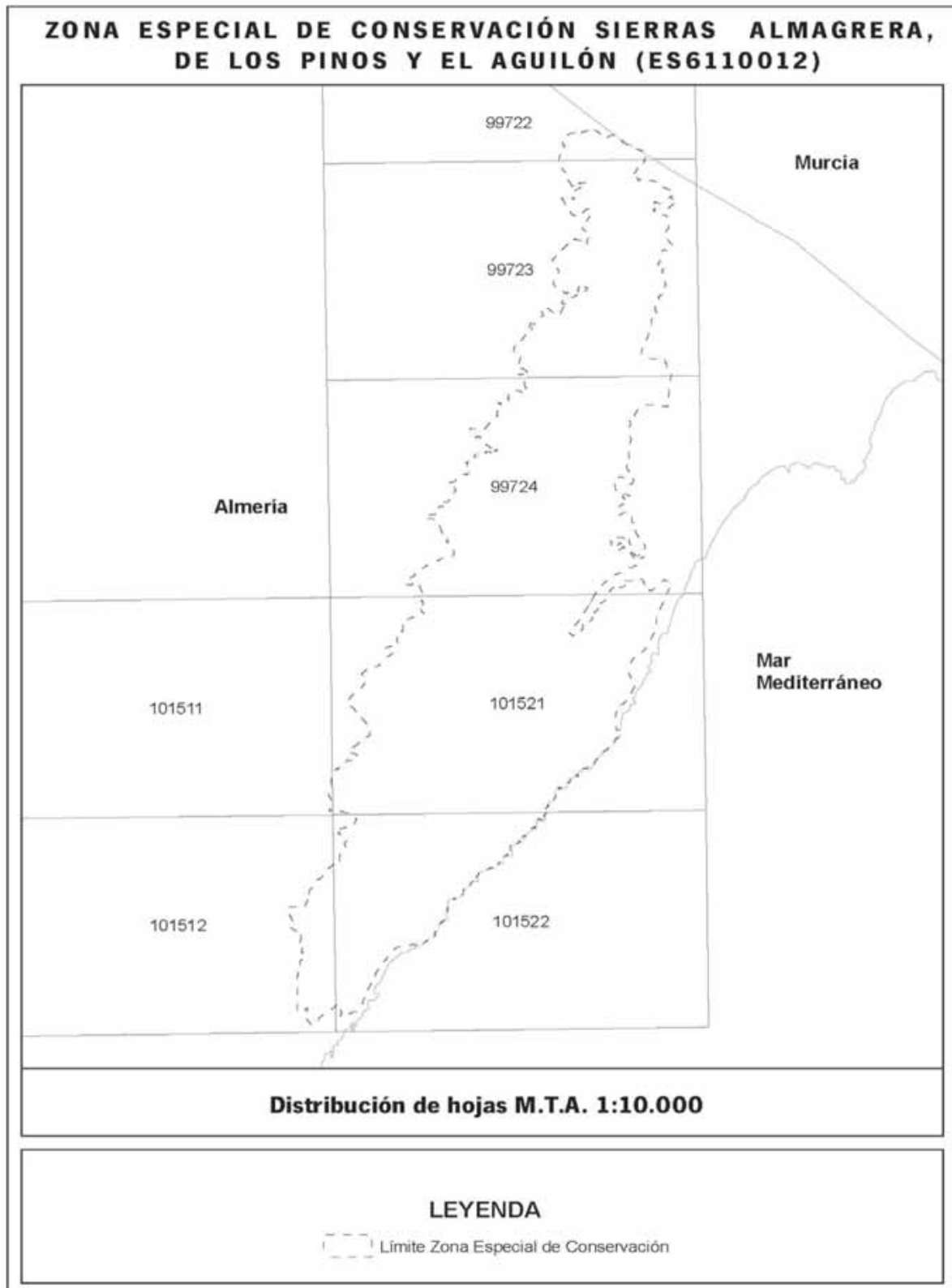


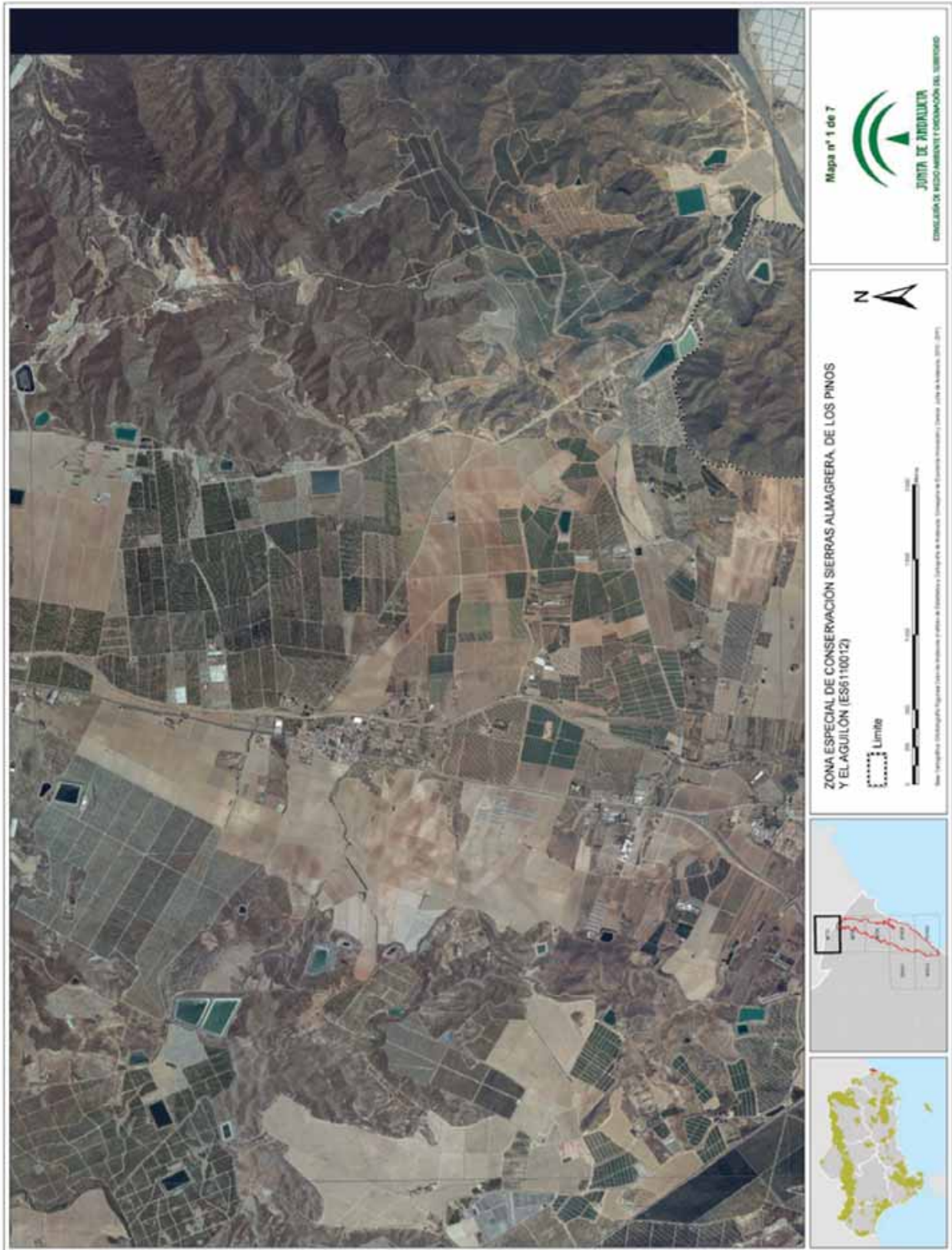




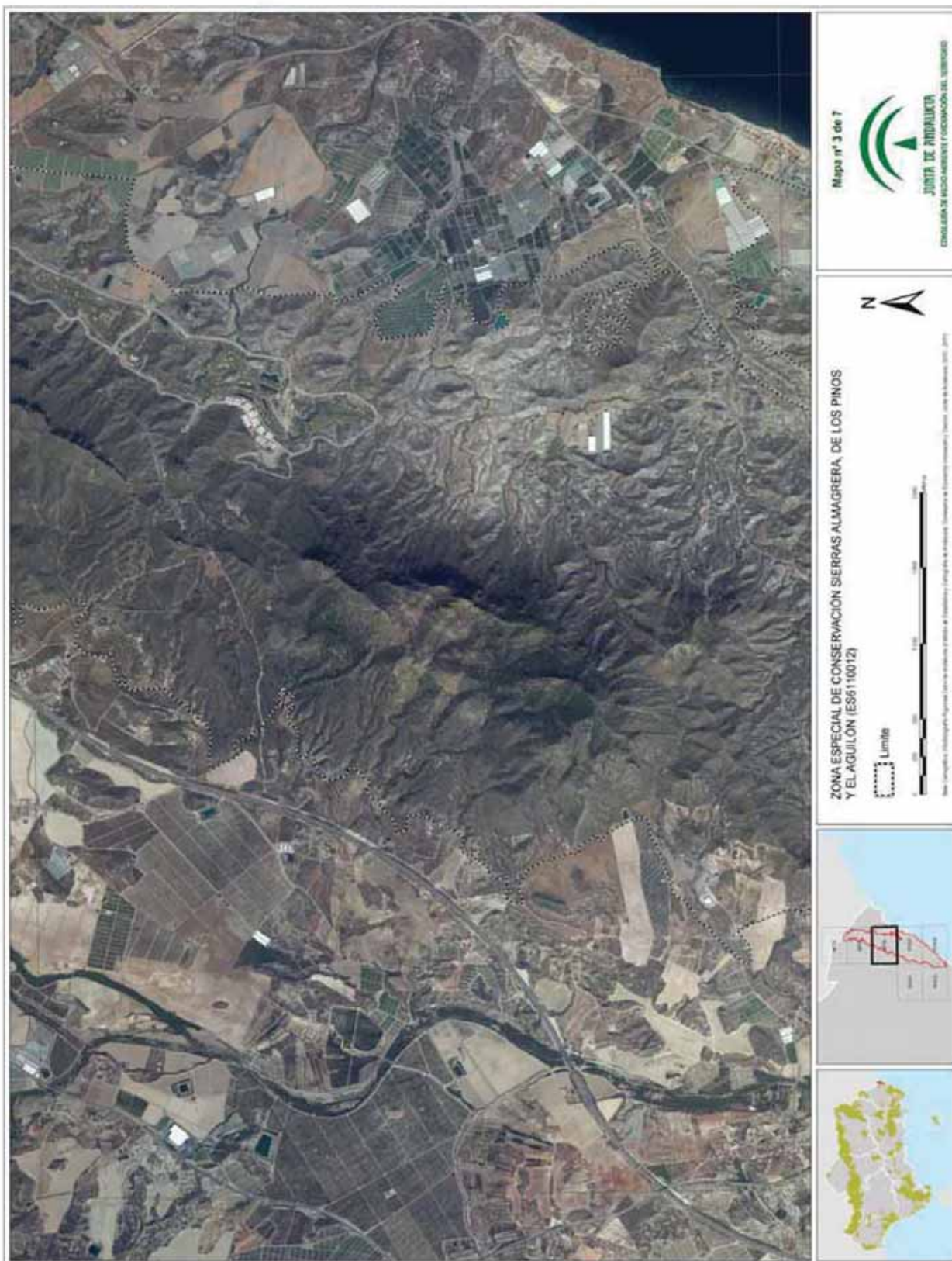
ANEXO III

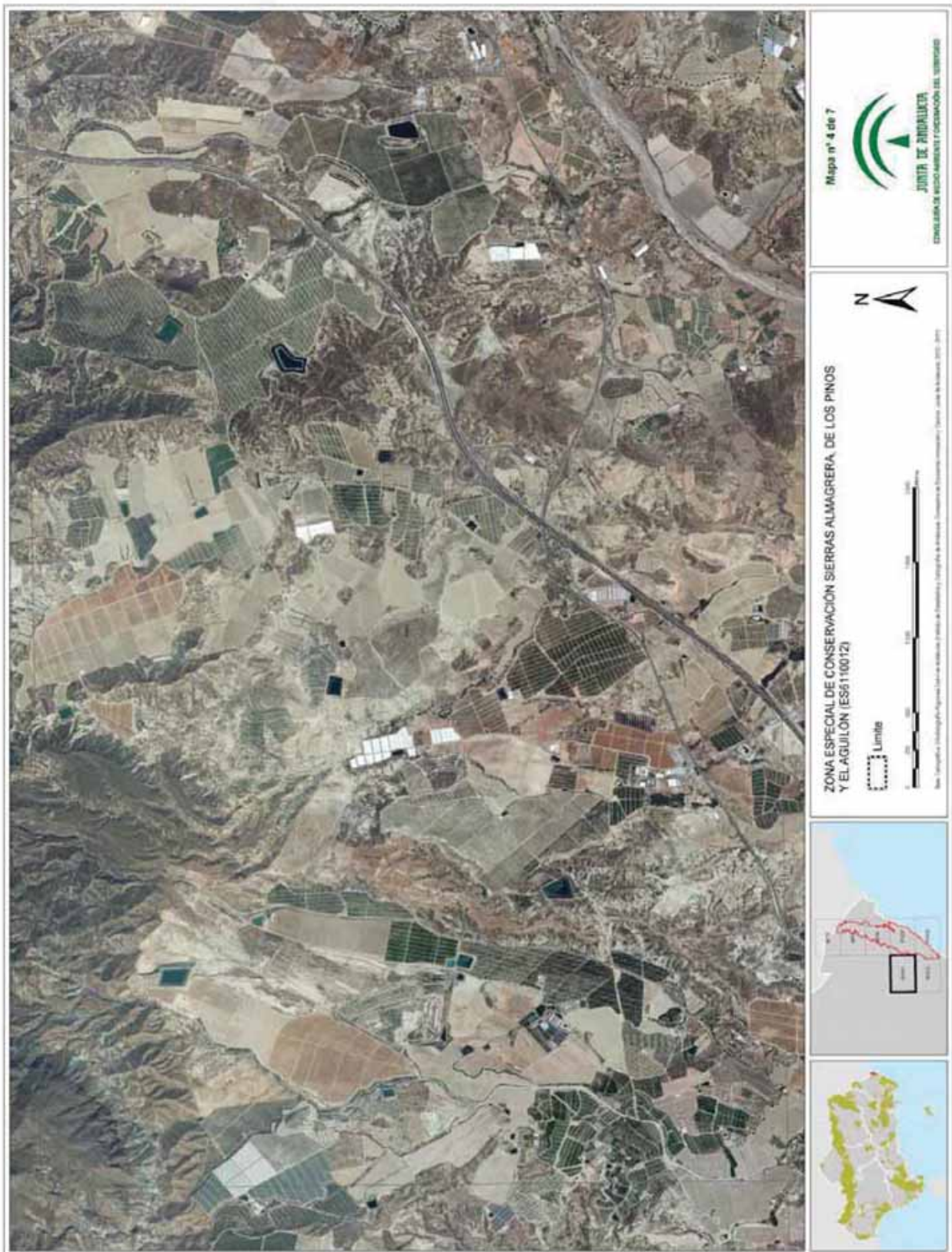
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRAS ALMAGRERA, DE LOS PINOS Y EL AGUILÓN (ES6110012)



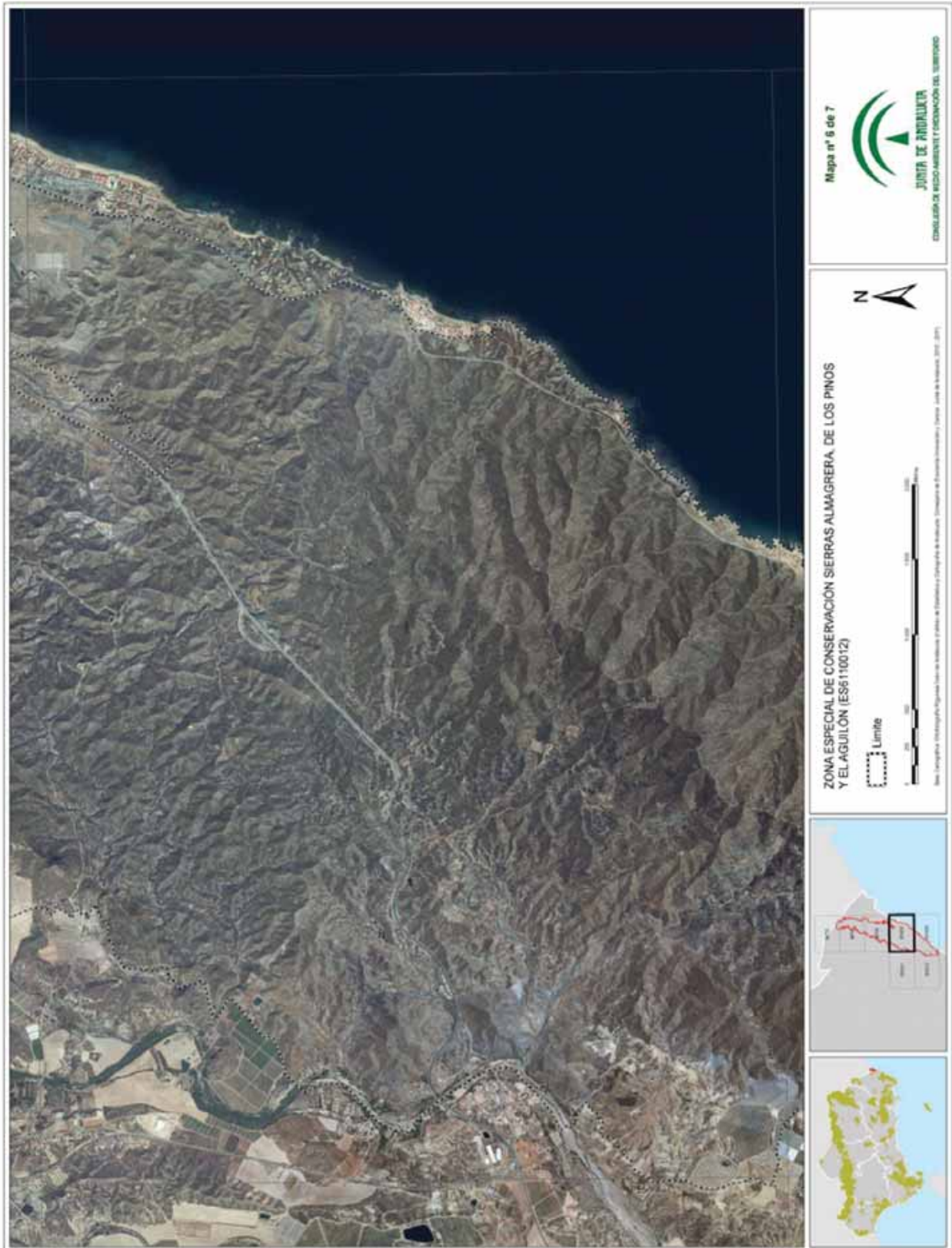


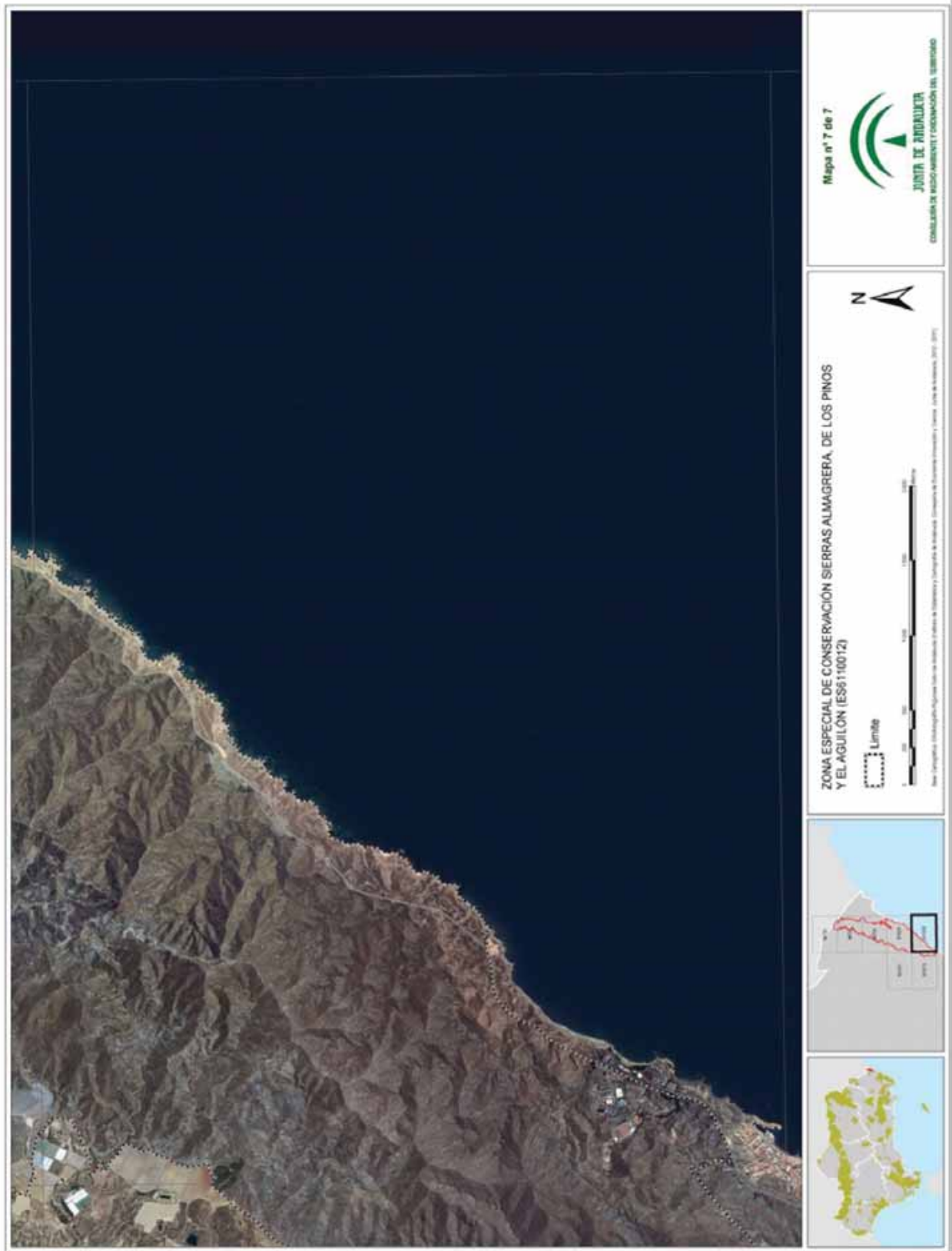






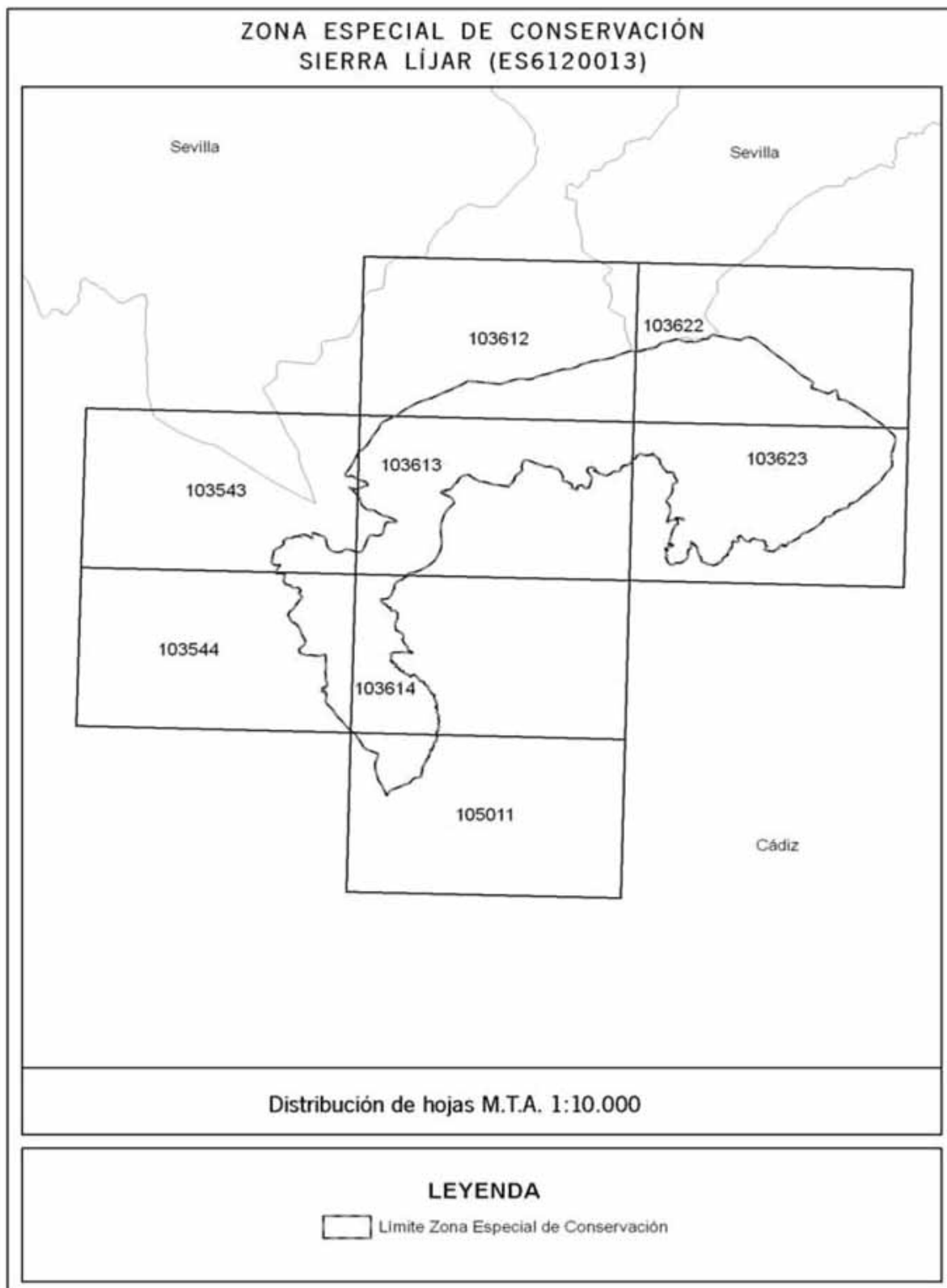






ANEXO IV

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRA LÍJAR (ES6120013)













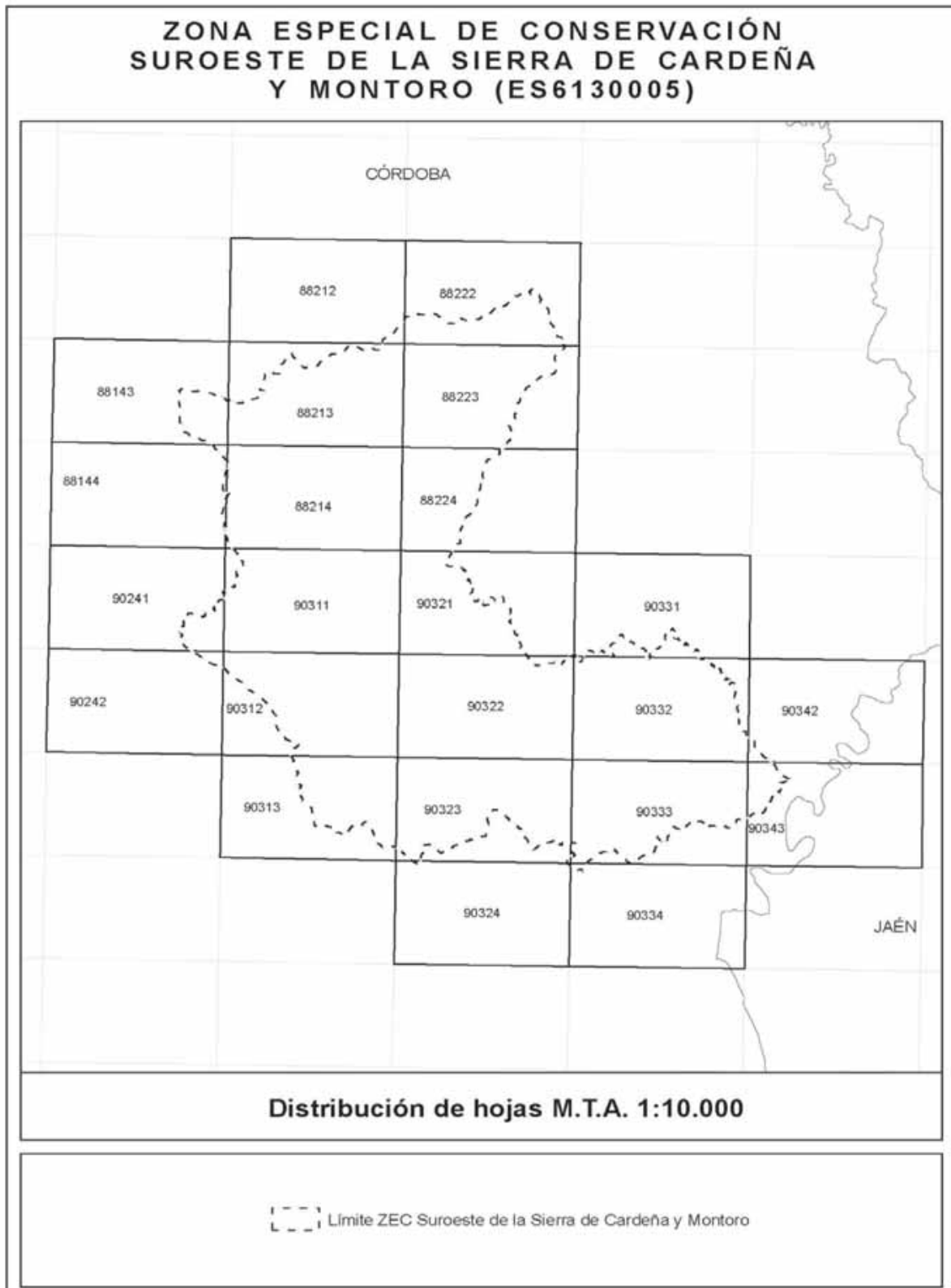


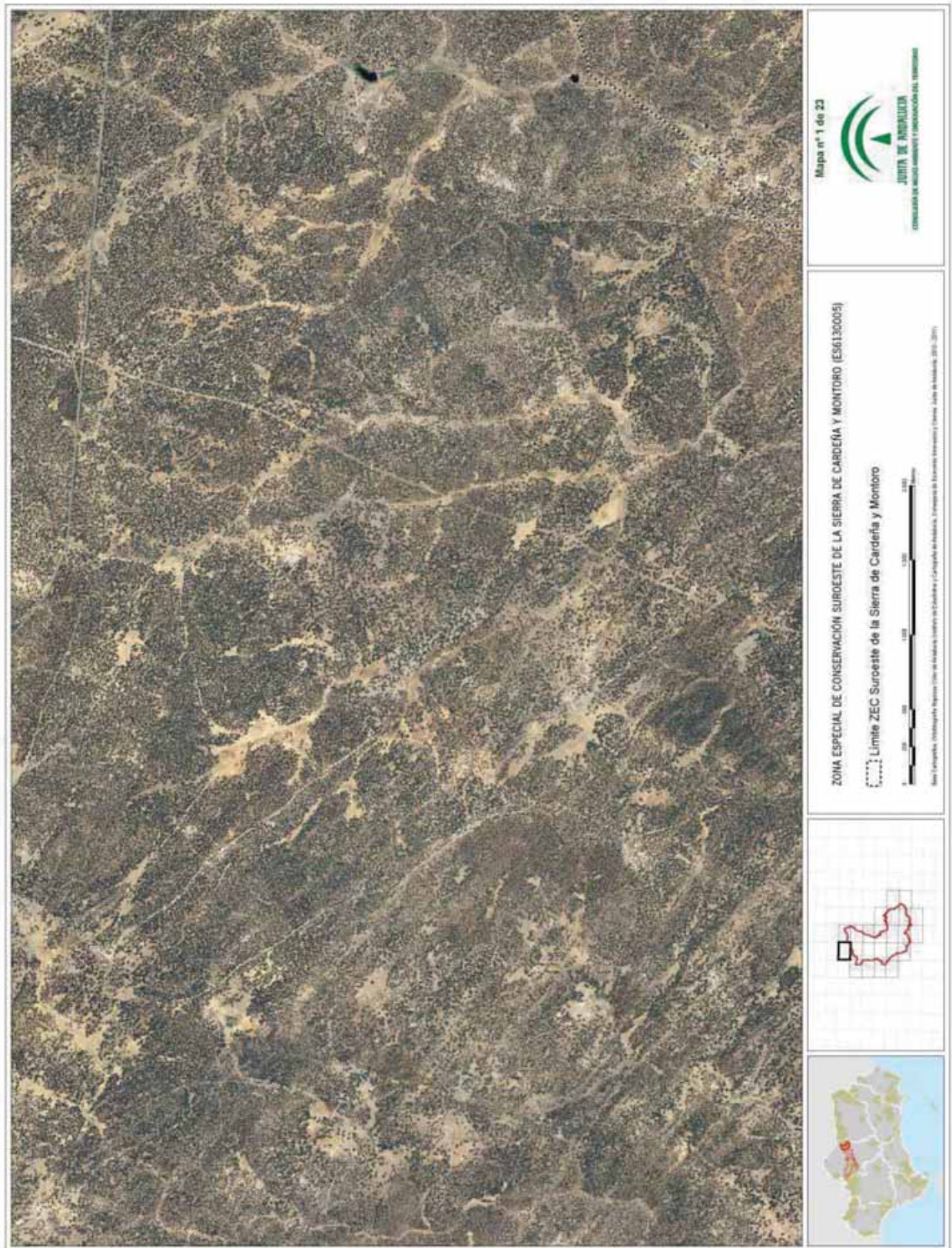




ANEXO V

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SUROESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO (ES6130005)

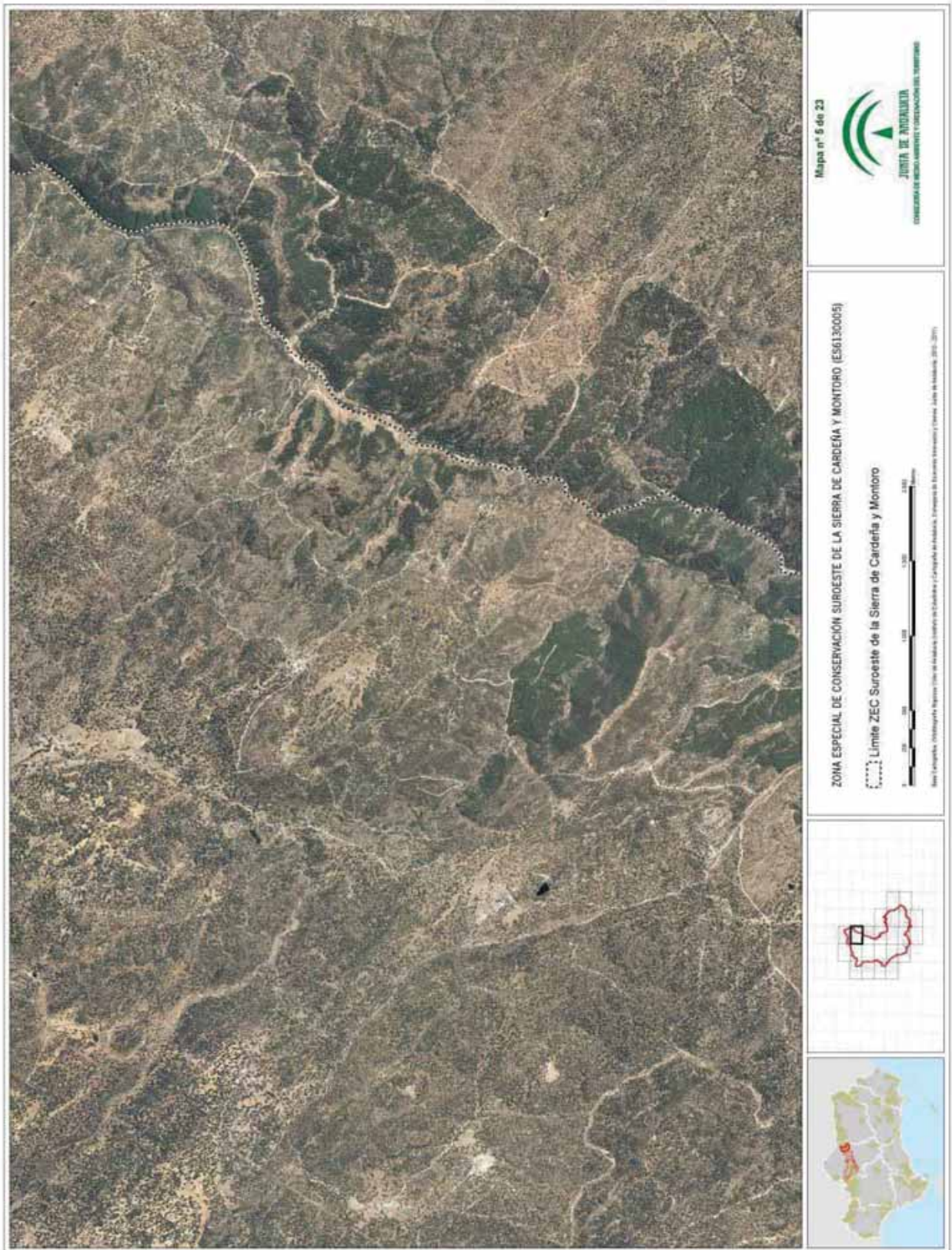


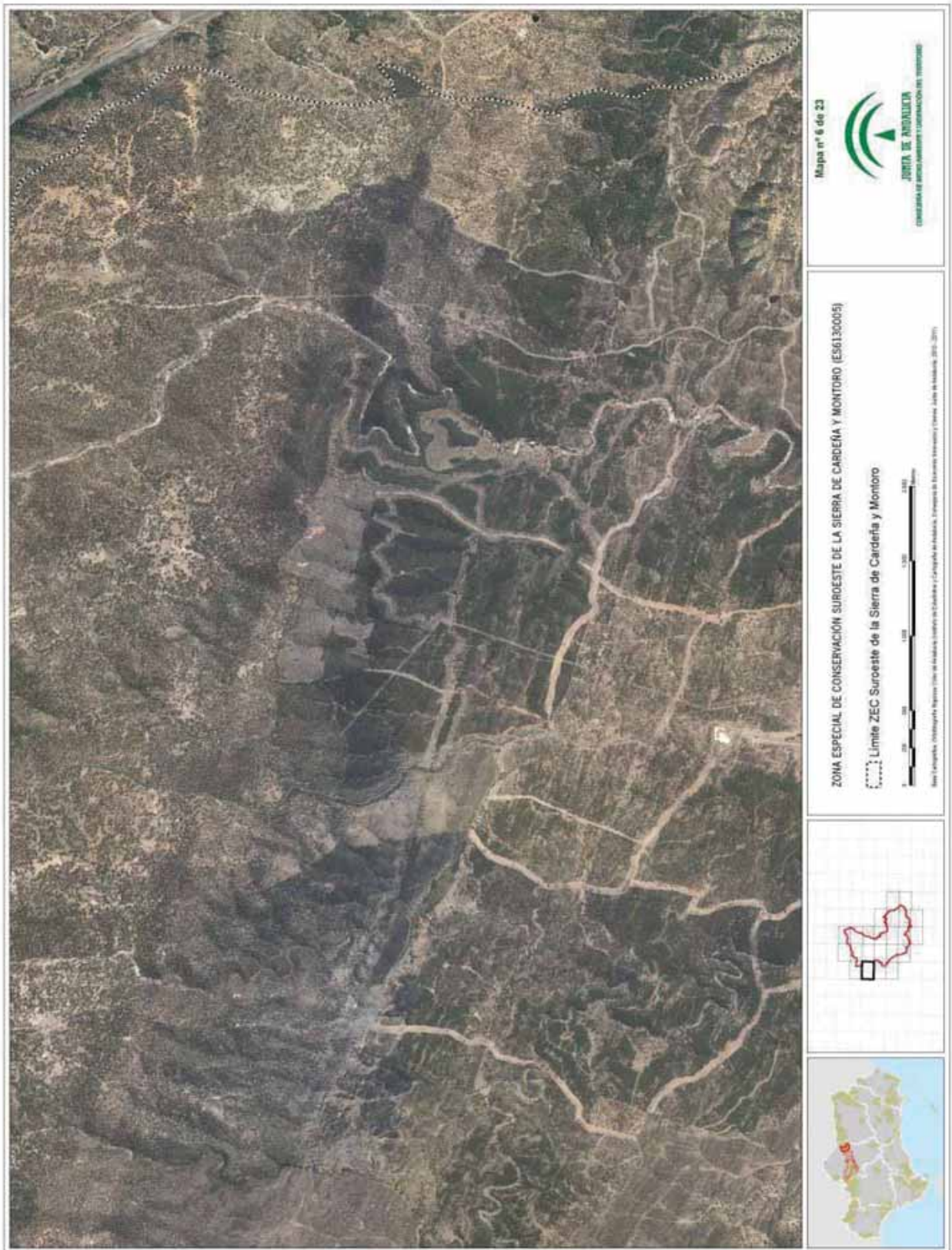




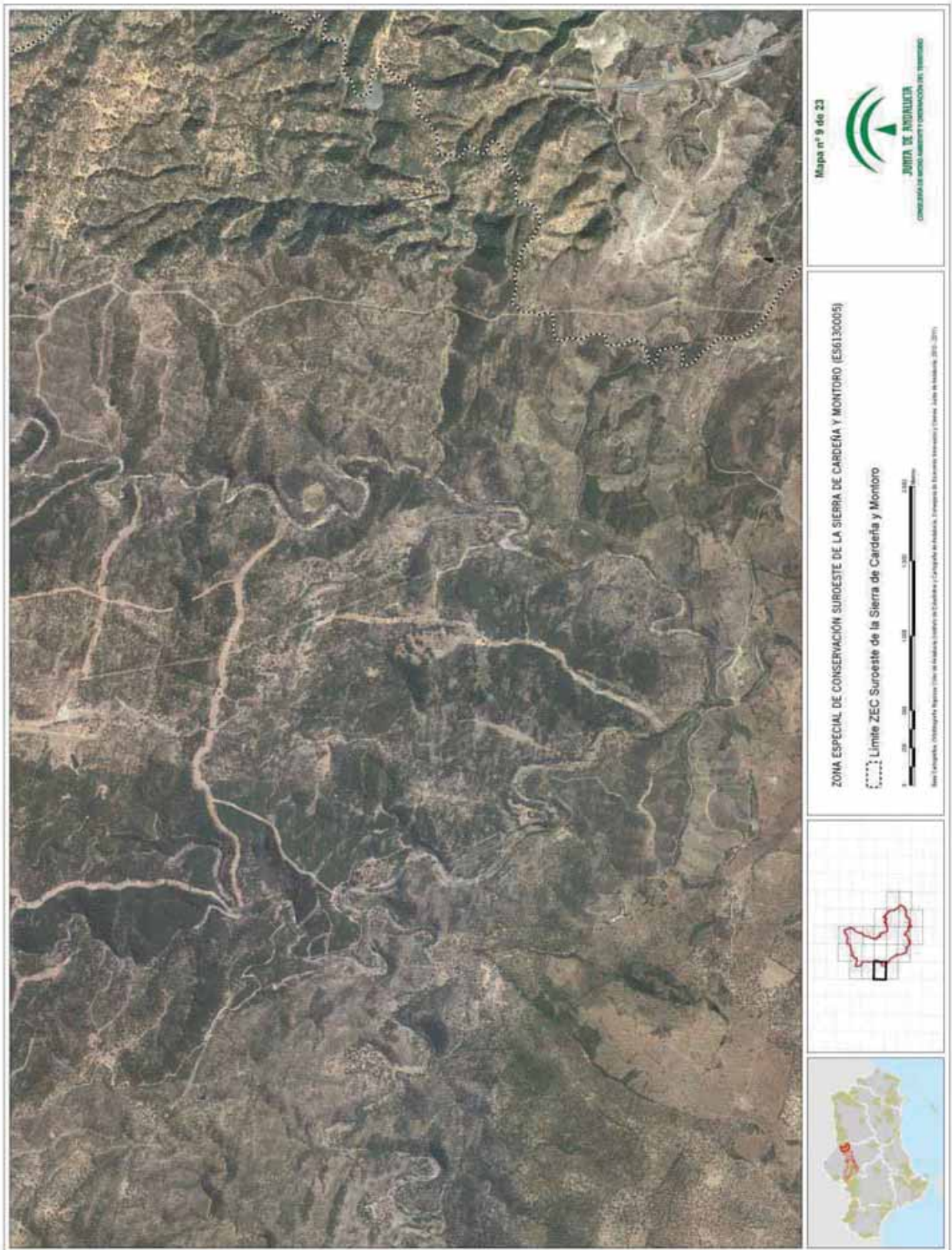




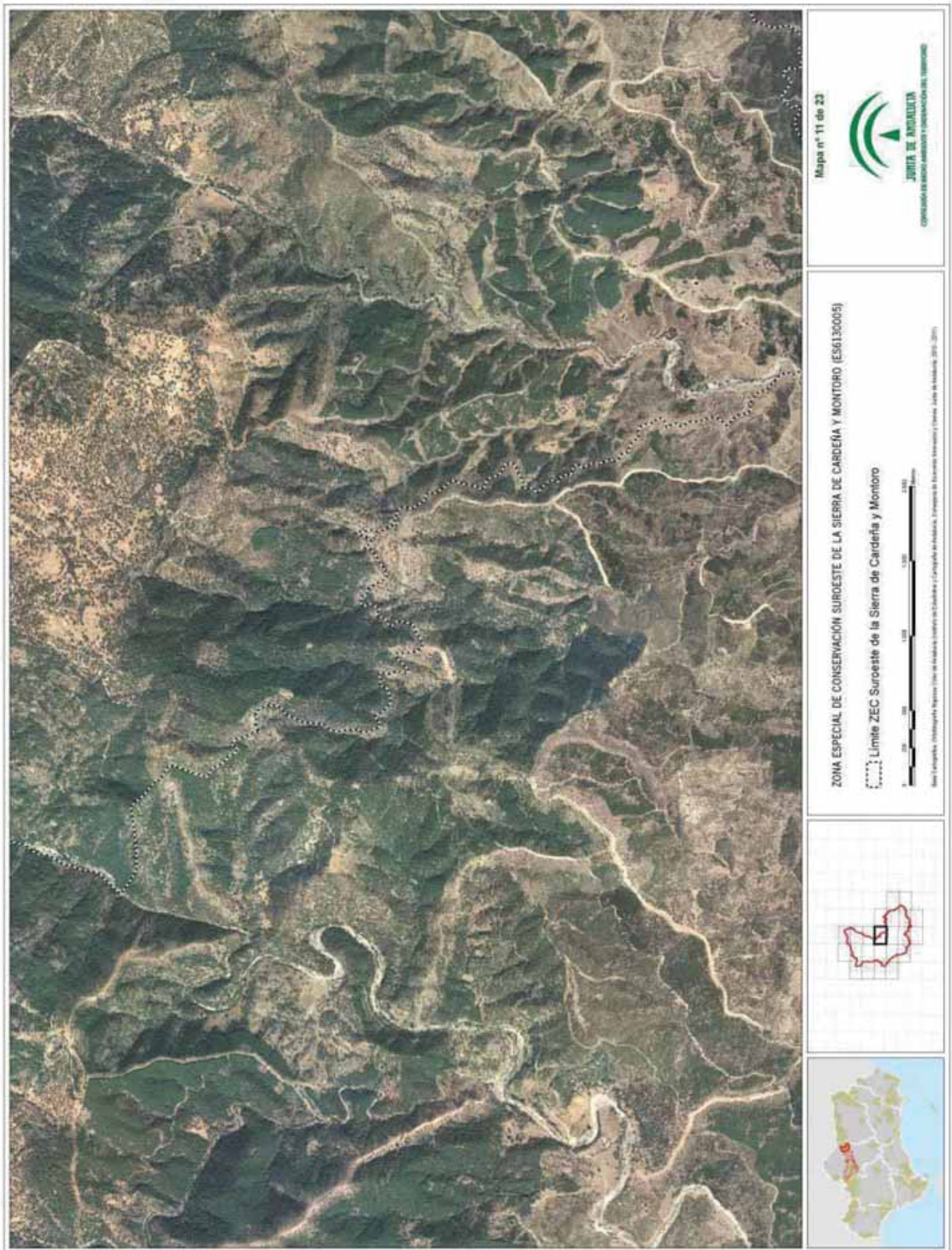


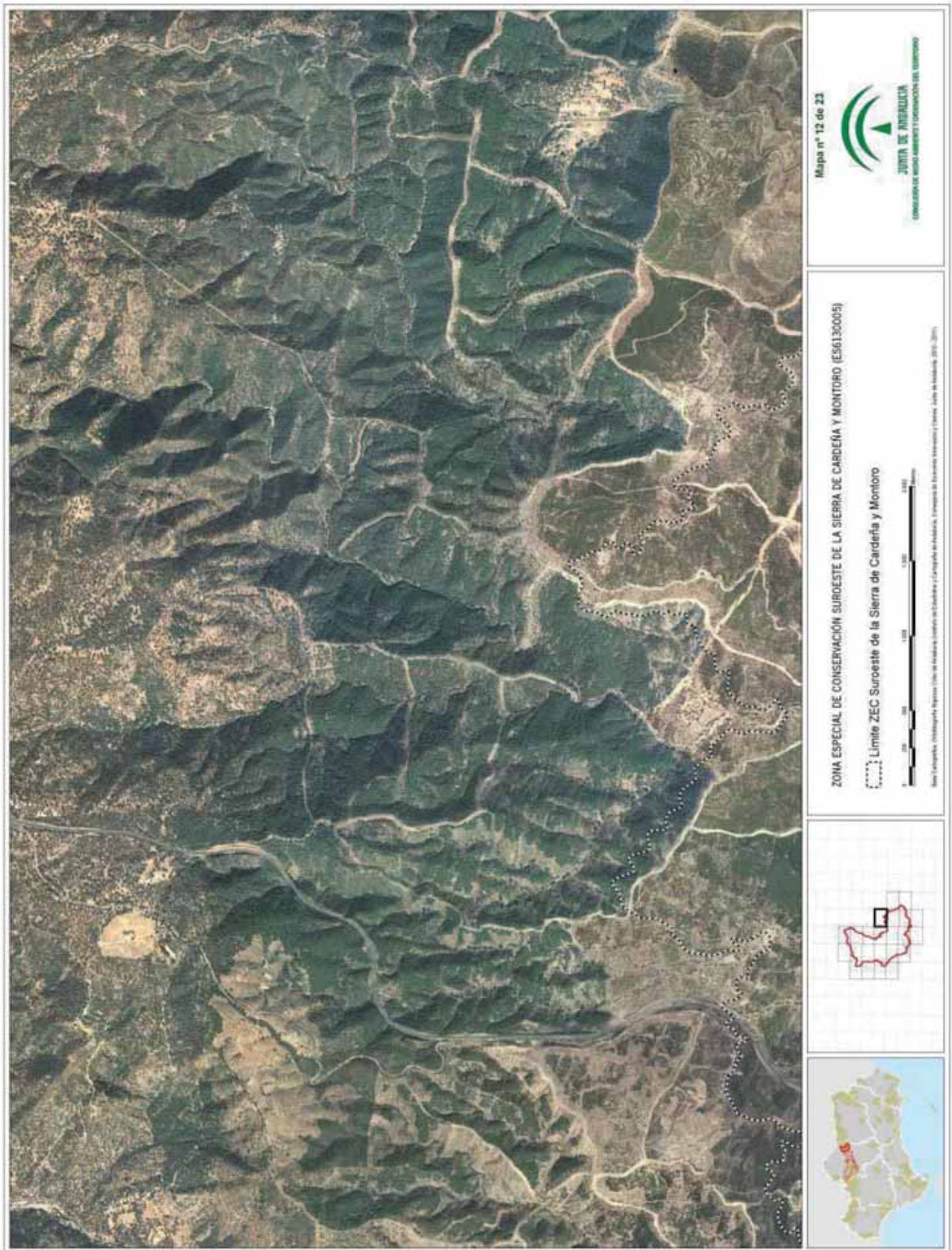


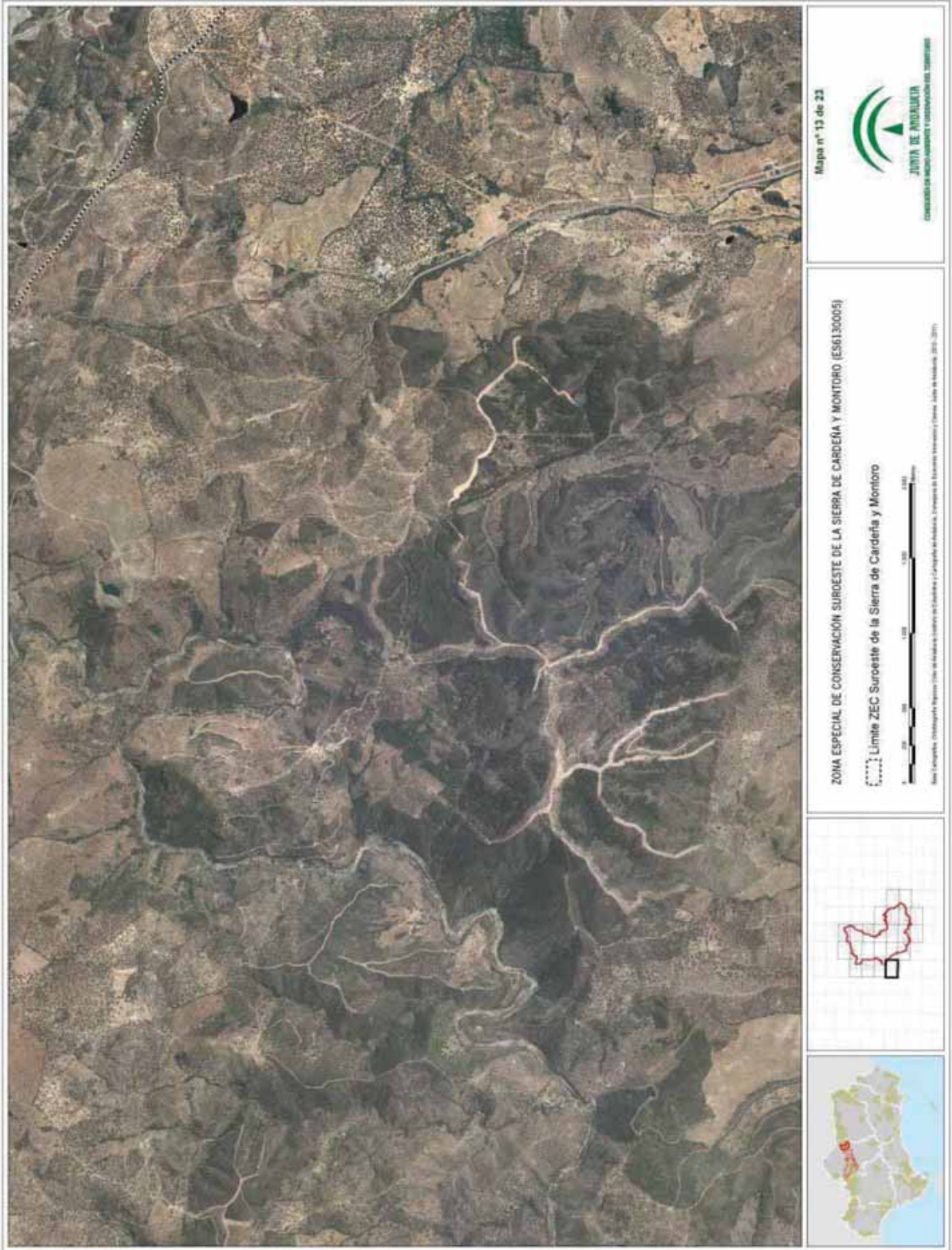


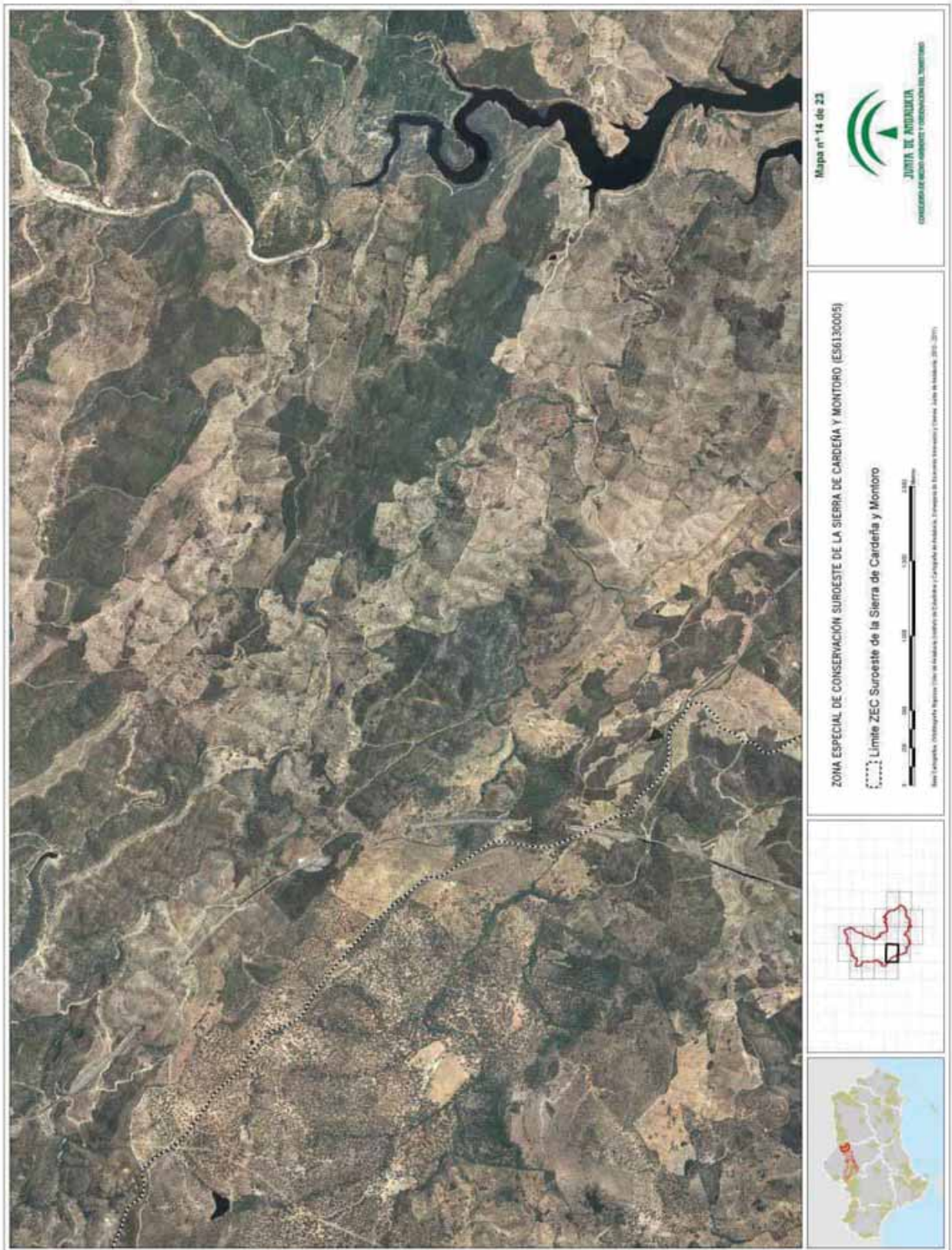




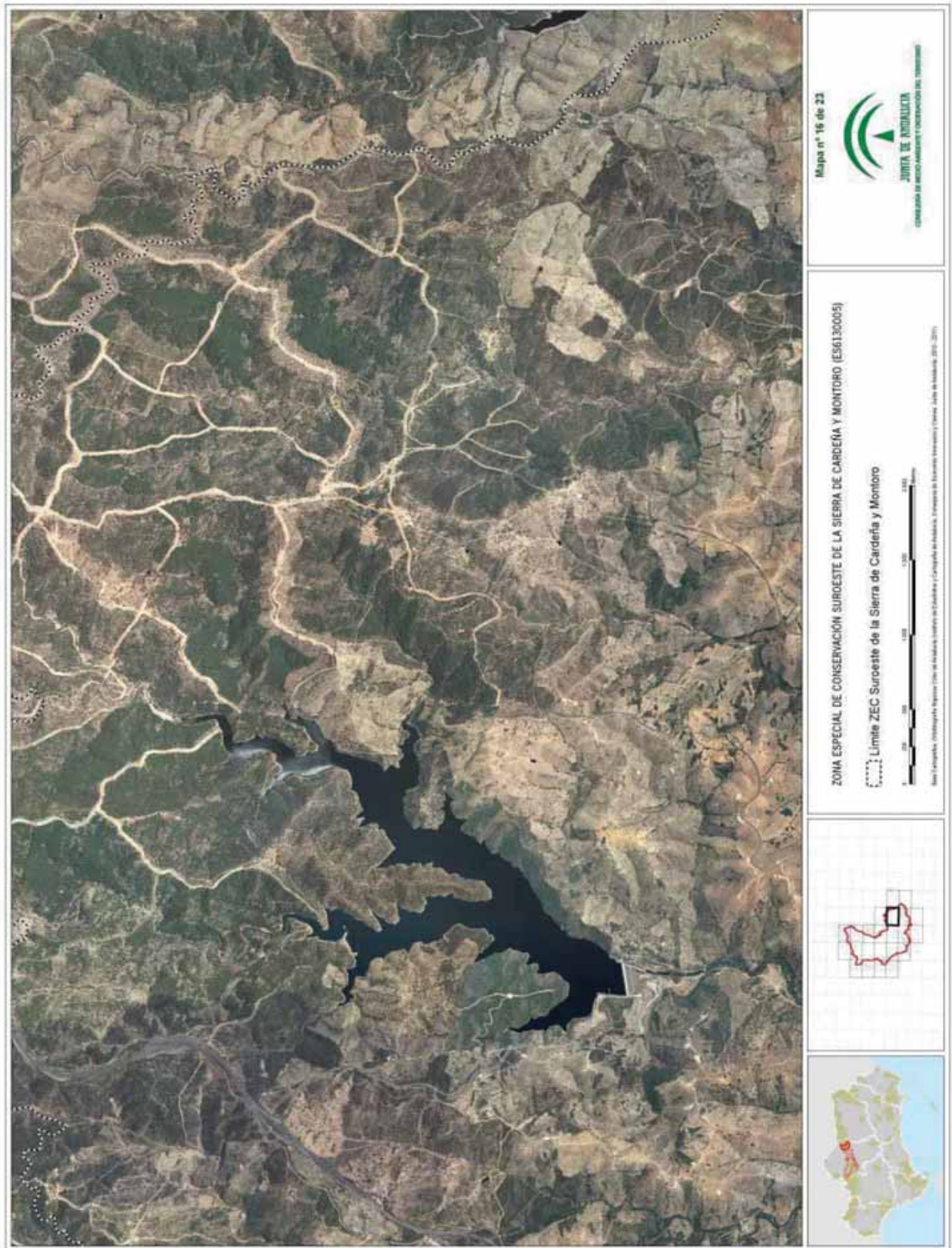


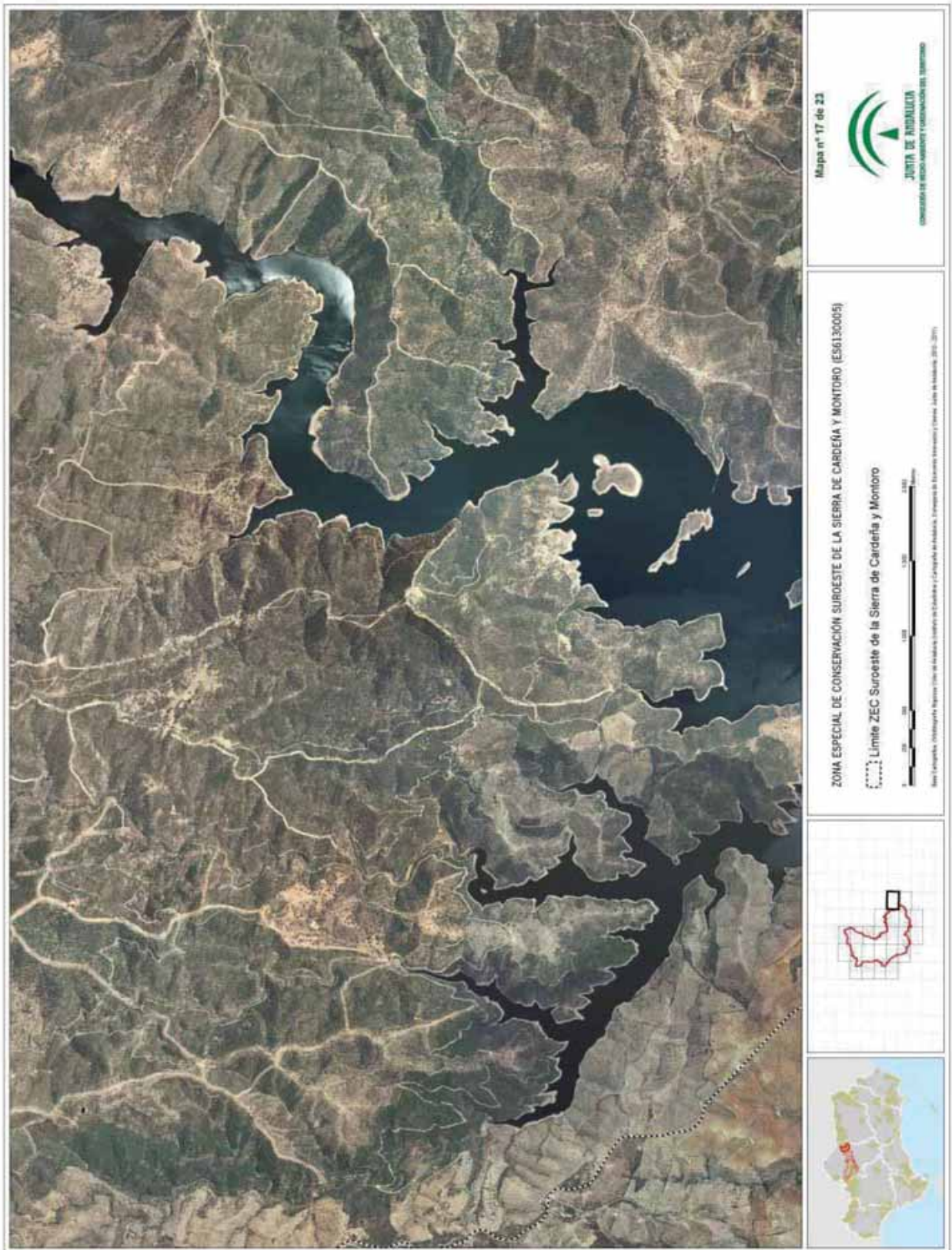




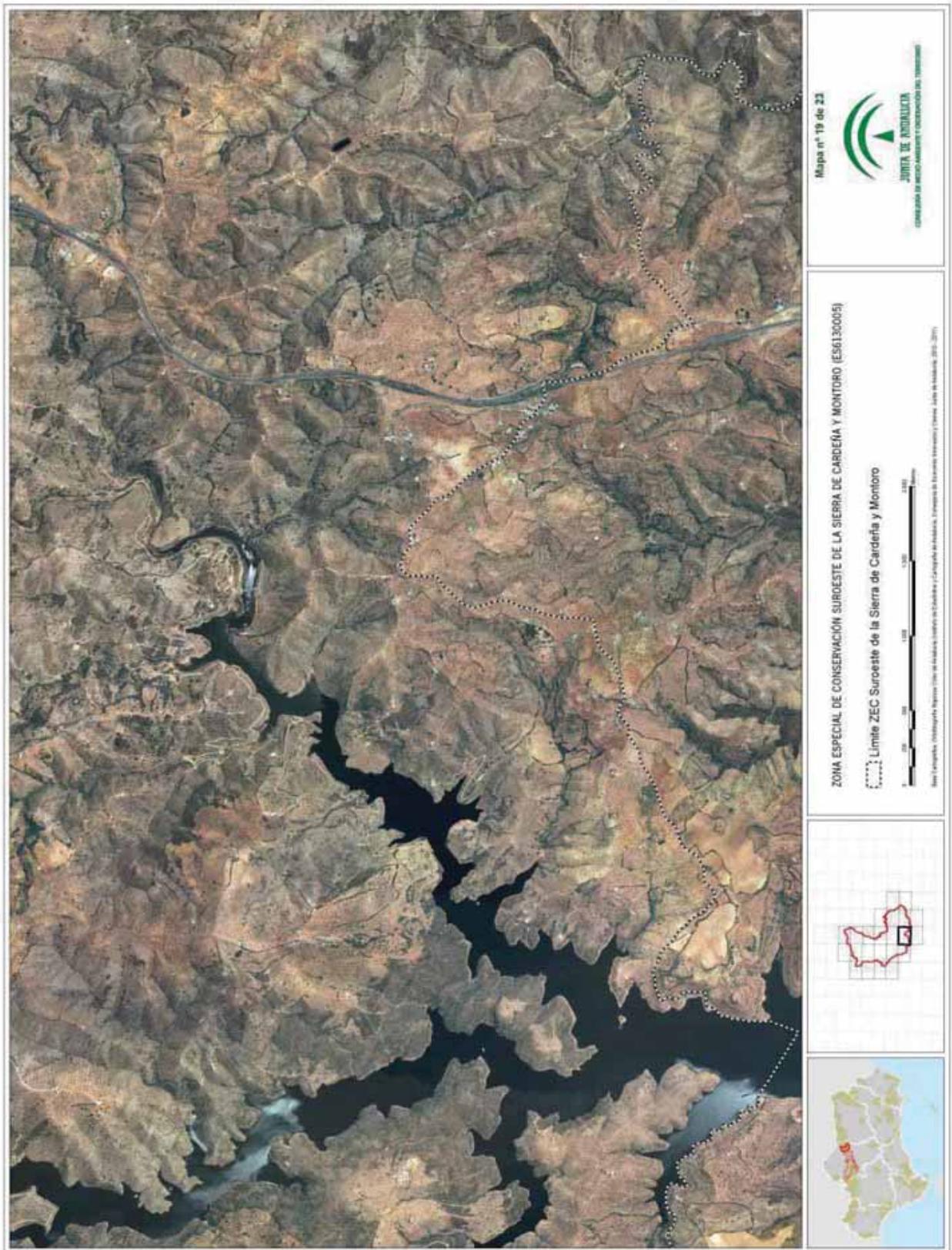






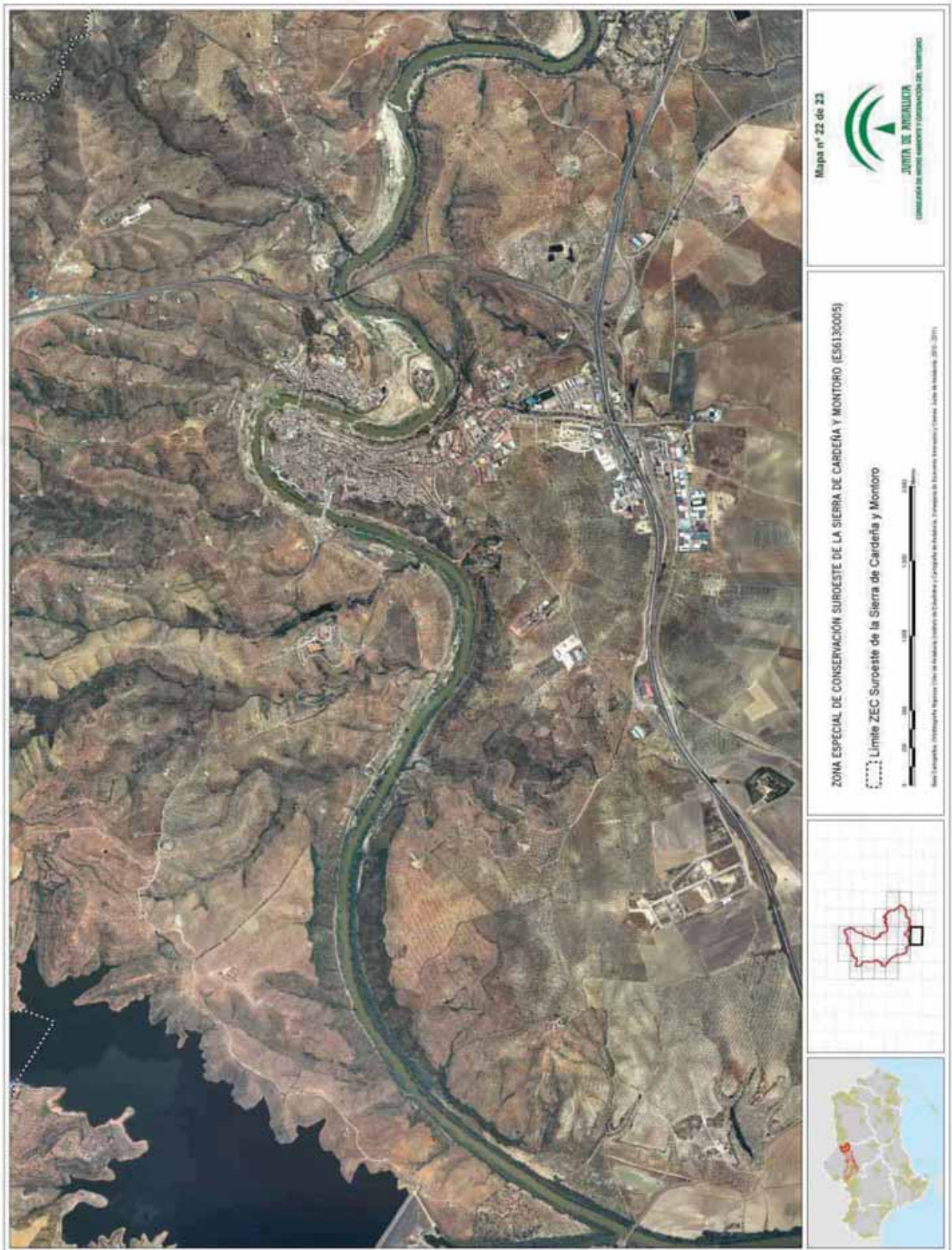








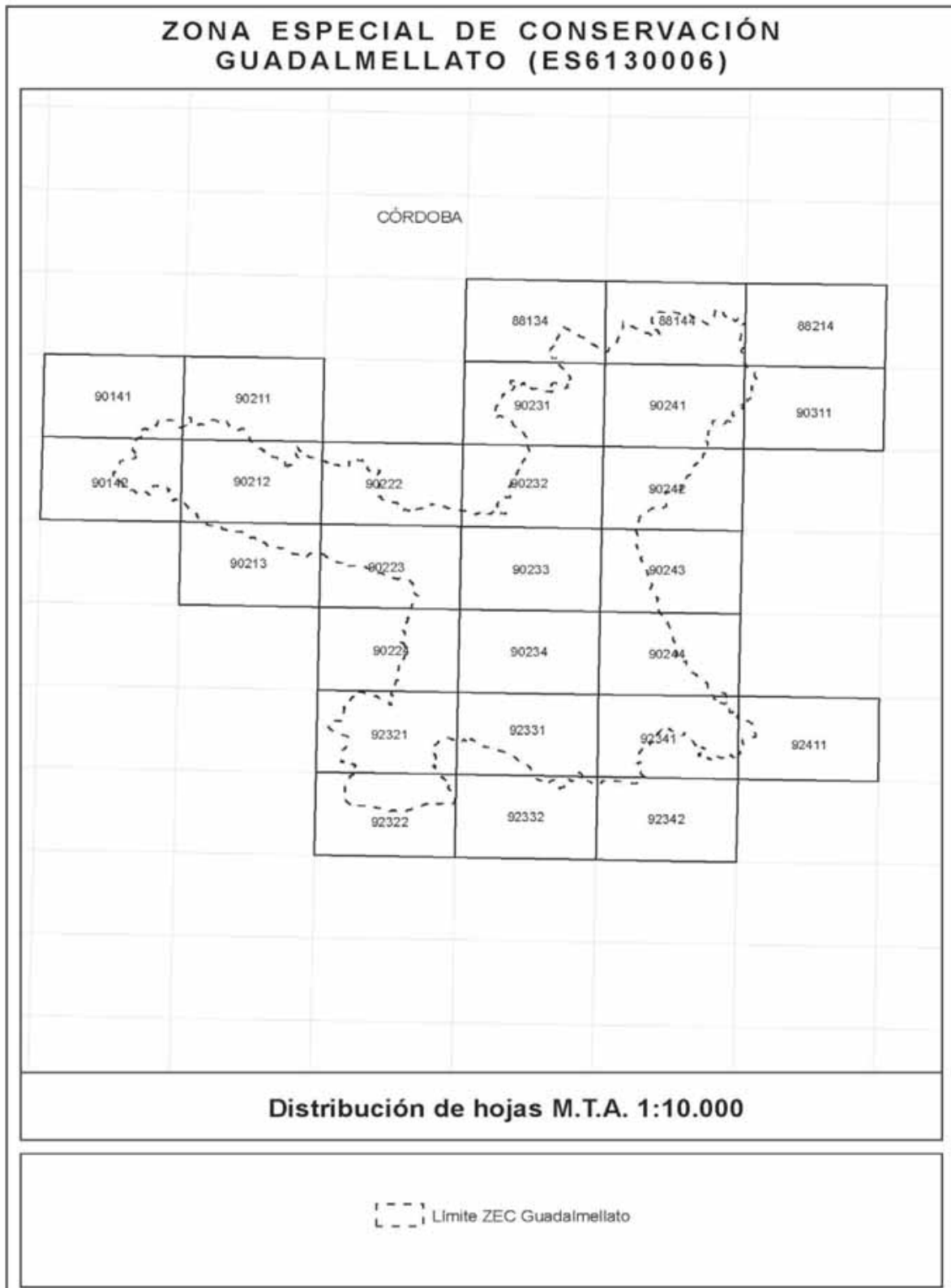




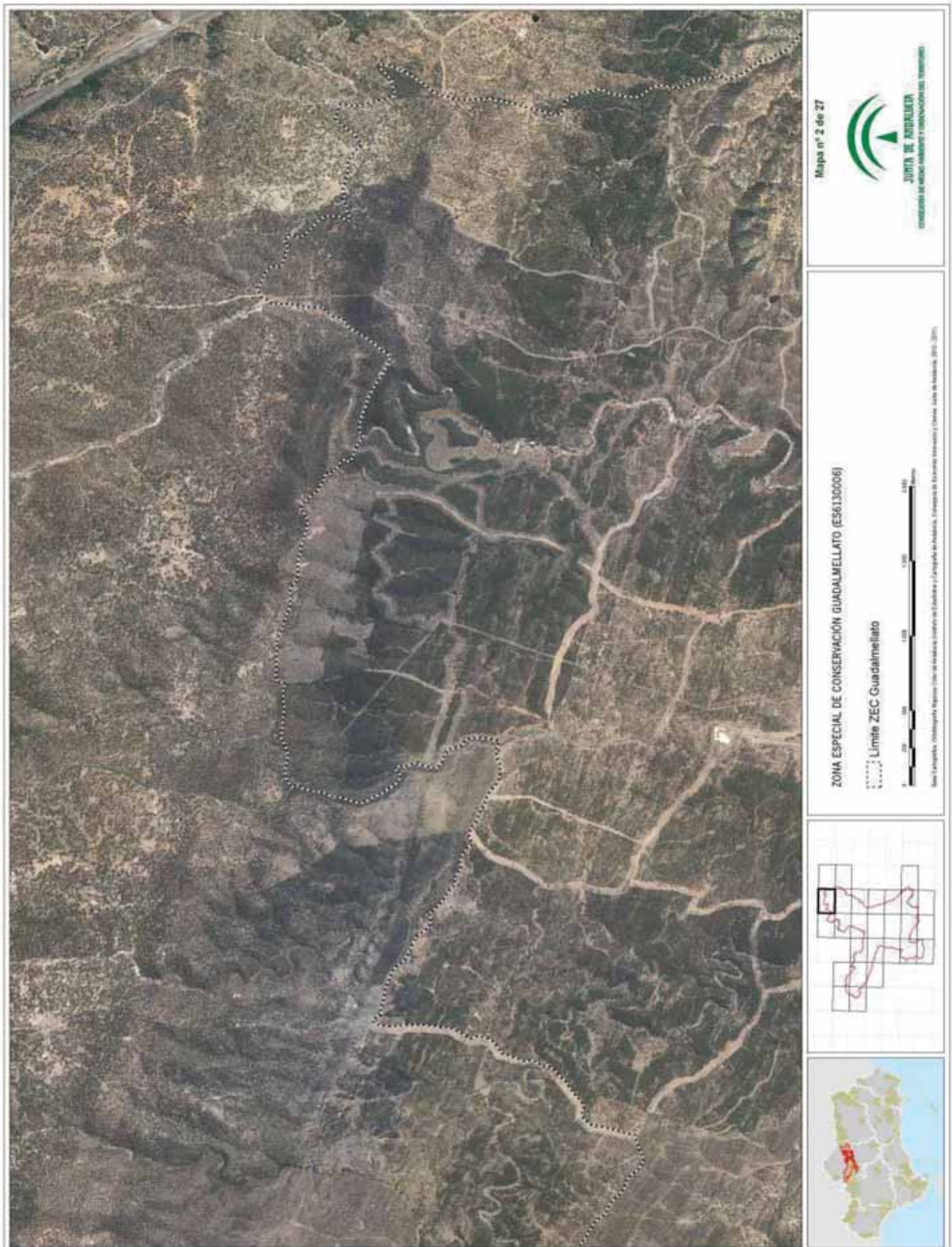


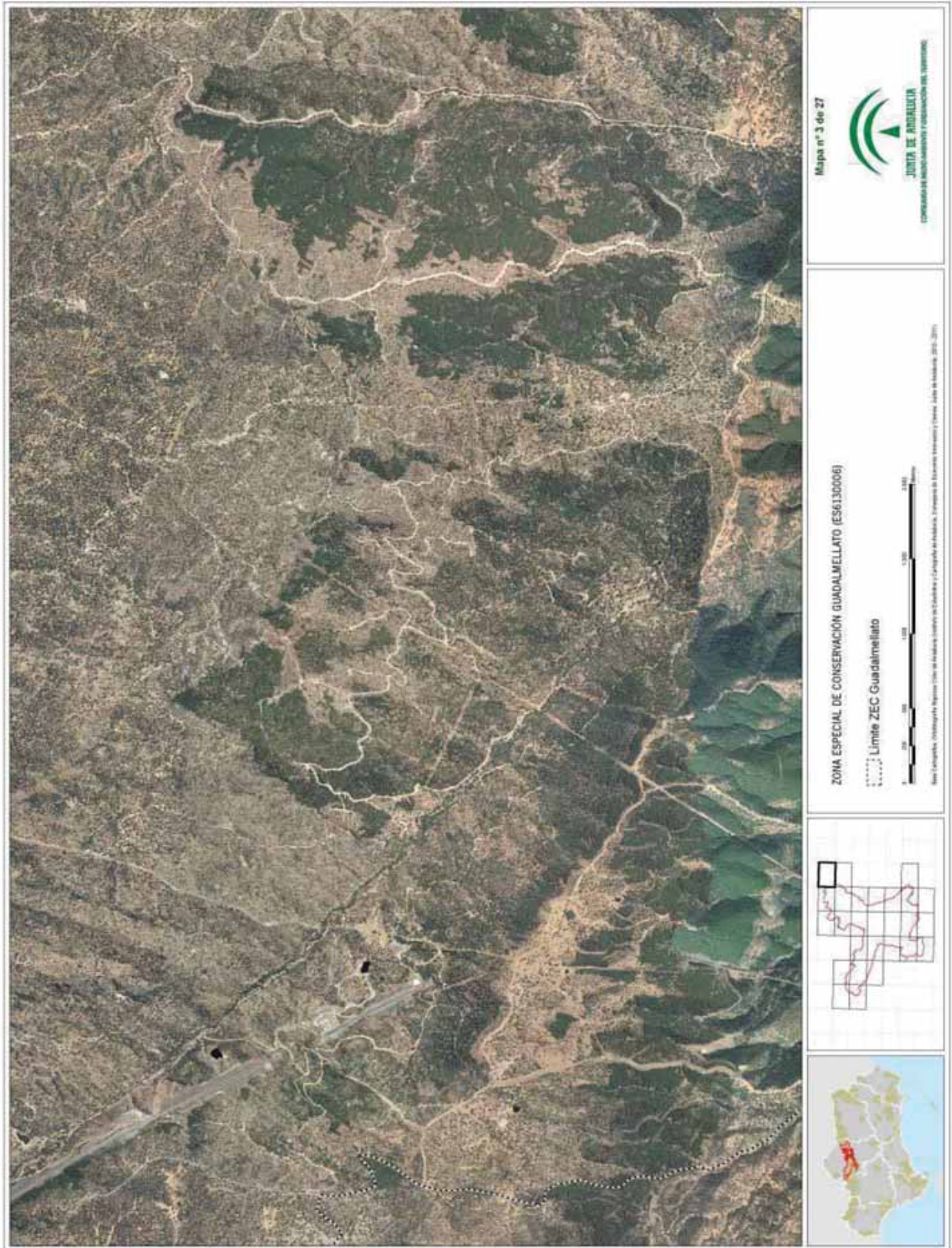
ANEXO VI

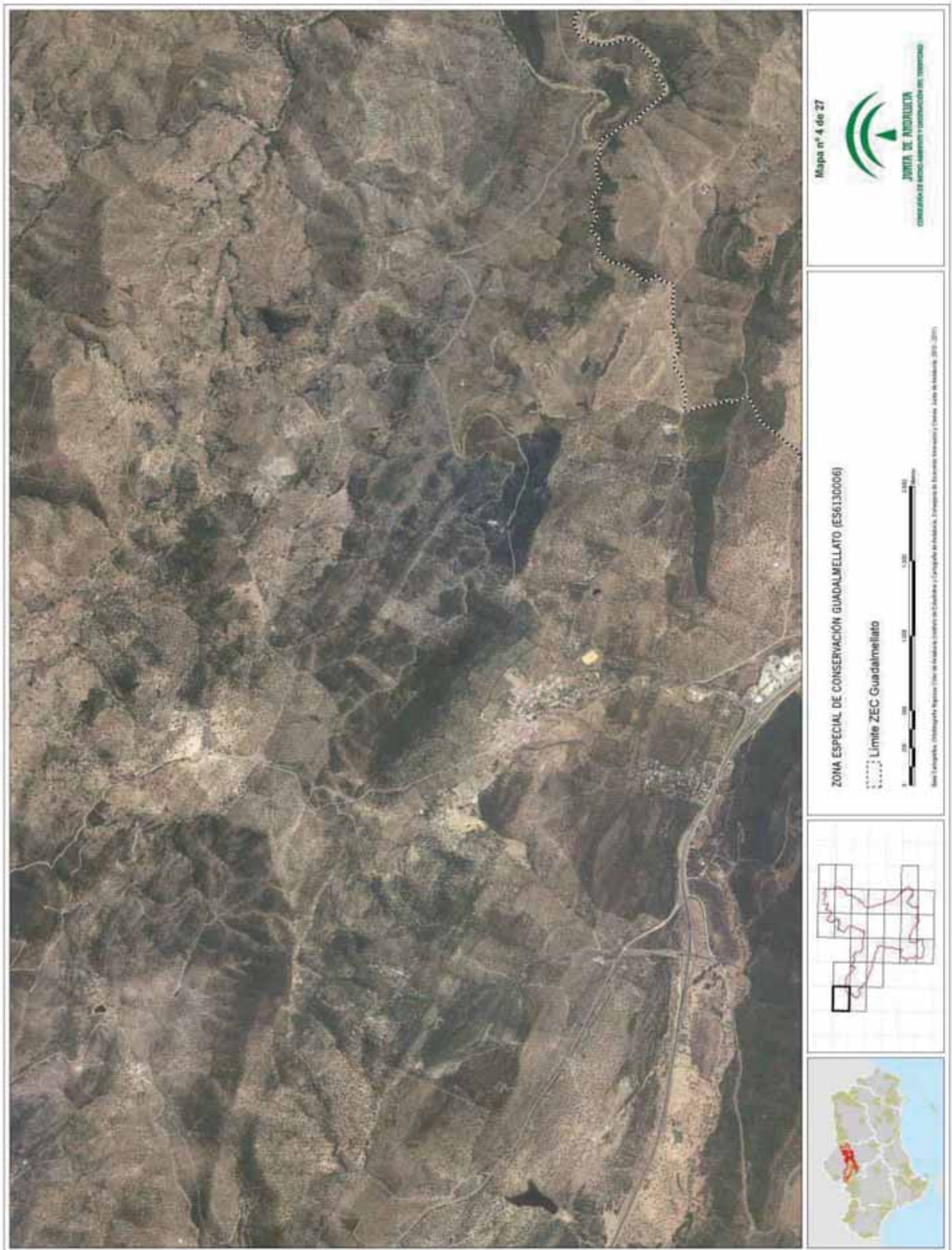
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN GUADALMELLATO (ES6130006)















































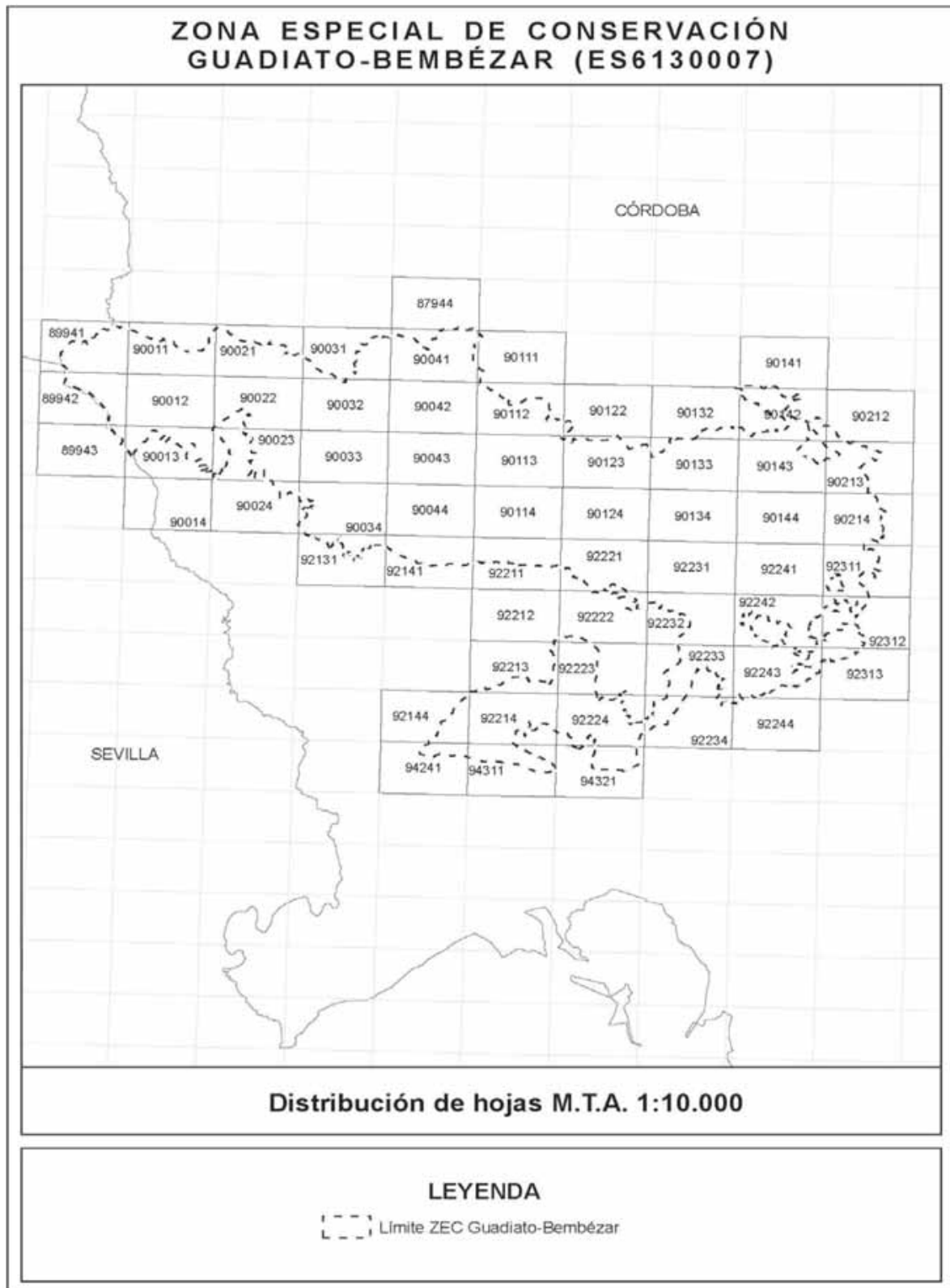




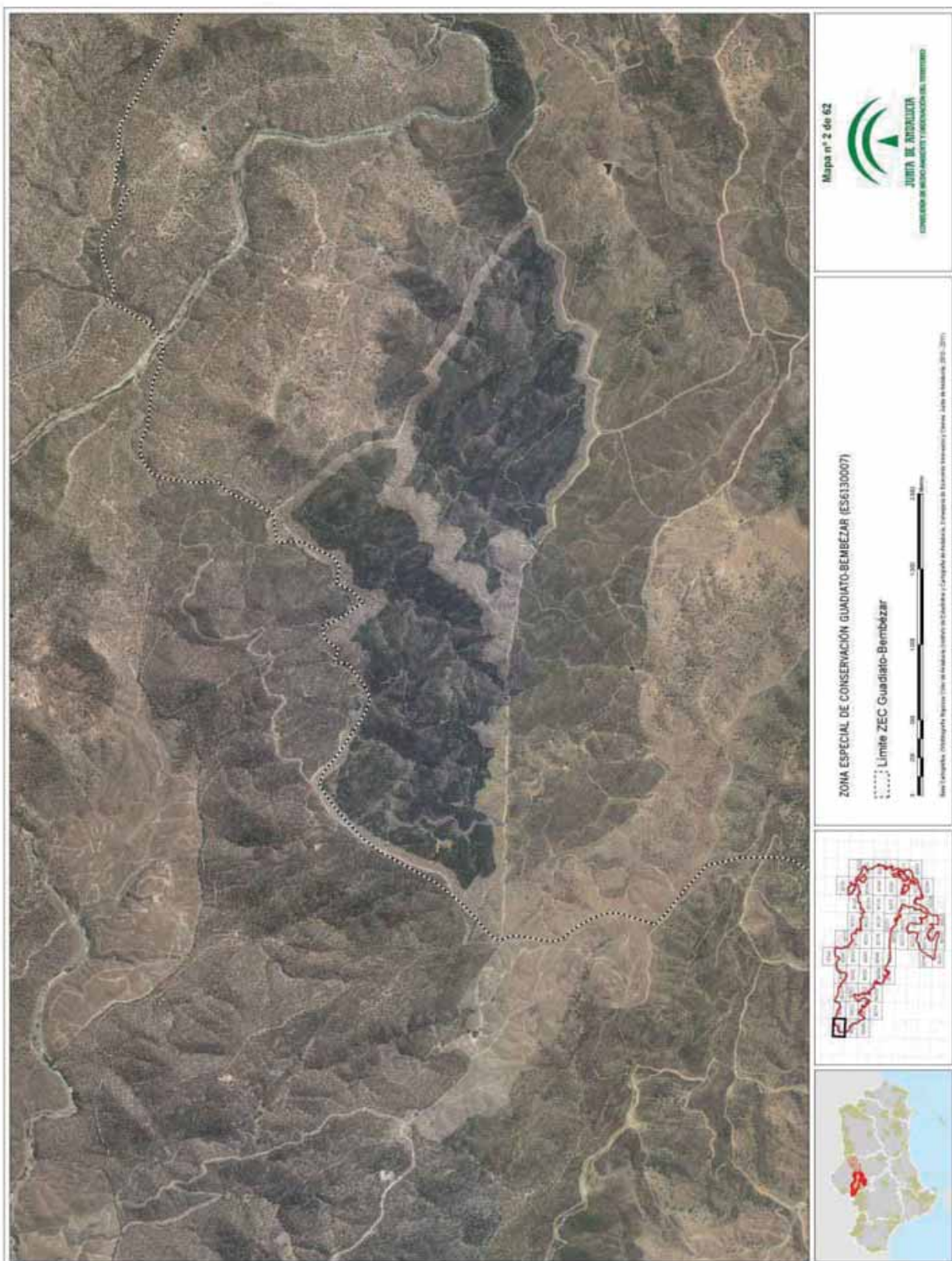


ANEXO VII

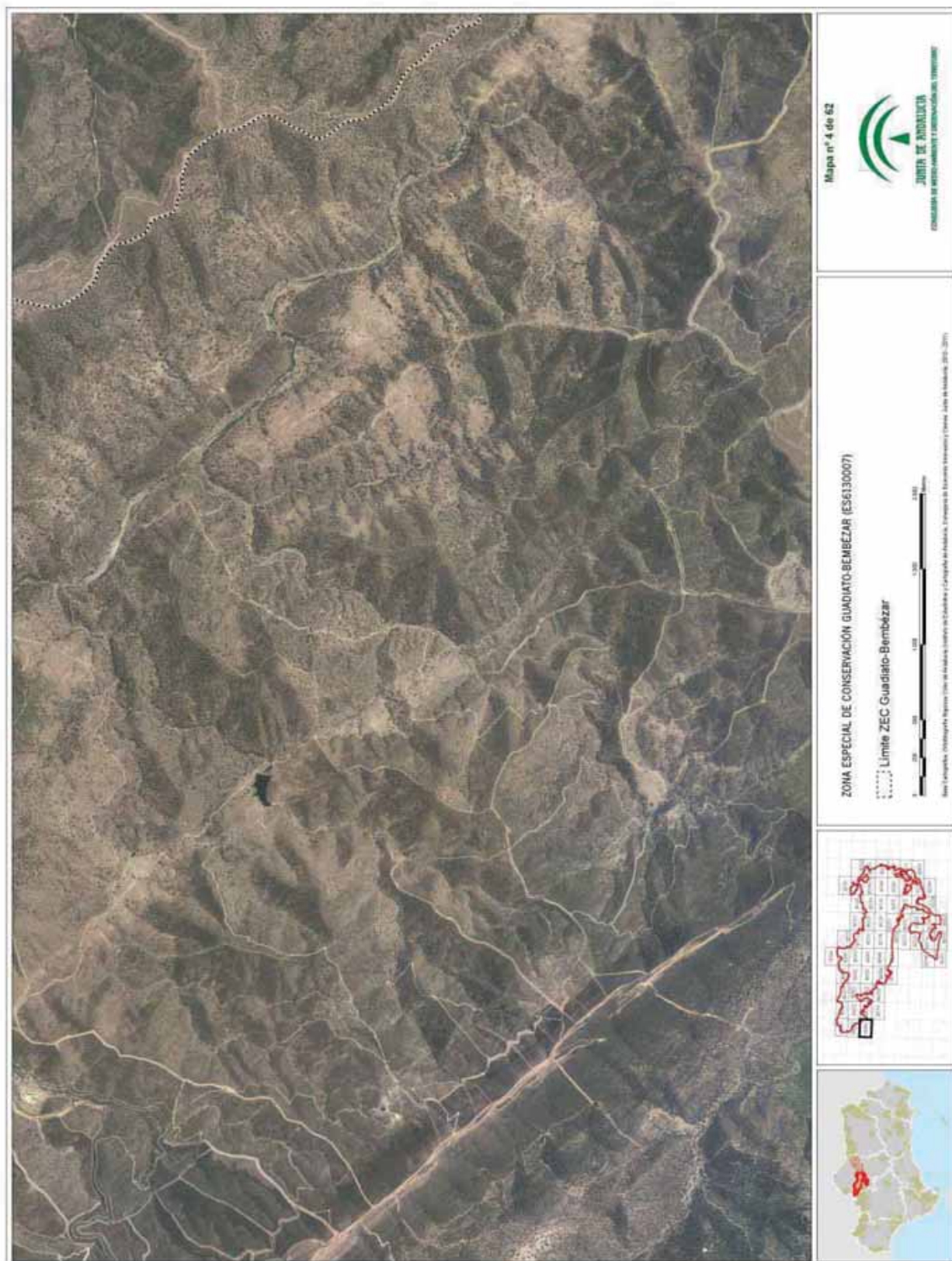
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN GUADIATO-BEMBÉZAR (ES6130007)

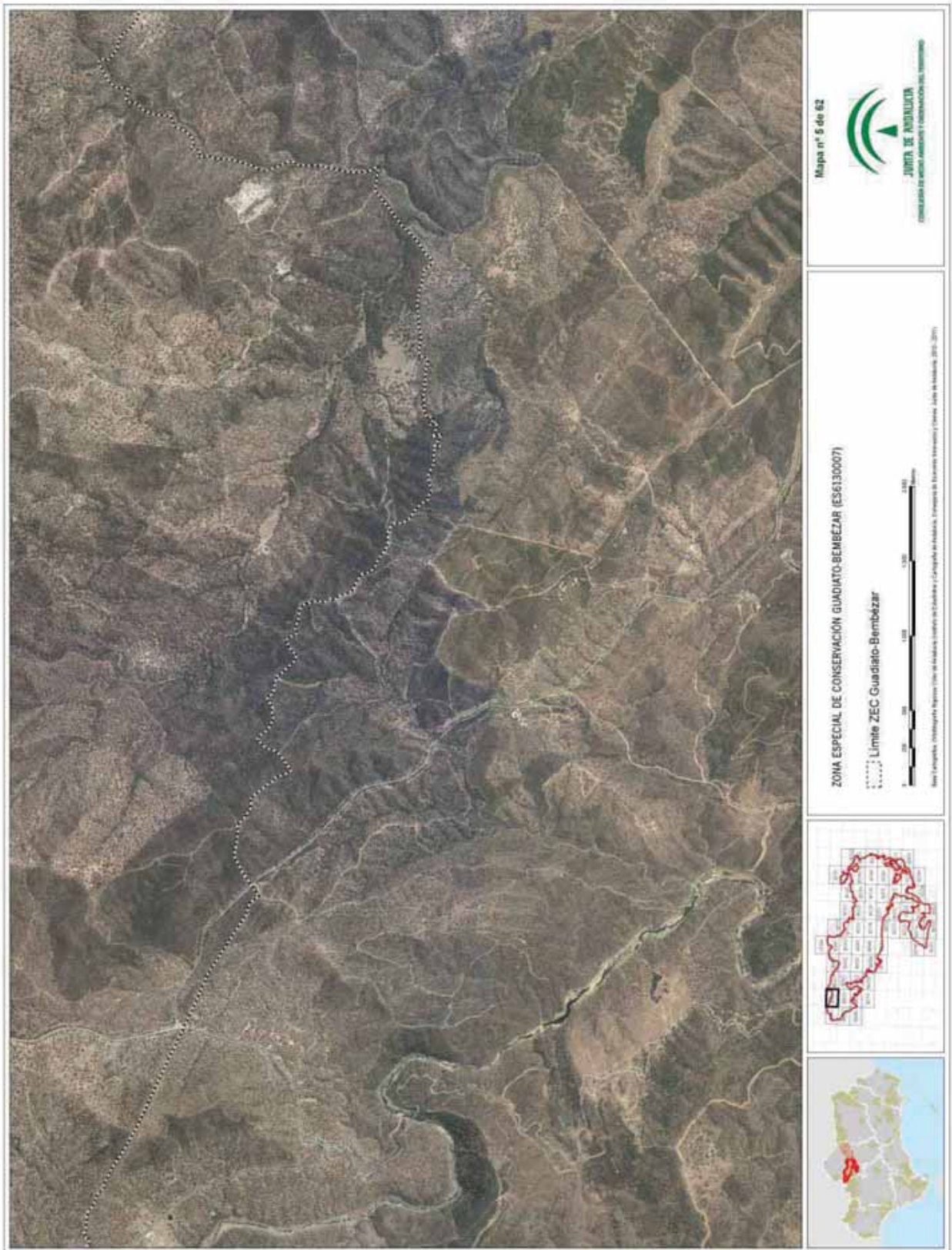






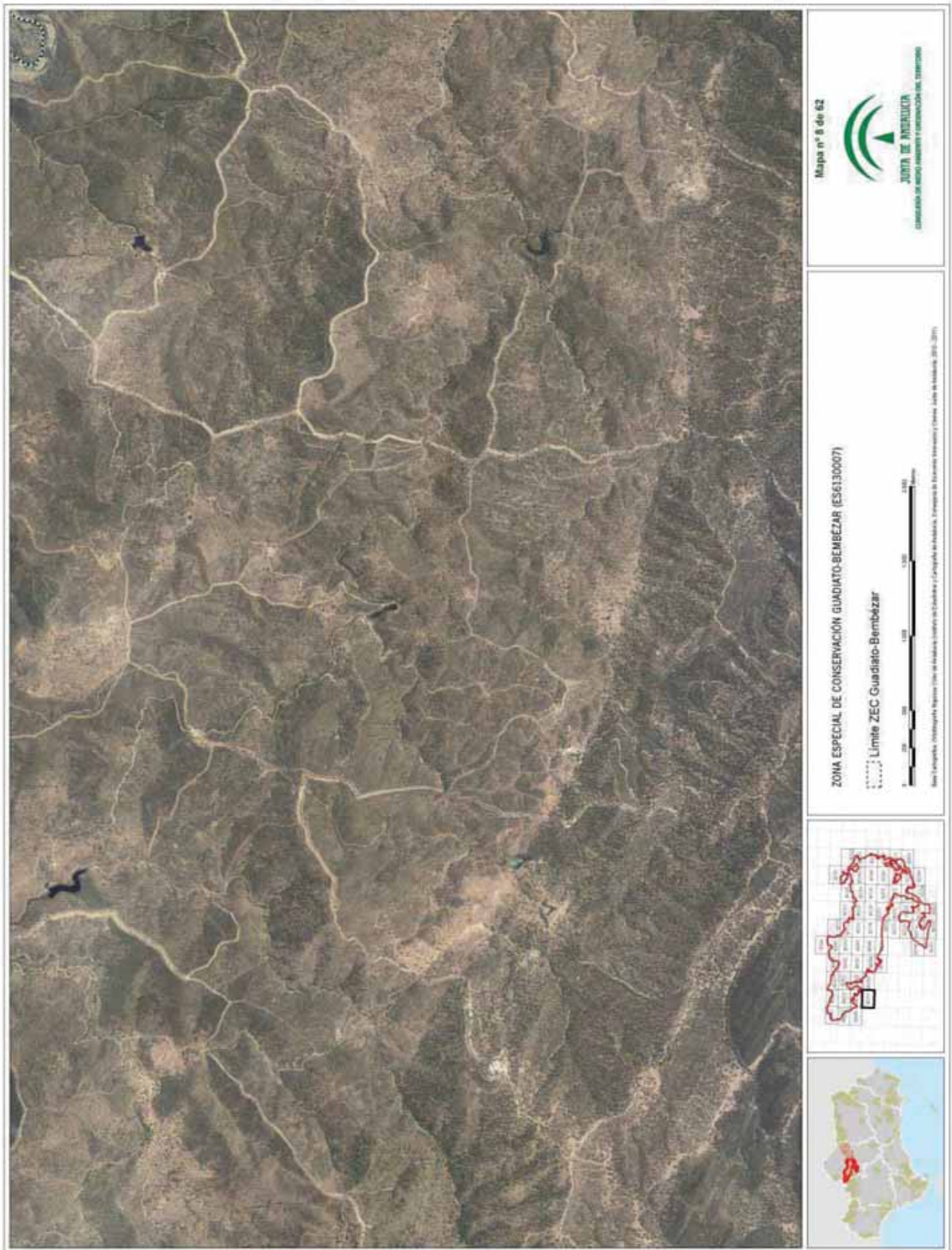


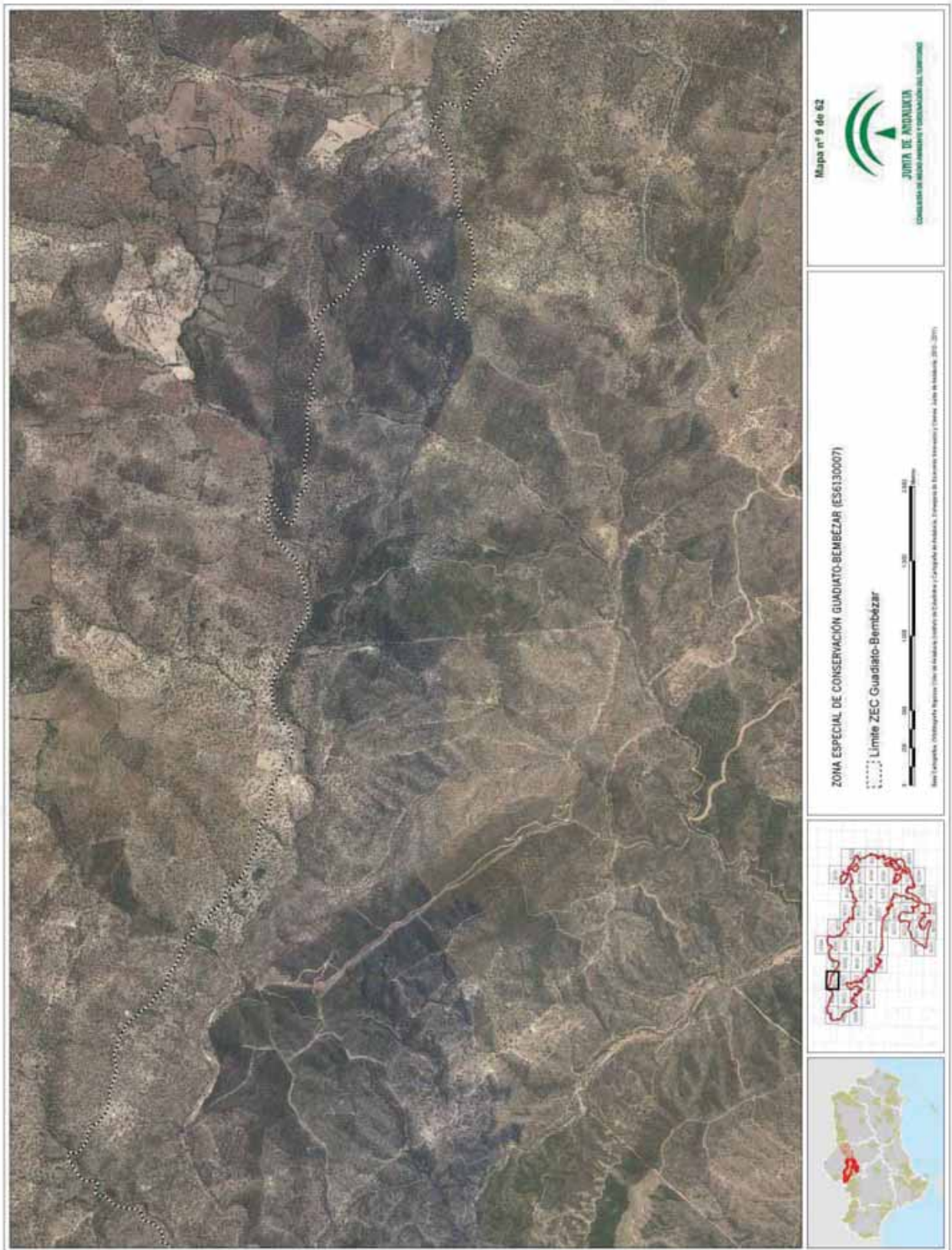






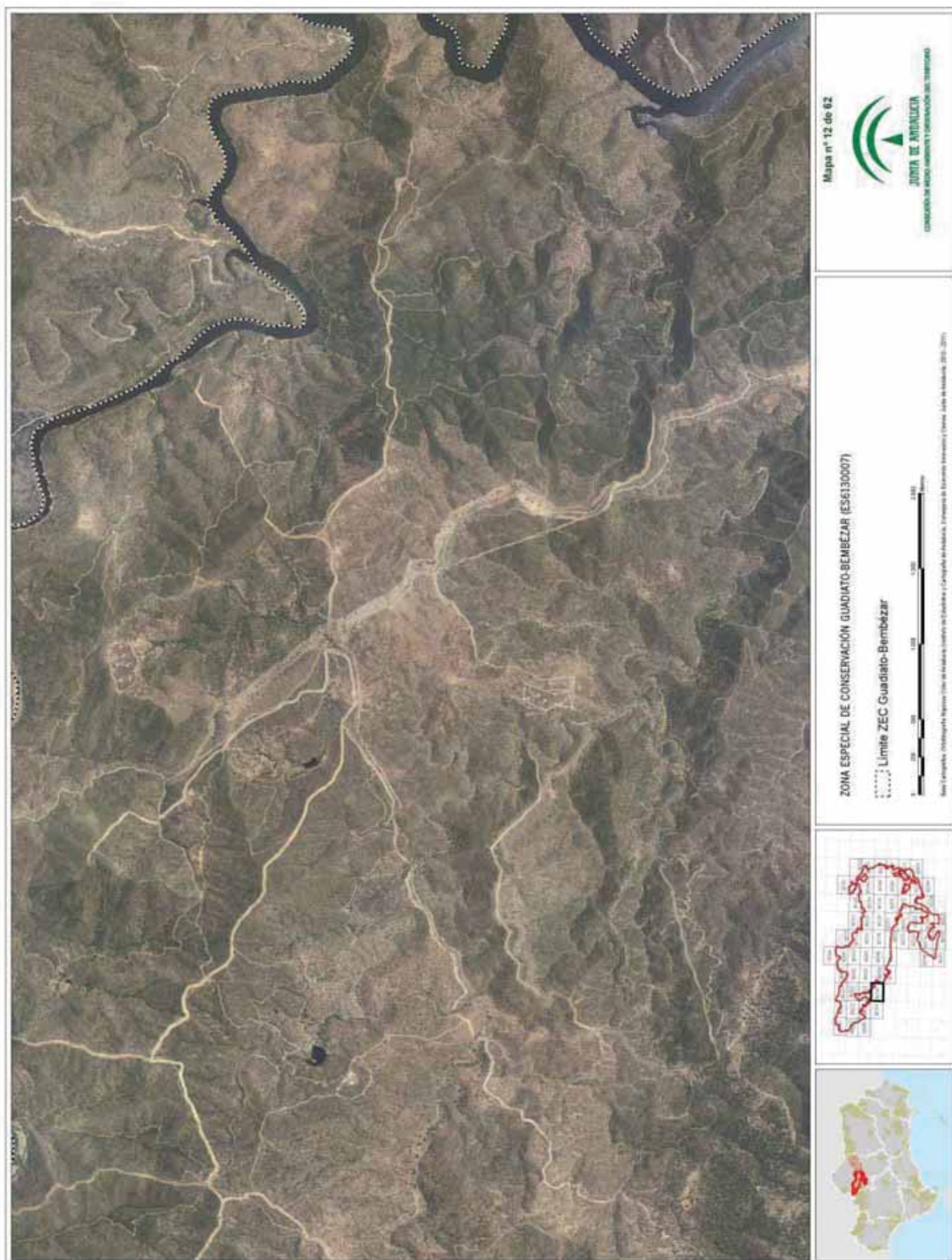




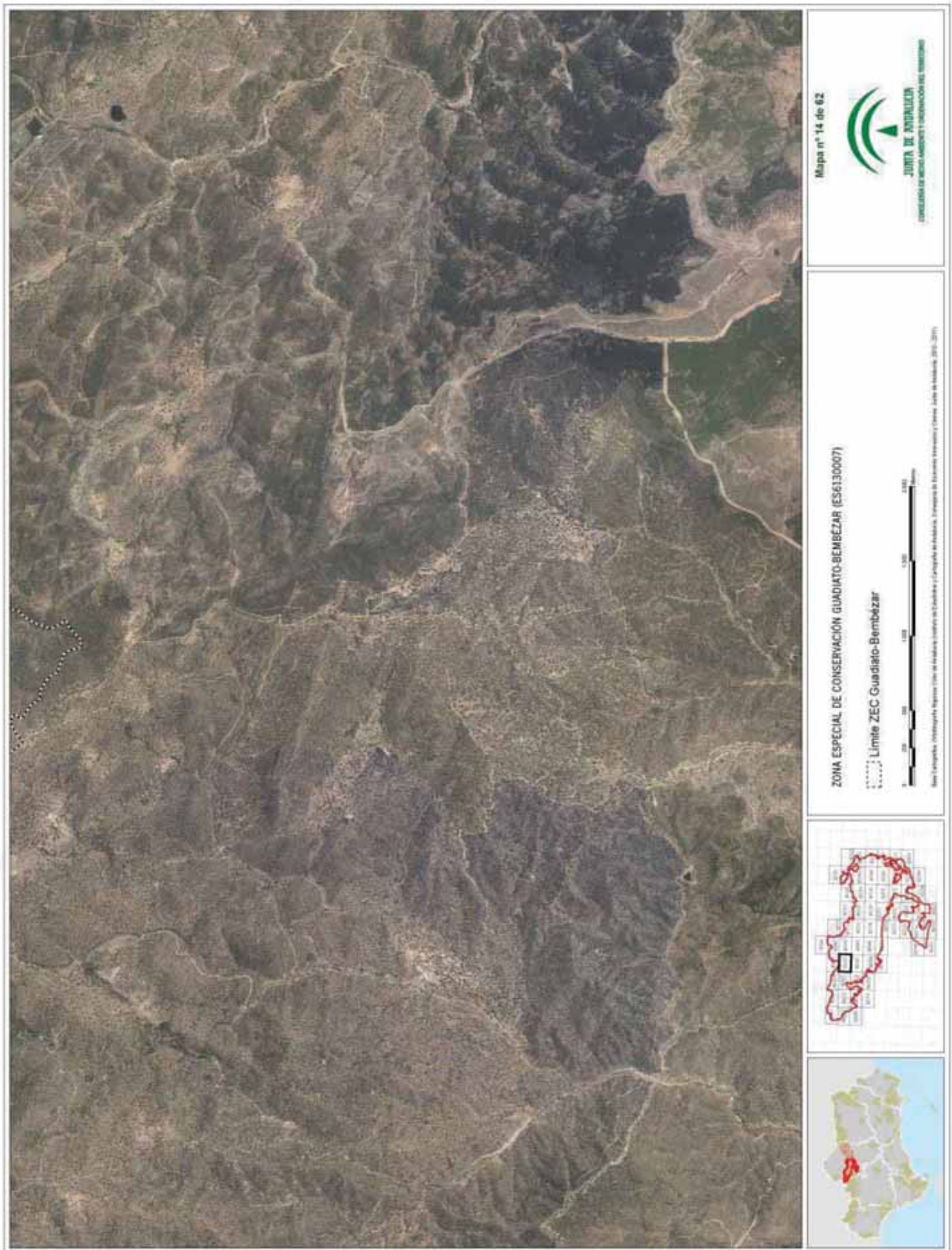




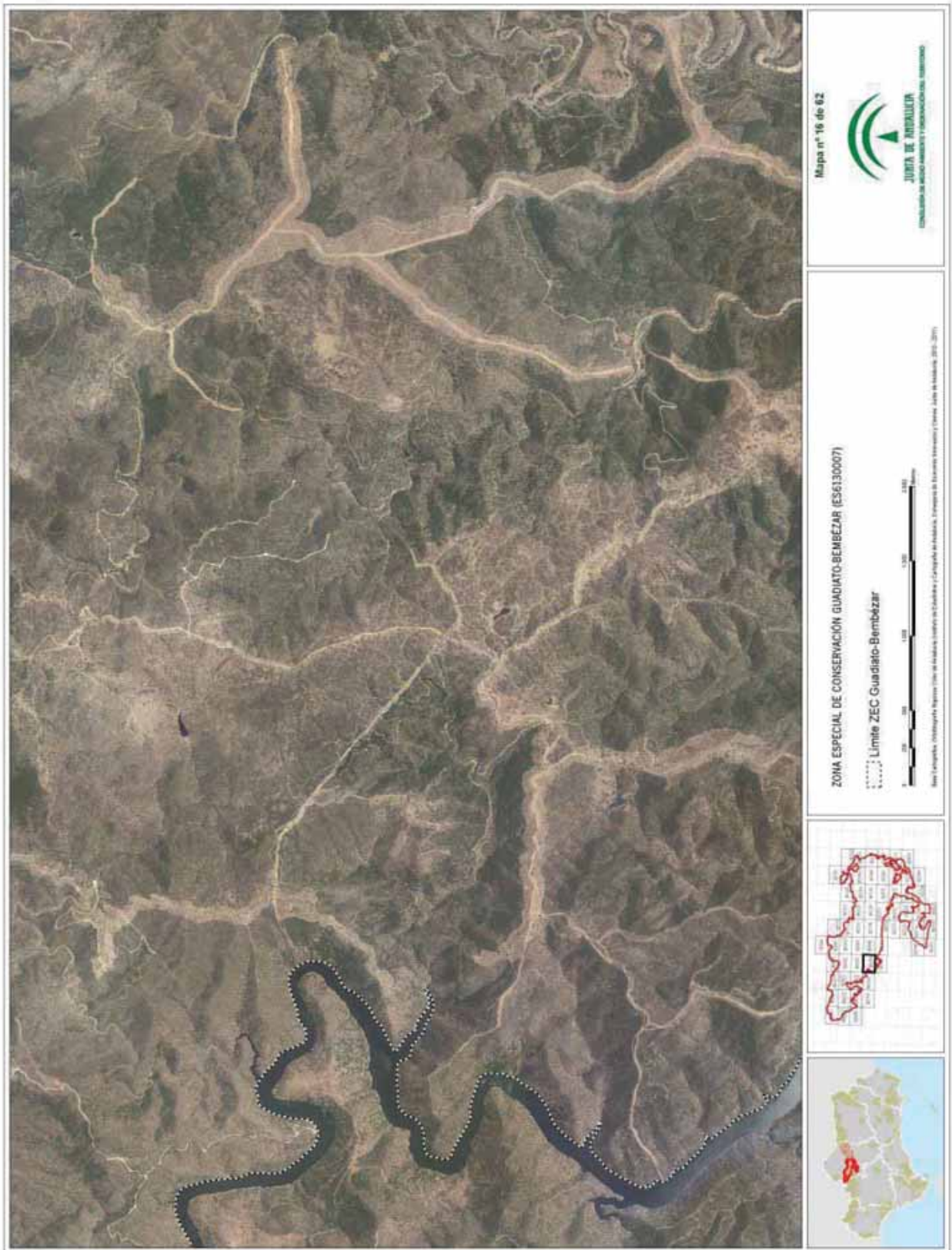


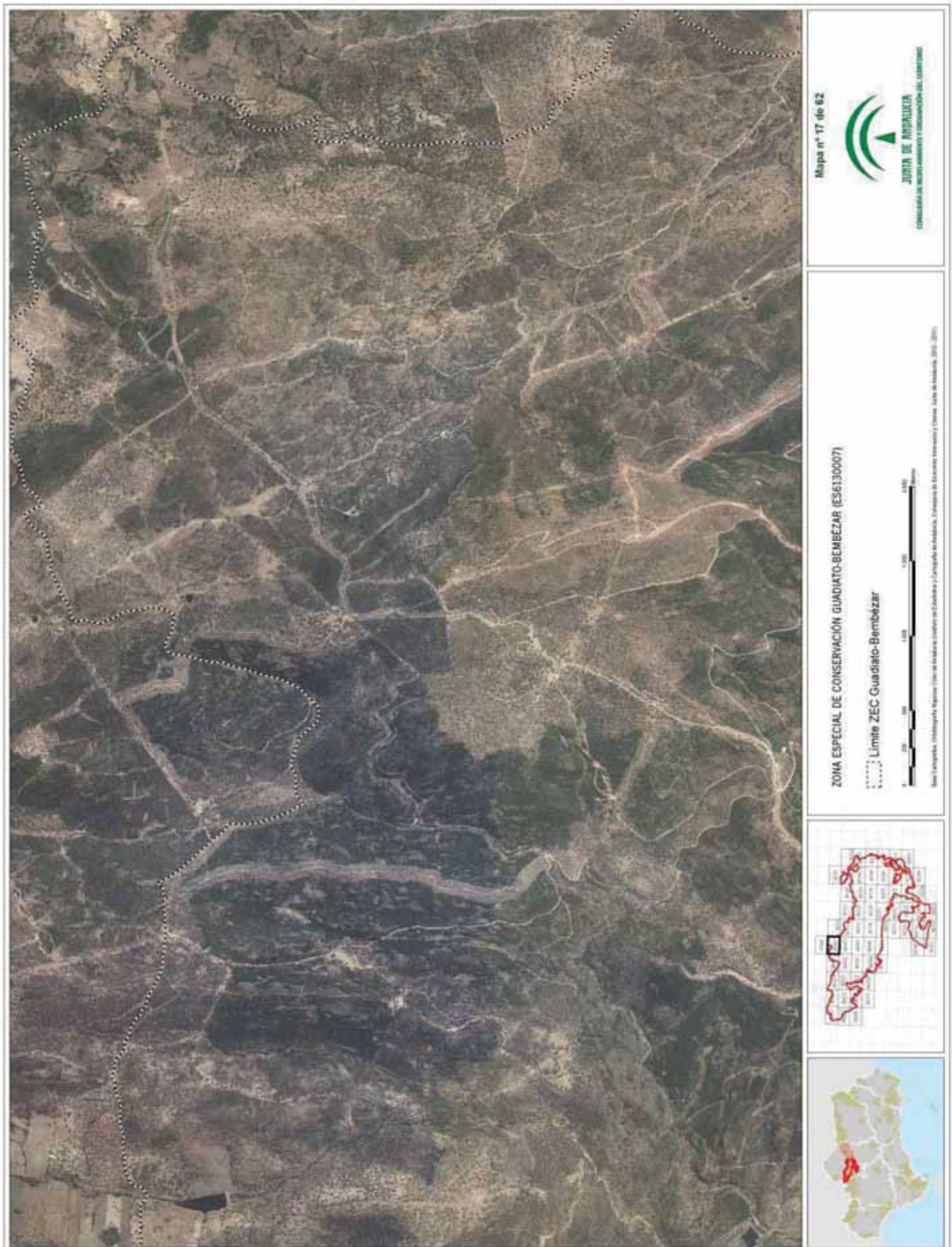












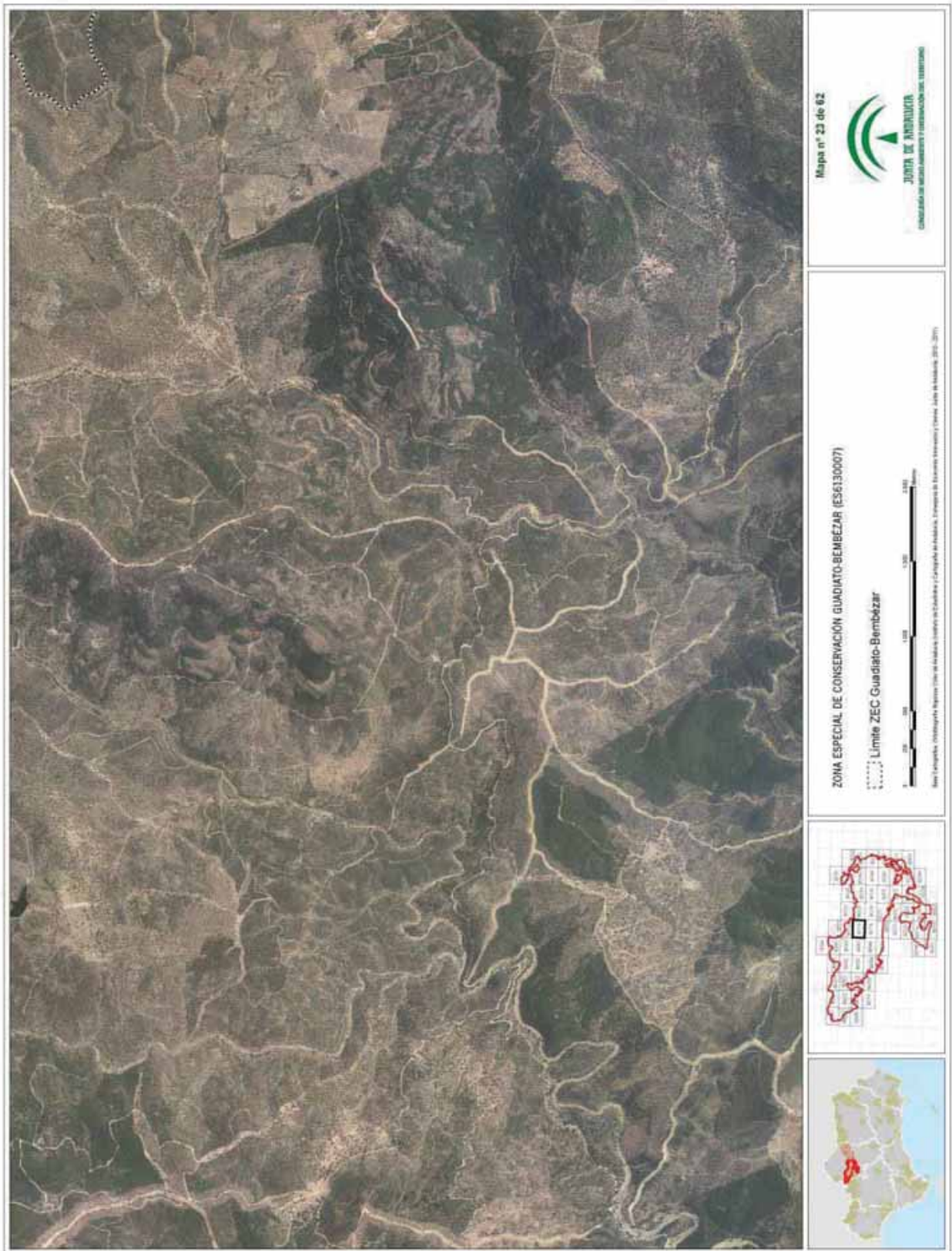








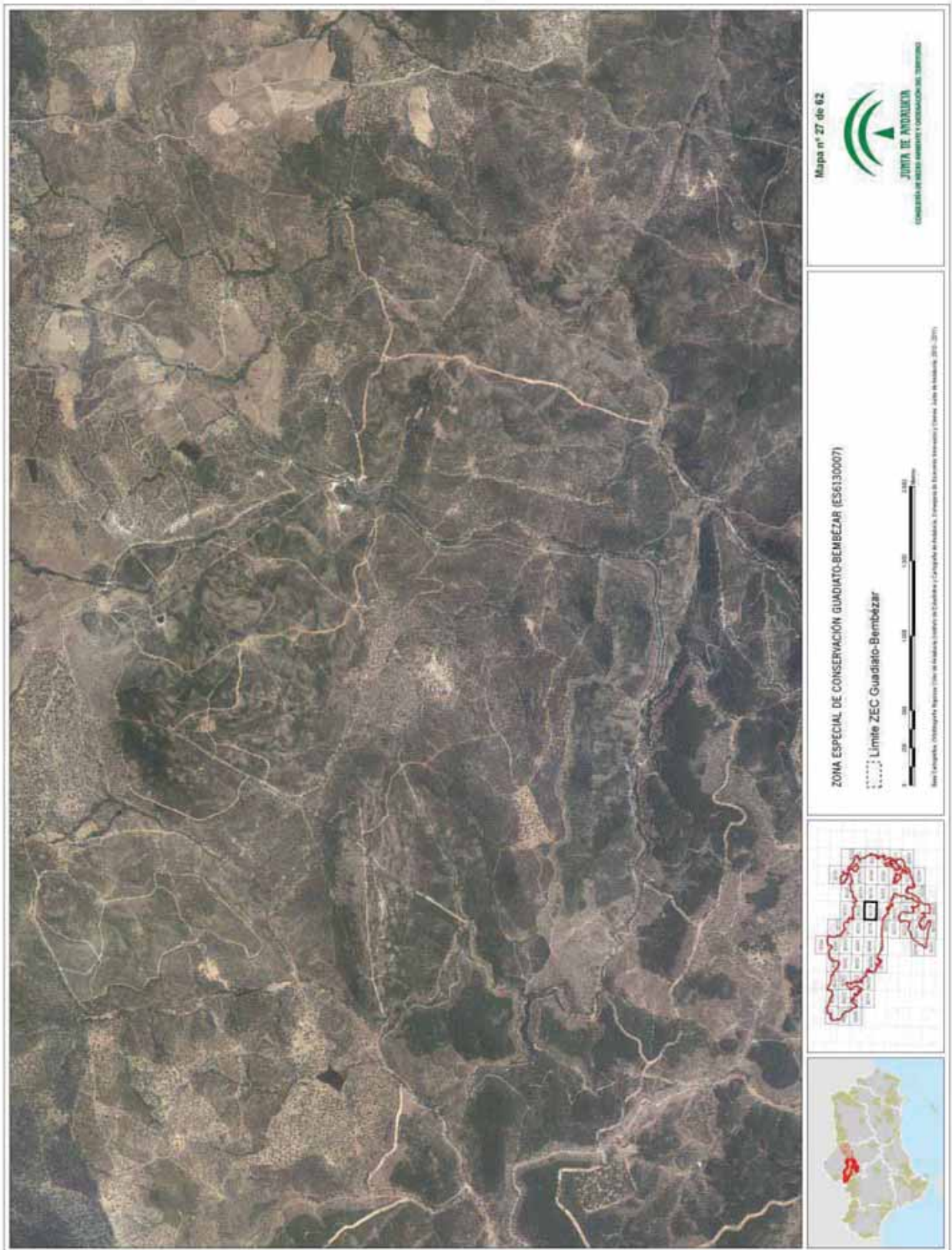




















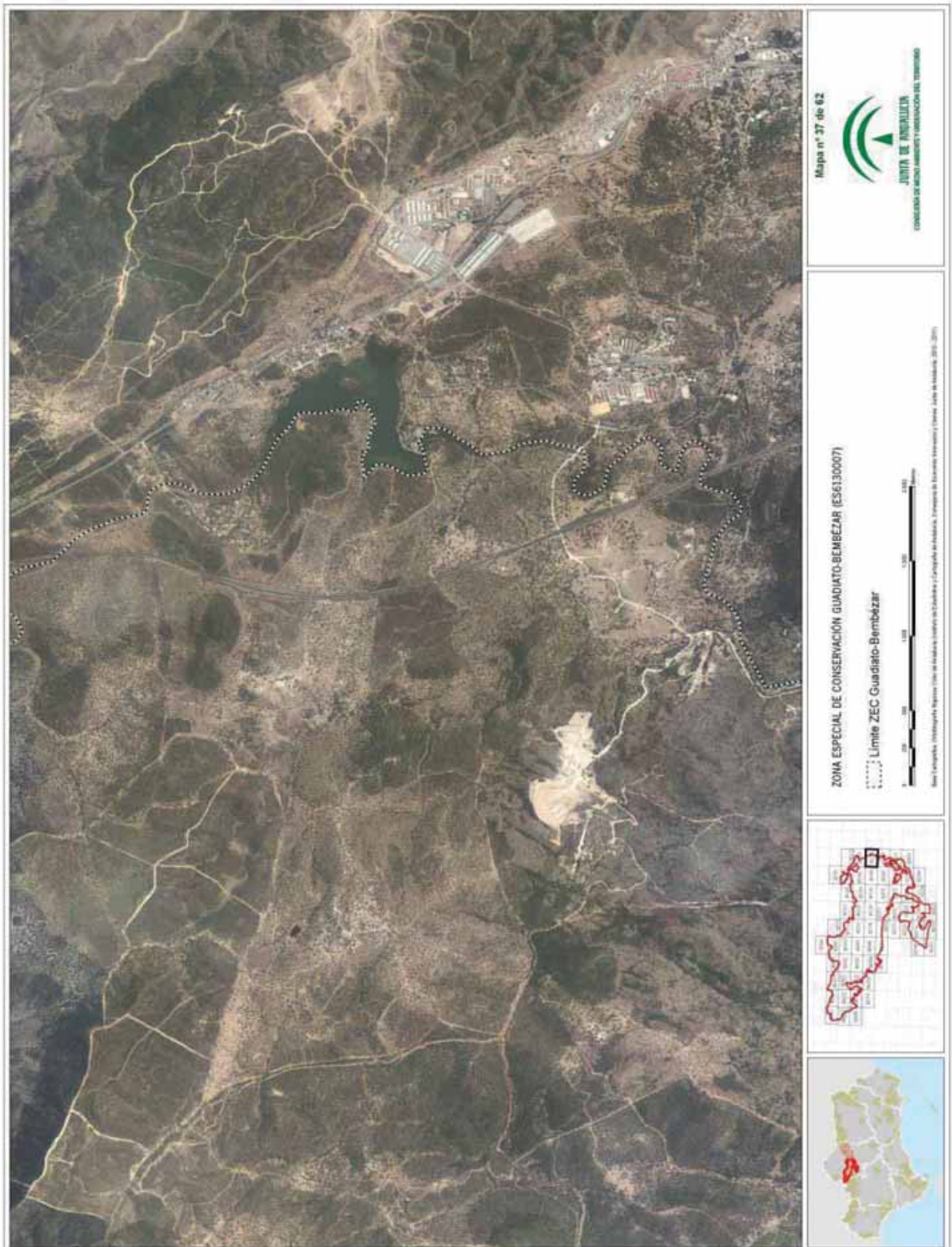






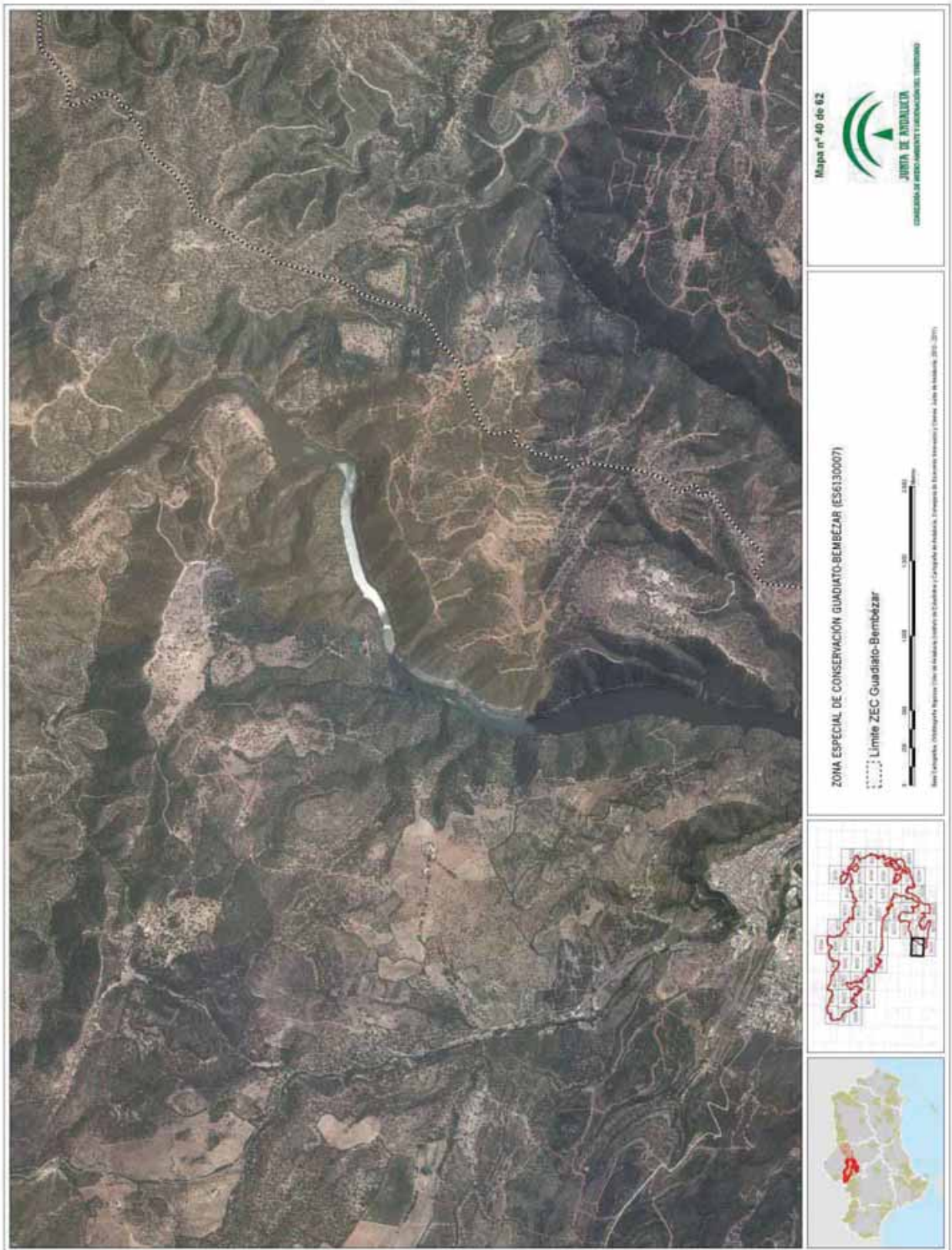


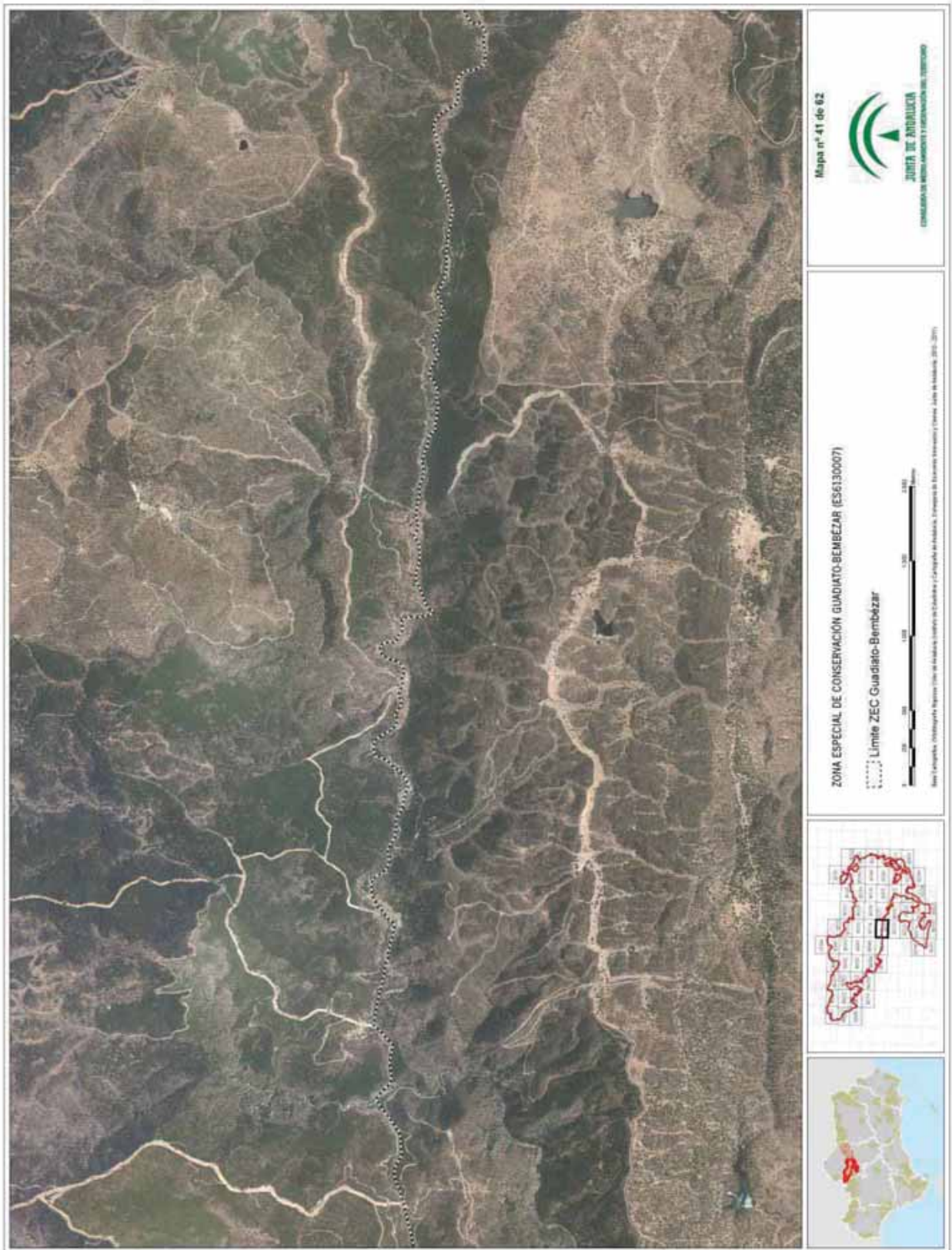










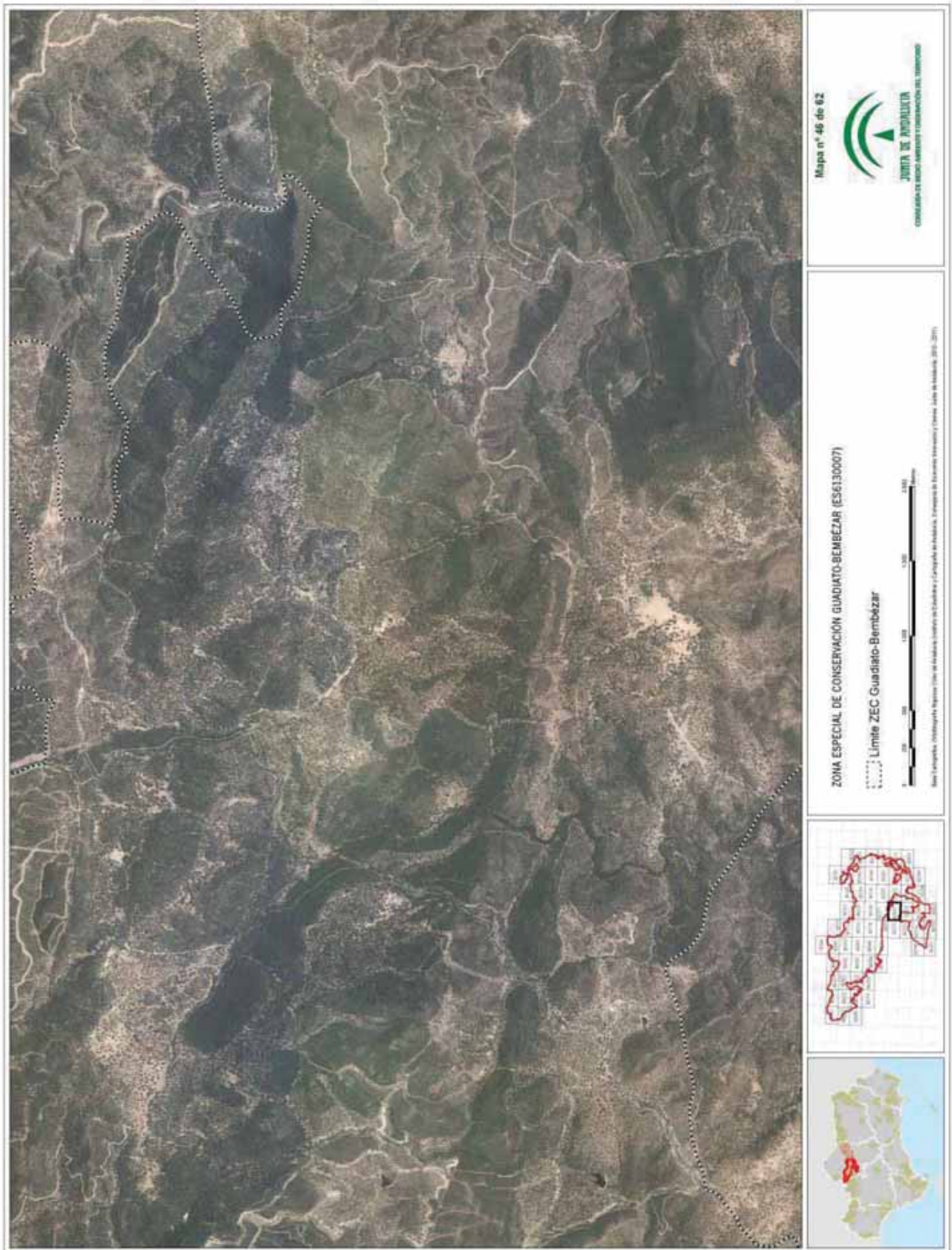




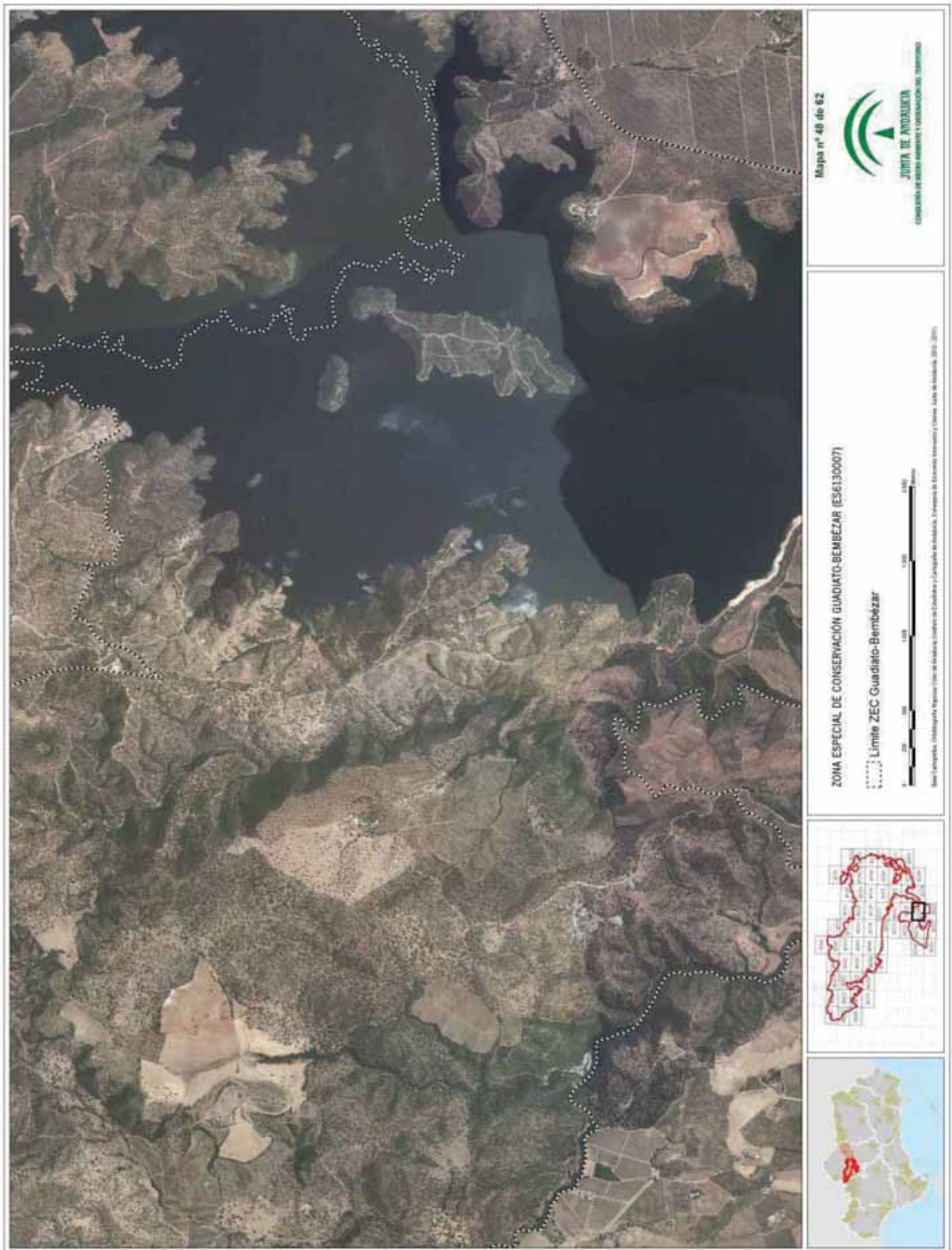




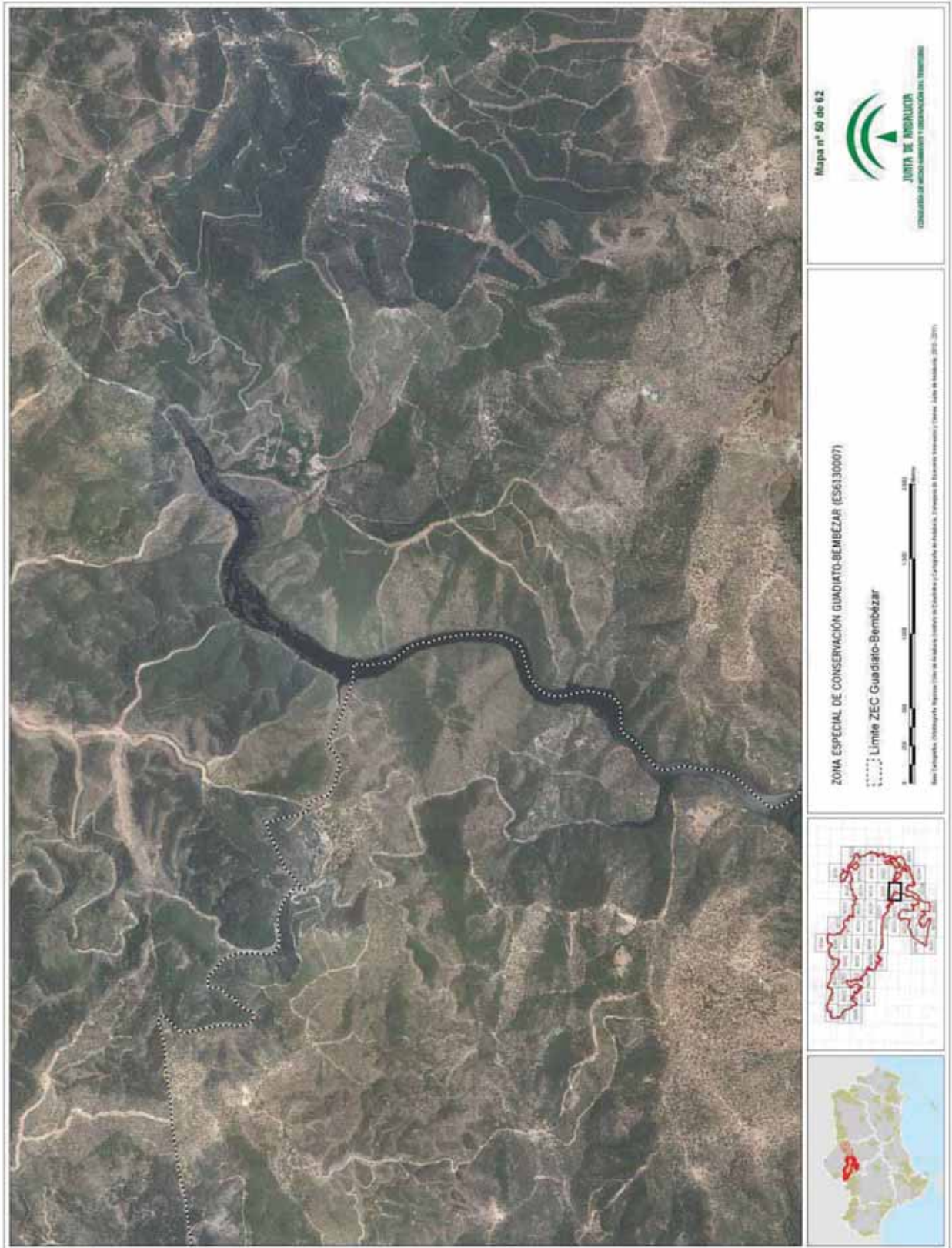


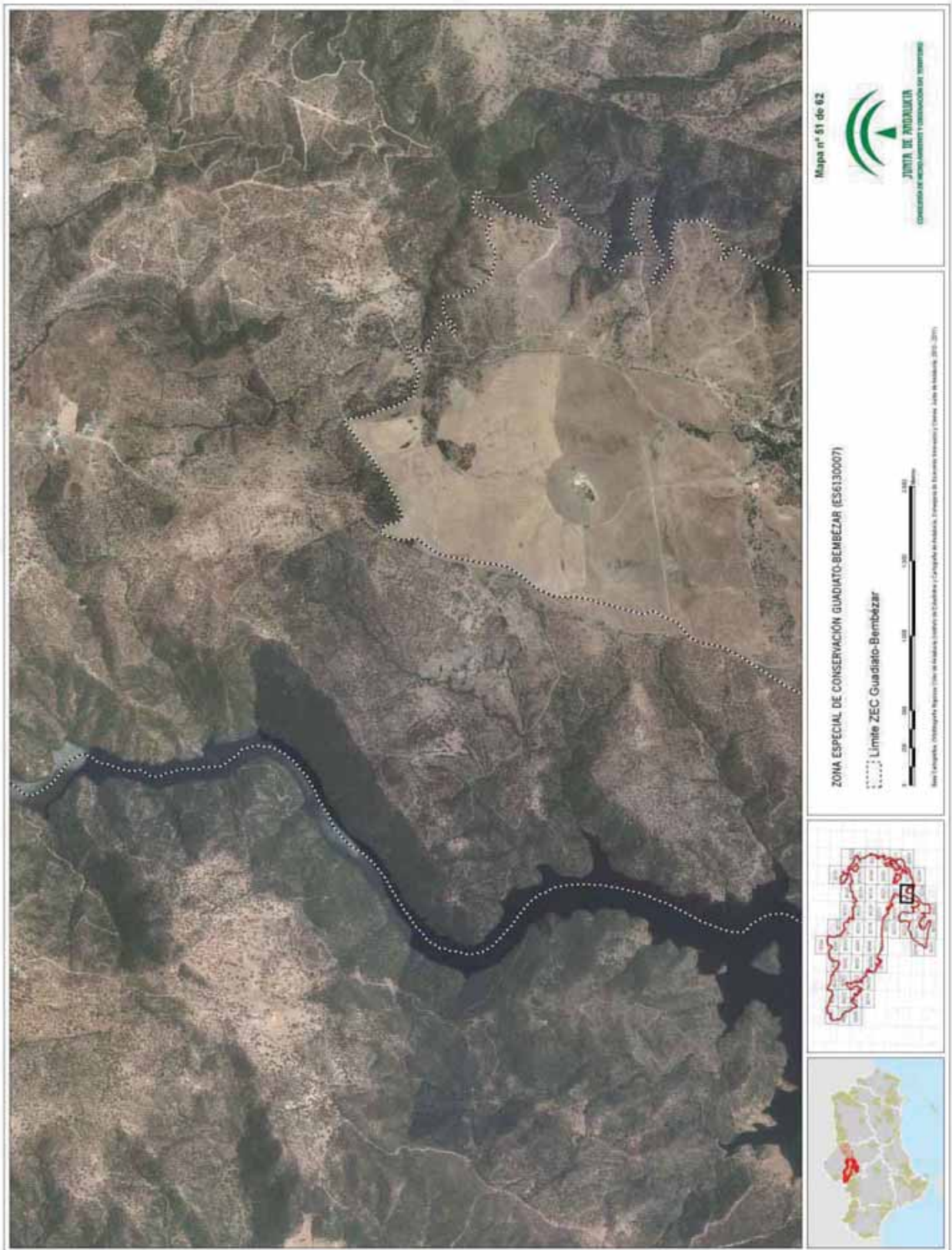


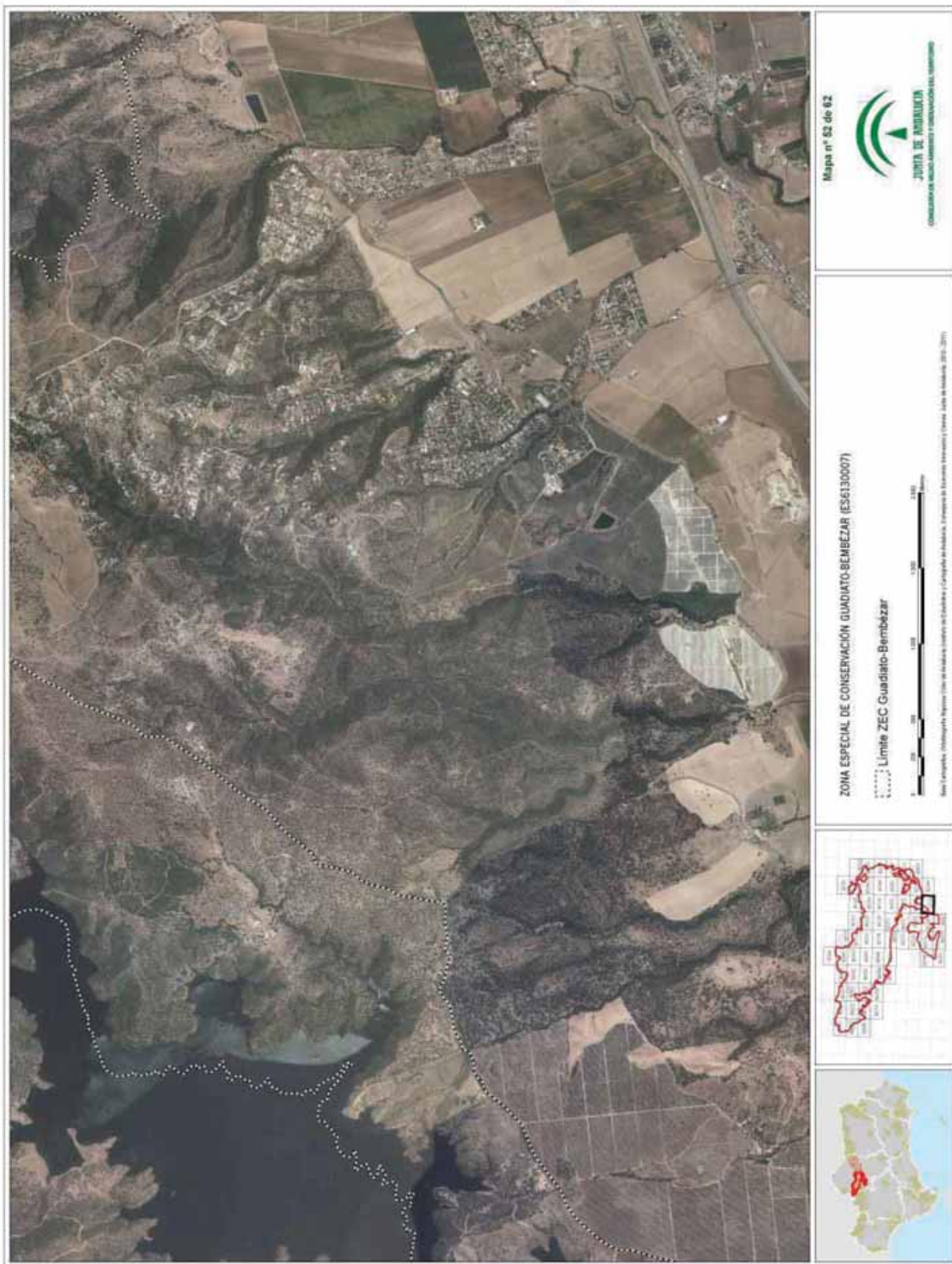






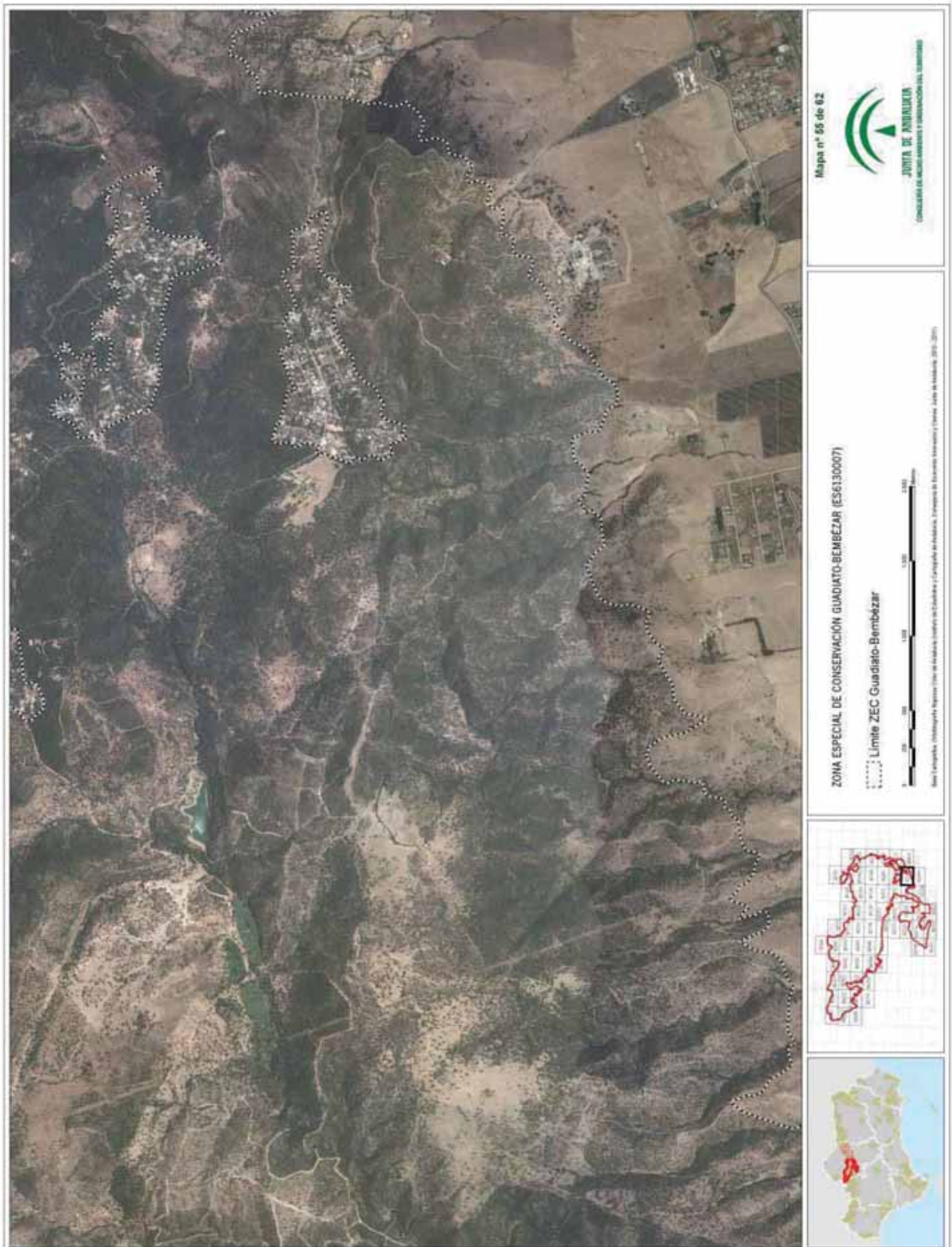




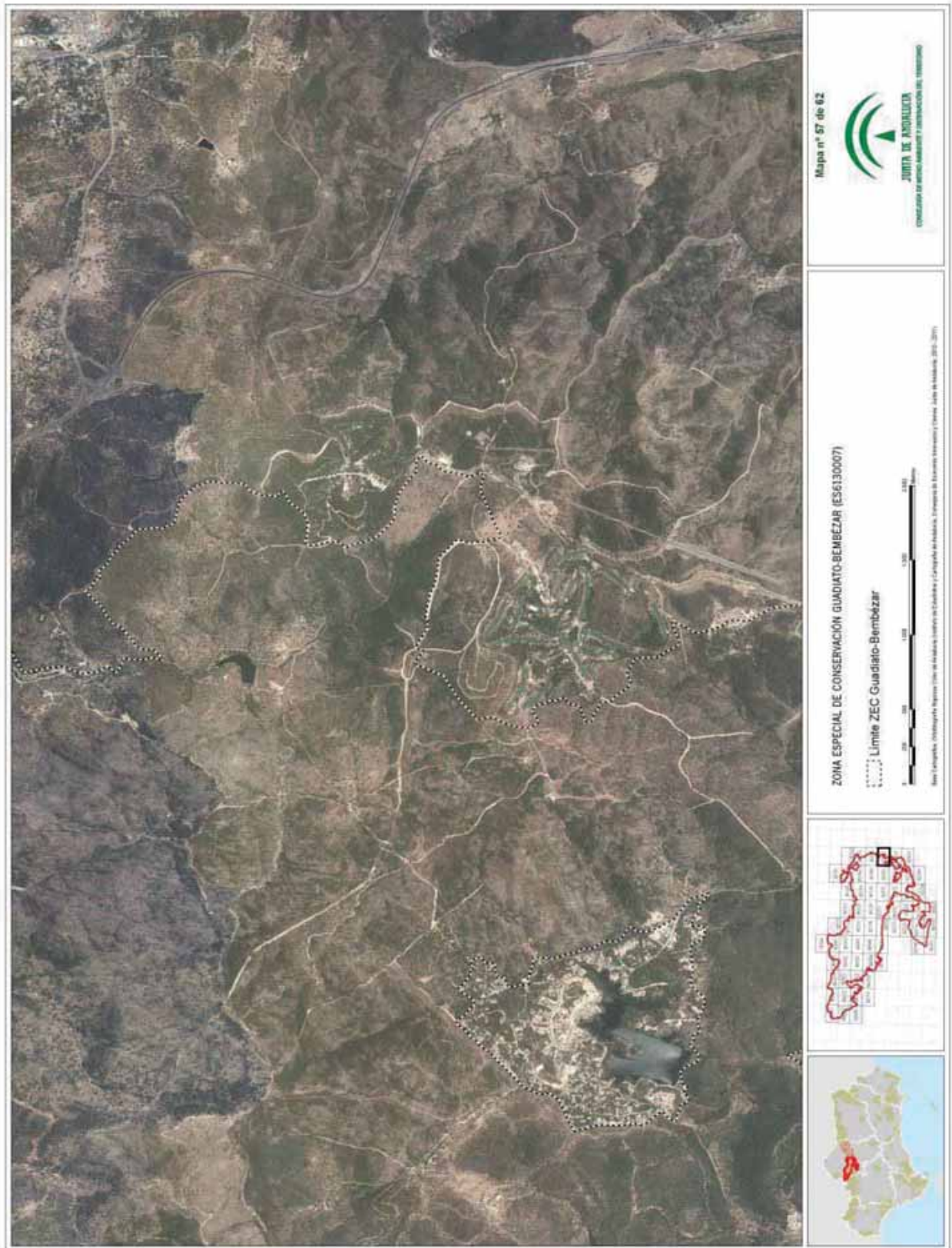


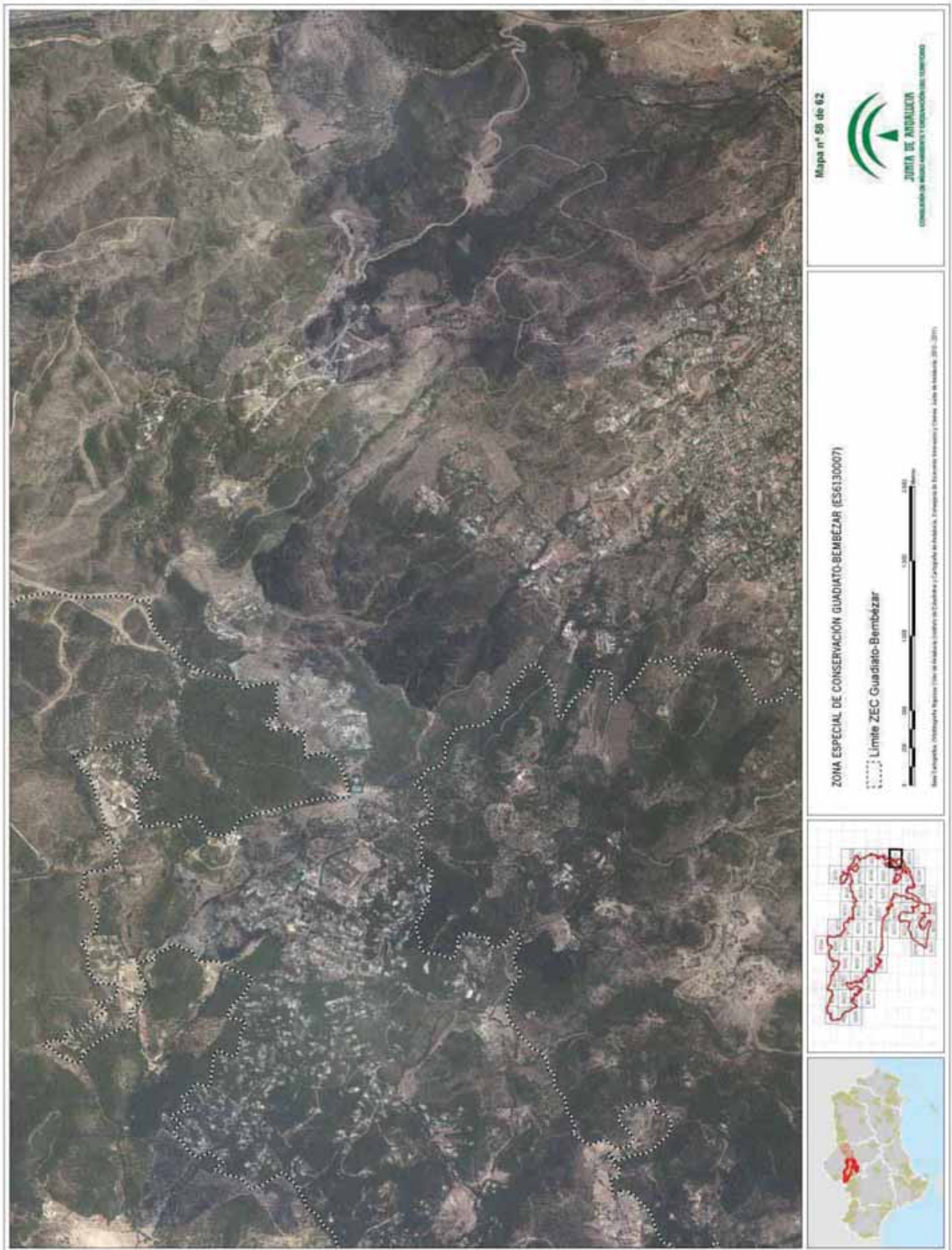




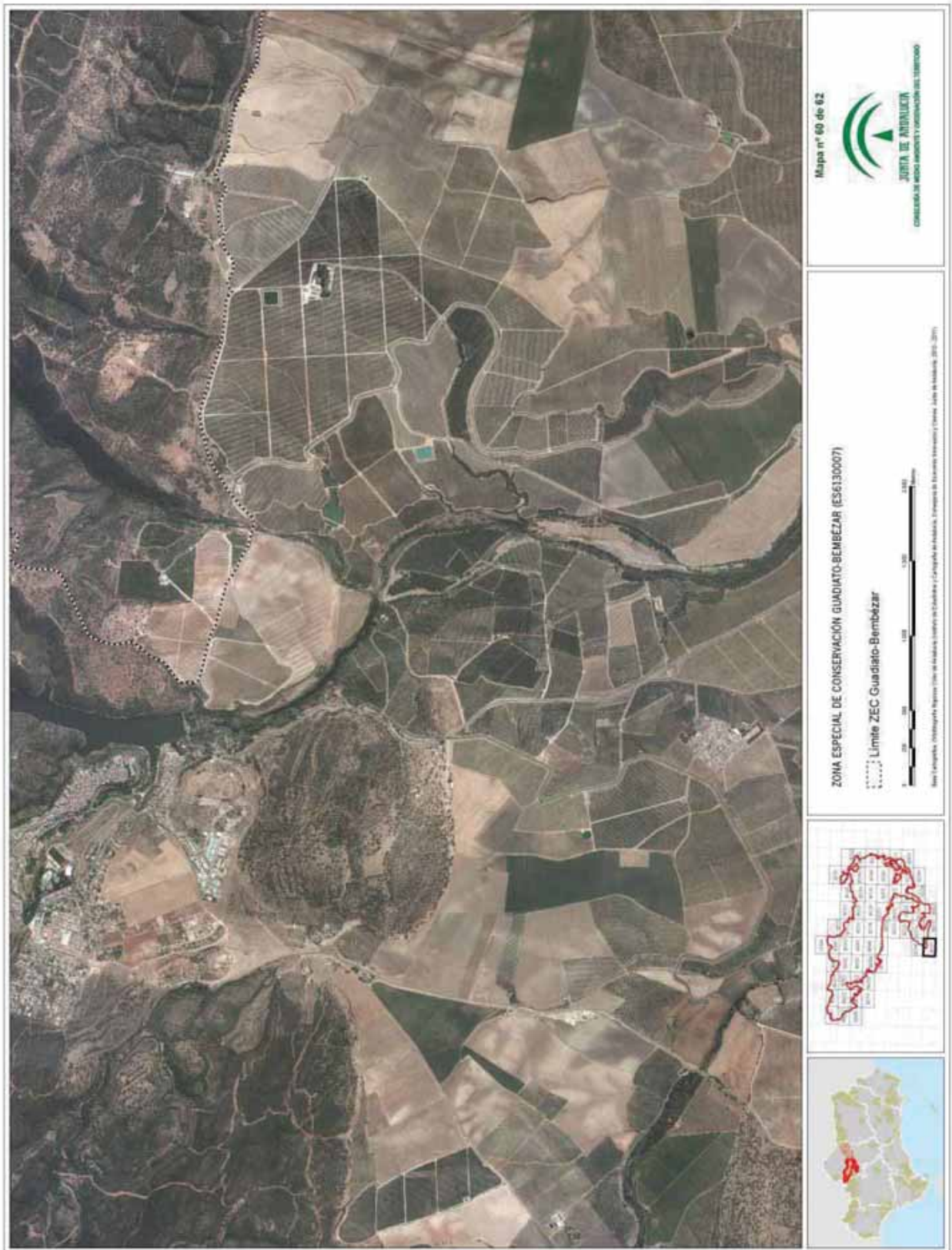


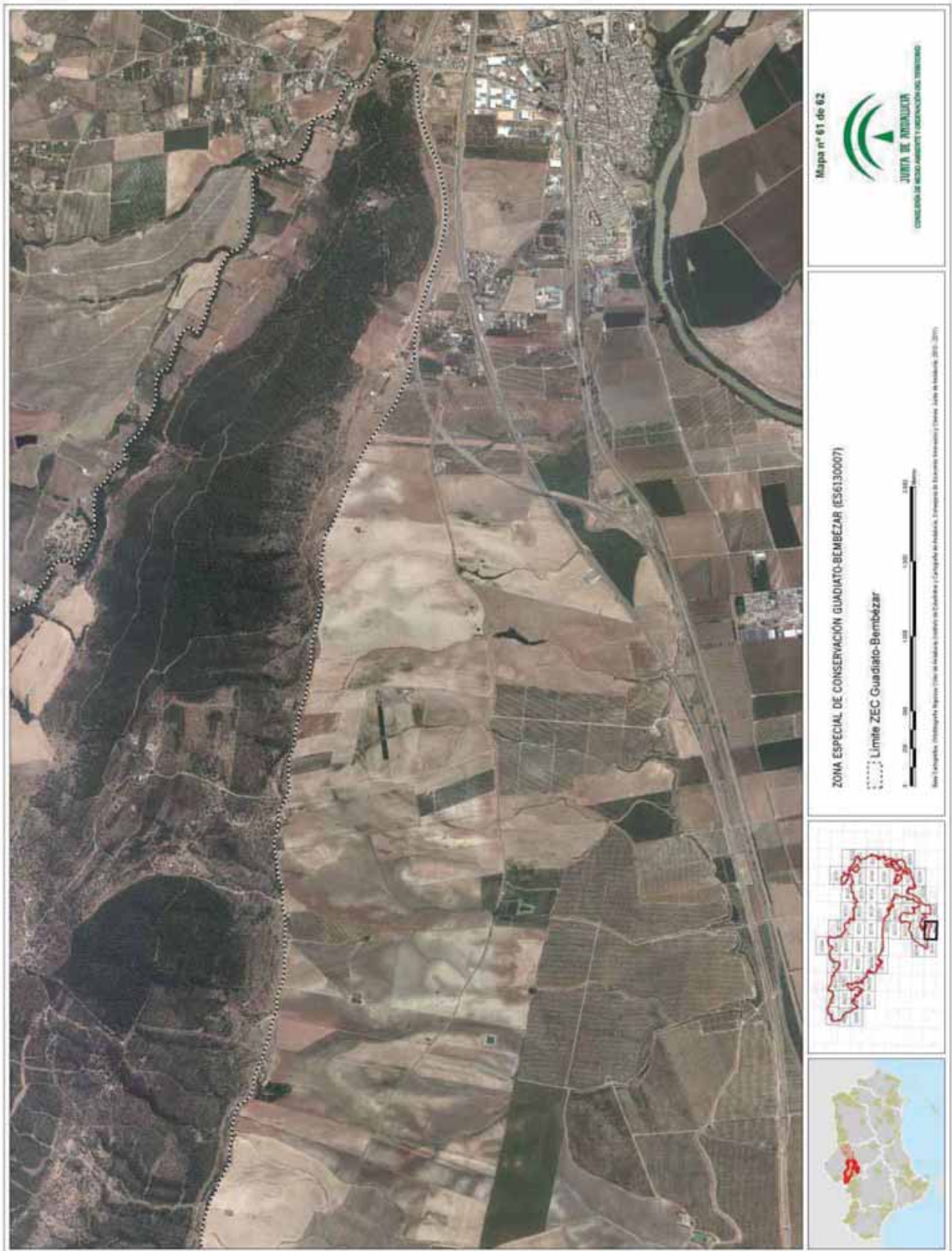








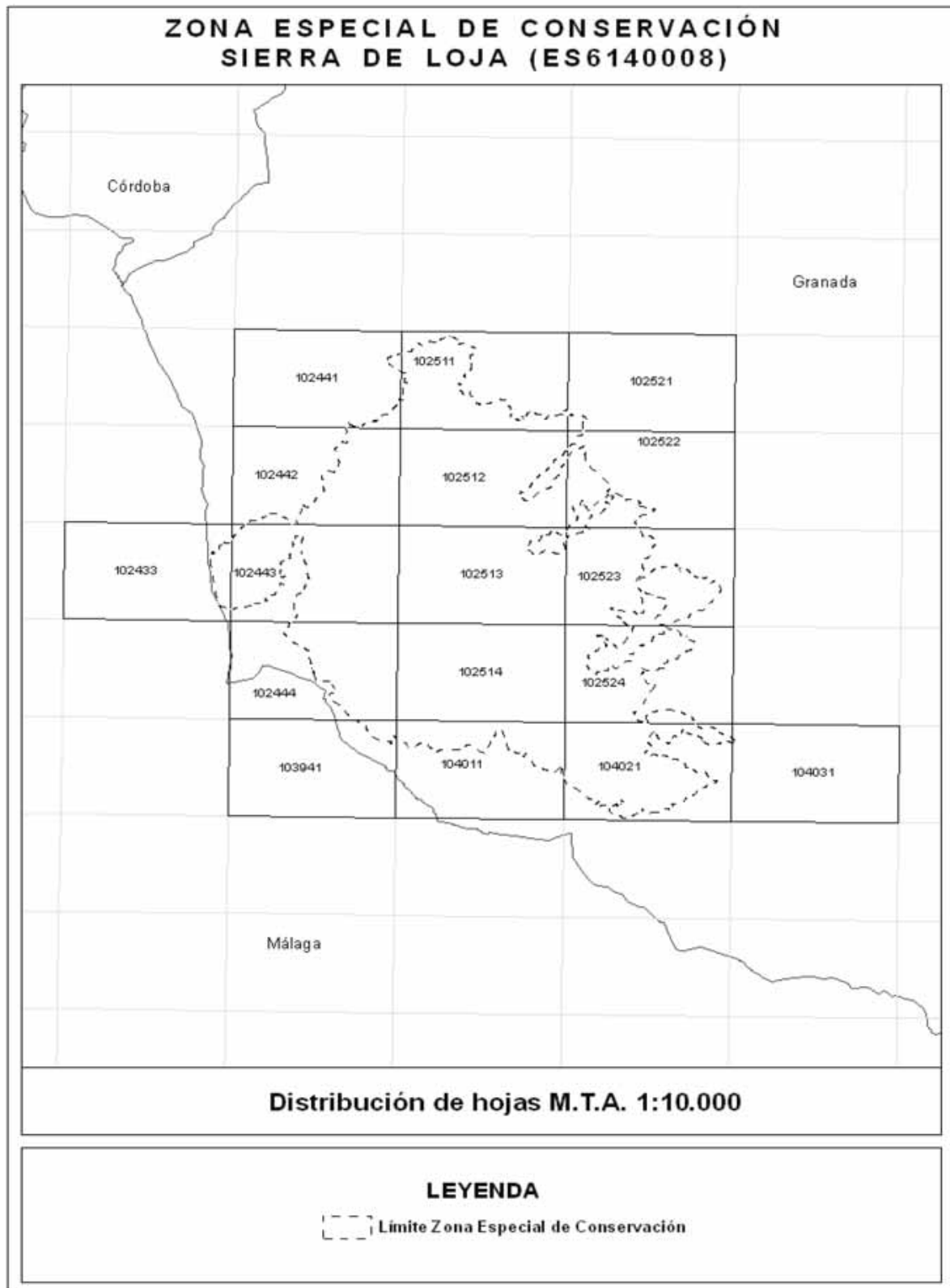






ANEXO VIII

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRA DE LOJA (ES6140008)































Mapa nº 14 de 16



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN SIERRA DE LOJA (ES6140008)

Limite

0 200 400 600 800 1.000 1.200 1.400 1.600 1.800 2.000 metros

Base cartográfica: Cartografía Regional (con su inclusión dentro de España) y Cartografía de la Red de Espacios Naturales y Paisajes de Andalucía (2010 - 2014)

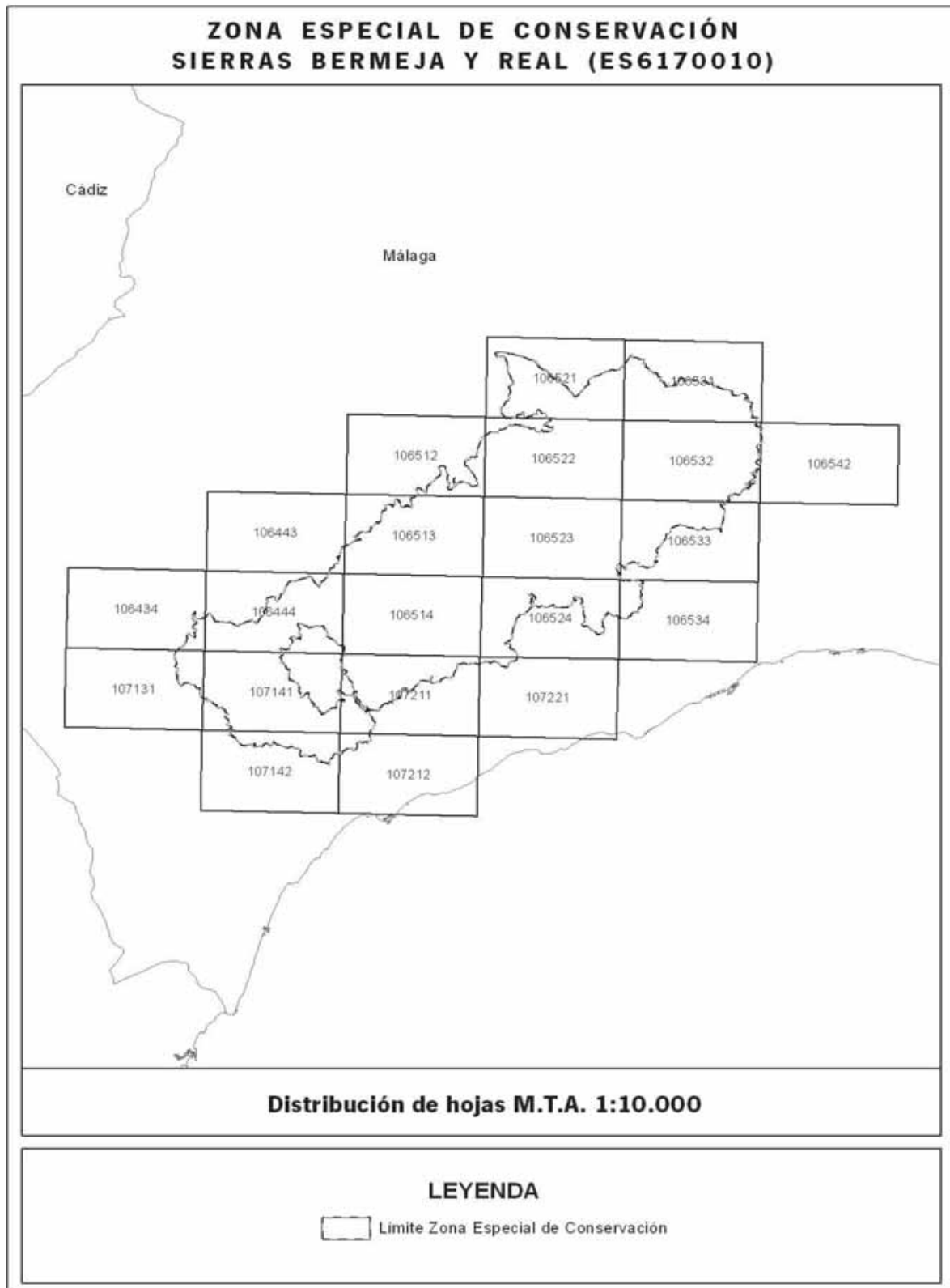






ANEXO IX

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRAS BERMEJA Y REAL (ES6170010)

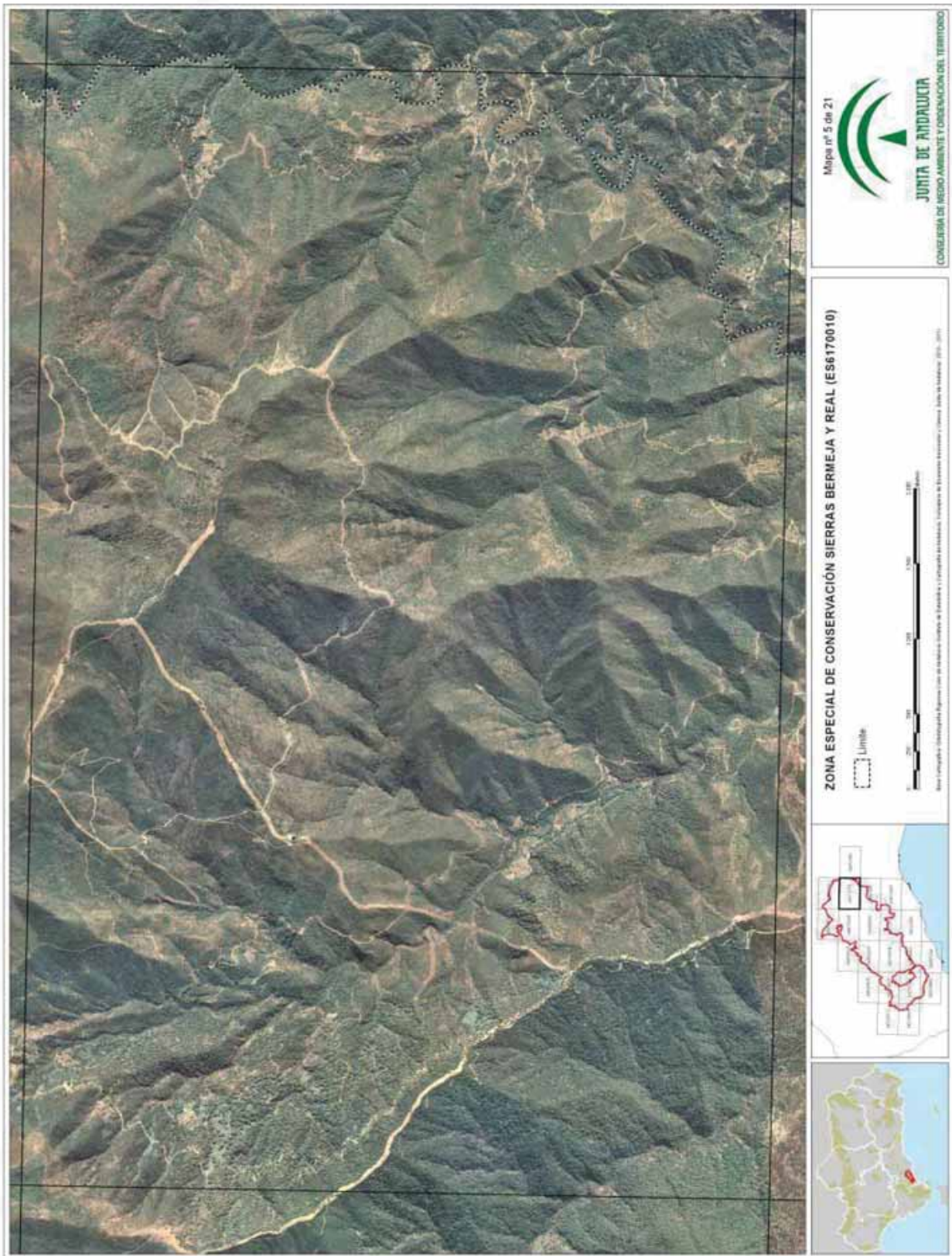


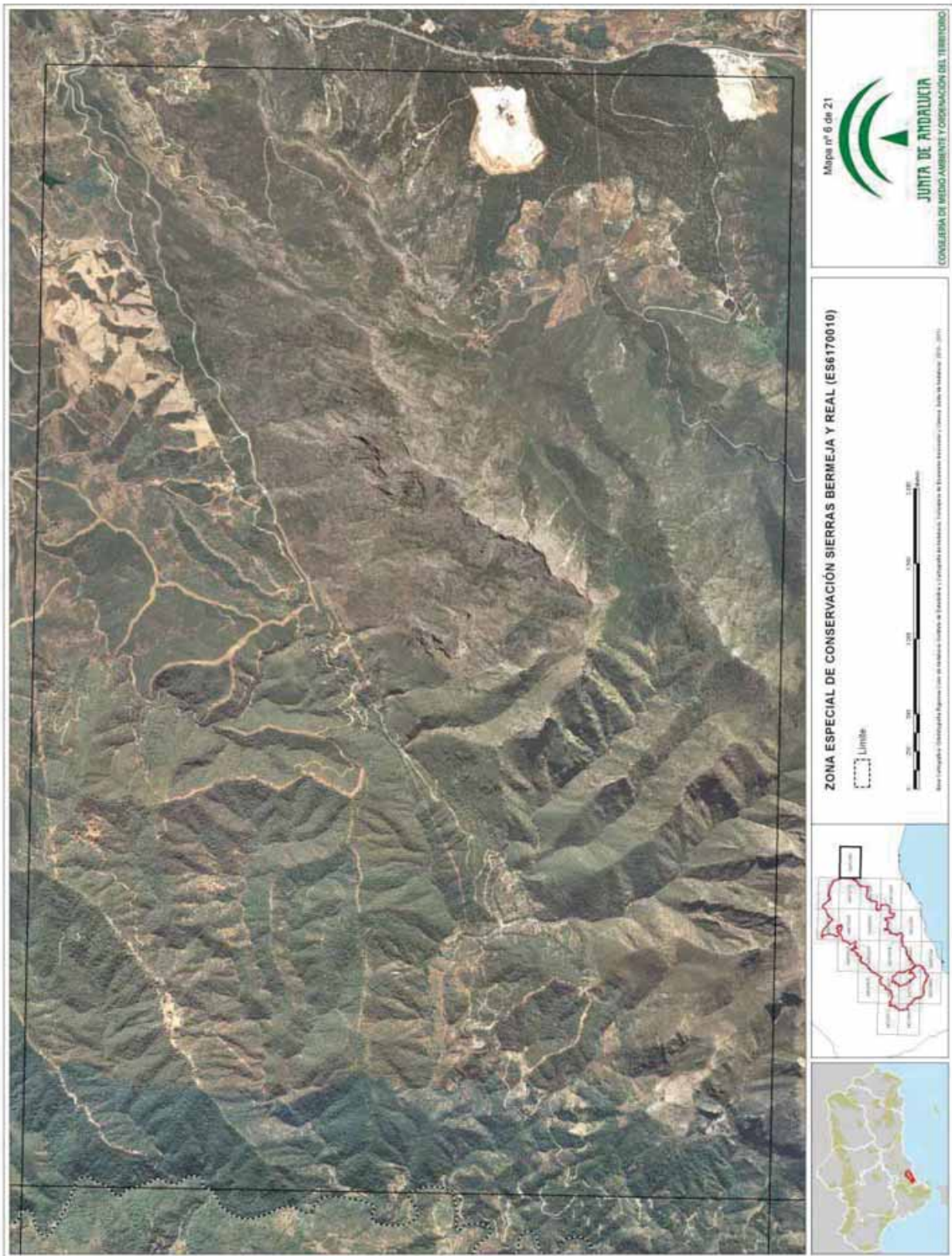


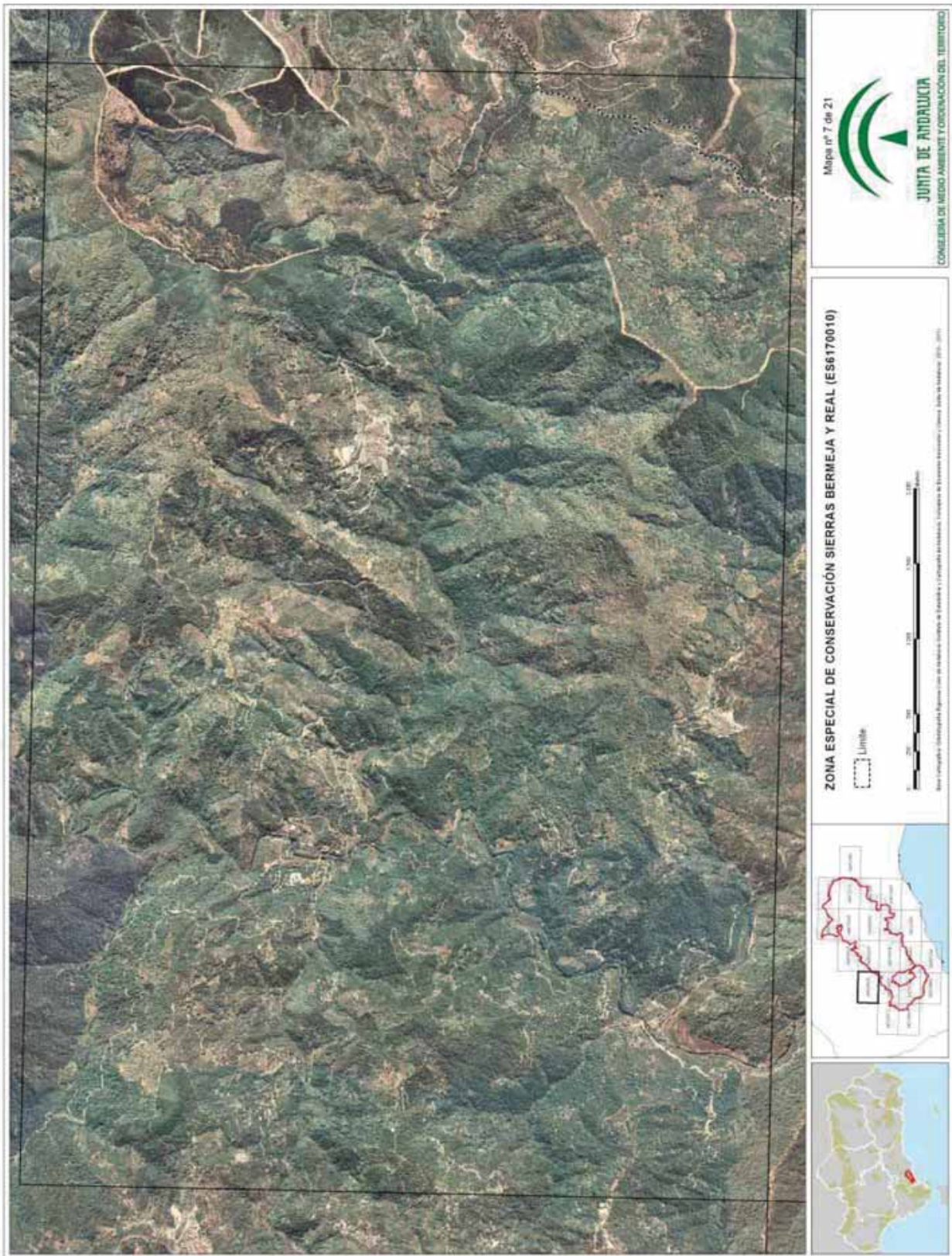








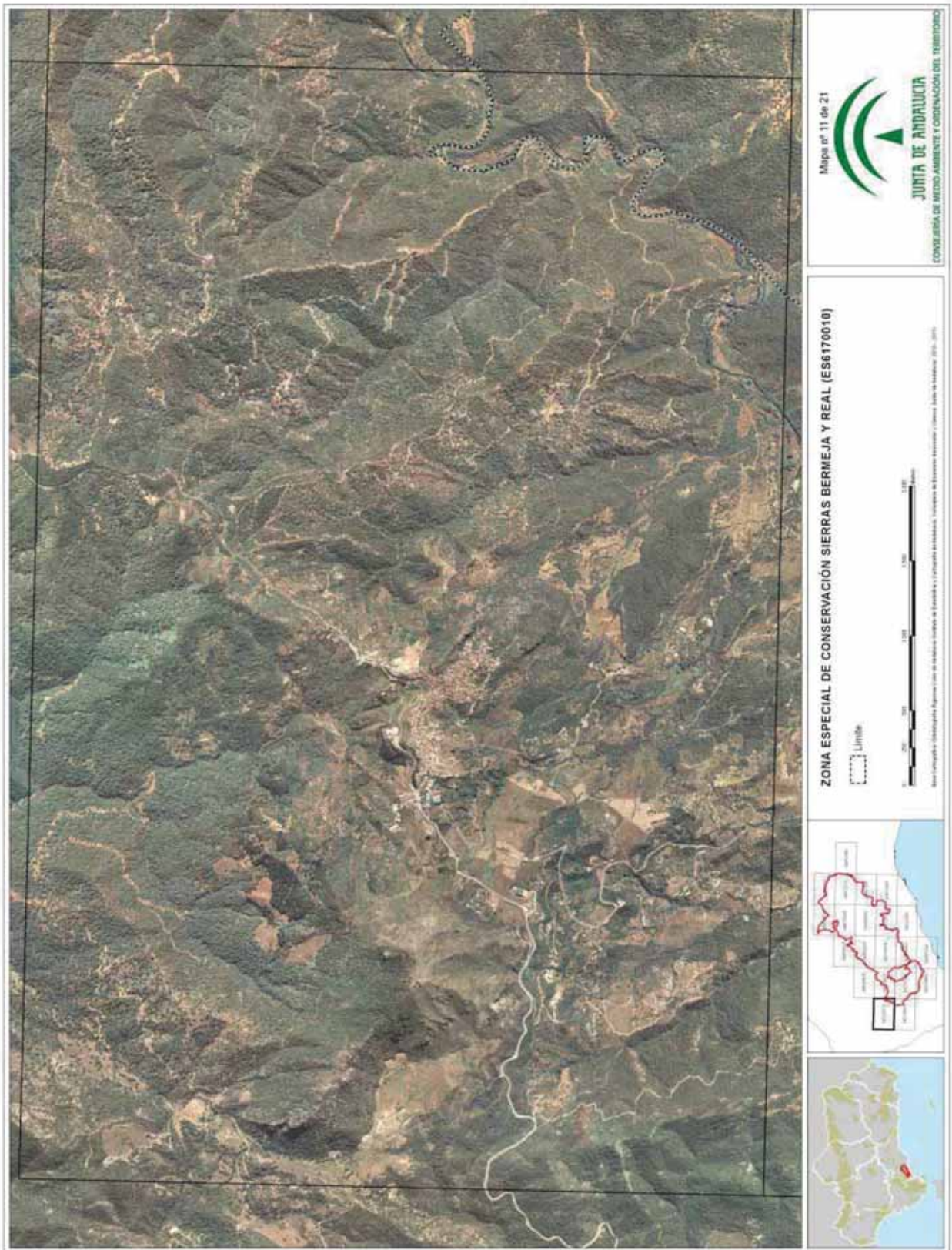




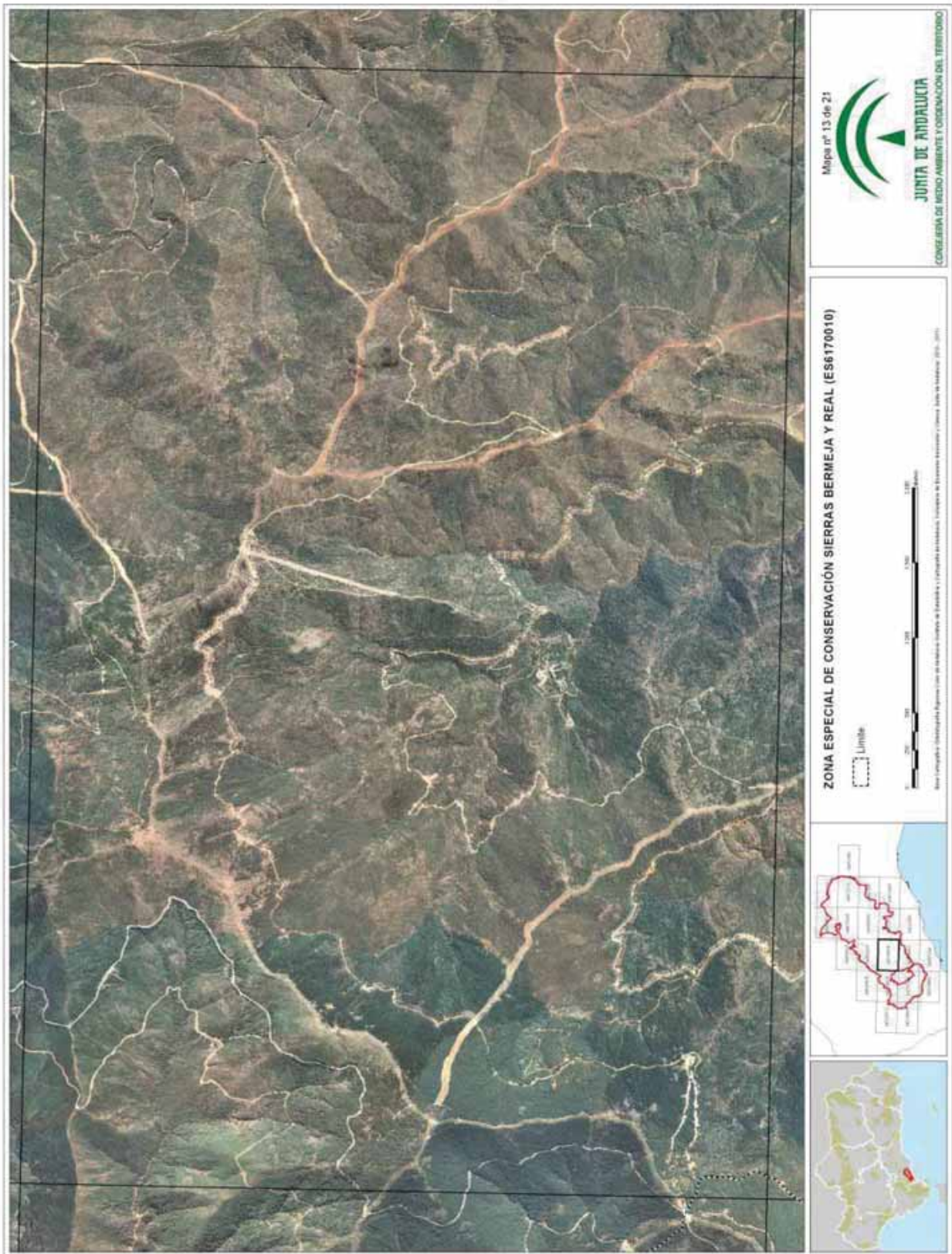




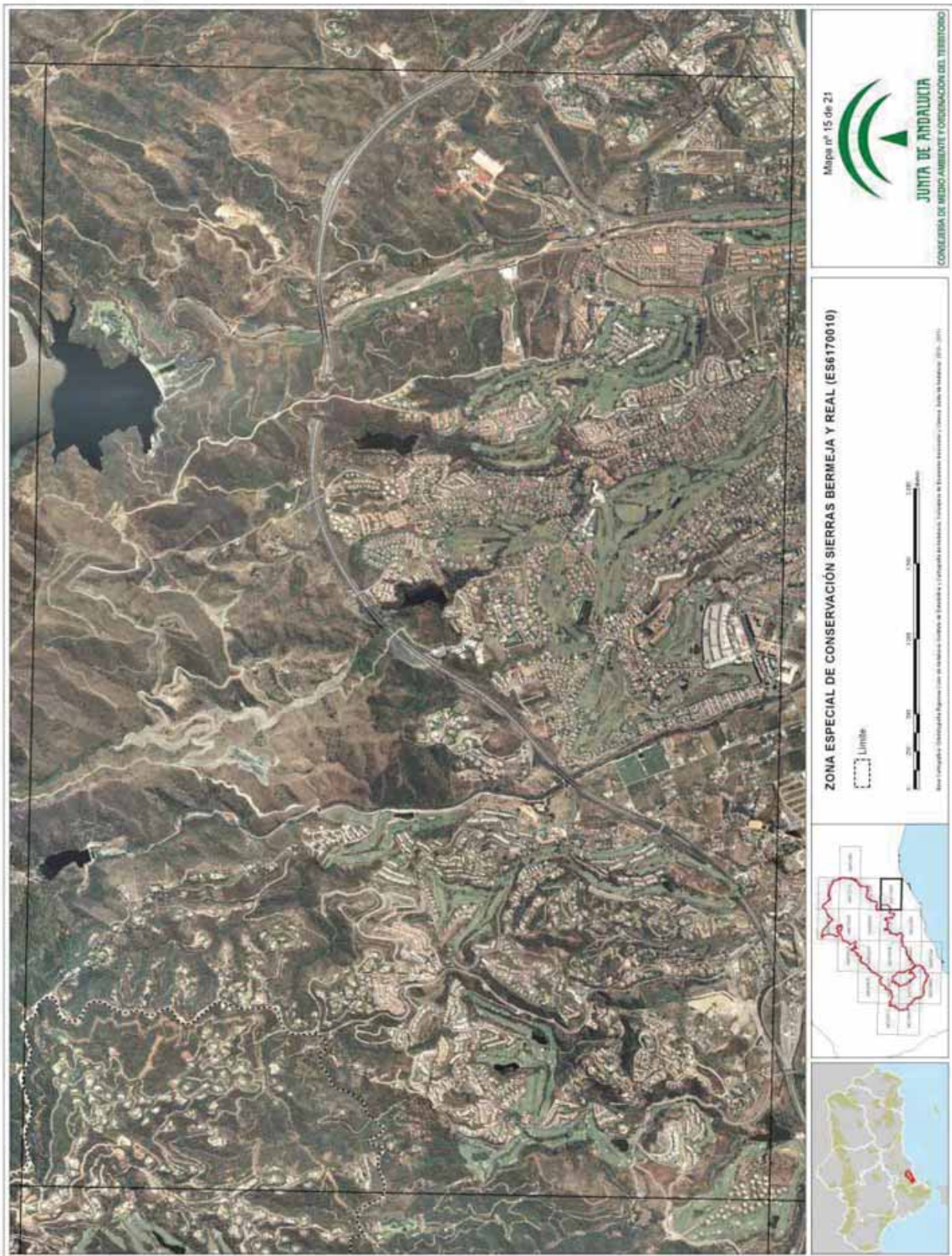


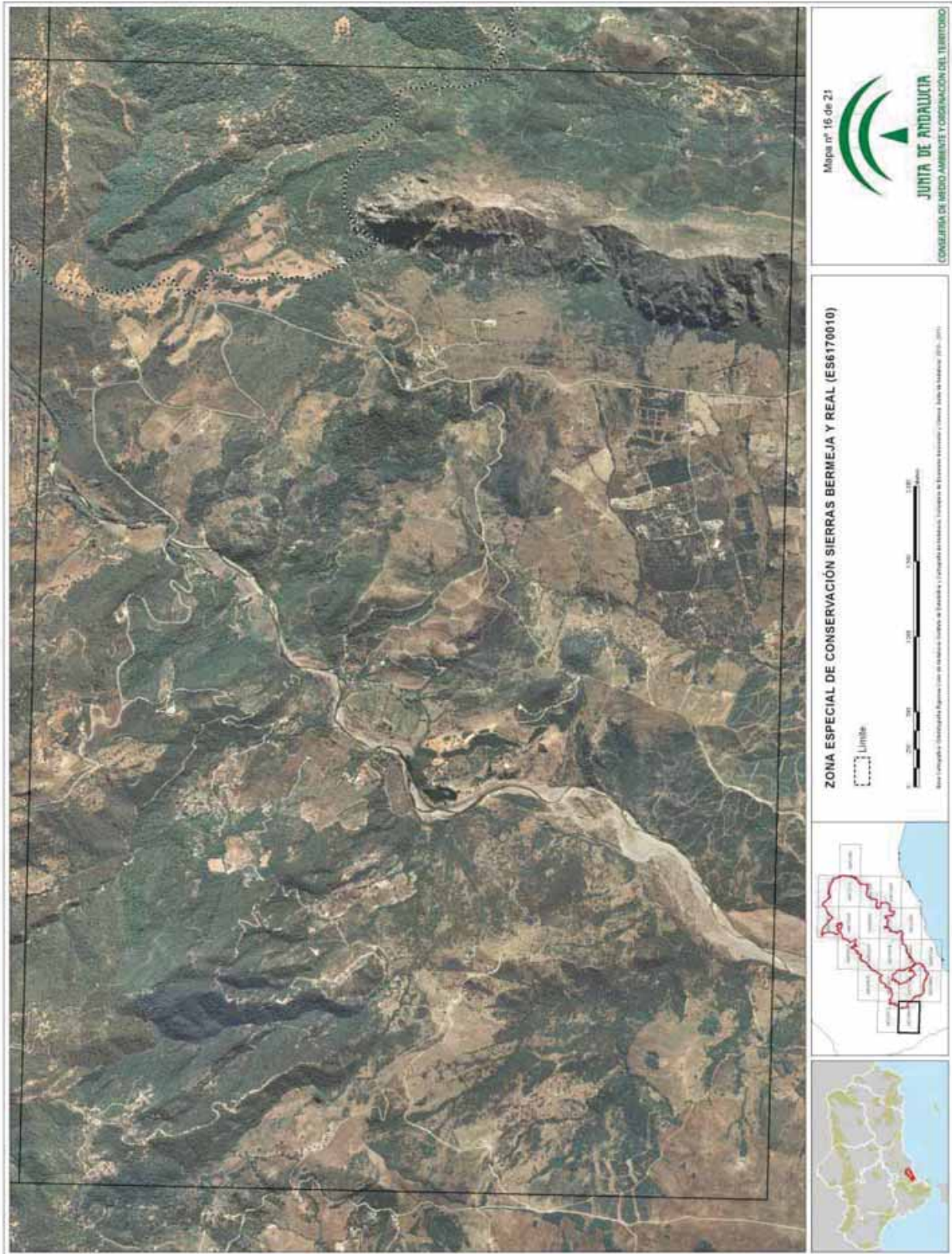


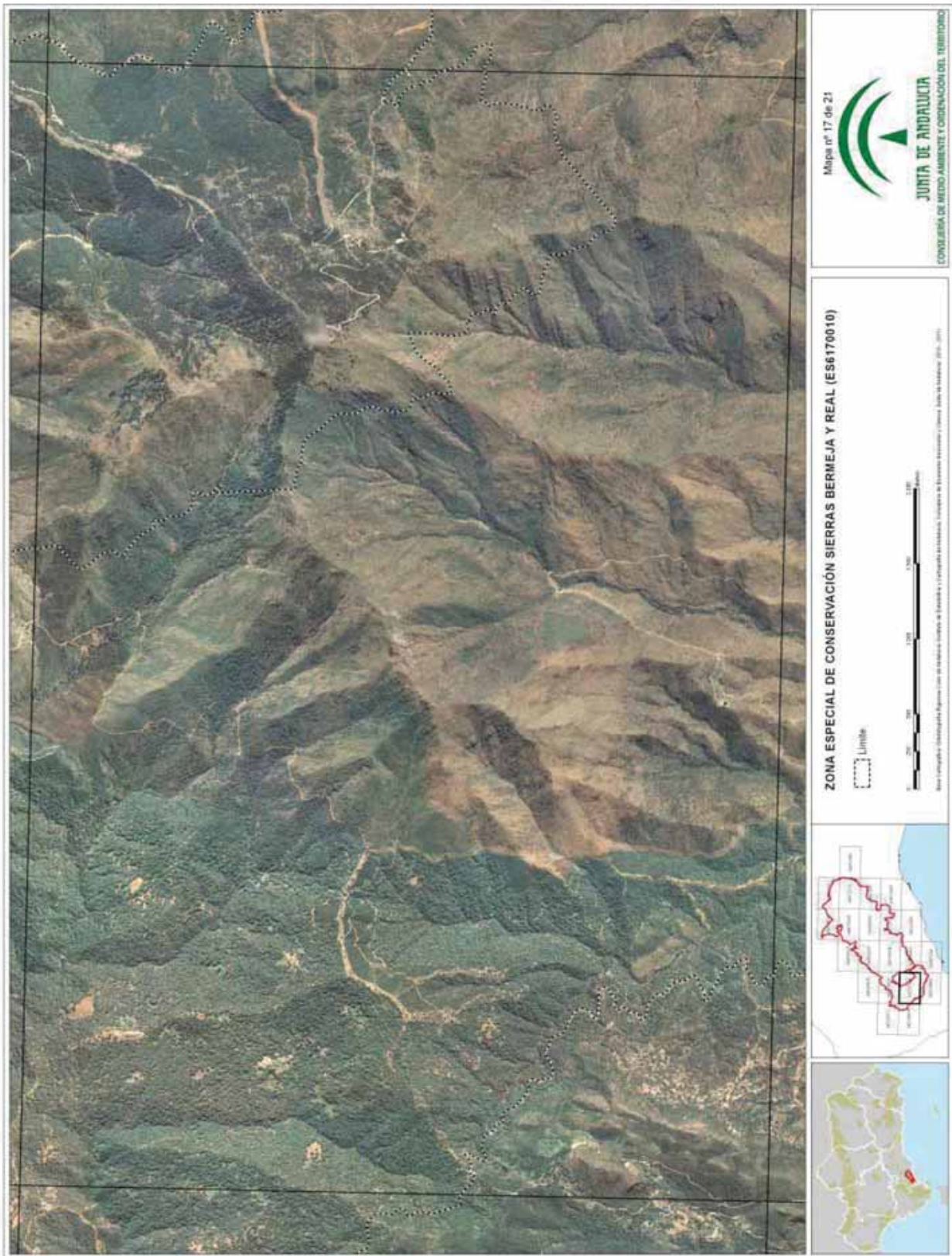














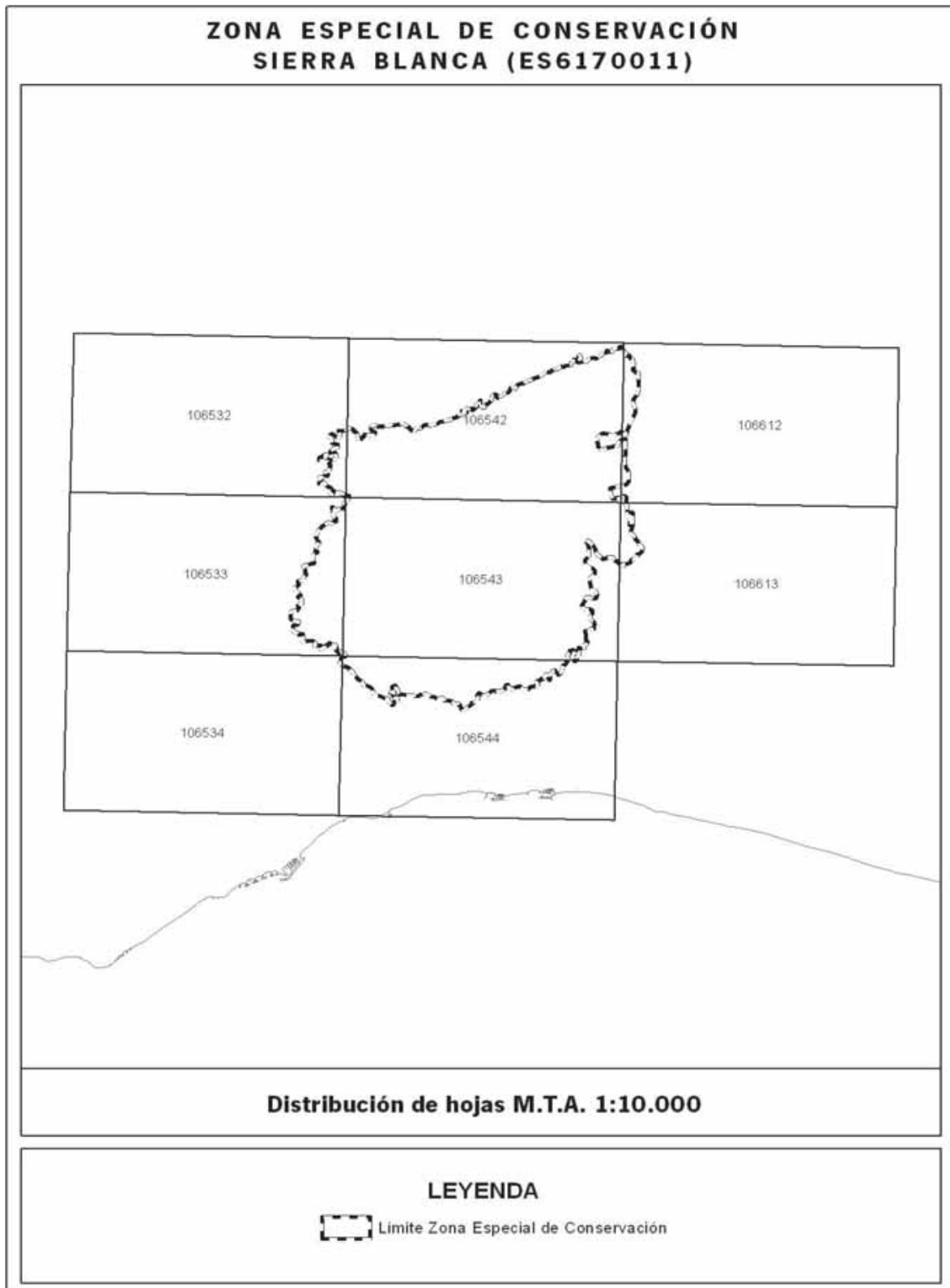


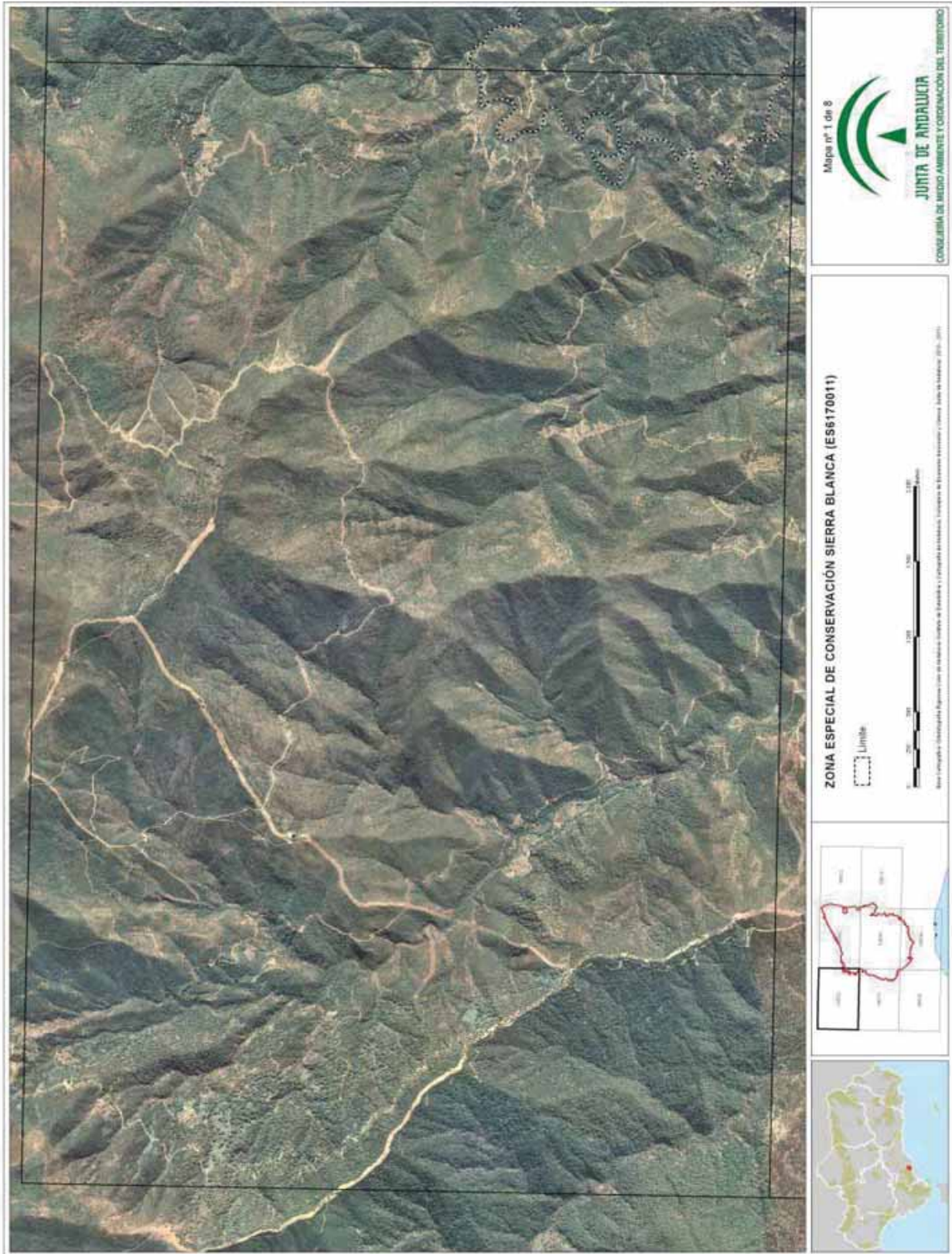




ANEXO X

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRA BLANCA (ES6170011)







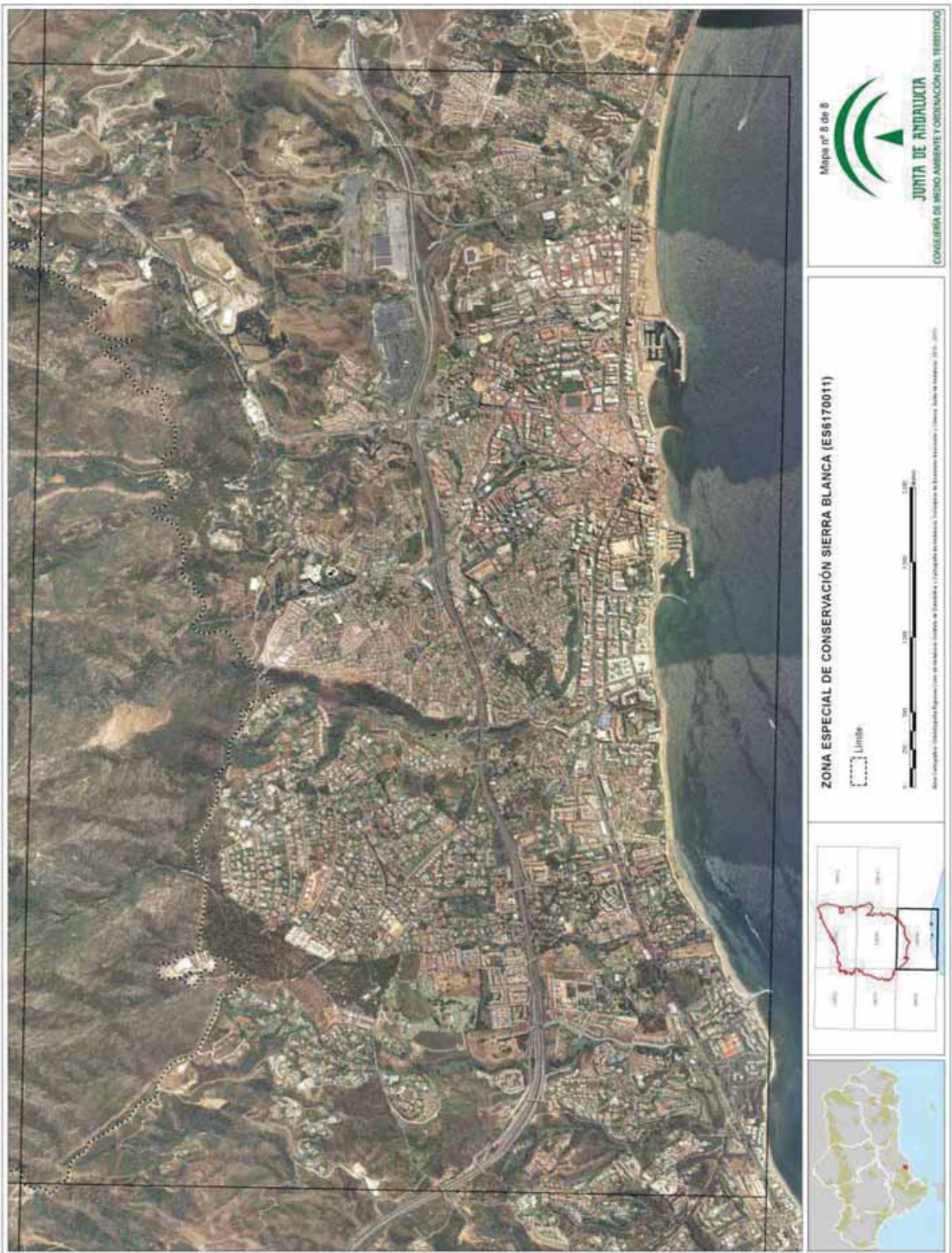






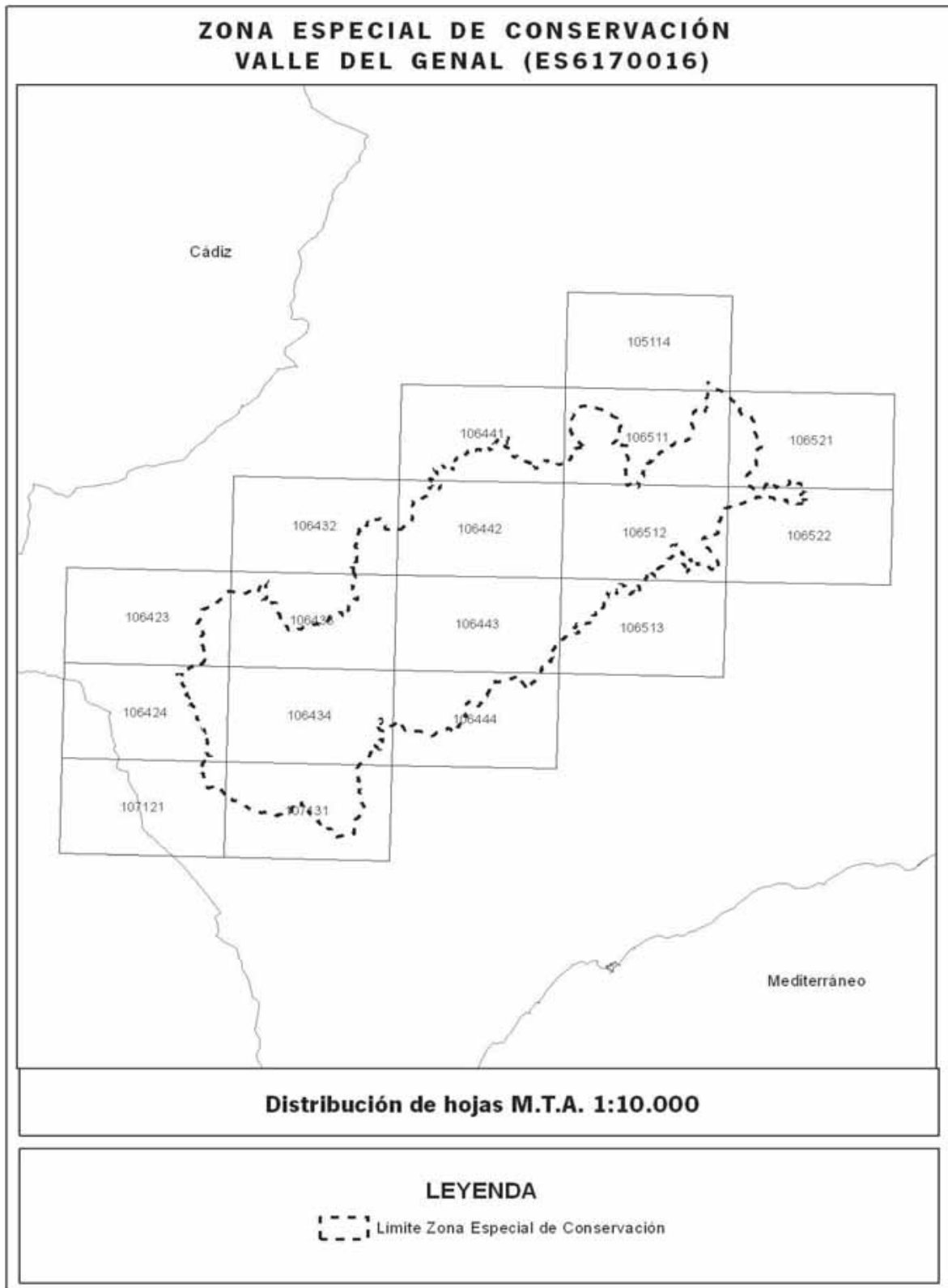






ANEXO XI

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN VALLE DEL RÍO GENAL (ES6170016)













Página 5 de 17



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN VALLE DEL RÍO DEL GENAL (ES6170016)

Limite











Página 9 de 17



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN VALLE DEL RÍO DEL GENAL (ES6170016)

Limite













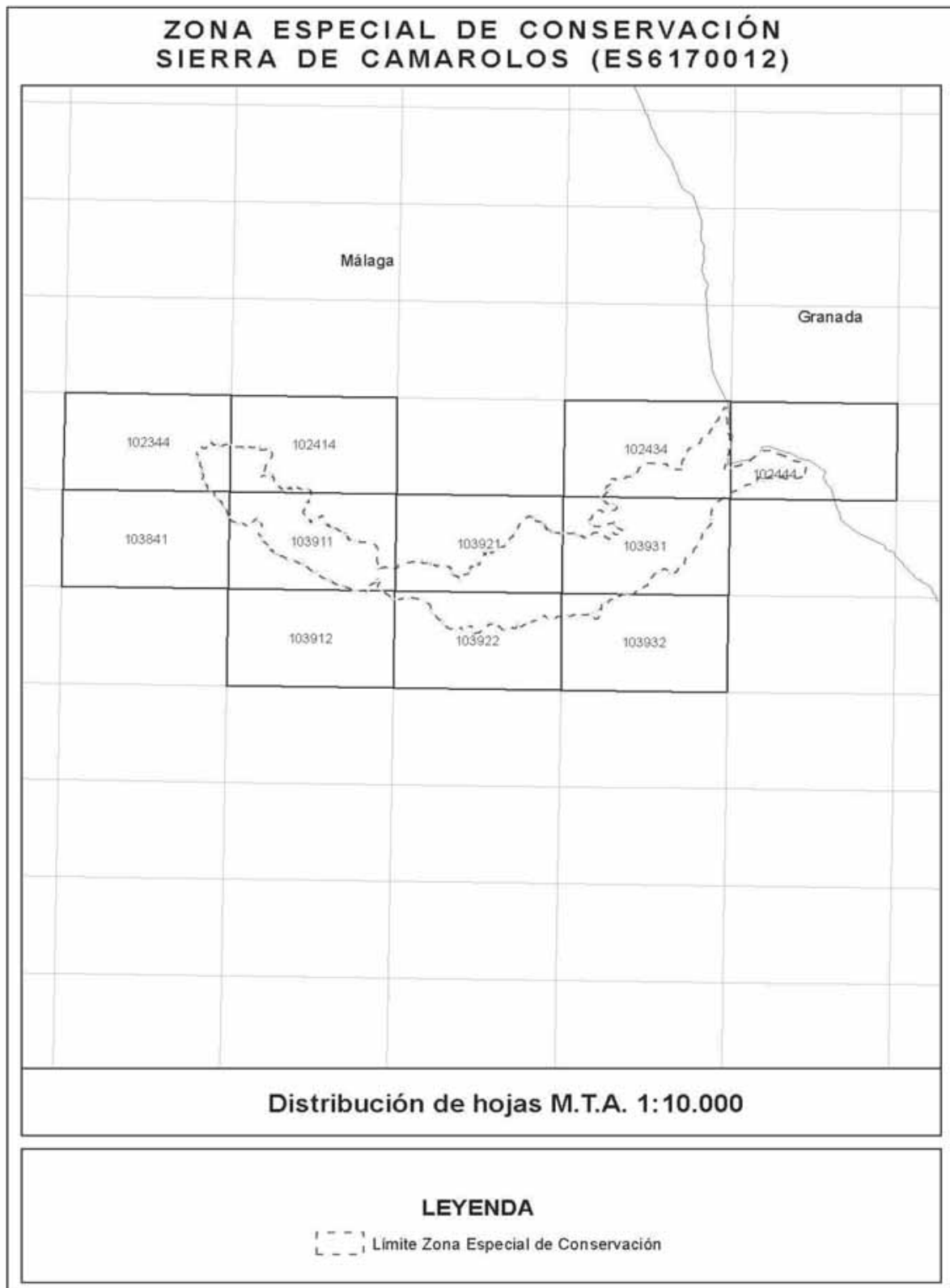


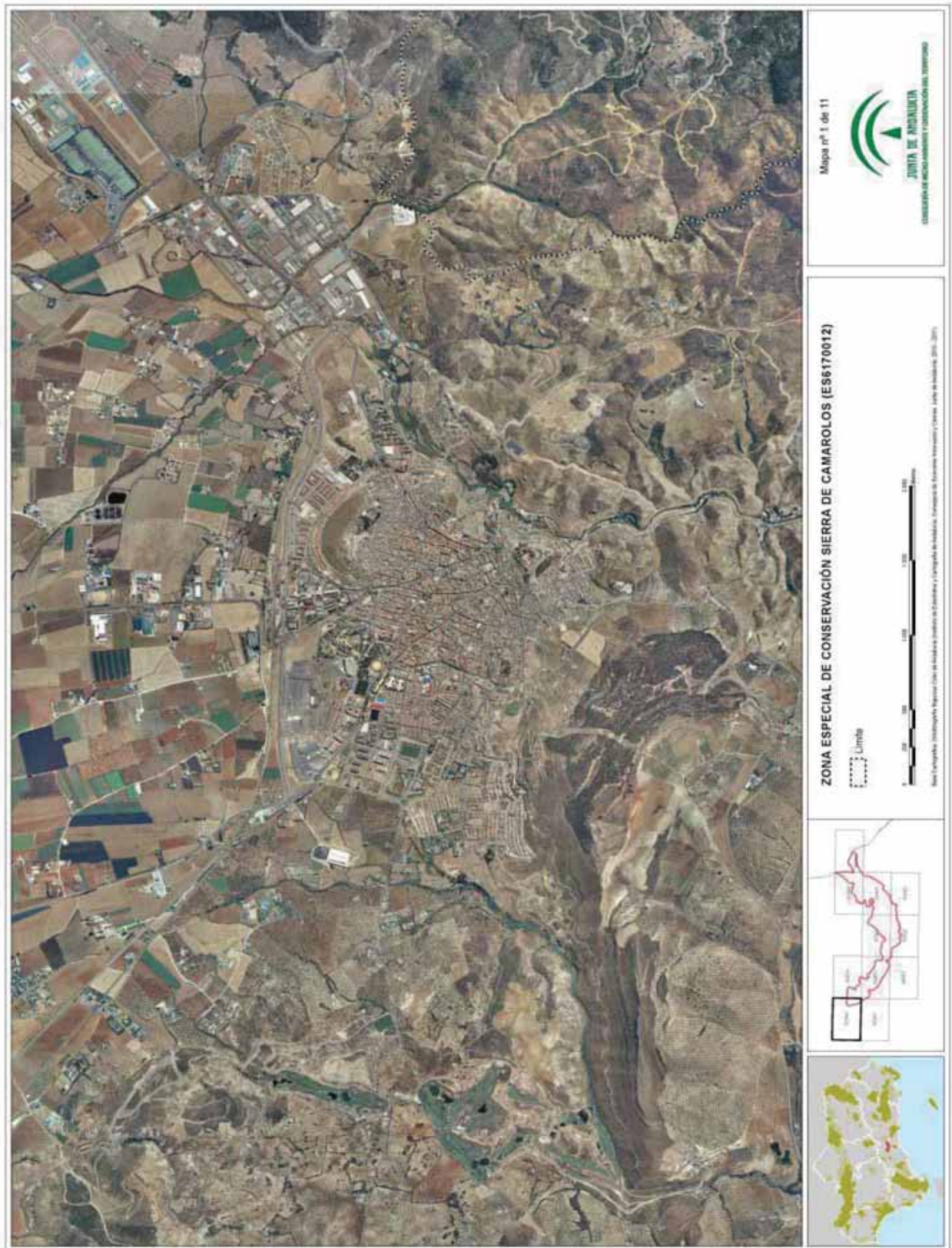




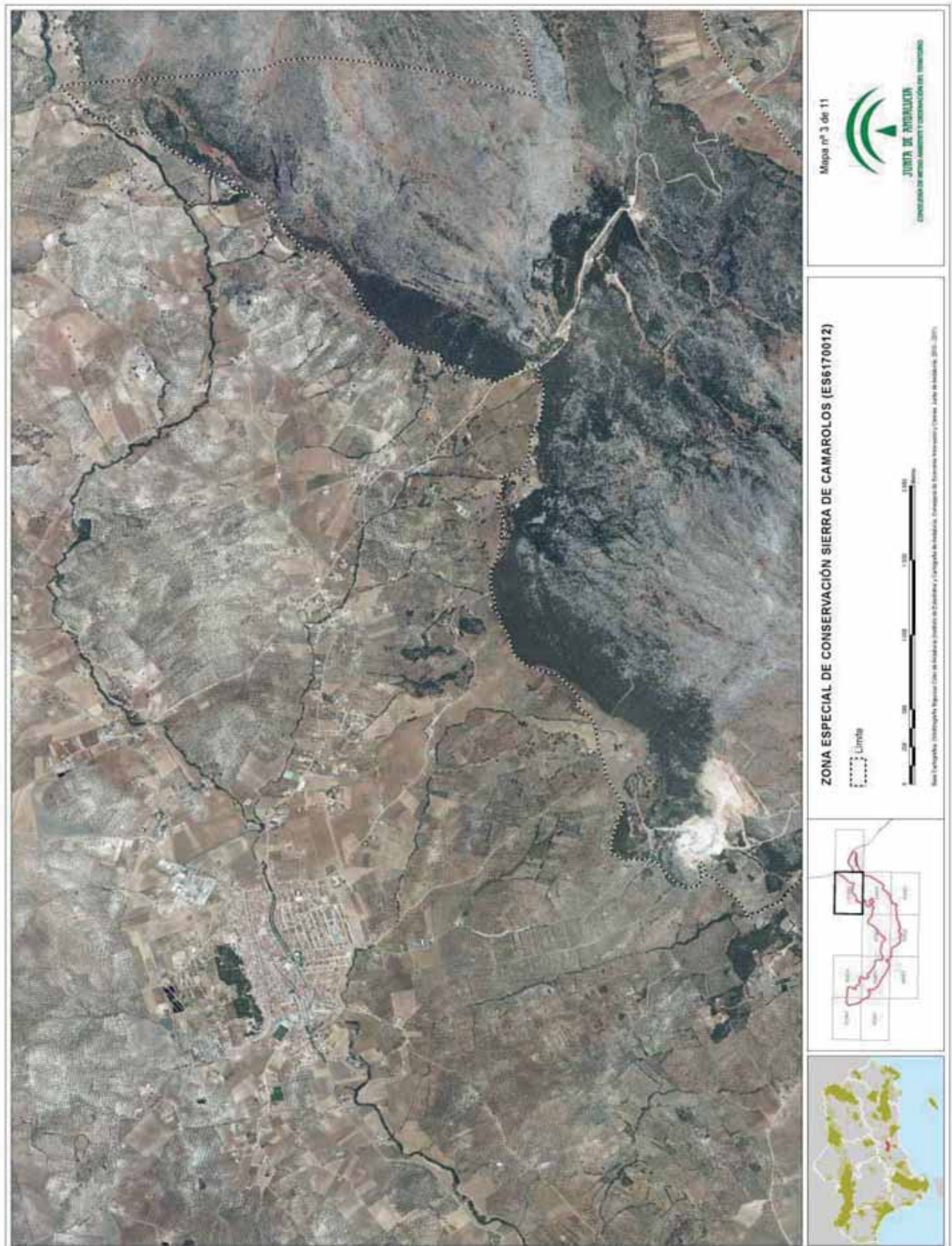
ANEXO XII

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRA DE CAMAROS (ES6170012)



















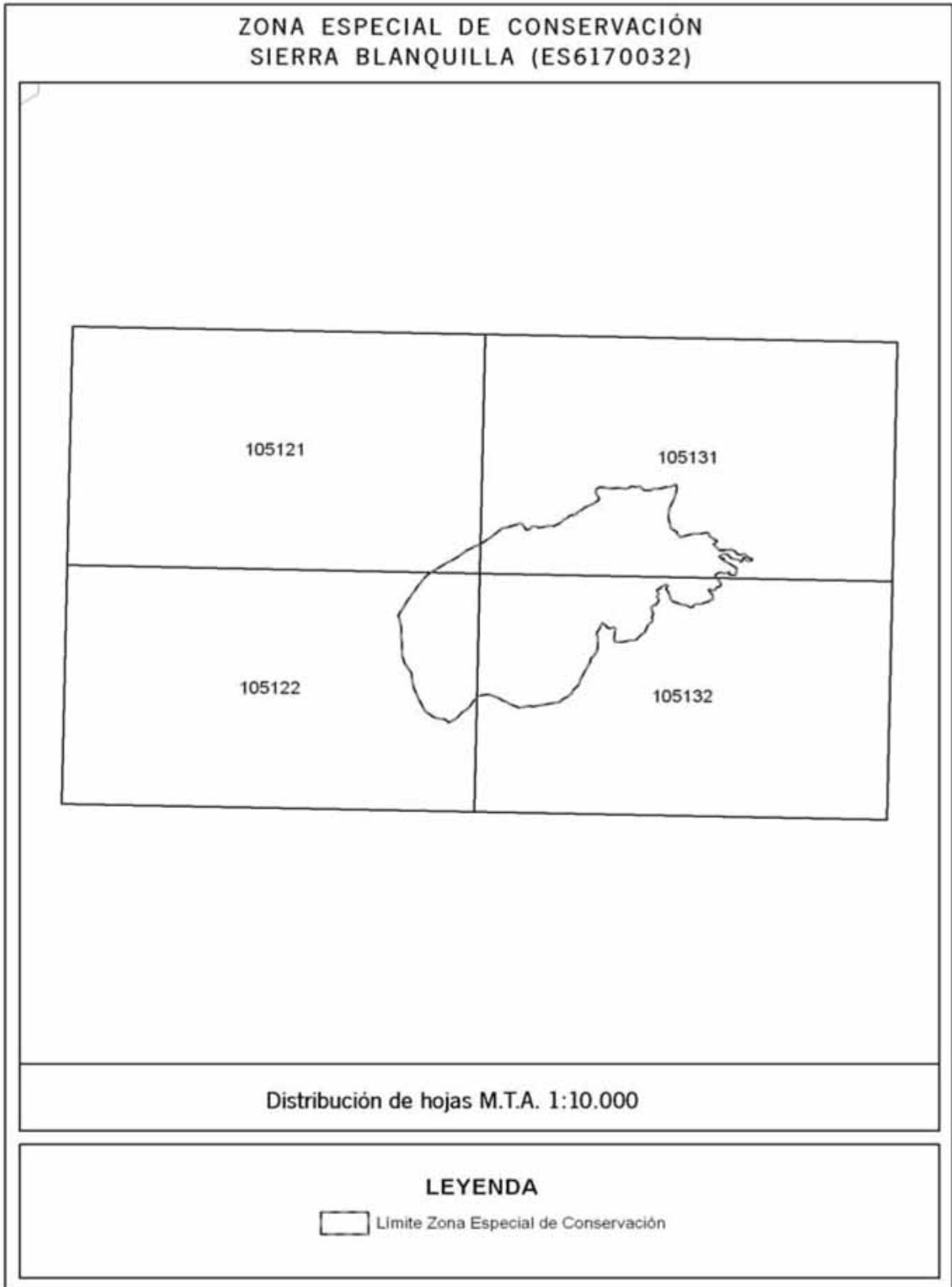






ANEXO XIII

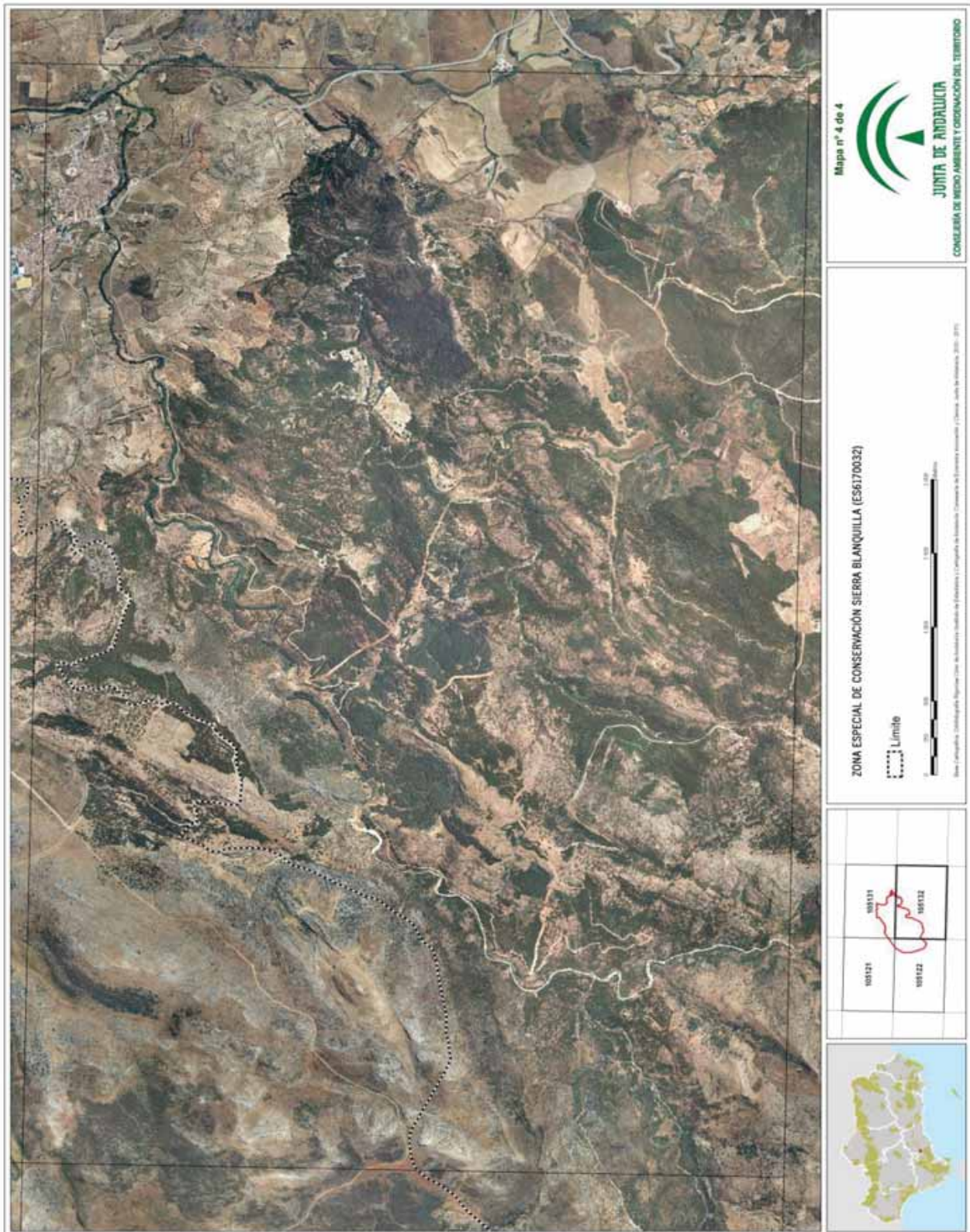
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SIERRA BLANQUILLA (ES6170032)











2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Cesar a don Manuel Gómez de la Torre como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Tercero. Nombrar a doña Dolores Rodríguez Valadés, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Quinto. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 4 de mayo de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.l) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Cesar a don Martín Soler Márquez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Tercero. Nombrar a don Juan Jiménez Tortosa como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Cuarto. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Quinto. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 4 de mayo de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de los representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Cesar a don Alfonso Caravaca de Coca como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Tercero. Nombrar a don Javier Sánchez Rojas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de los representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Quinto. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 4 de mayo de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Cesar a don Luis Gonzaga Vilches Campos como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Tercero. Nombrar a don Francisco Moya Valenzuela como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Quinto. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 4 de mayo de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de marzo de 2015 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 23234960-S.

Primer apellido: Cerezuela.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Pedro.

Código puesto de trabajo: 279910.

Puesto T. Adjudicado: Sv. Seguimiento de la PAC.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se ofertan vacantes al personal relacionado en la presente resolución, en virtud de ejecuciones de sentencias.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia, fueron interpuestos recursos contenciosos-administrativos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones de alguno de los recurrentes, disponiendo en el fallo judicial, que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida. En cumplimiento de los pronunciamientos judiciales firmes recaídos en los procedimientos contencioso-administrativos números 2696/08; 2058/08 (Recurso de casación núm. 2331/2013) y 1370/08, seguidos a instancias de doña Ana María Ruiz Sánchez, doña María Dolores Fernández Martos y don Joaquín Salmoral Jiménez, respectivamente, la Comisión de Selección ha procedido a realizar una nueva baremación de los méritos reconocidos a los recurrentes.

Tercero. Mediante Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala Sentenciadora acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

Dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a

la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.»

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme algunos de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, a la vista de los distintos Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, en los que se desestima la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, teniendo en cuenta tanto las Actas de la Comisión de Selección, como los Informes del Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública en ejecución de resoluciones judiciales firmes recaídas, procede realizar una oferta de vacantes conjunta para todos aquellos recurrentes con sentencia firme a los que habiéndoles diferido las consecuencias de la nueva baremación efectuada, les ha sido reconocida una puntuación superior a la nota de corte obtenida por el último opositor que superó el proceso selectivo.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes a los aspirantes que, en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, convocadas mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se relacionan a continuación, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución:

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN RECONOCIDA
ANA MARÍA RUÍZ SÁNCHEZ	30805566-X	137,6500
MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ MARTOS	52273061-H	133,8778
JOAQUÍN SALMORAL JIMÉNEZ	30448860-B	133,2278

Segundo. 1. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 18 de mayo de 2015, a las 12 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

2. Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su

obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

A aquellos aspirantes convocados que, no teniendo la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, no soliciten suficientes puestos de trabajo en relación con la oferta de plazas publicada, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo que resulten vacantes del Anexo I, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Asimismo, en el caso de que éstos no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CONVOCATORIA: O DE VAC E/EC SENT C21000 OEP 05

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ

873610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O DE VAC EJEC SENT C21000 OEP 05

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DUQUE DE RIVAS" HORNACHUELOS

3143910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.431,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CUMBRES ALTAS" NUEVA-CARTEYA

3349010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.431,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "PICOS DEL GUADIANA" HUESA

3359910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.431,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: I.E.S. "NERVION" SEVILLA

1444010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.431,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O DE VAC EJEC SENT C21000 OEP 05

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORGIVA

380910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....: 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1
 PLAZAS TOTALES: 6

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	



5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Código SIRHUS: 1592110.
Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo Preferente: A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 26
Complemento específico: 16.196,88 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Pediatría para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Pediatría	- F.E. en Pediatría o estar en condiciones de obtenerlo en el 2015	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAPEDASCST-15-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual de FE en Medicina Intensiva para coberturas temporales, en sus Hospitales: Alto Guadalquivir de Andújar y Montilla.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual de FE en Medicina Intensiva para coberturas temporales, en su:

Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
Hospital de Montilla (Córdoba).

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén (Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén).

Código puesto de trabajo: 10017110.

Denominación: Sv. Administración General

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno del Municipio de Viator (Almería).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Viator (Almería) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha Ley, la adopción de su himno municipal con la letra siguiente y la música reflejada en la partitura que se adjunta como Anexo a la presente:

VIATOR ORGULLO ALMERIENSE
DEL VALLE DEL ANDARAX
TU PUENTE VA ESTRECHANDO LAZOS
TUS CULTIVOS DAN PROSPERIDAD

LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
PATRONA POR DEVOCIÓN
PROTECTORA DE SU PUEBLO
EN SUS CERROS COBIJÓ

VIBRA ESTE PUEBLO ANDALUZ
FUENTE DE PAZ Y VALOR
GENTES VALIENTES Y NOBLES,
QUE LUCHAN TENACES
POR UN MISMO HONOR

POR TU CORAJE Y SENTIR
LA PATRIA TE SUPO ELEGIR
POR SIEMPRE
BRAVOS SOLDADOS DE ESPAÑA
PRENDIDA EN EL ALMA
TU LUZ LLEVARÁN

AFRONTAS CON FE EL FUTURO
CON FUERZA, CON ILUSIÓN
TUS HIJOS ENTONAN
ALEGRES QUE ESTÁN ORGULLOSOS
DE SER DE VIATOR
DE VIATOR
DE VIATOR

Mediante escrito de fecha 9 de abril de 2015, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Viator (Almería), con la letra indicada y con la música cuya partitura se adjunta como Anexo a la presente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Viator (Almería) en el mencionado Registro, para incluir dicho himno municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2015.- La Directora General, Isabel Niños Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de abril de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

El Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, regula el funcionamiento de estos centros para la promoción del bienestar de este colectivo, tendentes al fomento de la convivencia, integración, participación y solidaridad, favoreciendo su mantenimiento en el medio habitual y evitando su marginación, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de los Servicios Sociales y Asistencias a otros sectores de la población.

En base a ello se ha procedido a la apertura de tres nuevos Centros de Participación Activa para personas mayores, ubicados en las localidades de Barbate, Conil de la Frontera y Sevilla («Casco Antiguo»), a los cuales hay que dotar de los puestos de trabajo necesarios para su funcionamiento.

De forma paralela han cesado en su actividad otros centros adscritos a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, como son el Comedor Mixto de Baza y las Casas del Mar de Almería y de Huelva, cuyos puestos de trabajo deben ser objeto de reubicación.

A la vista de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en materia de planificación y organización de los recursos humanos para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos, en el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se procede a la reorganización de la relación de puestos de trabajo mediante la distribución de aquellos puestos adscritos a los centros que han cesado su actividad en los tres Centros de Participación Activa de nueva creación y en otros centros de destino ya existentes que presentan demanda de personal, y que son la Residencia de Pensionistas de Armilla en Granada, el Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez», el Centro de Personas Mayores «Juan Ramón Jiménez», ambos de Huelva, y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

Asimismo, se completa la relación de puestos de trabajo de los nuevos Centros de Participación Activa con puestos procedentes de la Residencia de Pensionistas de Málaga, del Centro de Participación Activa de Sevilla «Macarena» y de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla y Cádiz.

Por último, se modifican las características del puesto de trabajo de Director, en el Centro de Participación Activa «Casco Antiguo» de Sevilla, para establecer su homogeneidad con los restantes puestos de Director de dicha tipología de centro, en los términos fijados en el Acuerdo de 5 de febrero de 2015, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a), d), f) y h) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo segundo. Adscripción del personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba, mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior, según se refleja en el Anexo II.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones

ANEXO I

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		Titulación	Formación
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL														
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL ALMERÍA ALMERÍA														
AÑADIDOS														
9659310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		PER. SER. GENERALES		00 X----	1.791,60			ALMERÍA		
9659410	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO		00 XX---	2.904,00			ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
CENTRO DESTINO: CASA DEL MAR ALMERÍA														
SUPRIMIDOS														
9670110	DIRECTOR.....	1 L	SNL	II-III				00 XXX--	7.206,12	1		ALMERÍA		
9659310	ORDENANZA.....	1 L	S,PC	V		PER. SER. GENERALES		00 X----	1.791,60			ALMERÍA		
9659410	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO		00 XX---	2.904,00			ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Atribución Funcional	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CADIZ

MODIFICADOS

679610 ORDENANZA..... 16 L PC,S V PER.SER.GENERALES 00 X---- 1.791,60 CADIZ
 679610 ORDENANZA..... 15 L PC,S V PER.SER.GENERALES 00 X---- 1.791,60 CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA BARBATE

BARBATE

AÑADIDOS

9670110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 7.206,12 1 BARBATE
 13054310 ORDENANZA..... 1 L PC,S V PER.SER.GENERALES 00 X---- 1.791,60 BARBATE
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA CONIL

CONIL DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

9670610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 7.206,12 1 CONIL DE LA FRONTERA
 13054210 ORDENANZA..... 1 L S,PC V PER.SER.GENERALES 00 X---- 1.791,60 CONIL DE LA FRONTERA
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

ARMILLA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ANÉNDOS

919410	PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS.....	2 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.967,40			ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
919310	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	PC,S	III		DIRECCION COCINA	00 X----	2.569,20			ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: COMEDOR MIXTO

BAZA

SUPERMIDOS

1974710	DIRECTOR.....	1 L	SNL	II-III			00 XX--	5.251,92	1		BAZA
919410	PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS.....	2 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.967,40			BAZA
919310	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	PC,S	III		DIRECCION COCINA	00 X----	2.569,20			BAZA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm.	A d m.	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupos	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: CASA DEL MAR

HUELVA

SUPRIMIDOS

9670610	DIRECTOR.....	1	L	SNL	II-III				00 XXX--	7.206,12	1	HUELVA
9659510	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	2	L	S,PC	V		PERS.LIMP. ALOJAM.		00 X----	1.967,40		HUELVA
9659610	GOBERNANTA.....	1	L	PC,S	III		PER.TCO.SERV.CENTROS		00 X----	2.738,40		HUELVA

CENTRO DESTINO: C.D.P.MAYORES"JUAN RAMON JIMENEZ"

HUELVA

AÑADIDOS

9659510	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	2	L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.		00 X----	1.967,40		HUELVA
---------	-------------------------------------	---	---	------	---	--	--------------------	--	----------	----------	--	--------

CENTRO DESTINO: C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ

HUELVA

AÑADIDOS

9659610	GOBERNANTA.....	1	L	PC,S	III		PER.TCO.SERV.CENTROS		00 X----	2.738,40		HUELVA
---------	-----------------	---	---	------	-----	--	----------------------	--	----------	----------	--	--------

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

MALAGA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS

MODIFICADOS

995310	MONITOR OCUPACIONAL.....	2 L	PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.780,24				MALAGA
995310	MONITOR OCUPACIONAL.....	1 L	PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.780,24				MALAGA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

1621810	ORDENANZA.....	17 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		00 X----	1.791,60		SEVILLA
1621810	ORDENANZA.....	15 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		00 X----	1.791,60		SEVILLA
2661410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
2661410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD MACARENA

SEVILLA

MODIFICADOS

1035010	ORDENANZA.....	5 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		00 X----	1.791,60		SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1035010	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		00 X----	1.791,60		SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD "CASCO ANTIGUO"

SEVILLA

AÑADIDOS

1974710	DIRECTOR.....	1 L	SNL	II-III	PER.SER.GENERALES		00 XXX--	7.206,12	1	SEVILLA
13051110	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		00 X----	1.791,60		SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
13050610	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		00 X----	1.791,60		SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
13051010	MONITOR OCUPACIONAL.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL		00 XX---	3.780,24		SEVILLA

ANEXO II

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN DE DESTINO					
APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CARÁCTER OCUPACIÓN	CONSEJERÍA
GIRÓN CABELLO, ANTONIA	1035010	ORDENANZA	CENTRO DÍA TERCERA EDAD MACARENA (SEVILLA)	DEFINITIVO	13051110	ORDENANZA	CENTRO DÍA TERCERA EDAD "CASCO ANTIGUO" (SEVILLA)	DEFINITIVO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
BARRAGÁN CARMONA, FLORENTINA	1621810	ORDENANZA	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE SEVILLA	DEFINITIVO	13050610	ORDENANZA	CENTRO DÍA TERCERA EDAD "CASCO ANTIGUO" (SEVILLA)	DEFINITIVO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
CUERVA HIDALGO, RAFAEL	1621810	ORDENANZA	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE SEVILLA	SUSTITUCIÓN	13050610	ORDENANZA	CENTRO DÍA TERCERA EDAD "CASCO ANTIGUO" (SEVILLA)	SUSTITUCIÓN	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 219/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 219/15 interpuesto por don Agustín Pérez Moreno contra la Resolución de 1 de abril de 2014 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tablones de anuncios de los Servicio de Apoyo del SAS y de las Delegaciones Territoriales, y contra la Resolución de 21 de octubre de 2014 de la Dirección General de Profesionales que modifica la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 219/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de marzo de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Maestro Francisco Correa», de Rosal de la Frontera (Huelva). (PP. 827/2015).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), titular de la escuela infantil «Maestro Francisco Correa», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Maestro Francisco Correa», de Rosal de la Frontera (Huelva), código 21007195, creada por el Decreto 95/2015, de 24 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de marzo de 2015, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Alfonso Maraver García ofrece la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resultan de especial interés para las colecciones de este Museo por documentar ciertos aspectos de la vida infantil como las atracciones de feria.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el citado Museo por el Servicio de Museos y la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que se relacionan en el Anexo, dispuesta por don Alfonso Maraver García, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes muebles ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

A N E X O

Autor	Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Alfonso Maraver García	Maqueta de carpa de circo con iluminación	2011	Modelismo	Altura: 41 cm. Diámetro: 49,5 cm
Alfonso Maraver García	Cinco maquetas de carrmatos de circo	2011	Modelismo	Diversas dimensiones
Alfonso Maraver García	Maqueta de teatro italiano con iluminación	2011	Modelismo	26,5 cm x 45,8 cm x 52,7 cm

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 26 de marzo de 2015, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Rafael Botí Torres ofrece la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Huelva resulta de especial interés para las colecciones de este Museo por ser el autor de la obra donada, Rafael Botí Gaitán (Córdoba, 1900-Madrid, 1995), uno de los renovadores de la escena pictórica española de la primera mitad del siglo XX, y uno de los fundadores de la Agrupación Gremial de Artistas Plásticos.

El Museo de Huelva informa sobre el interés del bien ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente su idoneidad para el citado Museo por el Servicio de Museos y la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico Andaluz que se relaciona en el Anexo, dispuesta por don Rafael Botí Torres, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Huelva, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien mueble ingresará en el Museo de Huelva en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1 c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

A N E X O

Autor	Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Rafael Botí Gaitán	Jardín Botánico	1960	Óleo sobre lienzo	46 x 38 cm

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón» de Sevilla. (PP. 927/2015).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Dolores Sánchez García, representante legal de Fundación Spinola, entidad titular del centro docente privado «Sagrado Corazón» (código 41005129), ubicado en C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 2, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil, y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, de fecha 19 de febrero de 2015.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Sagrado Corazón» (Código 41005129), ubicado en C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 2, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es la Fundación Spinola, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San José» de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 952/2015).

Examinada la documentación presentada por don Abel Medina Calles, representante legal de Sociedad de S. Francisco de Sales-Inspectoría M.^a Auxiliadora, entidad titular del centro docente privado «San José» (Código 14005641), ubicado en Plaza Padres Salesianos, núm. 7, de la localidad de Pozoblanco (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de fecha 26 de noviembre de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San José» (Código 14005641), ubicado en Plaza Padres Salesianos, núm. 7, de la localidad de Pozoblanco (Córdoba), cuya titularidad es la Sociedad de San Francisco de Sales-Inspectoría M.^a Auxiliadora, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo n.úm. P.A. 688/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.^a planta, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Tallón Ballesteros recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 688/13 contra la Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, por la que se acuerda el cese del recurrente como personal docente interino y se propone a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos su exclusión de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de mayo de 2015 a las 10:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 24 de abril de 2015, por la que se publica el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

P R E Á M B U L O

La Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» fue inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas mediante el Reglamento (CE) núm. 205/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005 que completa el anexo del Reglamento (CE) núm. 2400/96 en lo que atañe al registro de determinadas denominaciones en el «Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas» (Valdemone — [DOP], Queso Ibores — [DOP], Pera de Jumilla — [DOP], Aceite de Terra Alta u Oli de Terra Alta — [DOP], Sierra de Cádiz — [DOP], Requeijão Serra da Estrela — [DOP], Zafferano dell'Aquila — [DOP], Zafferano di San Gimignano — [DOP], Mantecadas de Astorga — [IGP] y Pan de Cea — [IGP]) publicado en Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 5 de febrero de 2005.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» presentó la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la citada denominación ante la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para ampliar el ámbito geográfico amparado por la denominación y fue aprobada por la Comisión Europea mediante el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 1095/2013 de la Comisión de 4 de noviembre de 2013, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas «Sierra de Cádiz (DOP)», publicado el 6 de noviembre de 2013 en el Diario Oficial de la Unión Europea, entrando en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación, siendo obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

De conformidad con los artículos 49.4 y 53.2 del Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, procede publicar la versión del pliego de condiciones de la DOP «Sierra de Cádiz» en la que la Comisión ha basado su decisión con arreglo al artículo 50, apartado 2.

En su virtud, previa propuesta de la persona titular de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, así como en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Publicar el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

Se publica el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz», que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2015

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
en funciones

A N E X O

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

«SIERRA DE CÁDIZ»

A. NOMBRE DEL PRODUCTO

«Sierra de Cádiz».

B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Definición:

Aceite de oliva virgen extra obtenido del fruto del olivo (*Olea europea*, L), de las variedades Lechín de Sevilla, Manzanilla, Verdial de Huévar, Verdial de Cádiz, Hojiblanca, Picual, Alameña de Montilla y Arbequina, mediante procedimientos mecánicos que no produzcan alteración del aceite, conservando el sabor, aroma y características del fruto del que procede.

La peculiaridad del aceite de oliva que se obtiene en las almazaras de toda la Sierra de Cádiz, es debida a la mezcla de las variedades de olivo existentes en esta zona, con predominio claro de la variedad de Lechín. Así cabe citar, por orden de importancia en número de olivos, las variedades Lechín de Sevilla, Manzanilla, Verdial de Huévar, Verdial de Cádiz, Hojiblanca, Picual, Alameña de Montilla y Arbequina.

A continuación detallamos la composición e índices de algunas de las variedades más representativas:

VARIEDAD	ACIDOS GRASOS										
	C16	C'16	C18	C'18	C''18	C'''18	C20	VIT E	P.F	K-270	K-225
Lechín	12,99	1,03	1,77	69,25	12,58	1,40	0,34	191	766	0,16	0,55
Manzanilla	14,14	2,37	3,38	68,19	9,04	1,38	0,50	287	545	0,14	0,29
Picual	11,51	1,24	2,80	78,93	3,87	1,16	0,38	322	790	0,19	0,31
Hojiblanca	11,72	0,98	3,05	69,04	12,76	1,68	0,31	463	209	0,10	0,15

Características físico-químicas y organolépticas de los aceites:

1. Acidez (%): ≤ 0,6.
2. Índice de peróxidos (mEq O2/kg): ≤ 18.
3. K270: ≤ 0,20.
4. Humedad (%): ≤ 0,1.
5. Impurezas (%): ≤ 0,1.

El aceite deberá presentar características de olor y sabor irreprochables propios de la comarca de la «Sierra de Cádiz», que podríamos calificar como de aroma frutado medio a intenso de aceituna verde o madura, que recuerda a frutas y aromas silvestres con sabor ligero-medio amargo y picante, resultando equilibrados al paladar.

C. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA ZONA

La zona de producción se encuentra situada en el noreste de la provincia de Cádiz. Comprende ocho municipios de dicha provincia: Alcalá del Valle, Algodonales, Olvera, El Gastor, Setenil de las Bodegas, Torrealháquime, Puerto Serrano y Zahara de la Sierra, todos ellos situados en la comarca de la Sierra de Cádiz, y cuatro municipios de la provincia de Sevilla: Algámitas, Coripe, Pruna y Villanueva de San Juan.

La zona de elaboración y envasado coincide con la de producción.

La actividad primordial de la zona delimitada, es agrícola y ganadera. Está regada fundamentalmente por los Ríos Guadalete y Guadalporcún. Se encuentra encajada entre sierras como las de Lijar y Algodonales, cerrando por el sudoeste la sierra de Grazalema.

Esta comarca está próxima al Parque Natural Sierra de Grazalema. De hecho, dos de los municipios de esta Denominación de Origen, Zahara de la Sierra y El Gastor, pertenecen a este Parque Natural, lo cual nos puede dar una idea clara del entorno natural y geográfico que estamos tratando. Igualmente, se pone de manifiesto, las especiales características medioambientales del territorio, destacando la rusticidad y lo abrupto de la superficie de olivar existente.

La zona geográfica delimitada es una subcomarca natural dentro de la comarca «Sierra de Cádiz». Esta circunstancia es debida a las claras diferencias orográficas y climatológicas que se dan en esta subcomarca, y que unidas a los tipos de suelo, permiten el cultivo del olivar de forma importante en esta zona.

De hecho, dicho cultivo es el más importante en la zona delimitada y está vinculado de forma excepcional a la forma de vida en estos municipios, situación que no se da en el resto de localidades de la Sierra de Cádiz, en las que el olivar no es significativo, existiendo algunas plantaciones pero siempre de forma muy puntual.

D. ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

Se realizarán todas las acciones oportunas para garantizar la calidad y la procedencia del producto que ampara así como, la verificación del presente pliego de condiciones.

La explotación olivarera, almazara o planta envasadora-comercializadora que quiera amparar su producto bajo la Denominación de Origen Protegida (DOP) «Sierra de Cádiz», estará ubicada dentro de la zona de producción y ha de inscribirse en el Registro correspondiente del órgano de gestión de la denominación, siendo estos Registros los siguientes:

1. Registro de Olivares.
2. Registro de Almazaras.
3. Registro de Plantas Envasadoras-Comercializadoras.

Con objeto de avalar el origen y demás requisitos especificados en el presente pliego, el producto envasado irá acompañado de una contraetiqueta que se facilitará por el órgano de gestión de la denominación de forma no discriminatoria a los productores de la zona geográfica descrita en el apartado «C. Situación y delimitación de la zona» del pliego de condiciones, y a los envasadores que cumplan con el pliego de condiciones, de acuerdo con la legislación vigente.

Las expediciones a granel de aceites amparados por la DOP «Sierra de Cádiz», con objeto de asegurar la trazabilidad del producto, deberán ir acompañadas de un documento de acompañamiento que contendrá al menos datos referentes al expedidor, transportista y destinatario, designación del producto, número de referencia único, certificado y cantidad del producto, fecha de expedición, lugar de entrega y autoridad competente del lugar donde se produzca el granel.

E. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE OBTENCIÓN

- Factores fijos.

Las plantaciones tradicionales en la zona de producción superan generalmente los cien años. Se concentran en la Sierra donde las fuertes pendientes y el alto grado de parcelación distorsionan los marcos de plantación hasta hacerlo irregular en los terrenos más abruptos.

Podemos establecer dos niveles en función del marco de plantación. Las parcelas con 60-80 olivos por hectárea son centenarias; sin embargo las que se plantaron a principios de siglo tienen un marco más amplio con 40-50 olivos por hectárea. Los marcos de plantación son de 11 a 15 metros de marco real. Estas plantaciones se están doblando, pasando de 40-50 árboles por hectárea a 100 árboles.

El sistema de plantación también ha variado con la época y localización del cultivo.

- Técnicas de cultivo.

El olivar en la zona de producción es de secano. El único aporte de agua que se le viene dando es el riego de las estacas durante el primer verano después de la implantación del cultivo.

Entre los cuidados que recibe el olivar, el laboreo es la práctica más extendida, llevándose también a cabo el semilaboreo y el no laboreo. Incluso las parcelas no mecanizables se siguen labrando con mulos. La práctica a realizar es pasar el cultivador unas tres veces al año. Los años de mucha hierba se aplica herbicida a los ruedos.

En cuanto a fertilización se refiere, apenas si se realizaba, y en la actualidad en los casos en que se lleva a cabo es de forma exigua.

Las plagas por excelencia son la mosca (*Dacus Oleae*) y el prays (*Prays Oleallus*). En junio-julio se desarrollan importantes poblaciones de mosca, debido al clima de la sierra con inviernos suaves que permite sobrevivir al insecto al estado adulto. Normalmente para la mosca se realizan cuatro tratamientos anuales. Para el prays, que afecta a la producción y no al fruto, lo normal es dar un solo tratamiento anual cuando el olivo está en flor.

Como enfermedad la única que se trata es el repilo (*Cycloconium Oleaginum*), con tratamiento en Primavera, no estando generalizado el tratamiento de Otoño.

- Recolección.

Es necesario tener en cuenta dos factores; la época y el sistema.

La recogida comienza en la Sierra de Cádiz, dependiendo de la campaña, aproximadamente en el mes de Noviembre, finalizando en el mes de febrero-marzo. La recolección se realiza cuando la aceituna tiene su madurez crítica, considerando que en esta fase el fruto tiene la máxima cantidad de aceite en las mejores condiciones.

Los métodos o sistemas de recolección son diferentes dependiendo de la ubicación del olivar que se trate, tendiendo siempre a los sistemas tradicionales que causan el menor daño posible al fruto.

Condición indispensable en la Sierra de Cádiz es separar el fruto procedente del árbol, del caído en el suelo, ya que la aceituna de suelo es de menor calidad, produciendo aceites de acidez más elevada y características organolépticas alteradas.

- Transporte.

Se transporta en condiciones tales que hacen que el fruto sufra lo menos posible. En general, se transporta en cajas con transporte a granel o en remolques basculantes, sin que el fruto alcance gran altura.

- Recepción.

Las aceitunas llegan a la almazara separadas las de suelo de las de vuelo, descargándose en dos puntos diferentes. Los aceites de buena calidad son los proporcionados por el fruto sano, que será molturado a diario para evitar su almacenamiento y conservar todas sus características físico-químicas y organolépticas.

En esta fase se realiza un control de calidad y toma de muestras, permitiendo evaluar el estado del fruto. Las determinaciones analíticas elementales más útiles son: humedad, contenido en aceite y acidez.

Fases del proceso de elaboración.

- Limpieza y lavado:

Para la limpieza, el fruto pasa por una criba en la que se eliminan las impurezas más ligeras, hojas, tallos, etc.

El lavado se realiza cuando las partidas llevan barro o suciedad más impregnada, se realiza con agua y se lleva a cabo por mecanismos de agitación.

- Almacenamiento:

Una vez limpio el fruto se almacenará hasta el momento de la molturación. Las aceitunas permanecen poco tiempo en espera, molturándose dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recepción.

- Molienda:

Tiene como fin la rotura de los tejidos donde se aloja la materia oleosa y debe realizarse con la mayor uniformidad posible. El grado de molienda dependerá de la época de la campaña y el estado de la aceituna.

- Batido:

La misión del batido es reunir las gotículas líquidas dispersa en la pasta molida. Se realiza con batidoras, en ellas se echa la masa, que se calienta para facilitar la operación. Se controlará la temperatura para no alterar la calidad del aceite. La temperatura óptima es de 25-30° C en la masa final de batido. Igual se controla la velocidad y el tiempo dependiendo del estado de la masa a batir.

- Separación de las fases sólida y líquida:

Se realiza por centrifugación de pastas, mediante la fuerza centrífuga que genera una rotación de aproximadamente 3.000 revoluciones por minuto.

En este método existe un sistema:

Sistema de dos fases, posee un decánter con dos salidas independientes de productos, aceite y orujo. Este equipo no utiliza generalmente agua de adición y no produce alpechín líquido, quedándose esta fase incluida en el orujo producido.

- Separación de fases líquidas:

Es el método de separación de aceite y alpechín, basado en la diferencia de densidad entre ambos. Se puede realizar con diferentes métodos. El utilizado en las almazaras de la Sierra de Cádiz es:

Por centrifugación, se basa en la separación de las diferentes fases por diferencia de densidades. Aquí debemos de tener en cuenta la fuerza del agua de lavado y que los aceites tengan un reposo antes de pasar a bodega de al menos veinticuatro horas.

En este punto del proceso es cuando el maestro de almazara toma las muestras del aceite para clasificar en bodega las distintas calidades.

- Envasado y almacenamiento.

El almacén o bodega es el lugar donde el aceite va a permanecer hasta su comercialización. Naturalmente se almacena repartiendo los depósitos para los aceites de distintas calidades.

Las empresas de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» utilizan depósitos de acero inoxidable, que permite conservar todas las propiedades del aceite de oliva virgen.

Es obligatorio el envasado en origen. El requisito del envasado en origen tiene la clara finalidad del proteger mejor la calidad y autenticidad del producto y, en consecuencia, la reputación de la Denominación

de Origen Protegida, cuya responsabilidad asumen los beneficiarios plena y colectivamente, y no cabe duda de que los controles efectuados en la zona de producción bajo la responsabilidad de los beneficiarios de la Denominación de Origen Protegida tiene un carácter minucioso y sistemático, y están a cargo de profesionales con un conocimiento especializado de las características del producto. Es difícil que los controles necesarios, que han de efectuarse para garantizar el producto, puedan establecerse eficazmente fuera de la zona de producción.

Todas las empresas inscritas poseen además su propia planta de envasado. Éste se realiza en los diferentes formatos permitidos por la Reglamentación Técnico Sanitaria vigente.

F. VÍNCULO CON LA ZONA GEOGRÁFICA

La mezcla natural de variedades en la zona, teniendo como principal la Lechín, unido a las características y peculiaridades de una comarca Serrana como la que nos ocupa, nos lleva a obtener un aceite de oliva virgen extra con unas cualidades diferenciadas, conocido desde tiempos remotos como «aceite de la “Sierra de Cádiz”».

- Factores Históricos.

A continuación detallamos pasajes antiguos y extractos de diversos escritos donde se demuestra la relación de esta comarca y sus pueblos con el mundo del aceite:

Uno de los pueblos más representativos a nivel de tradición olivarera, es Olvera. Es en este cultivo en el que basan su economía, conclusión a la que se llega después de conocer el dato de que, un 76% de las familias de Olvera poseen pequeñas parcelas de olivar, que suponen una renta complementaria para estas familias rurales. El nombre de esta población procede del nombre musulmán «Wubira», que a su vez surge de la existencia en sus tierras de multitud de «oliveras», nombre con el que se conocía en la antigüedad las huertas de olivo.

Otra de las poblaciones que componen la Sierra de Cádiz es Algodonales. Pequeña población típica de esta sierra, posee igualmente una tradición remota en el mundo del aceite, como se demostraba en los escritos del libro Hnos. de las Cuevas. Se recoge también en las obras de Madoz, Igartuburu, etc., del siglo XVIII, que hablan que en Algodonales los aceite son primerísimos en cantidad y calidad, compensando el tesón y el sacrificio para obtener sus bondades, «es un aceite claro, límpido y afrutado que da gloria verlo», «riquísimo aceite», «el mejor de España», «tan estimado en los mercados que suele pagarse una peseta más la arroba».

Resaltar también la tradición que existe en Pruna, municipio de la provincia de Sevilla, perteneciente a la comarca natural de la Sierra de Cádiz. En este municipio existe una almazara familiar funcionando en la actualidad, cuyo nombre es Aceites Blázquez. Los comienzos de ésta se remontan al año 1886, de hecho existen documentos de cesión, con fecha 20 de febrero de 1886, de unos terrenos para construir dicha fábrica.

Por otro lado el Diccionario Geográfico Ilustrado de 1833 nos proporciona el dato de que en Setenil de las Bodegas, había cuatro fábricas de aceite, dos de tejas y ladrillos, una de jabón, dos herrerías, seis molinos de aceite, cinco de harina, un taller de carros y dos guarnicionerías.

En la bibliografía antes citada, cuando se refiere a Zahara de la Sierra, cita la existencia de un magnífico aceite al que califica como «agreste, montaraz, frutado como ningún otro». El aceite de Zahara de la Sierra, añade, «parece llevar el perfume de la Sierra» y que desde muy antiguo, lo buscaban como algo muy especial, las familias adineradas de Jerez y Sevilla.

Igualmente en Zahara se ubicaban seis molinos de aceite, cinco pertenecientes a seglares y uno a eclesiásticos, que eran la principal industria que existía en esta zona.

Existían dos tipos de molinos de aceite: el de viga y el de prensa. El primero era un procedimiento lento y costoso, se necesitaba moler la aceituna dos o tres veces al menos, lo que reducía su capacidad de producción a 20-30 fanegas diarias. El molino prensa hidráulica sólo necesitaba una molienda, por lo que su producción diaria era mayor, de 150 fanegas.

Otra población de la Sierra de Cádiz, donde existía un importante número de molinos de aceite, era El Gastor. En un pequeño pueblo como éste funcionaban en la posguerra cuatro molinos de aceite, de los cuales dos de ellos se conservan en la actualidad como reliquias del pasado.

Ya en el siglo XX, desde principios de siglo hasta finales de los años cincuenta, la superficie dedicada a olivar en la Sierra de Cádiz aumentó, sobre todo en la posguerra, durante los llamados «años del hambre». Pero con la crisis de los años sesenta, el cultivo del olivar empieza su decadencia, y en muchos sitios de la provincia de Cádiz fueron arrancados y sustituidos por otros cultivos. Sin embargo en la Sierra de Cádiz apenas se arrancaron porque en los terrenos donde se sitúan es difícil su sustitución por otros cultivos. Incluso fue evolucionando favorablemente en los últimos años, aumentando el número de hectáreas cultivadas, hasta llegar a las 20.000 Has que se poseen en la actualidad.

Toda esta tradición olivarera sigue existiendo en la actualidad, suponiendo porcentajes importantísimos de su economía.

- Factores Naturales.

Orografía:

La comarca de la Sierra de Cádiz se encuentra sobre dos constituciones geográficas distintas, que imprimen su personalidad, condicionando las características de relieve, suelos, pendientes, etc. Por un lado el macizo de Grazalema y por otra parte, la zona noroeste donde se encuentran los términos de producción de olivar propiamente dichos, separadas ambas por el río Guadalete.

En la parte sur de la comarca, las pendientes son más pronunciadas, superando en algunos casos el 20%.

La zona noroeste, se encuentra encajada entre sierras como las de Lijar y Algodonales, y por el sudoeste la Sierra de Grazalema. Son sierras formadas por arrecifes jurásicos, rodeados de terrenos triásicos o triásicos terciarios, que descienden rápidamente hacia el Valle del Guadalete y Guadalporcún y que constituye la comarca o región de tránsito a la campiña cuando se desciende de la Sierra de Grazalema.

Como características principales de esta zona podemos destacar:

1. Las pendientes de más del 20% suponen el 38%.
2. La altitud de más de 500 metros supone el 90%.
3. Pluviosidad de más de 600 litros/año.
4. Clima continental.

Suelos:

Los suelos de la Sierra de Cádiz son pobres, admitiendo pocos cultivos, excepto los herbáceos en las zonas de campiña y el olivar, en zonas con más pendientes.

La vegetación espontánea en la comarca es muy variada y rica. Desde el punto de vista agronómico, hemos de indicar que las especies naturales que predominan y que constituyen los pastizales, matorrales y bosques, ocupan en general los suelos más pobres, pedregosos y con mayores pendientes.

En los municipios de la zona de producción, podemos encontrar diferentes tipos de suelos, entre los que destacan:

1. La serie Trías en los municipios de Algodonales y Olvera.
2. La serie Mariscal y Casablanquilla en Alcalá del Valle.
3. La serie Cernicalo en Zahara de la Sierra, Algodonales, Olvera y Alcalá del Valle.
4. La serie Grazalema en Algodonales y Alcalá del Valle.
5. La serie Aljibe Forestal en Olvera, El Gastor y Pruna.
6. La serie Malcocinado en Alcalá del Valle y Setenil.

Clima:

Respecto al clima, esta sierra tiene una climatología muy distinta al resto de la provincia, originada por el aumento de la altitud hasta 1.800 metros; constituyendo el primer obstáculo que se opone a los frentes lluviosos procedentes del Atlántico, que arriban a la península precisamente por esta zona. Esto explica que en la parte sur de la Sierra de Cádiz, se den grandes niveles de precipitaciones, teniendo una media de 2500 litros/año.

Sin embargo por no presentar obstáculos a los frentes lluviosos, la zona noroeste de la comarca tiene las pluviosidades más bajas.

El número de horas de sol verdadero o efectivo, a causa de la baja nubosidad, resulta ser de los más elevados de la península, con la siguiente repercusión en la actividad biológica que afectará a las plantas, cultivos, suelos, animales y plagas.

Es de las zonas más frías de la provincia de Cádiz, debido al alejamiento del mar. Respecto a las tormentas, éstas no suponen un elevado riesgo en la Sierra de Cádiz, habiéndose registrado una media anual de 11,8 días con mayor frecuencia en octubre, septiembre y junio.

Condiciones de cultivo:

El olivar en la Sierra de Cádiz se ubica en zonas donde es difícil desarrollar otro cultivo, debido a la facilidad de este cultivo leñoso para asentarse en terrenos marginales, en pendientes y en tierras pedregosas. Son explotaciones pequeñas, muchas de ellas entre 5 y 10 ha en las que se cultiva principalmente olivar y como variedad más importante Lechín.

En general, son olivares viejos y localizados en terrenos difíciles de mecanizar, pues debido a su mayor adaptabilidad han sido implantados en los terrenos más marginales. De todas formas sí se llegan a formar verdaderas plantaciones y raramente aparece asociado a otros cultivos. También en esta zona, en las áreas más serranas, el olivar suele estar injertado a acebuches para conferirles mayor rusticidad.

Un uso muy común aún hoy día en la comarca, es el laboreo y recolección de las parcelas de olivares con mulos. Esta práctica se realiza todavía en la actualidad debido a las importantes pendientes que existen en muchas de las parcelas, lo que las hace no aptas para su laboreo de forma mecanizada.

Asimismo, esta práctica permite recolectar muchos de los olivares que de otra forma serían imposible de cosechar. Además resulta una forma peculiar y típica de recolección en la Sierra de Cádiz.

La economía en la Sierra de Cádiz se encuentra determinada estructuralmente por el elemento agrícola. Es una zona con una orografía pronunciada, pero donde el sector agrícola predomina sobre ningún otro, destacando de forma especial el olivar.

En esta comarca se encuentran los principales exponentes del olivar con aprovechamiento oleícola real. Todos sus términos son poblaciones con una superficie de olivar muy representativa. No obstante, la presencia del cultivo se extiende a casi todos los términos de la provincia, pero como un vestigio de antiguas plantaciones.

Para resaltar la importancia de la comarca como zona tradicional de olivar conviene recalcar que éste representa un 85% del total de toda la provincia de Cádiz, siendo de forma general un olivar añejo, en el que encontramos olivares centenarios que demuestran la antigüedad de este cultivo en la zona.

El olivar tiene gran importancia, siendo el cultivo predominante en los municipios de Algodonales, Olvera, Setenil de las Bodegas, Torreaháquime, Coripe y Pruna. La explotación del olivar se destina fundamentalmente a la producción de aceite, utilizándose la aceituna de verdeo para el consumo familiar y una pequeña proporción para la comercialización.

En los municipios de la zona de producción y elaboración, la actividad del olivar posee una elevada importancia socioeconómica, con un alto grado de comercialización de los productos agrarios.

La comarca se enfrenta también a la baja productividad del olivar, pero en este caso, el desarrollo de la industria transformadora (almazaras) sí es importante. El número de almazaras en este área es aceptable y alguna de ellas es de gran importancia, funcionando en la mayoría de los casos en régimen de cooperativismo, lo cual ha ayudado a mejorar la renta de los agricultores.

G. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La autoridad competente designada responsable de los controles, es la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Telf.: 955 032 278. Fax: 955 032 112. e-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es.

H. ELEMENTOS ESPECÍFICOS DEL ETIQUETADO

En las etiquetas y contraetiquetas, figurará obligatoriamente el símbolo comunitario y la denominación «Sierra de Cádiz». Podrá figurar en la etiqueta la mención «Denominación de Origen Protegida» o su abreviatura DOP.

Mediante la revisión y registro de las etiquetas, el órgano de gestión de la denominación, velará por el buen uso del nombre de la Denominación de Origen Protegida en el etiquetado bajo marcas comerciales individuales de los productos amparados.

La marca de conformidad (el logotipo de la denominación), podrá ser reproducida por el concesionario sólo si respeta los colores, las dimensiones, la forma y los otros requisitos especificados por el Consejo Regulador en las normas de uso de la marca.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de marzo de 2015, por la que se ponen a disposición de las personas titulares de explotaciones ganaderas y de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, las vacunas necesarias para la lucha contra la enfermedad de la lengua azul en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 57, de 24.3.2015).

Advertido error en la Orden de 19 de marzo de 2015, por la que se ponen a disposición de las personas titulares de explotaciones ganaderas y de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, las vacunas necesarias para la lucha contra la enfermedad de la lengua azul en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2015, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 489, en el apartado Segundo de la Resolución, donde dice:

«Poner a disposición de las personas titulares de las explotaciones ganaderas no pertenecientes a ninguna ADSG a través del personal veterinario del Directorio que aquéllas designen, las vacunas necesarias para la vacunación del censo ovino y bovino de más de tres meses de edad de la explotación, conforme al Anexo de la presente Orden. Los veterinarios designados deberán estar inscritos en el Directorio de veterinarios establecido en el Capítulo IV de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las ADSG y sus Federaciones.»

Debe decir:

«Poner a disposición de las personas titulares de las explotaciones ganaderas no pertenecientes a ninguna ADSG a través del personal veterinario del Directorio que aquéllas designen, las vacunas necesarias para la vacunación del censo ovino y bovino de más de tres meses de edad de estas explotaciones. Los veterinarios designados deberán estar inscritos en el Directorio de veterinarios establecido en el Capítulo IV de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las ADSG y sus Federaciones.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 424/2006. (PP. 534/2015).

NIG: 2905443C20062000324.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 424/2006. Negociado: MT.

De: Don Manuel Recuerda Moreno.

Procurador: Sr. Carlos Javier Blanco Rodríguez.

Contra: Don David Jacobus Johanés Krommenhoek, W. Vermanen, Milagros Becerra San Esteban y Francisco Lara Gómez.

Procuradora: Sra. Cruz García Valdecasas y Ángela.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 424/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto 2) a instancia de Manuel Recuerda Moreno contra David Jacobus Johanés Krommenhoek, W. Vermanen, Milagros Becerra San Esteban y Francisco Lara Gómez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola (Málaga) a 13 de diciembre de 2007, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola (antiguo mixto 2) doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario, seguidos bajo el número 424/06, en virtud de demanda de don Manuel Recuerda Moreno, representado por el Procurador don Carlos Javier Blanco Rodríguez, bajo la dirección letrada de don Javier Herrera Llamas, contra doña Milagros Becerra San Esteban, don Francisco Lara Gómez (fallecido, siendo sus sucesores: Don Francisco Lara Becerra, doña Josefa Lara Becerra e Isabel Lara Becerra), todos ellos representados por la Procuradora doña Ángela Cruz García-Valdecasas, bajo la dirección letrada de don José Ramón Cabello Hernández, y contra don David Jacobus Johanés Krommenhoek y don W. Vermanen, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don Manuel Recuerda Moreno frente a don David Jacobus Johanés Krommenhoek, don W. Vermanen, doña Milagros Becerra San Esteban y don Francisco, doña Isabel y doña Josefa Lara Becerra, debo declarar y declaro no haber lugar a la pretensión ejercitada, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s David Jacobus Johanés K. Rommenhoek, W. Vermanen, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecinueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 521/2014.

NIG: 2104142C20140003237.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 521/2014. Negociado: I.

De: Doña María Lourdes Álvarez González.

Procurador: Sra. Alejandra del Rocío Martín Moreno.

Letrada: Sra. María Dolores Barón Quintero.

Contra: Don Juan Carlos Estévez Mojarro.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 521/2014 seguido a instancia de María Lourdes Álvarez González frente a Juan Carlos Estévez Mojarro se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña María Lourdes Álvarez González, y en calidad de parte demandada su esposo don Juan Carlos Estévez Mojarro, en situación de rebeldía, atendiendo a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por María Lourdes Álvarez González debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por María Lourdes Álvarez González y Juan Carlos Estévez Mojarro con las consecuencias legales inherentes, sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Incluyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, I Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Carlos Estévez Mojarro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a trece de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1792/2014.

NIG: 2906742C20140039244.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 1792/2014. Negociado: IA.

De: Doña Ana María Cortes Aguilera.

Procurador: Sr. José Luis Torres Beltrán.

Letrado: Sr. Francisco José Álvarez Benítez.

Contra: Don Isreal Charles Emeka.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 1792/2014 seguido a instancia de doña Ana María Cortes Aguilera frente a don Isreal Charles Emeka se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Ana María Cortes Aguilera contra don Isreal Charles Emeka, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de los hijos menores comunes las medidas definitivas siguientes:

1.º La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad del hijo menor común se atribuye a la madre doña Ana María Cortes Aguilera.

2.º El régimen de visitas con el progenitor no custodio se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo instara y se constatase que es beneficioso para el menor.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor del hijo menor la cantidad mensual de 150 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que generen los menores tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Y encontrándose dicho demandado, don Isreal Charles Emeka en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 406/2014. (PD. 1158/2015).

NIG: 0407942C20140002098.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 406/2014. Negociado: P2.

De: Genica Burcea.

Procurador: Sr. Diego Moreno Cortés.

Contra: Florian Lunean.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Roquetas de Mar, a 21 de abril de 2015.

Vistos por mí, doña Noemí Lázare Gómez, Juez de este Juzgado, los presentes autos de divorcio, registrados con el número 406/2014, y seguidos a instancia de doña Genica Burcea representada por el Procurador Sr. Moreno Cortés contra don Florian Lunean, en situación de rebeldía procesal.

Que estimando la demanda formulada por doña Genica Burcea representada por el Procurador Sr. Moreno Cortés contra don Florian Lunean en situación de rebeldía procesal debo declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos el día 15 de noviembre de 2010 con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación de la misma y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de este Juzgado 09 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo pronuncia, manda y firma doña Noemí Lázare Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, el Secretario; de todo lo cual, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Florian Lunean, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Roquetas de Mar, a veinticuatro de abril de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque, dimanante de autos núm. 255/2012. (PD. 1149/2015).

NIG: 1103341C20122000305.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 255/2012. Negociado: 46.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Puerto Sotogrande, S.A.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Letrado: Sra. Araceli Peláez Rodríguez.

Contra: Caveira Treinta, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 255/2012 seguido en el Juzgado Mixto núm. Dos de San Roque a instancia de Puerto Sotogrande, S.A., contra Caveira Treinta, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 95/14

San Roque, 22 de julio de 2014.

Vistos por mí, doña Sandra Ortigosa Santisteban, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque y su partido, los presentes autos sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 255/2012, a instancia de Puerto Sotogrande, S.A., representado por el Procurador Sr. Adolfo Aldana Ríos, contra Caveira Treinta, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía y atendidos los siguientes

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de Puerto Sotogrande, S.A., condeno a Caveira Treinta, S.L., al pago de la cantidad de doce mil trescientos doce euros con doce céntimos (12.312,12 €) más los intereses legales moratorios desde la fecha de esta Sentencia. Cada parte deberá abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta Sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en un plazo de veinte días contados desde la notificación de la presente resolución, mediante un escrito que deberá reunir los requisitos previstos en el art. 457.2 de la Ley 1/2001, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser resuelto el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Caveira Treinta, S.L., extiendo y firmo la presente en San Roque, a veintidós de abril de dos mil quince.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.)»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 257/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 257/2015. Negociado:

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20150003660.

De: Don Alejandro Cornejo Peña.

Contra: Isoexpress, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 257/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de don Alejandro Cornejo Peña, se ha acordado citar a Isoexpress, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22.6.15, a las 11,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Isoexpress, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 259/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 259/2015. Negociado:

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20150003687.

De: Don José Martín Vargas y Mohammed Barssa.

Contra: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica, IFAPA.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 259/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Martín Vargas y Mohammed Barssa, se ha acordado citar a Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica, IFAPA, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 8.6.15, a las 11,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica, IFAPA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 951/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 951/2014. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20140013862.

De: Don John Jairo Ibarra Flórez.

Contra: D./D.^a Ahmad Niknam y City Sol Property, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 951/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de John Jairo Ibarra Flórez se ha acordado citar a Ahmad Niknam y City Sol Property, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de junio de 2015 a las 10,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ahmad Niknam y City Sol Property, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 801/2013.

Procedimiento: Impugnación altas médicas 801/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130008665.

De: Don Andrés Roldán Ramírez.

Contra: INSS, TGSS, Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., y Mutua Fremap.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 801/2013, a instancia de la parte actora don Andrés Roldán Ramírez contra INSS, TGSS, Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., y Mutua Fremap, sobre Impugnación altas médicas, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Andrés Roldán Ramírez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 636/12.

NIG: 4109144S20120007027.

Procedimiento: 636/12.

Ejecución núm.: 29/2014. Negociado: 6.

De: Don José Carlos Gómez Gamero.

Contra: La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., José María Buiza Álvarez y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 29/14, dimanante de los Autos 636/12, a instancia de José Carlos Gómez Gamero contra La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., en la que con fecha 27.4.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 560/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 560/2012. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20120006278.

De: Rosario Puerto González.

Contra: INSS y TGSS.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 560/2012 a instancia de la parte actora Rosario Puerto González contra INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Decreto de fecha 13.1.2015 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 15/2015

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 16.5.2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla demanda presentada por Rosario Puerto González frente a INSS y TGSS siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 13.1.15.

Segundo. Que por doña Rosario Puerto González en su día se formuló demanda contra el INSS/TGSS, sobre Seguridad Social en materia prestacional, que turnada correspondió a este Juzgado y una vez registrada se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que llegado el día y hora señalados para los actos de conciliación y juicio y llamado por tres veces y siendo las 10,20 horas se dio inicio al acto de juicio al que compareció la Letrada doña Alejandra Orgado Pérez en nombre y representación del INSS.

No ha comparecido el demandante estando citado en legal forma y sin que hubiere alegado circunstancias que le impidieran acudir al acto de juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Rosario Puerto González de su demanda frente a INSS y TGSS.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de

25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandante Rosario Puerto González actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/2012.

NIG: 4109144S20120009095.

De: Doña María Rosario Pineda Sanabria.

Contra: INSS y TGSS, Restaurante Montecarmelo, S.L., y Fremap Mutua.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 819/2012 a instancia de la parte actora doña María Rosario Pineda Sanabria contra INSS y TGSS, Restaurante Montecarmelo, S.L., y Fremap Mutua sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 17.3.15 y Diligencia de Ordenación de fecha 30.3.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por María Rosario Pineda Sanabria contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Restaurante Montecarmelo, S.L., y Fremap, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial: Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil quince.

Presentado escrito por la Letrada doña Eva María Gómez-Cunningham Arévalo en nombre de María Rosario Pineda Sanabria anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra la Sentencia de fecha 17.3.2015 dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.

- Poner los autos a disposición del Letrado designado doña Eva María Gómez-Cunningham Arévalo para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 LRJS).

- Requerir a dicho Letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 197 LRJS) y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Restaurante Montecarmelo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1249/2014. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20140013518.

De: Doña Laura Rodríguez Guillamón.

Contra: D/D.^a Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Central de Compras Badía, S.L.U., Jamonbadi, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1249/2014 a instancia de la parte actora doña Laura Rodríguez Guillamón contra Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Central de Compras Badía, S.L.U., Jamonbadi, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L., sobre Despidos/ Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 10.12.14 y Decreto Aclaratorio de fecha 27.1.2015, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 10 de diciembre de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D./Dña. Laura Rodríguez Guillamón presentó demanda de Despido frente a distribuciones JB Valenzuela, S.L., Central de Compras Badía, S.L.U., Jamonbadi, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1249/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- El Señala el próximo día 16 de noviembre de 2018, a las 11,10 horas, para la celebración del acto de Juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.^a planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.^a planta, de este mismo edificio a las 10,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Cítese al Ministerio Fiscal con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
 - Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
 - Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, una vez se celebre la misma.
 - Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado decreto en fecha 10.12.2014 que ha sido notificado a las partes.

Segundo. En dicha resolución figura el siguiente párrafo:

«Se señala el próximo día 16 de noviembre de 2018, a las 11,10 horas, para la celebración del acto de Juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.»

Tercero. Después de firmado dicho Decreto se ha advertido que debido a un error mecanográfico la fecha de Juicio no es 16.11.2018, sino que en realidad es el 16.11.2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. El artículo 215.4 del mismo texto legal dispone que si el/la Secretario/a Judicial que dictara el decreto apreciara los defectos u omisiones a que se refiere el apartado segundo de dicho artículo podrá, en el plazo de cinco días desde la fecha en que se dictó la resolución, dictar decreto para subsanar los defectos o completar la resolución, pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Aclarar el decreto de fecha 10.12.2014 en los siguientes términos:

Donde dice: «Se señala el próximo día 16 de noviembre de 2018, a las 11,10 horas», debe decir: Se señala el próximo día 16 de noviembre de 2015, a las 11,10 horas, para la celebración del acto de Juicio en

la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro Montero Cobo, como Administrador Concursal de la codemandada Central de Compras Badía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 60/2015. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20150000567.

De: Don Francisco Manuel Zamudio Román, Sandra Becerra Corral y Verónica Otero Herrera.

Contra: Fogasa, Job Logistics Consolidations, José Miguel Llinares Tarriño, Frans Maas Spain, S.A., y Juan Luz Camacho, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2015, a instancia de la parte actora D./D.^a Francisco Manuel Zamudio Román, Sandra Becerra Corral y Verónica Otero Herrera contra Fogasa, Job Logistics Consolidations, José Miguel Llinares Tarriño, Frans Maas Spain, S.A., y Juan Luz Camacho, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 20.1.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 20 de enero de 2015.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Francisco Manuel Zamudio Román, Sandra Becerra Corral y Verónica Otero Herrera presentaron demanda de Despido frente a Fogasa, Job Logistics Consolidations, José Miguel Llinares Tarriño, Frans Maas Spain, S.A., y Juan Luz Camacho, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 60/15.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 15 de diciembre de 2015 a las 11,20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.^a planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.^a planta de este mismo edificio a las 10,50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Se requiere a los actores a fin de que aporten original sellado y firmado del acta de conciliación, una vez se celebre la misma.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Frans Maas Spain, S.A., y Juan Luz Camacho, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 87/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 87/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110016059.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construc. Lillo Santos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construc. Lillo Santos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Lillo Santos, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 8 de abril de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construc. Lillo Santos, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 234,37 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Construcciones Lillo Santos, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 234.37 euros en concepto de principal, más la de 70,31 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Il.ª Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña. Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por

este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Construc. Lillo Santos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 225/2014.

NIG: 4109144S20110009519.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones y Reformas López y Vargas, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 225/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Reformas López y Vargas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Construcciones y Reformas López y Vargas, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 16 de septiembre de 2014 por un total de 269,64 euros en concepto de principal más la cantidad de 81 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Construcciones y Reformas López y Vargas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 269,64 euros en concepto de principal más la cantidad de 81 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el

campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Reformas López y Vargas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 331/2014. Negociado: I

NIG: 4109144S20140008825.

De: Don Iván Alcázar Carrascal.

Contra: Señalización del Punto de Venta, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 331/2014, a instancia de la parte actora don Iván Alcázar Carrascal contra Señalización del Punto de Venta, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Iván Alcázar Carrascal, se presentó solicitud de procedimiento monitorio dirigida frente a Señalización del Punto de Venta, S.A., admitida mediante resolución en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada ascendente a 3.806,14 euros. El requerimiento se ha practicado sin que haya comparecido presentando escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo. El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Dispone el art. 101 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, que si el deudor no atiende el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo.

Tercero. Ordena el art. 101 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que la deuda devengue el interés procesal del apartado 2 del artículo de la misma ley.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Señalización del Punto de Venta, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.806,14 euros en concepto de principal, más la de 1.142 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltrma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy Fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por

este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Señalización del Punto de Venta, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 85/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 85/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120006102.
De: Don Óscar Fernández Lay.
Contra: Ledesgon, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2015 a instancia de la parte actora don Óscar Fernández Lay contra Ledesgon, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Óscar Fernández Lay, contra Ledesgon, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 29 de enero de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Óscar Fernández Lay, contra las demandadas, Ledesgon, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Ledesgon, S.L., a que abone al actor la suma de 4.217,74 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Ledesgon, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.639,51 euros en concepto de principal, más la de 1.391 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Il.ª Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los Organismos Públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por

este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Ledesgon, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación que se cita. (PD. 1153/2015).

Servicios de conservación y mantenimiento integral y gestión técnica, así como la apertura y cierre de los edificios «Centro de Empresas y Módulos Tecnológicos», en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/2014-EISE-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - e) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 71.780,72 €, IVA excluido.
 - Valor estimado: Se prevé la prórroga del contrato por mutuo acuerdo por un plazo máximo de dos años, y por un importe de 143.561,44 €, IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla, 41092, Parque Tecnológico la Cartuja; Teléfono: 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación para la participación en la presente licitación, pero la acreditación de estar en posesión de la clasificación administrativa en el Grupo O, Subgrupo 1, Categoría A o categoría superior se puede emplear como medio alternativo de acreditación de la solvencia económica y de la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Leonardo da Vinci, 17-A, 41092, Parque Tecnológico la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección contratacion@agenciaidea.es.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de mejoras: No.

9. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

12. Otra información:

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita, para los edificios adscritos a los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 8/2014-EC-SA.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato mixto de servicios y suministro.

b) Descripción: Servicios de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a Central Receptora de Alarmas, servicio de respuesta y suministro e instalación de medios técnicos de seguridad, para los edificios adscritos a los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

c) División por lotes: No.

d) CPV: 79710000, 79714000 y 35120000.

3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 200, de 14 de octubre de 2014.

4. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

5. Valor estimado: Doscientos tres mil doce euros con cincuenta céntimos (203.012,50 €).

6. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: Doscientos tres mil doce euros con cincuenta céntimos (203.012,50 €). Importe total (IVA incluido): Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco euros con trece céntimos (245.645,13 €).

7. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 25 de marzo de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de abril de 2015.

c) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): Ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta euros (183.140,00 €).

A la citada cantidad se añadirá el importe de IVA que legalmente corresponda en el momento de su devengo.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. recibe, al igual que otra de las licitadoras presentadas, 30 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dicha puntuación la máxima que se puede conceder por aplicación de los citados criterios. Además Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., presenta la mejor proposición económica, obteniendo 60 puntos por aplicación del criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula establecido en el citado pliego. Finalmente, obtiene 2,3 puntos por la mejora ofertada relativa a la bolsa de horas extra de personal vigilante (oferta 115 horas de incremento de personal vigilante), en aplicación del criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas establecido en el mismo pliego. Por tanto, obtiene un total de 92,30 puntos por aplicación de todos los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, siendo la que recibe mayor puntuación total.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto de la concesión que se cita. (PD. 1159/2015).

La Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto convocar procedimiento abierto para la adjudicación del siguiente contrato administrativo especial.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 1 CAE/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la concesión de la explotación del Servicio de Bar-Cafetería de los Centros de Participación Activa de Huéscar y Motril (Granada).
 - b) División por lotes y números: Sí.
 - Lote núm. 1: «Bar-Cafetería del C.P.A. de Huéscar (Granada)».
Plaza Santa Adela, s/n, 18830 Huéscar (Granada).
Tif. 958 104 017.
 - Lote núm. 2: «Bar-Cafetería del C.P.A. de Motril (Granada)».
Plaza de España, núm. 6, 18600 Motril (Granada).
Tif. 958 600 873.
 - c) Lugar de ejecución: Centros de Participación Activa de Huéscar y Motril (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato administrativo especial será de tres años, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato; prorrogables de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total:
5. Garantías.

Provisional: 0.
Definitiva: 5% del valor del inventario.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6, planta 2.^a
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 714.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio. C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 5 de mayo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00291/ISE/2014/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Servicio de custodia centralizada, archivo y gestión administrativa de los fondos documentales de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10 (16.1.2015).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, solo precio.
 - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 €).
 - b) IVA: Once mil trescientos cuarenta euros (11.340,00 €).
 - c) Importe total: Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta euros (65.340,00 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de marzo de 2015.
 - b) Contratista:
Servicios Documentales de Andalucía, S.L., con CIF núm. B11476074.
Importe (IVA excluido): 30.000,00 €.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Treinta mil euros (30.000,00 €).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 10 de abril de 2015.

Camas, 5 de mayo de 2015.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios (Obra).
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, direcciones facultativas, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de las obras de ampliación del IES Medina Azahara de Córdoba, para adecuación a su modelo.
 - c) Expediente número: 00288/ISE/2014/CO.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido):
 - Lote 1. «Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud»: 46.694,21 €.
 - Lote 2. «Estudio Geotécnico»: 2.892,56 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.4.2015.
 - b) Contratista:
Lote 1: Torres y Cimiano Arquitectos, S.L. (B14625214).
Lote 2: Tecnisondeos, S. Coop. And. (F14972442).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido):
Lote 1. «Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud»: 35.954,52 €.
Lote 2. «Estudio Geotécnico»: 1.398,00 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 23.4.2015.

Córdoba, 5 de mayo de 2015.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1143/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono.: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
 - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Adaptaciones generales en el IES Profesor Juan Bautista. El Viso del Alcor (Sevilla)-(Plan OLA)-(SE202).
 - c) Expediente número: 00329/ISE/2014/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 128.098,74 euros.
 - a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
 - b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de marzo de 2015.
 - c) Contratista: Pefersan, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 88.823,67 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 27 de marzo de 2015.

Mairena del Aljarafe, 4 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejora y modernización: barreras arquitectónicas y sustitución de ventanas en el CEIP Federico García Lorca, de El Palmar de Troya, Utrera, (Sevilla)-(Plan OLA)- (SE179).

c) Expediente número: 00206/ISE/2014/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 123.966,94 euros.

a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de marzo de 2015.

c) Contratista: Pefersan, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 96.297,52 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 27 de marzo de 2015.

Mairena del Aljarafe, 4 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1154/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de Expediente: 2015/000116.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de conservación y mejora de los espacios verdes de los Cármenes de Bellavista y Peñapartida.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierto.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 198.587,03 euros; IVA: 41.703,28 euros; Total: 240.290,31 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Jardines, Bosques y Huertas.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada, 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

10. Gastos de los anuncios: El Pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 29 de abril de 2015.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1155/2015).

Resolución de 29 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de dispositivos multimedia, sistemas de información, aplicaciones, asistencia al puesto de usuario y al Departamento de Informática.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2015/000118.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de mantenimiento de dispositivos multimedia, sistemas de información, aplicaciones, asistencia al puesto de usuario y al Departamento de Informática.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierta.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 98.490,00 euros; IVA: 20.682,90 euros. Total: 119.172,90 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Departamento de Informática.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 988.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada, 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 29 de abril de 2015.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1156/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de Expediente: 2015/000117.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de conservación, restauración de la yeserías del Oratorio del Partal.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierto.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 82.229,21 euros. IVA: 17.268,14 euros. Total 99.497,35 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Conservación y Protección.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - 2.º Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - 3.º Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de Variantes: Si.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada, 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: el decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: el decimoquinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: el pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 29 de abril de 2015.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Gerencia Provincial de Granada, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 1144/2015).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos: Obras rehabilitación del Parque Público de Viviendas correspondiente a la actuación del Grupo GR-0937 en Plaza Venus, calle Apolo, calle Urano. Huerta Carrasco. Motril (Granada).

Núm. expediente: 2015/21553.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Presupuesto: 62.155,25 euros (sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco euros con veinticinco céntimos), IVA excluido.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variante, con un solo criterio de adjudicación.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada 18005.

c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2015.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, C/ San Antón, número 72, 2.ª planta, 18005 Granada. En este registro se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a jueves de 9 a 14 horas y los viernes de 9 a 12,30.

Servicios Centrales de AVRA: Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Los Bermejales, C.P. 41012 Sevilla.

La presentación de las proposiciones en otro registro diferente del indicado en el anuncio conllevará la exclusión de las mismas, salvo que estas se encuentren en el citado registro en el momento de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005 Granada, el día 25 de junio de 2015, a las 9,00 horas.

8. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, AM 30067813, Infraestructura en materia de vivienda.

9. Posibilidad de subcontratación: Sí. El porcentaje máximo de subcontratación es del 50%.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1160/2015).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación del contrato.

Intervención de renovación y conservación del grupo HU-8049-AY en Plaza Doctor Eloy Picón, de Huelva. Núm. expediente: 2015/21643.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Presupuesto: 116.994,74 euros (IVA excluido al tipo del 21%).
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía provisional: No se exige.
5. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.
 - b) Localidad y código postal: Huelva 21002.
 - c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta la misma hora del día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.
Localidad y Código Postal: Huelva 21002.
Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.
 2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y Código Postal: Sevilla 41012.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en Avda. Alemania, núm. 5, de Huelva.

Fecha: A las 12 horas del decimosegundo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
8. Clasificación requerida: No se exige.
9. Posibilidad de subcontratación: Sí.
10. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Huelva, 5 de mayo de 2015.- La Gerente Provincial de Huelva, M.^a Teresa González Pulido.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Dirección de Asuntos Generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: T-MM6112/OAT0. Asistencia técnica a la dirección de las obras de la infraestructura y superestructura de vía de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, Tramo: Guadalmedina-Atarazanas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, 25.7.2014.

2. Presupuesto de licitación: 2.153.800 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto.

b) Fecha de la firma del contrato: 27.4.2015.

c) Contratista: Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.U.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de contrato: 1.442.778,98 euros, IVA incluido.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: T-MS6160/OEJ0. Mantenimiento del sistema de puertas de andén de la línea 1 interurbana de Metro de Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, 21.11.2014.

2. Presupuesto de licitación: 2.047.441 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto.

b) Fecha de la firma del contrato: 16.4.2015.

c) Contratista: Faiveley Transport Ibérica, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de contrato: 2.047.441 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se citan. (PD. 1157/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000068.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de ejecución de labores agrícolas de recolección y transporte en cultivos herbáceos en fincas en Andalucía gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Campaña 2014/2015.
 - c) División por lotes y número: Si. 18.
 - d) Lugar de ejecución: Dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se extenderá durante la campaña agrícola 2014/2015, prevista la misma su finalización el 30 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 145.229,78 € (IVA excluido).
 - b) IVA : 30.498,25 €.
 - c) Importe total: 175.728,03 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación de cada lote, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 ,Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: 697 957 294.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por Correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 947/2015).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 206/2015.
2. Objeto del contrato: Contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Organización de la Carrera Nocturna del Guadalquivir 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto.
4. Garantías: Definitiva el 5% del presupuesto de adjudicación.
5. Obtención de documentación: La documentación está disponible en la Plataforma de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org). Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Edificio SIPS del Parque Empresarial Arte Sacro de Sevilla, C/ Química, núm. 5, 41015, Sevilla, teléfonos: 955 475 052, 57-50-51-58. Telefax: 955 475 059.
6. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al día hábil inmediato siguiente.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, en la dirección arriba indicada, de lunes a jueves de 9,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa y Feria de 9,00 a 13,00 y del 24 de diciembre al 6 de enero de 9,00 a 14,00 horas. Domicilio y localidad: el indicado en el apartado 6.
7. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
8. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2015.- La Jefa de Servicio de la Unidad de Recursos Administrativos y Recursos Humanos, Lina Pasamontes de Barrio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

ACUERDO de 6 de mayo de 2015, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, relativo al lugar de examen del acuerdo adoptado sobre reparto de bandas para emisión de espacios de propaganda electoral en los medios de comunicación pública de RTVA y RTVE para las Elecciones Locales 2015.

En Acuerdo de fecha 6.5.15, la Junta Electoral Provincial de Sevilla ha acordado publicar anuncio en el BOJA a fin de que las entidades políticas afectadas, candidaturas presentadas por la provincia de Sevilla y candidaturas presentadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las Elecciones Locales 2015, puedan examinar el acuerdo adoptado sobre reparto de bandas para emisión de espacios de propaganda electoral en los medios de comunicación pública de RTVA y RTVE en las dependencias de esta Junta y formular los recursos que estimen pertinentes.

Sevilla, 6 de mayo de 2015.- El Secretario, Luis Fernando Toribio García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicos resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Marqués de Larios, núm. 9, 4.ª planta, 29071 Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones, y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y protección animal.

Interesado: Antonio Castillo Torres.
Expediente: 29/9299/2015/JI/(AML).
Último domicilio: Plaza de San Francisco, 6, 1.º 1, 29008 Málaga.
Acto que se notifica: Inicio Proced. Sancionador.

Interesado: Francisco J. Segovia Chamizo.
Expediente: 29/9465/2015/AP (RJ).
Último domicilio: C/ Cid Campeador, núm. 1, 2.º D, 29017 Málaga.
Acto que se notifica: Inicio Procedim. Sancionador.

Interesado: Jesús Sánchez Calderón.
Expediente: 29/8408/2014/ JI (RJ).
Último domicilio C/ Conan Doyle, 13, port. 4, 6.º B, 29013 Málaga.
Acto que se notifica: Resoluc. Procedim. Sancionador.

Interesado: Rafael Lozano Jiménez.
Expediente: 29/8456/2014/JI (RJ).
Último domicilio: C/ Manuel Altolaguirre, 2, 3.º 2, 29003 Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta Resol. Proced. Sancionador.

Interesado: Jesús Martín Molina.
Expediente: 29/8980/2015/ AP (AGO).
Último domicilio: C/ Pablo Neruda, 4, 4.º 4, 29007 Málaga.
Acto que se notifica: Resol. Proced. Sancionador.

Interesado: Mariano Montiel.
Expediente: 29/8983/2015/AP (AGO).
Último domicilio: C/ Comedias, núm. 11, 4.º 29008 Málaga.
Acto que se notifica: Resoluc. Proced. Sancionador.

Málaga, 5 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-174/2014.

Encausado: A & C Gestión.

Acto que se notifica: Remisión ampliación de plazo.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: MANON ILKA ZIMMERMANN.
Expediente: SE/TA/07309/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ALEJANDRO LÓPEZ-PEREA DE LA ROSA.
Expediente: CA/TA/04363/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: INMACULADA MUÑOZ MAGDALENO.
Expediente: GR/TA/00924/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MANUEL ÁNGEL CARMONA PASTOR.
Expediente: MA/AP/06244/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: KEIVYS DANIELA BLANCO PÉREZ.
Expediente: MA/TA/04564/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: PATRICIA SELENE PIRRO MORI.
Expediente: SE/TA/04052/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: ROSA MARÍA RIVERO MORENO.
Expediente: JA/TA/10973/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN.

Interesado: ROSA MARÍA RIVERO MORENO.
Expediente: JA/TA/10973/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN SOLICITUD SUSPENSIÓN EJECUCIÓN ACTO.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: DANIEL PALOMO DÍAZ.
Expediente: MA/TA/00652/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ALEJANDRO NESTO CESINI.
Expediente: MA/TA/00741/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: BRAHIM AFOUI.
Expediente: GR/AP/01765/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: DOLORES MARMOLEJO REBOLLO.
Expediente: MA/TA/00508/2008.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: INMACULADA RAMÍREZ MARTÍNEZ.
Expediente: SE/TA/07122/2008.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ZAHER MOHAMAD AWAD HLAYHEL.
Expediente: MA/TA/06991/2007.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: SONIA PÉREZ CARRASCO.
Expediente: GR/TA/03966/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: AINOA REMESAL GALÁN.
Expediente: HU/TA/02572/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: VÍCTOR LUIS RODRÍGUEZ LORENZO.
Expediente: MA/TA/04521/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: IONELA CRISTINA SMEU.
Expediente: MA/TA/07151/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: YASMINA NISTAL ROMERO.
Expediente: SE/TA/05601/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: CARLOS JOSÉ MOLINA MORENO.
Expediente: GR/TA/03789/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: NATALIA ALBARRACÍN MERELES.
Expediente: MA/FI/00774/2007.
Acto notificado: REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MIGUEL MESA GÓMEZ.
Expediente: AL/FI/00244/2007.
Acto notificado: REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICACIÓN.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los Interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Sergio Domene Pérez.
Expediente: AL/TA/09551/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Elisabeth Vico Bolívar.
Expediente: GR/AP/07787/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Patricia Martínez Etulain.
Expediente: GR/AP/01918/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Antonia Anacleto Rodríguez.
Expediente: SE/AP/06533/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Matilde Vaquero Gómez.
Expediente: SE/TA/10279/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Narcisa del Carmen Rocafuerte Aguilar.
Expediente: CO/TA/06959/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: María del Carmen Salinas Recio.
Expediente: SE/TA/08258/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Laura Jiménez Estévez.
Expediente: MA/TA/10851/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Fermín Puerta Camacho.
Expediente: CA/TA/05565/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Catharina Antman.
Expediente: MA/TA/02958/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: María Teresa Garcín Ortiz.
Expediente: SE/TA/06696/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Liliana Díaz de la Rosa.
Expediente: AL/AP/05566/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Salvador Gómez Godino.
Expediente: CA/TA/04327/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Felipe Navarrete Mora.
Expediente: HU/TA/01298/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Miguel Ángel Anguita Sánchez.
Expediente: GR/TA/01550/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Francisco Diego Cobo Gines.
Expediente: GR/TA/06903/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Javier Ignacio Escobar Fuentes.
Expediente: MA/TA/04565/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: María Pilar Partida García.
Expediente: SE/AP/01407/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo ampliación de plazos.

Interesado: Francisca Molleja Agudo.
Expediente: SE/TA/05082/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Luz Enelia Hidalgo Arias.
Expediente: SE/TA/03722/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Jesús Martínez Granero.
Expediente: JA/TA/03542/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Roberto del Pino Serrano.
Expediente: MA/TA/07917/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: María Carmen Abad Quiles.
Expediente: SE/TA/01964/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Rocío Galeote Muñoz.
Expediente: MA/TA/06379/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Sandra Güenul.
Expediente: MA/TA/01366/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: María Dolores Arjona Romero.
Expediente: MA/TA/05548/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Mónica Serrat Oliva.
Expediente: JA/TA/01821/2007.
Acto notificado: Resolución de caducidad procedimiento reintegro.

Interesado: Joaquina Gouveia da Silva.
Expediente: HU/TA/02735/2008.
Acto notificado: Resolución de caducidad procedimiento reintegro.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la c/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Florence Millet Sikking.
Expediente: GR/TA/07032/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Sagrario Aguado Martínez.
Expediente: GR/AP/05038/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María del Carmen Fernández Calzado.
Expediente: CO/TA/05216/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Isabel Del Carmen Romero Martín.
Expediente: AL/TA/08641/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Ana Belén Marín Úbeda.
Expediente: JA/TA/05546/2007.
Acto notificado: Resolución de caducidad.

Interesada: Marta Álvarez Gaitero.
Expediente: MA/FI/00701/2007.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesada: Estefanía del Real Barba.
Expediente: MA/TA/06472/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Montserrat Montoya Gea.
Expediente: SE/TA/03222/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Carmen Rocío Pérez Peral.
Expediente: MA/TA/02704/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Darío Fernández Muñoz.
Expediente: GR/TA/07024/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa Adenda al GNR 2/6, al no haber podido practicarse las correspondientes notificaciones.

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar hoja de aprecio en el expediente expropiatorio Adenda al GNR 2/6 «Tierras de Almería» en el t.m. de El Ejido, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: Adenda al GNR 2/6.

Relación de afectados:

PROPIETARIO	POL.	PAR.	MUNICIPIO
P.I BRASILIA	26	288	El Ejido
M.ª ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	28	817	El Ejido

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado núm. 4, 7.ª planta, despacho 10, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 21 de abril de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Doña María del Rosario Pizarro Martínez.

Expediente núm.: AL/AEA/00602/2010.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 5 de mayo de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación denominado «Ramal para suministro de gas natural al sector PP-6 de Guadix» en la provincia de Granada. (PP. 932/2015).

Expte.: DGC 36/13.

Mediante Resolución de fecha 20.5.2014 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Ramal para suministro de gas natural al sector PP-6 de Guadix», en la provincia de Granada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el orden de convocatoria que se cita en la relación anexa en el Ayuntamiento de Guadix (Granada), donde radican las fincas afectadas como punto de reunión, para que de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos como fecha de convocatoria el día 20 de mayo de 2015, a partir de las 9,30 horas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada), y mediante anuncio en los diarios «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sirviéndose la misma como notificación, conforme el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial (Secretaría General), sita en calle Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18013 de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa «Redexis Gas, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

A N E X O

PROYECTO: RAMAL PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL SECTOR PP-6 DE GUADIX (GRANADA)
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: GUADIX

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP(ml): servidumbre de paso metros lineales; SP(m²): servidumbre de paso metros cuadrados; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP(ml)	SP(m ²)	OT	POL	PAR	Naturaleza	Hora
GR-GU-1	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	0	43	86	300	51	35	Labor Secano	9:30
GR-GU-5	Herederos de Casilda Molina López	0	49	98	450	53	23	Labor Secano	9:45
GR-GU-7	Herederos de Casilda Molina López	0	67	134	549	54	15	Labor Secano	9:45
GR-GU-9	Herederos de Casilda Molina López	0	54	108	431	55	13	Labor Secano	9:45
GR-GU-10	Herederos de Antonio Martínez González	0	626	1252	5008	55	12	Labor Secano	10:00
GR-GU-11	Herederos de Antonio Martínez González	0	276	552	2208	55	17	Labor Secano	10:00
GR-GU-12	Nicolás Amezcua Porcel	0	250	500	1991	55	16	Labor Secano	10:15
GR-GU-13	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	0	260	520	2080	55	15	Labor Secano	9:30
GR-GU-14	Ayuntamiento de Guadix	0	2	4	16	s/n	s/n	Camino	10:30
GR-GU-15	Ayuntamiento de Guadix	0	11	22	112	0231	13	Urbano	10:30

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP(ml)	SP(m ²)	OT	POL	PAR	Naturaleza	Hora
GR-GU-1PO	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	4	0	0	0	51	35	Labor Secano	9:30
GR-GU-13PO	Encarnación Martínez Sánchez Elena y Antonio Martínez Latorre Salvador García Martínez Cayetano Tomás García Martínez Guadalupe García Martínez	4	0	0	0	55	5	Labor Secano	9:30

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Calañas, Valverde del Camino y Zalamea la Real (Huelva), así como de la solicitud de autorización del plan de restauración. (PP. 538/2015).

El Delegado Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, SAU, con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Ctra. HU-7104, km 12; C.P. 21330, ha sido presentada:

Solicitud de Permiso de Investigación de 148 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Buitrón núm. 14.965, en los términos municipales de Calañas, Valverde del Camino y Zalamea la Real y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 182/14/M.

Peticionario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1° (P.P.)	37° 39' 40"	6° 50' 00"
2°	37° 39' 40"	6° 43' 40"
3°	37° 37' 20"	6° 43' 40"
4°	37° 37' 20"	6° 45' 00"
5°	37° 36' 40"	6° 45' 00"
6°	37° 36' 40"	6° 48' 00"
7°	37° 37' 00"	6° 48' 00"
8°	37° 37' 00"	6° 49' 40"
9°	37° 37' 20"	6° 49' 40"
10°	37° 37' 20"	6° 50' 00"

De este polígono hay que detraer el siguiente hueco:

VÉRTICES	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1° (P.P.)	37° 38' 40"	6° 47' 40"
2°	37° 38' 40"	6° 46' 40"
3°	37° 37' 40"	6° 46' 40"
4°	37° 37' 40"	6° 47' 20"
5°	37° 38' 00"	6° 47' 20"
6°	37° 38' 00"	6° 47' 40"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Periodo de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978). Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Periodo de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días desde la publicación (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas de Lunes a Viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el art. 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud que se cita, en el término municipal de Paymogo (Huelva), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 537/2015).

El Delegado Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U, con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Ctra. HU-7104, km 12; C.P. 21330, han sido presentada:

Solicitud de permiso de investigación de 16 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) nombrado San Juan núm. 14.958, en el término municipal de Paymogo y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado permiso de investigación.

Expediente: Núm. 130/14/M.

Peticionario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del permiso de investigación en la presente forma: Coordenadas geográficas al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1º (P.P.)	37º 43' 40"	7º 16' 00"
2º	37º 43' 40"	7º 15' 40"
3º	37º 44' 0"	7º 15' 40"
4º	37º 44' 00"	7º 15' 20"
5º	37º 44' 20"	7º 15' 20"
6º	37º 44' 20"	7º 14' 20"
7º	37º 44' 00"	7º 14' 20"
8º	37º 44' 00"	7º 13' 40"
9º	37º 43' 20"	7º 13' 40"
10º	37º 43' 20"	7º 16' 00"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Período de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978). Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días desde la publicación (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n. Edif. Vistalegre, 21007, Huelva.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el art. 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-144/2014.

Interesado: Construcciones Salamanca, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acuerdo de inicio.

Expediente: MA-146/2014.

Interesado: Tosegon Calahonda, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo de inicio.

Málaga, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Clínica Parque Tecnológico Málaga, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 24.3.2015.

Código solicitud: 740970.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Jesús Palacios Chaves.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 751948.

Fecha Resolución: 24.3.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Downtorremolinos, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 751313.

Fecha Resolución: 24.3.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Secosur, S.L.U.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 24.3.2015.

Código solicitud: 751517.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Axaolivos, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 24.3.2015.

Código solicitud: 751924.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Oasis Urbano Medio Ambiente, SLNE.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 751190.

Fecha Resolución: 24.3.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alimentos del Plata, S.L.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 740742.

Fecha Resolución: 24.3.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Funky Fish Spain, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 751939.

Fecha Resolución: 10.4.2015

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Leonardo Da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja de Sevilla.

Interesado: Rafael Bellón Puro.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 16.3.2015.

Código solicitud: 881899.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sofía María Rivera Carmona.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 24.3.2015.

Código solicitud: 882317.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rocío Casado González.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 886280.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Clara Borrego González.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Acto: 17.3.2015.

Código solicitud: 882562.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Isabel Roble Tobalo.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Acto: 6.3.2015.

Código solicitud: 881258.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María del Rosell Martínez Caba.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 6.3.2015.

Código solicitud: 881303.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: María del Carmen Fuentes Robles.

Código solicitud: 251209.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 10.2.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación del depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de abril de 2015, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Servicios de Prevención de la Comunidad de Andalucía» (ASPA Andalucía).

La modificación afecta a los arts. 4, 14, 26 y 33, incluyendo el domicilio de la organización que pasa a situarse en la calle Caminos, 6; 41020 Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 4.2.2015, figuran don Miguel Ángel Nogales Fernández (Presidente) y don Francisco Zalba Sánchez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 30 de abril de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Secretaría General Provincial, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

«ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla en su artículo 13 la posibilidad de que los órganos administrativos deleguen las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración.

Por su parte en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre de 1995), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, se recogen las reglas sobre competencia para la autenticación de copias de documentos administrativos de la Junta de Andalucía.

Con el fin de agilizar y mejorar la tramitación de aquellos procedimientos administrativos que vengán atribuidos a esta Secretaría General Provincial se hace necesario delegar en otros órganos de esta Delegación Territorial la competencia para compulsar de acuerdo con la legislación vigente.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para el cotejo y compulsas de los documentos obrantes en los expedientes que en ella se custodian y tramitan, cuyas copias autenticadas hayan de expedirse a solicitud de los administrados o de otros órganos administrativos o judiciales, prevista en el artículo 22 del Decreto 204/1995, en el personal que desempeña los siguientes puestos de trabajo:

Código: 508110

Denominación del puesto: Negociado Documentación y Archivo.

Código: 8221910.

Denominación del puesto: Ayudante Archivo.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Málaga, 30 de abril de 2015, la Secretaria General Provincial, Manuela Mojarro Morales.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de lo dispuesto en los artículos 13.3 y 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.592.220	CABEZA FERNÁNDEZ, SANTIAGO	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
52.571.528	RAMOS GUTIÉRREZ, JOSÉ	AE	229,51	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.544.662	GARCÍA FERNÁNDEZ, ISABEL	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
09.825.481	HROS. DE: ALFIO CONTE	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
28.608.617	HROS. DE: MORILLA PÉREZ, ÁNGELES	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2015.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2014), se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2014.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, se procede a dar publicidad a las Subvenciones Institucionales concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES:

Entidad: Ayuntamiento de Almería
Concepto: Programa
Importe: 152.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de El Ejido
Concepto: Programa
Importe: 15.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Barbate
Concepto: Programa
Importe: 30.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Cádiz
Concepto: Programa
Importe: 50.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
Concepto: Programa
Importe: 30.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
Concepto: Programa
Importe: 55.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
Concepto: Programa
Importe: 30.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras
Concepto: Programa
Importe: 30.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Baena
Concepto: Programa
Importe: 32.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba
Concepto: Programa
Importe: 85.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río
Concepto: Programa
Importe: 33.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil
Concepto: Programa
Importe: 61.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Baza
Concepto: Programa
Importe: 28.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Granada
Concepto: Programa
Importe: 162.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix
Concepto: Programa
Importe: 20.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Loja
Concepto: Programa
Importe: 33.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Motril
Concepto: Programa
Importe: 65.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva
Concepto: Programa
Importe: 95.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva
Concepto: Programa
Importe: 73.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Almonte
Concepto: Programa
Importe: 60.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar
Concepto: Programa
Importe: 20.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén
Concepto: Programa
Importe: 45.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares
Concepto: Programa
Importe: 65.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén
Concepto: Programa
Importe: 50.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga
Concepto: Programa
Importe: 80.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella
Concepto: Programa
Importe: 25.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Concepto: Programa
Importe: 40.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Agencia Pública Administrativa Local Sociocultural de Educación, Empleo y Deportes de Ronda
Concepto: Programa
Importe: 15.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Concepto: Programa
Importe: 70.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas
Concepto: Programa
Importe: 47.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache
Concepto: Programa
Importe: 123.250 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla
Concepto: Programa
Importe: 944.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/31G/46501/00 01.

Sevilla, 28 de abril de 2015.- La Directora General, Ana Conde Trescastro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 3 de marzo de 2006, se reguló el régimen de concesión de subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad (BOJA núm. 49, de 14 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo, concedidas en el año 2014, al amparo de la citada Orden y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.486.05.31E.3.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

A N E X O

Beneficiario: Asociación AMUVI.

Importe: 13.473,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Alcores.

Importe: 3.813,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 5.832,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.

Importe: 5.917,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 5.463,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.

Importe: 8.033,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación a las familias para la provincia de Granada).

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.

Importe: 2.485,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 21.962,00 €.

Concepto: Programa Evaluación y Diagnóstico de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 20.388,00 €.

Concepto: Programa Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 17.487,00 €.

Concepto: Programa Tratamiento, Orientación y Asesoramiento Jurídico para casos de Menores Víctimas de Abuso Sexual (Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 19.452,00 €.

Concepto: Programa EICAS (Evaluación e Investigación de Casos de Abuso Sexual)-(Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 3.309,00 €.

Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Córdoba (EICAS-UT).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 4.245,00 €.

Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Huelva (EICAS-UT).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 4.228,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Cádiz.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 3.332,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Almería

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 3.332,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Jaén.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 3.332,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Málaga.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 1.138,00 €.

Concepto: Programa de Intervención con Menores Víctimas de Violencia o Maltrato.

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 2.934,00 €.

Concepto: Programa «Argos» de Atención Integral a familias con menores en conflicto social.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 288/14-S.

Notificado: M.^a del Carmen Chaves García.

Último domicilio: Boulevard de La Cala con C/ Torremolinos. 29649 La Cala de Mijas.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Comercial y Cárnicas Mancera J.M., S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.17114/MA y 40.17685/MA.
Último domicilio conocido: C/ Lisboa, 28, Políg. Ind. San Luis, 29006, Málaga.
Trámite notificado: Trámite de audiencia para cancelación de las inscripciones citadas por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Málaga Import 2000, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.18955/MA y 40.16242/MA.
Último domicilio conocido: C/ Lisboa, 7, Políg. Ind. San Luis, 29006, Málaga.
Trámite notificado: Trámite de audiencia para cancelación de las inscripciones citadas por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Product Almest, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.042193/MA.
Último domicilio conocido: C/ Lisboa, 26, 29006, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Anglo Importaciones, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.15601/MA.
Último domicilio conocido: C/ Lisboa, 6, Políg. Ind. San Luis, 29006, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Spancite, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.012071/MA.
Último domicilio conocido: C/ Hemingway, 53, 29004, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Depasa, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.11352/MA.
Último domicilio conocido: Políg. Ind. La Vega, Nave 13, 29649, Mijas (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Valle de Oro Export, S.L.
Último domicilio conocido: Avenida del Mar, s/n, Edificio Novocenter, 29600, Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Requerimiento para subsanación por falta de datos de solicitud de inscripción inicial de la citada industria en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Frutas Kikito Málaga S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.16225/MA
Último domicilio conocido: Avenida José Ortega y Gasset, 553, 29006, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: CFF Shop 2010, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.35321/MA.

Último domicilio conocido: Explanada de la Estación, s/n, Mercado de Mayoristas, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Trámite de audiencia para cancelación de la inscripción citada por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Matadero Industrial de Humilladero.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.15053/MA.

Último domicilio conocido: Abulaga, 1, Políg. Industrial, 29531, Humilladero (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Divinas Tartas, S.C.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.43806/MA.

Último domicilio conocido: C/ Nuestra Señora de Gracia, 24, 29602, Marbella (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Supermundo, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.25144/MA.

Último domicilio conocido: C/ Gerald Brenan, 3, 29004 (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Perdiz Import Export, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Carabela, 31, 29006, Málaga.

Trámite notificado: Resolución de archivo art. 71 de inscripción inicial de la citada industria en el RGSEAA.

Málaga, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 30 de enero de 2015, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Montserrat Rodríguez Amate contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de esta Consejería en Almería, de 23 de octubre de 2014; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesada: Doña Montserrat Rodríguez Amate.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 408/14.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 6 de febrero de 2015, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Kowou Gerson Anicet contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de esta Consejería en Granada, de 14 de agosto de 2014, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesado: Don Kowou Gerson B. Anicet.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 417/14.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 27 de abril de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud del título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007, Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE: (DPMA)394-1997-29001423-1
DNI/NIE: 24833774F
SOLICITANTE: ESCUTIA ARIZA, FRANCISCO

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2004-29000677-1
DNI/NIE: 25108485Y
SOLICITANTE: NAVEIRA LAMPEREZ, SERGIO

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2005-29001061-1
DNI/NIE: 52572884J
SOLICITANTE: MARTIN TRUJILLO, ANTONIA

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2006-29001629-1
DNI/NIE: X1392279C
SOLICITANTE: AKDI, KACEM

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2007-29000350-1
DNI/NIE: 33386028X
SOLICITANTE: MEJIA GARCIA, EMILIO

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2007-00012282-1
DNI/NIE: 25589283N
SOLICITANTE: DURAN DUARTE, JESUS

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2008-00000281-1
DNI/NIE: X4080756G
SOLICITANTE: AFKIR, LARBI

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2010-00001844-1
DNI/NIE: 25667071Z
SOLICITANTE: POSTIGO PINAZO, DOLORES

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2012-00001416-1
DNI/NIE: X6822704F
SOLICITANTE: JABRI, ABDELLAH

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2012-00013609-1
DNI/NIE: 79167454M
SOLICITANTE: ROMMANI ZOUJAL, TARIK

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2013-00005276-1
DNI/NIE: 25692375H
SOLICITANTE: REYES CAMPOS, CARMEN

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2013-00007589-1
DNI/NIE: 24297937R
SOLICITANTE: RUIZ SANCHEZ, MARIA ISABEL

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2013-00007679-1
DNI/NIE: 77444895P
SOLICITANTE: MELGAR ARAUZ, INES

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2013-00008209-1
DNI/NIE: X2130369V
SOLICITANTE: ORTIZ RIVERA, VIVIANA ANGELICA

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2013-00008352-1
DNI/NIE: 77189907K
SOLICITANTE: EL ANABI OUAKASS, FARID

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00004758-1
DNI/NIE: X2301866A
SOLICITANTE: ZHOU, JIANYONG

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00006127-1
DNI/NIE: YL2656438
SOLICITANTE: DAHBI, OUAFAA

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00006529-1
DNI/NIE: X5571273Y
SOLICITANTE: ASSAOUA, AZIZA

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00006730-1
DNI/NIE: 78965692E
SOLICITANTE: MORENO RUIZ, SONIA

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00007061-1
DNI/NIE: 74941102H
SOLICITANTE: CASTAÑO GALLEGO, ANTONIO

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00007223-1
DNI/NIE: X4864527G
SOLICITANTE: BAKALI, LATIFA

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00007712-1
DNI/NIE: X4390938P
SOLICITANTE: MAO, YONGPING

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00008631-1
DNI/NIE: X3744829S
SOLICITANTE: PESCE, CLAUDIA BEATRIZ

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00009392-1
DNI/NIE: 79121991J
SOLICITANTE: PALACIOS CHAVEZ, ENITA MERCEDES

EXPEDIENTE: (DPMA)394-2014-00009572-1
DNI/NIE: X9437099S
SOLICITANTE: RESTREPO RAMIREZ, CLAUDIA MILENA

Málaga, 17 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se realizan las notificaciones que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se concede trámite de audiencia al interesado en relación con los expedientes que se indican:

Expediente/Factura Fog: 2005/532563.
Interesado: B82207978 Cocina Mediterránea Clásica, S.L.
Asunto: Factura tercero 039/2005. Reglas.

Expediente/Factura Fog: 2002/600504.
Interesado: B91069021 Triana Car 2000, S.L.
Asunto: Factura tercero 659. Lavado SE-3914-DB.

Expediente/Factura Fog: 2005/629367.
Interesado: B18490144 Viveros los Geranios, S.L.
Asunto: Factura tercero A/94. Tarjetas, ramos y centros.

Expediente/Factura Fog: 2005/586351.
Interesada: 09155791C María de los Ángeles Capote Lavado.
Asunto: Universidad de Andalucía.

Expediente/Factura Fog: 2007/A51139.
Interesada: 50151942M María de los Ángeles Vaquero Molina.
Asunto: Córdoba: Deportes.

Expediente/Factura Fog: 2007/745483.
Interesado: 28445078N Ángel Ignacio Lledo Becerra.
Asunto: Redac. Art. «competenc. Bas. y cu.».

Expediente/Factura Fog: 2004/489149.
Interesado: 72870891Z María Soledad Gonzalo Pérez.
Asunto: Pago a Tribunales.

Asimismo, se comunica a los terceros interesados que pueden disponer –en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio– del contenido del acto administrativo reseñado compareciendo en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Servicio de Gestión Económica y Contratación, sita en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, entreplanta, ascensor A, Edificio Torre-Triana, Isla de la Cartuja, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reintegro de 18 de marzo de 2015, de la subvención que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acto administrativo (Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 18.3.2015, Expte. núm. 11/2011/J/542 R1, de la entidad Fundación Forja XXI), y resultando infructuosas las notificaciones en el último domicilio conocido del interesado por el servicio de Correos y Telégrafos, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en C/ Ahumada, 6, CP 11004, de Cádiz, en donde podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el último domicilio conocido, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación a los interesados los actos administrativos que se citan. Se hace constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba.

Expediente: 14/2011/I/606.

Entidad: Progresía Adecuadamente Formación Integral, S.L.

CIF: B92999903.

Último domicilio: C/ Padre Ferris, 40, 29200, Antequera, Málaga.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Extracto: Resolución de reintegro.

Córdoba, 30 de abril de 2015.- La Delegada, Manuela Gómez Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Pliego de Cargos del expediente que se cita.

Por Resolución de fecha 20 de enero de 2015, la Ilma. Delegada Territorial de Educación Cultura y Deporte en Málaga, acordó la incoación del expediente disciplinario núm. SG/RJ/DL/2015/03 a doña Ana María Mayorga Fernández, con DNI 25080599-L, ordenanza con destino en la Delegación Territorial de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del expediente que se cita en el domicilio de la interesada, se acuerda la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el objeto de notificar a doña Ana María Mayorga Fernández la existencia de Pliego de Cargos con fecha 30 de marzo de 2015, relacionado con el procedimiento disciplinario explicitado en el primer párrafo.

Se informa a la inculpada que el Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la misma en las dependencias administrativas del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, Edificio de Servicios Múltiples, en Avda. de la Aurora, s/n, 29071 Málaga, planta 12, pudiendo ser contestado y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en BOJA del presente anuncio. En caso de no ser contestado en ese plazo de tiempo, decaerá en los derechos que le corresponden en este trámite y continuará el desarrollo del procedimiento contemplado en el artículo 48 del Capítulo XII del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía publicado mediante Resolución de 22.11.2002 (BOJA del 28).

Málaga, 22 de abril de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de entidades a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª de Málaga, de resolución de expediente.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	ASUNTO	ENTIDAD
154/2014	REQUERIMIENTO 154/14	JOSÉ LUIS GARCÍA CHACÓN (CENTRO STUDIO-1)

Málaga, 4 de mayo de 2015.- La Delegada, Patirica Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de resolución archivo de procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución de archivo de procedimiento sancionador núm. SE-37/14 incoado a José Pablo Sosa Rodríguez, titular del establecimiento «Apartamentos Peral», con último domicilio conocido en Plaza del Aljarafe, núm. 9, 1.º A, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 15 de abril 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, de la resolución de archivo de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución de archivo de expediente sancionador SE 22/14, incoado a Ana M.^a Marín Aguilar, titular del establecimiento Apartamento Alameda y Marqués de Parada, sito en C/ Joaquín Costa y C/ Luis de Vargas de la localidad de Sevilla, con último domicilio conocido en C/ Francos, núm. 61, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 15 de abril 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

EXPTE.	ACTO NOTIFICADO/PLAZO	SOLICITANTE	DNI/CIF	MUNICIPIO
41-AF-0811/09	REQUERIMIENTO FACTURA	GREGORIO MATA CARRASCAL	27763587B	SEVILLA
41-AF-0980/09	REQUERIMIENTO FACTURA	LEONISA DE LEÓN BARROSO	29683004D	SEVILLA
41-AF-1009/09	REQUERIMIENTO FACTURA	ANA BENÍTEZ GARCÍA	28162932F	SEVILLA
41-AF-1128/09	REQUERIMIENTO FACTURA	DOLORES SANTOS-RODRÍGUEZ BLANCO	27939013Q	SEVILLA
41-AF-1176/09	REQUERIMIENTO FACTURA	RAFAEL SÁNCHEZ MACHO	75278748R	EL SAUCEJO
41-AF-1272/09	REQUERIMIENTO FACTURA	CARLOS BELLVER UTRERA	27970051G	SEVILLA
41-AF-1279/09	REQUERIMIENTO FACTURA	MANUEL ALARCÓN PÉREZ	17405905B	ÉCIJA
41-AF-1301/09	REQUERIMIENTO FACTURA	M.ª ÁNGELES BEGINES GUTIÉRREZ	28220366X	SEVILLA
41-AF-0429/10	REQUERIMIENTO FACTURA	MANUEL MENACHO ALVÉS	30242598J	EL REAL DE LA JARA
41-AF-0939/08	REQUERIMIENTO DOC.	ANTONIO MARTÍN UREÑA SÁNCHEZ	25873689T	MAIRENA DEL ALCOR
41-AF-0962/08	REQUERIMIENTO DOC.	BASILIO MORENO MORENO	27922551E	SEVILLA
41-AF-1037/08	REQUERIMIENTO DOC.	ANTONIA VEGA SEGURA	75282145V	ARAHAL
41-AF-1217/08	REQUERIMIENTO DOC.	MARÍA RIDRUEJO FERNÁNDEZ	28215371Y	GERENA

Sevilla, 30 de marzo de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-0413/09	REQUERIMIENTO DOC.	FRANCISCA RUBIO ROLDAN	27803314V	SEVILLA
41-AF-1330/08	REQUERIMIENTO DOC.	LUIS LUQUE ZURERA	24969232H	EL CUERVO DE SEVILLA
41-AF-0123/08	REQUERIMIENTO REINTEGRO	Mª PILAR JIMENEZ REYES	30825208X	ALGAMITAS
41-AF-0349/09	REQUERIMIENTO REINTEGRO	ANGEL PEREZ BENITEZ	27279038A	SEVILLA
41-AF-0482/09	REQUERIMIENTO REINTEGRO	MODESTA MALDONADO MARTIN	28361946W	BRENES
41-AF-0919/08	REQUERIMIENTO REINTEGRO	MARGARITA PIÑA FERNANDEZ	28608277A	ECIJA
41-AF-0923/07	REQUERIMIENTO REINTEGRO	FRANCISCA CALERO CARRASCO	75363232Y	ARAHAL

Sevilla, 31 de marzo de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se notifica anuncio oficial de acto administrativo relativo a procedimiento del Registro de Artesanos de Andalucía que se cita.

Intentada la notificación de resolución de recurso de alzada, interpuesto a la Resolución de 30 de noviembre de 2014, a don Antonio Vicaría Hacha, con último domicilio conocido en C/ Giralda, 8, Residencial Nueva Jarilla de la localidad de La Rinconada, derivada de solicitud de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, comunicándole que la citada Resolución pone fin a la vía administrativa y que se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de un acto administrativo que no ha podido ser notificado en materia de Registro de Artesanos de Andalucía.

En Virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a doña María Dolores Roncel Carmona, con último domicilio conocido en C/ Torneo, 73, bajo izqda., de Sevilla, el acto administrativo Trámite de Audiencia, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Comercio, sito en C/ Trajano, 17, de Sevilla, concediéndose el plazo de 15 días para tal comparecencia.

Sevilla, 21 de abril de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria 2015, de las subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2015, destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución, y cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 31 de marzo de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

Orden de 21 de octubre de 2014, por la que se efectúa convocatoria para el año 2015, de las ayudas destinadas al fomento del sistema del seguro agrario, previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2009, que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2010.

Finalidad: Fomento del Sistema de Seguros Agrarios.

Programas: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Aplicaciones presupuestarias: 1600110000 G/71B/78203/99 CM30R11116 2012000544

Crédito presupuestario: 600.000 €.

Entidades beneficiarias e importe de la subvención:

Entidad	NIF	Importe concedido
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (COAG ANDALUCIA)	G41386020	150.000,00
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UPA-ANDALUCÍA)	G41296138	150.000,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA)	G41754904	150.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA (ASAJA)	G41462995	150.000,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria 2015 de las subvenciones para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y la divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria 2015, destinadas al desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y la divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, al amparo de la normativa que se cita, la cual figura en el Anexo a la presente Resolución, y cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 13 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

- Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el año 2009.

- Orden de 21 de octubre de 2014, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en las órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Finalidad: Desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia.

Programas: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Aplicación presupuestaria: 1600110000 G/71B/78202/99 CM30R11116 2012000657.

Crédito presupuestario: 600.000 €.

Entidades beneficiarias e importe de la subvención:

ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDOS BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
ANCCE-ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS PRE	G41071960	100.000,00
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	89.237,35
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	87.797,90
O.E. APICULTORES ANDALUCES	G91313759	100.000,00
CABRANDALUCÍA-FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE GANADO CAPRINO	G92732007	86.372,78
FAOS-FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE OVINO SELECTO	G18781310	100.000,00
AECERIBER-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO IBÉRICO	G06053334	12.720,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la orden que se cita.

La Directora General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 31.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 16 de febrero de 2015.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

P R O G R A M A

Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la transformación y comercialización de productos agrícolas, en el marco del programa de desarrollo rural de andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.11.00.771.02.71E.

3.1.16.00.11.00.771.02.71E.

Finalidad: Concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Convocatoria 2014

Beneficiario	CIF	Importe €
ECOPARK NIJAR S.A.T.	F04437976	44.800,00
S.C.A. DE 2º GRADO OLIVAR DE SEGURA	F23212103	144.520,29
COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO DE LOJA, S.C.A.	F18004887	875.123,80
JOSE LUIS MONTOSA, SL.	B29663911	220.500,00
SCA AGROPECUARIA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	F29007820	129.514,76
OLEOALGIDAS SOC. COOP. AND.	F29865276	125.338,05
LOS REMEDIOS PICASAT, S.C.A.	F72197692	45.600,00
PALMOLIVA, S.A.T. Nº 4954	F14053334	538.250,00
ACEITUNAS TORRENT S.L.	B14506349	383.082,70
BALCÓN DE NIJAR HORTOFRUTÍCOLA, S.L.	B04682613	49.798,20
OLIVARERA SOR ANGELA DE LA CRUZ DE ESTEPA SCA	F41027418	581.327,95
MJ AGROASESORES, S.L.	B04456638	83.272,50
ALMENDRERA DEL SUR, SDAD. COOP. AND.	F29040623	21.819,77
SAN FRANCISCO DE ASIS DE MONTEFRIO, S.C.A.	F18010520	331.935,50
SOC. COOP. AND. OLIVARERA LA PURÍSIMA	F29007291	163.806,76
S.C.A. CAMPO DE TEJADA	F21012331	49.400,00
SCA NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	F18008482	97.625,00
FINCA LA REJA, S.L.	B29838976	346.318,36

Beneficiario	CIF	Importe €
BIOALGARROBO, SL.	B92982065	260.850,89
S.C.A. OLIVARERA DE LUCENA	F14012132	776.462,50
S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	F23005788	323.880,00
S.CCOP.AND. NTRA. SRA. DE ARACELI	F14013221	189.828,00
LA DEHESA S.C.A.	F41662016	169.849,55
SOC. COOP. AND. 2º GRADO CASTAÑAS VALLE DEL GENAL	F29675808	10.166,52
FEYSOL NATURE SL	B18718411	357.985,00
S.C.A. SAN SEBASTIÁN	F18006528	33.900,00
S.C.A UNION DE ÚBEDA	F23005176	340.000,00
BRILLANTE HORTÍCOLA, S.L.	B91210559	270.027,75
ESCOBAR Y CASTAÑEDA, S.L.	B04598330	73.117,50
FRIGORIFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A.	A17001231	527.808,43
S.C.A DE 2º GRADO OLEOCAMPO	F23338270	54.189,14
SAN LORENZO SCA	F18009753	332.608,00
S.C.A. OLIVARERA PONTANENSE	F14012314	79.723,00
OLIVARERA SAN JOSE SCA	F41027780	356.119,86
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	F14015168	495.618,39
AGRICOLA RODA SCA	F41031162	47.568,99
CAMPOJOYMA, S.L.	B04493482	54.500,00
FABRICA MATADERO Y DESPIECE, SA.	A29119021	459.580,00
S.C.A. ACEITES CAZORLA	F23009384	130.324,50
S.C.A. AGRARIA CERRO GORDO	F18061523	148.043,00
S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	F23011877	244.525,32
DCOOP S.C.A.	F29249018	238.647,91
F.J. SÁNCHEZ SUCESORES,S.A.U.	A04333779	106.314,75
REVELBE, SL.	B29698438	47.803,53
S.C.A. LA BETICA ACEITERA	F23004971	129.798,00
SCA. AGRICOLA ALMAZARA DE RONDA	F29014073	399.612,45
SDAD. COOP. AND. SAN COSME Y SAN DAMIAN	F29011269	34.650,00
S.C.A.NTRA.SRA DE LA ENCARNACIÓN	F23009269	623.242,51
S.C.A. NTRA. SRA. DEL PILAR	F23007719	122.512,00
SCA OLIVARERA Y CEREALISTA NTRO PADRE JESUS NZNO	F14012140	255.870,18
S.C.A NTRA. SRA. DE LA CABEZA	F23005143	28.610,00
S.C.A SAN JUAN DE LA CRUZ	F23005135	139.358,40
S.C.A SAN ISIDRO	F23005689	488.783,40
S.C.A. NTRA. SRA. DE NAZARET	F23006133	51.339,75
S.C.A. SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	F23005457	527.203,45
VARAILA DE DOMINGO PÉREZ S.C.A.	F18467423	151.000,00
S.C.A OLIVARERA CEREALISTA NTRA. SRA. DEL VALLE	F14012157	84.687,15
NTRA SRA DE LOS REMEDIOS SCA	F18008292	128.750,00
OLIVARERA DEL CAMPO SANTA RITA, SOC. COOP. AND.	F29041589	28.950,00
S.C.A SAN SEBASTIÁN	F23010499	97.899,89
COOPERATIVA AGRICOLA NTRA. SRA. DE LA SALUD S.C.A.	F14013130	257.150,00
SCA LABRADORES DE LA CAMPIÑA	F41213653	49.302,40
ACEITES EL CORTIJILLO, S.C.A.	F18595835	253.300,00
S.C.A. OLIVARERA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS	F14011548	113.084,35
SCA ECIJANA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS «COESAGRO»	F41057464	131.720,00
SOC. COOP. AND. LA SERRANA DE ADEREZO	F29062171	282.345,33
S.C.A SAN JOSÉ	F23006356	7.728,18

Beneficiario	CIF	Importe €
S. COOP. AGRARIA VIRGEN DE LORETO	F41021304	95.663,50
GRUPO AGUIRAN, SL.	B93180503	11.750,00
ACEITES EL CARRASCAL DE LA SIERRA DE SEGURA S.A.	A23069693	50.103,00
NEVA AJOS S.L.	B18818898	446.657,83
MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, SA. (MISSA)	A17001678	1.596.634,89
EUROCASTELL, S.A.T.	F18535930	1.142.950,66
CUCHO VERDE SEMILLERO ECOLÓGICO SL	B18491787	36.100,00
CORTIJO CUEVAS, S.L.	B18468942	318.227,00
ARROZUA SCA	F91467084	946.728,64
NUUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, S.C.A.	F41013491	129.218,38
AL-ARBULI, S.COOP.AND.	F04418679	463.503,33
AGROJETE, S.L.	B18671776	109.500,00
FRUTAS HERMANOS PULIDO, S.L.	B21355789	111.080,01
SAT FOMENTO AGRICOLA ANDALUZ	F41082868	643.074,50
SAT EL LABRADOR NUM 8064	F29352424	21.523,25
ACEITES CAMPOLIVAS, S.L.	B23340920	223.502,50
CARNES Y GANADOS DE ANDALUCIA, SL.	B92164235	231.946,23
MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	401.865,31
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA SCA	F14803241	367.907,70
TEMPLEOLIVA S.C.A.	F18473561	62.756,09
S.C.A DOMINGO SOLÍS	F23012776	57.500,00
NTRA. SRA. DEL PILAR, S.C.A.	F18004705	33.030,50
SIERRA DEL TERRIL SCA	F41993874	36.722,35
ALIMENTOS LA PEDRIZA, S.L.	B11556958	265.085,00
EDUARDO SANZ, S.L.	B18464941	60.657,19
EMILIO VALLEJO S.A	A23050057	102.391,15
S.C.A. AGRÍCOLA DE ESTEPONA	F29007440	65.969,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Concesión de Aguas públicas. (PP. 989/2015).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2008SCA000885GR; GR-24665.

Titular: Comunidad de Regantes «San José». Fiñana (Almería). Fuente del término Fiñana (Almería).

Corriente o acuífero: Río Nacimiento.

Lugar, término municipal y provincia en la que se capta el agua: Huéneja (Granada).

Coordenadas de la toma: X: 511.204; Y: 4.115.866 (ED50).

Tipo de aprovechamiento: Sondeo/Pozo.

Características: Riego de olivar, frutales y almendros en 79,21 ha de Fiñana (Almería).

Volumen máximo anual (m³/año): 207794.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 17,60.

Fecha resolución: 2 de julio de 2014.

Plazo: 20 años. Condición número 1 de las condiciones específicas de la Resolución.

El contenido íntegro de la resolución de concesión se podrá conocer a través de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 17 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 98180083600, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 7/2014, de fecha 07/02/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201400973.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Victoriano Camacho Martínez	29756031B

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 98180083600, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 11/2014, de fecha 26/01/2015.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201400973.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Victoriano Camacho Martínez	29756031B

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 94040017506, campaña 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 399/2014, de fecha 04/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401865.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Francisco Cortés Cortés	22324638X

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 94040017506, campaña 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 400/2014, de fecha 04/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401866.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Francisco Cortés Cortés	22324638X

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 3038711, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 443/2014, de fecha 25/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401893.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Adela Moreno Vera	30191277M

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 4000228, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 452/2014, de fecha 25/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401934.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáy, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Francisco José Rodríguez Cobo	74664208K

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 4000228, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 522/2014, de fecha 30/07/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401983.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáyar, C/ Joaquín Egúaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Antonio Cano Pérez	24187133B

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 6012143, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 912/2014, de fecha 03/11/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500028.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Victoria Segura Valcárcel	75113176Y

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 8002294, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 950/2014, de fecha 14/11/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500073.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Rosa María Molina Barco	28682927H

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 9323002100, campaña 1993.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Prescripción DGFA/SPLC núm. 303/2014, de fecha 12/05/2014.

Extracto del acto/código deudor: Resolución de Prescripción del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 199906531.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Francisco Plaza Olmo	26080878M

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Plan Apícola Nacional, núm. expte. AP23042, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 378/2014, de fecha 23/05/2014.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201307180.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Francisco Granados Higuero	74992048L

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 3031068, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 441/2014, de fecha 25/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401891.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Dolores Sánchez Marín	34012499F

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 4017470, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 491/2014, de fecha 21/07/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401958.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáy, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Florentina Castillo Díaz	23396075S

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 4032022, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 560/2014, de fecha 21/08/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201402015.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáyar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Hermanos Nieto Cobo, C.B.	E18222034

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 4044458, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 821/2014, de fecha 15/10/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201403904.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáyar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Natividad Valverde Ramírez	23413464Q

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 6091064, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 839/2014, de fecha 15/10/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201403924.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Tomás Ruiz Cortés	25895635G

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 6047245, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 933/2014, de fecha 07/11/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500055.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Dolores Martínez Valero	75036808K

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 8017959, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 954/2014, de fecha 14/11/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500077.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Úrsula Barroso de la Puerta	27775392V

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 94210040000, campaña 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 36/2015 de fecha 02/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500311.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Daniel Caballero Navarro	28851130E

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 98210153402, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 14/2015, de fecha 26/01/2014.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201400981.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Huelva Forestal Álvarez, S.A.	A21006952

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 95040034700, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 384/2014, de fecha 04/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401781.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Carmen Gómez Felices	27537133S

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 96040034700, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 385/2014, de fecha 04/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401782.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Carmen Gómez Felices	27537133S

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 95040034700, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 386/2014, de fecha 04/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401783.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Carmen Gómez Felices	27537133S

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 96040034700, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 387/2014, de fecha 04/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401784.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Carmen Gómez Felices	27537133S

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 4008097, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 477/2014, de fecha 25/06/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401944.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáyar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Gámiz Gordo	23462213M

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 4025163, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 525/2014, de fecha 30/07/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401986.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáyar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Sebastián Cardenete Herrero	23413452G

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, núm. expte. 7000124, campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 946/2014, de fecha 10/11/2014.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500069.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Fernando Muñoz Barrios	74761442B

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 95290001000, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 40/2015 de fecha 02/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500315.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Dieter Schit Baderschneider	74862765L

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 95290001000F, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 37/2015 de fecha 02/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500318.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Dieter Schit Baderschneider	74862765L

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 96290001000, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 43/2015 de fecha 2/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500319.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Dieter Schit Baderschneider	74862765L

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 96290001000F, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 45/2015 de fecha 2/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500320.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Dieter Schit Baderschneider	74862765L

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 97290001000, campaña 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 38/2015 de fecha 02/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500321.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Dieter Schit Baderschneider	74862765L

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 97290001000F, campaña 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 44/2015 de fecha 02/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500322.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Dieter Schit Baderschneider	74862765L

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 97040061702, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 148/2015 de fecha 19/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500807.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Andrés Moreno Jiménez	40313708K

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 97040061701, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 147/2015 de fecha 19/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201500806.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Denominación social	NIF
1	E. A. Cisa, S.L.	B04237855

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, núm. expte. 6047594, campaña 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 134/2015, de fecha 25/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, 201401198.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Atilano Ferrer González	25975541P

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, núm. expte. 6047599, campaña 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 132/2015, de fecha 25/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, 201401199.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Francisco Ferrer González	25950795X

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 97040061708, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 149/2015 de fecha 19/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, 201500808.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Servicios Agrícolas Jupasa S.L.	B04255907

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, núm. expte. 1007807, campaña 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 131/2015, de fecha 25/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, 201401174.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Antonio Garrido Rubio	25916030K

Procedimiento/núm de expte./campaña: Forestación tierras agrarias, núm. expte. 97040061705, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC-SAMA núm. 146/2015 de fecha 19/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, 201500805.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.º, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan Manuel Giménez Sánchez	27520723G

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Agricultura Ecológica, núm. expte. 7021585, campaña 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 130/2015, de fecha 25/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, 201401077.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Alex Johann Meyerhans	X4511190Q

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, núm. expte. 1000744, campaña 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 91/2015, de fecha 06/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, 201401157.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Isabel Martínez Escoriza	27532230B

Procedimiento/núm. de expte./campaña: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, núm. expte. 4015847, campaña 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 143/2015, de fecha 20/02/2015.

Extracto del acto/código deudor: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, 201401182.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjáyar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Soledad Cruz García Serrana	74552732A

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad con relación a las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla), así como en el tablón de anuncios de su ayuntamiento, en donde podrán comparecer en el plazo de un quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad

Alegaciones: Antes de dictar la Resolución correspondiente, se le concede un plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que consideren oportunos.

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2013	CELESTINO REDONDO FERNANDEZ	3040135	75629549Y
2013	BEATRIZ MARTIN GARCES	4011291	24236110K
2013	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ	7000533	24842784R
2014	JOSE GARCES GOMEZ	1005867	08907502Q
2014	JOSE RODRIGUEZ BLANCO	3047050	30205728N
2014	HERMANOS NIETO SANCHEZ CB	4008121	E18468181
2014	RAFAEL BURGOS BUSTAMANTE	4042085	24166605E
2014	JOSE JUAN CASTELLANO APARICIO	5003505	27286252H
2014	MANUEL MARTOS MOYANO	6013421	25982465D
2014	JOSE TIRADO CAÑAVATE	6020569	26079979A
2014	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ	6056343	26469784G
2014	JAIME ESCORIHUELA LINARES	6065899	38222345W
2014	ANA QUERO LOPEZ	6067669	74954876S
2014	ANTONIO DAVID GUERRA VERA	7020585	74875388S

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad en relación con las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla), así como en el tablón de anuncios de su ayuntamiento, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2012	CARLOS VELÁZQUEZ LÓPEZ	8007110	28515288A
2013	PEDRO MARTÍNEZ FLORES	1002155	75208990W
2013	FEDERICO MARTÍNEZ DÍAZ	1006338	75179887V
2013	JOSEFA ESCOBAR REY	3023044	23344439Z
2013	ANTONIO AGUILAR PALOMINO	4013999	23414559F
2013	ANTONIO GUALDA GERVILLA	4026127	74713587L
2013	MARIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	6040205	75044264W
2013	MANUEL BARRERA SÁNCHEZ	8027504	28783408N
2013	DÍAZ BÁÑEZ, DIEGO ANTONIO	8031259	75544770M
2014	RAFAEL VILLADÉN SÁNCHEZ	4037788	24175927Y
2014	ANTONIA RAMÍREZ TENEDOR	6081294	26710665Y
2014	JUAN ANTONIO PAZ MENA	7014335	74926664R

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indican en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 13 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: «Resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido».

Plazo de recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

- Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	EXPEDIENTE
MARÍA DOLORES	CHICO BENÍTEZ	31859856A	201401595

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se notifica la resolución de pérdida del derecho de la ayuda y de reconocimiento y recuperación de pago indebido de importes cofinanciados con FEADER que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sito C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Expediente núm.: AI/98/2008/0001.

Beneficiario: Comunidad de Regantes Salva García.

CIF/NIF: G14635080.

Último domicilio: C/ Dispersas, s/n, 14110, Silillos (Córdoba).

Actos que se notifican: Resolución de 4 de marzo de 2015 del Director General de Estructuras Agrarias de pérdida del derecho de la ayuda y de reconocimiento y recuperación de pago indebido de importes cofinanciados con FEADER.

Hechos: Declarar la pérdida del derecho de ayuda, reconocer el pago indebido y declarar la procedencia del reintegro de la cantidad que se indica en la citada resolución. La cuantía adeudada asciende a veintiocho mil quinientos veintitrés euros con sesenta y seis céntimos (28.523,66 euros).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo. Si optara por la interposición del recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sevilla, 16 de abril de 2015.- El Director General, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Adra, t.m. de Adra. (PP. 836/2015).

Expediente: AL-35865.

Asunto: Construcción de almacén agrícola.

Solicitante: Daniel Pintor García.

Cauce: Río Adra.

Lugar: Las Columnas, polígono: 31, parcela: 421.

Término municipal: Adra.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a información pública el Proyecto Modificado núm. 1 de la obra «Ejecución de la obra del ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda, variante del primer tramo (Cádiz)», clave A5.311.875/2121, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Trámite ambiental, según la Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y sus posteriores modificaciones.
4. Trámites de autorizaciones en DPH y zona de servidumbre y policía, según el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones.

NOTA EXTRACTO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS MODIFICADAS

El proyecto modificado justifica la construcción de:

1. Adecuación del trazado desde el inicio de la conducción hasta el p.k. 3+090, para adecuarlo al desarrollo urbanístico de El Puerto de Santa María, por lo que se hace necesario desviar el trazado por el camino de servicio del canal de riego-zona noroeste hasta contactar con el trazado original en el p.k. 3+090.
2. Adaptaciones del trazado en puntos concretos.
3. Reposición de servicios afectados.
4. Modificación en la sección tipo de la zanja.

2. PROPIETARIOS AFECTADOS

Relación de nuevos afectados.

NÚM. FINCA	PROPIETARIOS	Polígono-Parcela		Municipio	SUPERFICIES AFECTADAS (m ²)		
					Sup. OD	Sup. OT	Sup. Serv.
1M	AYUNTAMIENTO PTO. SANTA MARÍA	SIN REFERENCIA CATASTRAL		EL PUERTO DE SANTA MARÍA	30,40	13.614,72	6.791,93
2M	CASINO BAHÍA DE CÁDIZ. GRUPO COMAR	REF. CATASTRAL: 9976921QA4597F00010E		EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	1.367,58	683,79
3M	CONSEJERÍA M. AMBIENTE (SERVIDUMBRE DEFINITIVA CANAL DE RIEGO)	8	9005	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	49,50	10.177,04	9.006,05
4M	JOSÉ RODRÍGUEZ HARANA	11	67	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0,00	0,00	145,90

Relación de afectados cuyas superficies se modifican.

NÚM. FINCA	PROPIETARIOS	Polígono-Parcela		Municipio	SUPERFICIES ANTERIORES (m ²)			NUEVAS SUPERFICIES AFECTADAS (m ²)		
					Sup. OD	Sup. OT	Sup. Serv.	Sup. OD	Sup. OT	Sup. Serv.
7	AYUNTAMIENTO PTO. SANTA MARÍA	8	9002	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	4.570,00	6.415,00	0,00	222,81	129,00
13	GÓMEZ SELMA, CARMEN	22	64	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	28,00	2.074,00	1.193,00	0,00	1.358,57	0,00
14	M.ª DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SELMA	22	43	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	525,00	17,00	0,00	323,68	0,00
15	AYUNTAMIENTO PTO. SANTA MARÍA	22	9007	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	41,00	21,00	0,00	30,13	0,00
16	DESCONOCIDO	22	82	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	705,00	164,00	0,00	506,82	0,00
17	MORALES GARCÍA, LUIS	22	63	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	58,00	13,00	0,00	39,52	0,00
18	REYES PEINADO, MANUEL	22	42	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	676,00	157,00	0,00	426,86	0,00
19	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CRISTÓBAL	22	41	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	14,00	1.092,00	355,00	0,00	647,22	0,00
20	GALLARDO LÓPEZ, JOSEFA	22	40	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	796,00	19,00	0,00	473,34	0,00
21	AYUNTAMIENTO PTO. SANTA MARÍA	21	9001	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	28,00	4.661,00	3.679,00	44,30	3.689,29	6.029,06
22	MATEOS CIES, JUAN JOSÉ	22	39	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	1.135,00	60,00	0,00	555,11	0,00
23	ORELLANA LAZO, CARMEN	22	38	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	899,00	434,00	0,00	520,42	0,00
24	VIDAL PATINO, MERCEDES RODRÍGUEZ RUBIO VIDAL, M MERCEDES RODRÍGUEZ RUBIO VIDAL, JOSÉ ALBERTO	22	37a	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	2,00	1.849,00	652,00	0,00	727,08	0,00
24B	C. B. HERMANOS GÓNZALEZ BERNAL	22	38a							
25	VIDAL PATINO, MERCEDES RODRÍGUEZ RUBIO VIDAL, M. MERCEDES RODRÍGUEZ RUBIO VIDAL, JOSÉ ALBERTO,	22	37b	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	484,00	1.115,00	654,00	0,00	469,41	0,00
25B	C. B. HERMANOS GÓNZALEZ BERNAL	22	37b							
26	GARCÍA DE QUIRÓS GARCÍA, FRANCISCO GARCÍA DE QUIRÓS BARBA PILAR VILLANUEVA GARCÍA DE QUIRÓS JUAN	22	36	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11,00	562,00	180,00	0,00	184,50	0,00
27	GARCÍA DE QUIRÓS DOMÍNGUEZ, MANUEL JUAN JOSÉ GARCÍA DE QUIRÓS MATEOS	22	35	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	1.981,00	1.249,00	0,00	1.666,14	481,02

Relación de desafectados.

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	Polígono-Parcela		Municipio	SUPERFICIES EXPROPIACION (m ²)		
					Sup. OD	Sup. OT	Sup. Serv.
1	AYUNTAMIENTO PTO. SANTA MARÍA	23	9002	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	95,00	4.885,00	6.546,00
2	ARCILA LAVI, ANTONIO	23	57a	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	332,00	1.483,00
3	LAVI PÉREZ, FRANCISCO	23	56a	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	10,00	2.249,00	279,00

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	Polígono-Parcela		Municipio	SUPERFICIES EXPROPIACION (m ²)		
					Sup. OD	Sup. OT	Sup. Serv.
4	AYUNTAMIENTO PTO. SANTA MARÍA	23	9004	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	196,00	113,00
5	JOSÉ MIGUEL OVIEDO	23	55	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	1.973,00	3.552,00
6	AYUNTAMIENTO PTO. SANTA MARÍA	8	9003	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	26,00	17.888,00	4.830,00
8	FERNÁNDEZ MENDOZA, VICENTE	8	35	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	0,00	1.518,00
9	GUTIÉRREZ COLOSIA, JUAN CARLOS	8	36	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	307,00	731,00
10	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	22	44a	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	191,00	0,00
11	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	22	44b	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	715,00	301,00
12	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	22	44c	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	95,00	0,00
28	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ	22	34a	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	0,00	122,00	0,00
127	CONSTRUCCIONES GUI SUL, S.L.	10	67a	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0,00	651,00	293,00
128	CONSTRUCCIONES GUI SUL, S.L.	10	67b	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0,00	90,00	30,00
129	AYUNT. SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11	9008	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	54,00	0,00	12,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con la finalidad de que los interesados, puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), ante la Subdelegación del Gobierno, o bien hacerlo ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Carretera nacional IV, km 637, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y preceptos concordantes del Reglamento que la desarrolla.

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación por edicto de la Orden por la que se aprueba el deslinde que se cita.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por ausencia del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA DONDE SE ENCUENTRA EL MONTE PÚBLICO
BOHÓRQUEZ MORA FIGUEROA, VICTORIA	ESPERA

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de febrero de 2015, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/02882/2012, del monte público «Lagunas de Espera», Código de la Junta de Andalucía CA-11071-JA. Dicha Orden fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 39, de fecha 26 de febrero de 2015.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.^a planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 670 940 591, 600 161 911 ó 956 008 750; asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía en cauce del Arroyo de Alfaján, en el término municipal de Riogordo (Málaga). (PP. 905/2015).

Expediente: MA-59920.

Asunto: Obras en Zona de Policía – Construcción de Nave de Aperos y Carril.

Peticionario: Jerónimo Moreno Podadera.

Cauce: Arroyo de Alfaján.

Lugar: Parcela 101, polígono 5.

Término municipal: Riogordo (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 10 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz (BOJA núm. 51, de 16.3.2015).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz (BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2015), se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En el Anexo:

Donde dice:

«Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ARA	G-41659244	145.920,00
ASAJA-A	G-41462995	417.900,00
FAECA	G-41754904	322.015,50
UAGA-COAG	G-41386020	417.900,00
UPA-A	G-41296138	417.900,00»

Debe decir:

«Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ARA	G-41659244	194.560,00
ASAJA-A	G-41462995	557.200,00
FAECA	G-41754904	429.354,00
UAGA-COAG	G-41386020	557.200,00
UPA-A	G-41296138	557.200,00»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, del Ayuntamiento de Alhambra, de suspensión de los procesos selectivos convocados por los Decretos de Alcaldía que se citan.

Don Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhambra (Almería).

Vista: La comunicación de la Subdelegación del Gobierno de Almería de fecha 27 de marzo de 2015, sobre «Requerimiento art. 65 de la LBRL. O.E.P. 2015 y convocatoria de plazas».

Vengo a resolver:

1. La suspensión de los procesos selectivos convocados por los Decretos de Alcaldía números 10/2015, 11/2015, 12/2015 y 13/2015.

2. Dar traslado a la Subdelegación del Gobierno de Almería y a la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía del contenido íntegro de los referidos Decretos de Alcaldía números 10/2015, 11/2015, 12/2015 y 13/2015, así como de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, a los efectos oportunos.

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA y comunicarla a los interesados que hubiesen presentado solicitud de participación en los procesos selectivos, con la indicación de que contra la misma podrán formular recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Alhambra, a veintisiete de abril de dos mil quince; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Martínez García; la Secretaria-Interventora Acctal., Fdo. M.^a Pilar Carrillo Salas.

Alhambra, 27 de abril de 2015.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martínez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

EDICTO de 3 de diciembre de 2014, del Consorcio Universitario Centro Asociado UNED en Huelva, de adenda a los Estatutos. (PP. 975/2015).

ADENDA A LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN HUELVA

I N T E R V I E N E N

De una parte, el Presidente de la Diputación Provincial de Huelva, don Ignacio Caraballo Romero, el Alcalde del Ayuntamiento de Huelva, don Pedro Rodríguez González y de otra, el Sr. Rector Magnífico don Alejandro Tiana Ferrer.

Todos tienen y se reconocen mutuamente capacidad en la representación que ostentan y

E X P O N E N

Que las instituciones a las que representan consideran como un objetivo de gran importancia la promoción educativa y cultural de todos los vecinos de Huelva y provincia y convienen en reconocer que la Universidad Nacional de Educación a Distancia constituye un importante medio para conseguir el objetivo mencionado.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y tras la aprobación de las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de reforma administrativa, que han introducido trascendentes modificaciones normativas de carácter imperativo que afectan sobremanera a la regulación de los Consorcios. La adaptación de los Estatutos a lo dispuesto en las citadas Leyes resulta no sólo necesario sino también urgente, dados los plazos establecidos por el Legislador.

Que el hecho de que ambas leyes compartan un objeto común, la modificación de la normativa reguladora de los Consorcios a las necesidades y retos actuales de las Administraciones Públicas, así como las exigencias de que las modificaciones de los Estatutos se hagan de la forma más eficaz y causando las menores dificultades posibles motivan que la adaptación de los Estatutos a las dos leyes precitadas se realice de forma conjunta mediante el presente instrumento.

Que la actividad social y educativa que lleva a cabo este Centro Asociado tanto en la realización de actividades académicas y docentes como en la gestión de las actividades administrativas invita a profundizar en su desarrollo a través, entre otras medidas, de la adaptación de las Estructuras del resto de las unidades que conforman el sistema docente de la UNED, incluido este Centro Asociado a la realidad y crecimiento del Campus, por lo que la adaptación de los Estatutos que se plantea debe permitir preparar futuros desarrollos.

En virtud de lo expuesto,

A C U E R D A N

Introducir las siguientes modificaciones en el Texto de los Estatutos del Centro Asociado:

Primero. Se introduce un nuevo apartado segundo en la cláusula Tercera con la siguiente redacción:
2. Personalidad jurídica y naturaleza.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Consorcio, el Centro Asociado y las Aulas Universitarias quedarán adscritos a la UNED.

Segundo. Se da la siguiente redacción al párrafo primero de la cláusula Cuarta:

1. Domicilio social.

El Consorcio estará domiciliado en la sede del Centro Asociado a la UNED en Huelva, sito en Avda. Sanlúcar de Barrameda núm. 1, 21001, de Huelva, sin perjuicio de que pueda determinarse como domicilio, a efectos de notificaciones o para concretas cuestiones de gestión, otras sedes adscritas a la Universidad, al Centro Asociado y sus Aulas Universitarias o las unidades que lo integran.

Tercero. Se da la siguiente redacción al apartado 1 de la cláusula Séptima:

1. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Centro Asociado comprende Huelva y su provincia y queda incluido, a todos los efectos que procedan, en la estructura que establezca la UNED para favorecer el funcionamiento en red y la consolidación de la Arquitectura de Tecnología Educativa.

Cuarto. Se da una nueva redacción a la cláusula Novena en la forma siguiente:

Novena. Personal de Administración y Servicios.

El Centro Asociado dispondrá del personal de administración y servicios necesarios para atender la gestión administrativa y económica que aseguren el correcto funcionamiento del Centro. En caso de que este personal no sea cedido por las distintas Corporaciones, su vinculación con el Centro será de carácter laboral, rigiéndose por la legislación aplicable al personal de la UNED y, en ningún caso, sus retribuciones podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalente en la Universidad.

Quinto. Se da la siguiente redacción a las cláusulas decimoprimera y decimosegunda:

Decimoprimera. Régimen presupuestario, financiero y de control.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control de Centro Asociado a la UNED de Huelva, será el aplicable a la Administración Pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se adscribe el Centro, formará parte de sus presupuestos y deberá incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción, sin perjuicio de régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

Decimosegunda. Presentación de Memoria de actividades y remisión de las Cuentas Anuales.

El Centro remitirá anualmente a la UNED, en los plazos que a tal efecto fije ésta con carácter general, una Memoria de las actividades realizadas durante el curso, las Cuentas Anuales y demás documentos administrativos que se le requieran. Esta documentación, deberá ajustarse a los modelos que la UNED establezca para los Centros Asociados.

Sexto. Se da una nueva redacción a las cláusulas decimosexta y siguientes:

Derecho de Separación y Disolución del Consorcio. Modificación de estatutos.

Decimosexta. Derecho de Separación.

El derecho de separación podrá ser ejercido por cualquiera de las partes en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En caso de que el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del consorcio se estará a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la referida ley.

Decimoséptima. Disolución del Consorcio.

1. El Consorcio se disolverá por alguno de los siguientes motivos:

- Por disposición legal.
- Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos.
- Por insuficiencia de medios económicos.
- Por el ejercicio del derecho de separación por la UNED o por cualquiera de los otros miembros, salvo que en este último caso la UNED acuerde con los miembros que no deseen separarse la continuidad en los términos y con las condiciones y efectos previstos en el artículo 13.1 de la Ley 15/2014.

2. En caso de disolución del Consorcio, cada Entidad asumirá la responsabilidad del personal que de su plantilla estuviera adscrito al Centro Asociado.

3. El destino de los bienes inventariables será el siguiente: si fueron aportados por una sola entidad fundadora, revertirán a ella automáticamente y quedarán desafectados si es un ente público. Si fueron aportados por varias entidades y formasen un conjunto inseparable, corresponderán a quien hubiera aportado la porción de mayor valor, pero debiendo indemnizar a las demás por el importe

del valor de sus aportaciones actualizadas al momento de la liquidación, entendiéndose, en su caso, desafectados.

4. No obstante, antes de que las entidades consorciadas decidan la disolución del Consorcio, el Consejo de Gobierno de la UNED, a la vista de la disponibilidad de sus recursos económicos y previo informe de viabilidad económica, podrá continuar con las actividades administrativas y docentes en el Centro Asociado si considerase que puede hacer frente a todos los gastos.

Decimoctava. Modificación de los Estatutos.

Igualmente acuerdan que la UNED propondrá en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación del presente instrumento a la Junta Rectora un proyecto de Estatutos en los que se recoja un texto refundido de los mismos que incorpore las modificaciones introducidas, los adapte y armonice y recoja las disposiciones pertinentes para la adaptación de los mismos a los cambios normativos y organizativos motivados por el desarrollo legal y reglamentario previsto en la Ley 15/2014.

Lo que firman en Huelva, 3 de diciembre de 2014.-El Presidente de la Diputación de Huelva, Ignacio Caraballo Romero; el Alcalde del Ayuntamiento de Huelva, Pedro Rodríguez González; el Rector Magnífico de la UNED, Alejandro Tiana Ferrer.